



MINISTERIO
DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO

SUBSECRETARIA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE LA INSPECCIÓN GENERAL
DE SERVICIOS Y RELACIÓN CON LOS CIUDADANOS

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2019-2021 DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO [MINCOTUR]

SEGUIMIENTO 2021 Y EJECUCIÓN FINAL

Madrid, 16/09/2022



Código: 12294046-32355537XSCDHPN4Y730 Autenticidad verificable en: <https://serviciosmin.gob.es/arce>
Documento electrónico, página 1 de 322.



Contenido

INTRODUCCIÓN	5
METODOLOGÍA.....	7
PRIMERA PARTE: MEMORIA 2021.....	8
<i>ALCANCE Y CONTENIDO DEL INFORME</i>	8
<i>SEGUIMIENTO DE LAS LÍNEAS INCLUIDAS EN EL PES ACTUALIZADO 2021, APROBADO POR ORDEN DE 30 DE ABRIL DE 2021.</i>	9
LÍNEA ESTRATÉGICA 1. FOMENTAR LA DIGITALIZACIÓN Y LA INNOVACIÓN DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS COMPETENCIA DEL DEPARTAMENTO: LA INDUSTRIA, EL COMERCIO Y EL TURISMO	20
LÍNEA ESTRATÉGICA 2. INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD DE NUESTRAS EMPRESAS APOSTANDO POR LA CALIDAD Y LA EXCELENCIA	36
LÍNEA ESTRATÉGICA 3. FOMENTAR LA SOSTENIBILIDAD DE NUESTROS SECTORES PRODUCTIVOS, DESDE UNA PERSPECTIVA ECONÓMICA, AMBIENTAL Y SOCIAL.	45
LÍNEA ESTRATÉGICA 4. APOYAR LA INTERNACIONALIZACIÓN DE NUESTRAS EMPRESAS.	52
LÍNEA ESTRATÉGICA 5. PROMOVER EL DESARROLLO DE NUESTRO CAPITAL HUMANO.	58
<i>LÍNEAS DE SUBVENCIÓN NO INCLUIDAS INICIALMENTE EN EL PES ACTUALIZADO 2021, EJECUCIÓN 2021</i> 67	
<i>INFORMACIÓN CONSOLIDADA DE LA EJECUCIÓN 2021.</i>	73
OTROS 76	
SEGUNDA PARTE: MEMORIA DE EJECUCION FINAL DEL PLAN 2019-2021	78
LÍNEA ESTRATÉGICA 1. FOMENTAR LA DIGITALIZACIÓN Y LA INNOVACIÓN DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS COMPETENCIA DEL DEPARTAMENTO: LA INDUSTRIA, EL COMERCIO Y EL TURISMO	88
LÍNEA ESTRATÉGICA 2. INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD DE NUESTRAS EMPRESAS APOSTANDO POR LA CALIDAD Y LA EXCELENCIA.....	89
LÍNEA ESTRATÉGICA 3. FOMENTAR LA SOSTENIBILIDAD DE NUESTROS SECTORES PRODUCTIVOS, DESDE UNA PERSPECTIVA ECONÓMICA, AMBIENTAL Y SOCIAL.	90
LÍNEA ESTRATÉGICA 4. APOYAR LA INTERNACIONALIZACIÓN DE NUESTRAS EMPRESAS.	91
LÍNEA ESTRATÉGICA 5. PROMOVER EL DESARROLLO DE NUESTRO CAPITAL HUMANO.	92
ANEXOS	93





Relación de tablas y gráficos

Tabla 1. PES Actualizado 2021. Nº de programas y ejecución a 15/07/2022	9
Tabla 2. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia [PRTR]. Programas convocados en 2021. Situación a 15/07/2022	11
Tabla 3. Programas MRR convocados en 2021.	12
Tabla 4- Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia [PRTR]. Programas convocados en 2021. Situación a 15/07/2022	13
Tabla 5: Ejecución 2021 por procedimiento de concesión y modalidad de ayuda	14
Tabla 6. Ejecución 2021 por tipo de entidad.....	14
Tabla 7 Líneas de ayudas de las áreas del Ministerio con ejecución nula o baja a 31/12/2021.....	16
Tabla 8: Ejecución 2021 por áreas incluidas las entidades dependientes	18
Tabla 9: Ejecución 2021 por línea estratégica.....	19
Tabla 10: Ejecución 2021 línea estratégica 1, programas de ayudas por centro gestor y tipo de centro.	21
Tabla 11 bis. Resumen ejecución línea estratégica 1	21
Tabla 12: Ejecución 2021 línea estratégica 2, programas de ayudas por centro gestor y tipo de centro	36
Tabla 13: Ejecución 2021 línea estratégica 3, programas de ayudas por centros gestores y tipo de centro	45
Tabla 14: Ejecución 2021 línea estratégica 4, programas de ayudas por centro gestor y tipo de centro.	52
Tabla 15 bis. Resumen ejecución línea estratégica 4	52
Tabla 16: Ejecución 2021 línea estratégica 5, programas de ayudas por centro gestor y tipo de centro	59
Tabla 17: Programas no incluidos en el PES que se incorporan al informe de seguimiento 2021	69
Tabla 18 Ejecución de lo convocado en 2021. Datos consolidados.	73
Tabla 19: Ejecución de lo convocado en 2021 por procedimiento. Datos consolidados.	74
Tabla 20: Ejecución de lo convocado en 2021 por procedimiento de concesión y modalidad de ayuda. Datos consolidados	74
Tabla 21: Ejecución de lo convocado en 2020 por tipo de centro gestor. Datos consolidados-.....	74





Tabla 22: Ejecución de lo convocado en 2021 por áreas. Datos consolidados.	75
Tabla 23: Ejecución de lo convocado en 2020 por línea estratégica. Datos consolidados.	75
Tabla 24 PES 2019-2021. Situación inicial y final	80
Tabla 25. Ejecución del PES 2019-2021 final. Cuadro resumen	81
Tabla 26. Programas dados de alta en el PES Actualizado 2019 y líneas regularizados. Ejecución.	83
Tabla 27. PES Actualizado 2020. Cambios en relación al PES Inicial	83
Tabla 28. Programas dados de alta en el PES Actualizado 2020 y líneas regularizadas. Ejecución.	84
Tabla 29 PES Actualizado 2021. Cambios en relación al PES Actualizado 2020.....	85
Tabla 30 Programas dados de alta en el PES Actualizado 2021 y líneas regularizadas. Ejecución a 15/07/2022	85
Tabla 31 Situación del PES 2019-2021 regularizado por tipo de procedimiento a 15/07/2022	86
Tabla 32 Situación del PES 2019-2021 regularizado por tipo de entidad a 15/07/2022	86
Tabla 33 Situación del PES 2019-2021 regularizado por área a 15/07/2022	87
Tabla 34 Situación del PES 2019-2021 regularizado por líneas estratégicas a 15/07/2022	87
Tabla 35 Peso de las líneas estratégicas en el PES inicial y situación final a 15/07/2022	87
Tabla 36 Ejecución 2019-21 línea estratégica 1, programas de ayudas por centro gestor y tipo de centro	88
Tabla 37: Ejecución 2019-2021 línea estratégica 2, programas de ayudas por centro gestor y tipo de centro	89
Tabla 38: Ejecución 2019-2021 línea estratégica 3, programas de ayudas por centros gestores y tipo de centro	90
Tabla 39: Ejecución 2019-2021 línea estratégica 4, programas de ayudas por centro gestor y tipo de centro.	91
Tabla 40: Ejecución 2019.2021 línea estratégica 5, programas de ayudas por centro gestor y tipo de centro.	92
Gráfico 1. Peso líneas estratégicas PES Actualizado 2021.....	19





INTRODUCCIÓN

Al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo [en adelante MINCOTUR], le corresponde, dentro del ámbito de competencias de la Administración General del Estado, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de industria, comercio y turismo.

El artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones [LGS] establece en su párrafo 1 que *«los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria»*.

En cumplimiento de este artículo el 28 de diciembre de 2018 se dictó la Orden de 28 de diciembre de 2018 por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones (PES) del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo para los ejercicios 2019 a 2021.

Dicho Plan fue auditado por la Intervención Delegada, con el resultado que se documenta en Informe de 19/11/2019 [Código AUDInet 2019/166]¹.

Por su parte, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones [RGS], dispone en el apartado primero del artículo 14 que anualmente se realizará la actualización de los planes de acuerdo con la información relevante disponible y en su apartado segundo que *“cada Departamento ministerial emitirá antes del 30 de abril de cada año un informe sobre el grado de avance de la aplicación del plan, sus efectos y las repercusiones presupuestarias y financieras que se deriven de su aplicación.”*

El mismo artículo establece que este plan actualizado, junto al informe de seguimiento al que se refiere el apartado segundo del mencionado artículo, será remitido a la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos y comunicado a las Cortes Generales para su conocimiento antes del 30 de abril de cada año.

¹ La auditoría se realiza en cumplimiento de lo establecido en la disposición adicional decimoséptima de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS) y en el artículo 14.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 (RGS), en ejecución del Plan de Auditorías y Control Financiero de Subvenciones y Ayudas Públicas para el año 2019.





El procedimiento para ello viene establecido en el apartado VI del PES 2019-2021 aprobado por Orden de 28 de diciembre de 2018 donde se señala que *“para realizar el seguimiento y evaluación del presente Plan, anualmente cada Centro Directivo llevará a cabo el seguimiento de cada una de las subvenciones convocadas en su ámbito de actuación, constatando el progreso alcanzado en cuanto al cumplimiento de los objetivos propuestos, en función de los indicadores previamente determinados a tal fin y que figuren especificados para cada uno de los programas en las fichas presupuestarias que se adjuntan como anexo.”*

Asimismo establece que *“los resultados de esta evaluación, así como la propuesta de actualización anual del Plan Estratégico en lo que a cada centro compete se comunicarán a la Subdirección General de la Inspección General de Servicios y Relación con los Ciudadanos a efectos de la elaboración, antes del 30 de abril de cada año, del Informe de Seguimiento y del Plan Actualizado previstos en el artículo 14 del RLGS que deberá remitirse a la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos y a las Cortes Generales para su conocimiento”*.

En virtud de este mandato, en 2020 se elaboró el Informe de Seguimiento 2019 y el Plan Actualizado para el ejercicio 2020 el cual fue aprobado por la Ministra del Departamento mediante Orden de 19 de mayo de 2020.

La elaboración del Plan actualizado vino a coincidir en el tiempo con la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, lo cual condicionó en gran medida su ejecución.

Ambos documentos fueron remitidos el 19 de mayo de 2020 a la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos y comunicados a las Cortes Generales para su conocimiento procediéndose posteriormente a su publicación en la Web del Departamento, en el Portal de Transparencia y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y auditados por la Intervención Delegada en el Ministerio con los resultados que se documentan en informe de 18/01/2021 [Código AUDInet 2020/148]-

Continuando con el trabajo iniciado en 2020, en 2021 se elaboró el informe de seguimiento del PES correspondiente a la anualidad 2020 y el Plan Actualizado para el ejercicio 2021 el cual fue aprobado por la Ministra del Departamento mediante Orden de 30 de abril de 2021.

Ambos documentos fueron remitidos el 10 de mayo de 2021 a la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos y comunicados a las Cortes Generales para su conocimiento procediéndose posteriormente a su publicación en la Web del Departamento, en el Portal de Transparencia y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones. Ambos documentos han sido auditados por la Intervención Delegada en el Ministerio con los resultados que se documentan en informe de 04/03/2022 [Código 2021/216] ².

² El informe se realiza en cumplimiento de lo establecido en la disposición adicional decimoséptima de la Ley 38/2003, de 18 de noviembre, General de Subvenciones (LGS) y en el artículo 14.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por





El informe que ahora comienza tiene dos objetivos:

Analizar la evolución del PES en el ejercicio 2021 [PES actualizado 2021], en aplicación de establecido en el artículo 14.2 del RGS.

Y reflejar la ejecución y evaluación final del plan de acuerdo con lo que se indica en la *“Guía General para para la elaboración, seguimiento, control, evaluación y publicidad de los Planes Estratégicos de Subvenciones de la Intervención General del Estado”* [en adelante Guía IGAE].

El informe ha sido elaborado por la SG de la Inspección General de Servicios y Relación con los Ciudadanos [en adelante SGIGSYRC] a partir de la información facilitada por cada centro gestor.

METODOLOGÍA

De acuerdo con lo que señala el apartado VI del PES Actualizado 2021 aprobado por Orden de la Ministra de Industria, Comercio y Turismo de 30 de abril de 2021, el Informe de seguimiento debe elaborarse con los resultados facilitados por los propios Centros Directivos.

Por su parte, la *“Guía General para la elaboración, seguimiento, control, evaluación y publicidad de los Planes Estratégicos de Subvenciones de la Intervención General del Estado”*, indica lo siguiente:

“Finalizado cada año natural, se emitirá la memoria anual de ejecución del plan (o informe sobre el grado de avance de la aplicación del plan) que recogerá la situación a dicha fecha en relación con los objetivos establecidos y sus indicadores de seguimiento, y que contendrá para cada línea de subvención, como mínimo, los siguientes aspectos:

- a) Información relativa a la ejecución de cada línea de subvención de acuerdo con los indicadores previamente establecidos.*
- b) Grado de ejecución de los objetivos operativos, con indicación de los resultados esperados y los efectivamente alcanzados.*
- c) Exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan, según el caso.”*

Con el fin de recabar la información correspondiente a 2021 de acuerdo con los criterios señalados, posibilitando al mismo tiempo el análisis y posible regularización de las líneas de subvención de las líneas no incluidas en el PES Actualizado 2021, entre otras, las mencionadas por

el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 /RGS), en ejecución del Plan de Auditorías y Control Financiero de Subvenciones y Ayudas públicas para el año 2020-.





la Intervención Delegada, la SGIGSYRC ha recabado la información correspondiente de los centros gestores.

La Guía IGAE también establece que:

“(24) Al finalizar el último año de ejecución del plan, la memoria reflejará la ejecución anual y la ejecución final del plan.

Además, deberá efectuarse la evaluación final del plan en la que se examinará el grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos.

El informe se estructura a partir de aquí en dos partes: Memoria 2021 y Memoria de ejecución final del Plan 2019-2021 que se elabora de acuerdo con la información facilitada por los centros gestores en los ejercicios anteriores.

PRIMERA PARTE: MEMORIA 2021

ALCANCE Y CONTENIDO DEL INFORME

El alcance y estructura del informe vienen marcados por lo establecido en el apartado VI del PES Actualizado 2021, relativo al seguimiento y evaluación, y por lo indicado por la Intervención Delegada en el informe de 04/03/2022 [Código 2021/216] al que se ha hecho referencia anteriormente.

De acuerdo con lo establecido en el apartado VI del PES, el informe de seguimiento correspondiente a 2021 se realiza con referencia *“al cumplimiento de los objetivos propuestos, en función de los indicadores previamente determinados a tal fin y que figuren especificados para cada uno de los programas en las fichas presupuestarias que se adjuntan como anexo”*.

Ello obliga a centrarse en las 61 líneas de ayudas incluidas en el Plan Actualizado 2021.

Por su parte, el Informe de la Intervención Delegada hace referencia a 7 aplicaciones presupuestarias que figuran en el Presupuesto del MINCOTUR de 2021 que no están recogidas en el PES Actualizado y que, atendiendo a su naturaleza y finalidad, la Intervención considera que deberían figurar en el mismo.

También indica que *“se deben incorporar a medida que se desarrollen los créditos los créditos integrados en el Servicio 50 financiados con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y gestionados por las distintas áreas del Departamento, pendientes muchos de ellos de desarrollo reglamentario.”*

Adicionalmente, el ICEX ha facilitado, al igual que en el ejercicio anterior, información sobre un conjunto de ayudas [entregas dinerarias sin contraprestación que se gestionan a través de entidades colaboradoras y se someten al derecho privado] que, por su singular naturaleza, no han sido incluidas en el PES Actualizado 2019-2021.





Por ello, y aunque el informe se centra en las subvenciones que figuran en el Plan Actualizado 2021, también incluye, de acuerdo con la información facilitada por los distintos centros gestores, el seguimiento de otros programas de ayudas no previstos en el PES ACTUALIZADO 2021 y las convocatorias mencionadas por el ICEX.

A partir de aquí se ha elaborado el informe de seguimiento 2021 que se estructura en cuatro partes:

- Seguimiento de las 61 líneas de subvención incluidas el PES ACTUALIZADO 2021, aprobado por Orden de la Ministra de Industria, Comercio y Turismo de 30 de abril de 2021, con especificación del grado de ejecución alcanzado a 31/12/2021.
- Información sobre la ejecución 2021 correspondiente a otras líneas de subvención no incluidas en el PES ACTUALIZADO 2021 de acuerdo con la información facilitada por los distintos centros gestores.
- Información consolidada de ambos tipos de ayudas en 2021.
- Información sobre las convocatorias de entregas dinerarias sin contraprestación correspondientes a 2021 referidas por el ICEX.

El informe se completa con información pormenorizada de cada uno de los programas de ayudas que se incluyen como anexo.

SEGUIMIENTO DE LAS LÍNEAS INCLUIDAS EN EL PES ACTUALIZADO 2021, APROBADO POR ORDEN DE 30 DE ABRIL DE 2021.

El PES Actualizado 2021 incluye 61 líneas de subvenciones por un importe total de 1.346.892.217,65 €.

En síntesis, la situación de estos programas es la que se recoge en la tabla que figura al margen³.

Hay que tener en cuenta que el 34,74% del total del PES Actualizado 2021 [467.950.000,00€]

Tabla 1. PES Actualizado 2021. Nº de programas y ejecución a 15/07/2022

PES ACTUALIZADO 2021	
Nº programas	61
Importe PES 2021	1.346.892.217,65 €
Convocado 2021	893.543.933,86 €
Ejecutado en 2021	523.917.117,04 €
Ejecutado a 15/07/2022	125.646.247,27 €
Nº BENEFICIARIOS	34.244

³ El número de beneficiarios asciende a 34.244, de los que 28.606 corresponden al "Plan de impulso de la cadena de valor de la industria de la automoción. Plan Renove".





corresponde a la financiación [total o parcial] de 9 líneas con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)]^{4 5}.

Las líneas del MRR tienen la particularidad de que, aunque haya finalizado 2021, se pueden encontrar en ejecución o pendientes de convocar en 2022. Es decir, la subvención no finaliza con el año contable, sino que puede continuar su ejecución a lo largo del año siguiente, en determinados supuestos.

Así, el nivel de ejecución en fase de obligaciones reconocidas de pago de las líneas MRR alcanzado hasta el 31 de diciembre de 2021, fecha de referencia de este informe, es limitado, pero, como se ha explicado, estos programas se encuentran actualmente en ejecución durante 2022.

A fecha de este informe estos programas del MRR que se encuentran en ejecución son los que de acuerdo con lo establecido en la disposición final trigésima segunda de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 han podido incorporar sus créditos de 2021 al presupuesto de 2022.

⁴ La tramitación de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia [MRR] se rige por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se regula el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en el marco del Instrumento Europeo de Recuperación. Dicha tramitación ha requerido:

- o La aprobación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia [PRTR] lo que se produce mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021 [publicado mediante Resolución de 29 de abril de 2021, de la Subsecretaría de Asuntos Económicos y Transformación Digital].
- o Su evaluación positiva por parte de la Comisión Europea, lo que tiene lugar en junio de 2021.
- o Su aprobación por parte del Consejo de la UE, lo que se produce en julio de 2021. El 13/07/2021. Los ministros de Economía y Hacienda de la UE adoptan el primer lote de decisiones de ejecución del Consejo sobre la aprobación de los planes nacionales de recuperación y resiliencia, entre otros, el español, lo que permite la firma de los acuerdos de subvención y de préstamo que permiten una prefinanciación de hasta el 13 %.

⁵ La cantidad ejecutada total en 2021 y 2022 asciende a 649.563.364,31 €, y parte de la ejecución de algunos programas del PRPR continua su ejecución durante 2022.





El listado de estos programas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia [en adelante PRTR], y su ejecución a 15 de julio de 2022 es el siguiente:

Tabla 2. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia [PRTR]. Programas convocados en 2021. Situación a 15/07/2022

	PROGRAMA PRTR 2021	Convocado / Autorizado	Conv/PRTR (%)	Ejecutado a 15/07/2022	% sobre conv.	
1	Ayudas para la apertura de mercados	500.000,00	500.000,00	100,00%	103.765,67	20,75%
2	Fortalecimiento de los sistemas de comunicación y servicios telemáticos en asociaciones y federaciones de exportadores	900.000,00	900.000,00	100,00%	843.872,00	93,76%
3	Plan de Digitalización de las CAMACOES y Federaciones de Cámaras españolas en el exterior	1.634.000,00	829.000,00	50,73%	611.949,02	73,82%
4	Plan de Sostenibilidad Turística en Destinos	660.000.000,00	660.000.000,00	100,00%	615.000.000,00	93,18%
5	Estrategias de Resiliencia Turística para territorios extra peninsulares	46.000.000,00	46.000.000,00	100,00%	0,00	0,00%
6	Mantenimiento y rehabilitación sostenible de bienes inmuebles patrimonio históricos	110.000.000,00	109.851.490,00	99,86%	0,00	0,00%
7	Modernización de mercados municipales y áreas comerciales	66.446.861,52	66.446.861,50	100,00%	66.310.092,10	99,79%
8	Revitalización del Comercio en Zonas rurales	4.823.000,00	4.823.000,00	100,00%	4.816.467,29	99,86%
9	Fortalecimiento de la actividad comercial en zonas de gran afluencia turística	32.249.338,84	32.173.333,00	99,76%	31.399.457,44	97,59%
10	A Agrupaciones Empresariales Innovadoras (AEI)	20.000.000,00	20.000.000,00	100,00%	19.601.202,00	98,01%
11	Programa de apoyo financiero a proyectos I+D+i en el ámbito de la industria conectada 4-0 (Activa financiación)	15.000.000,00	15.000.000,00	100,00%	1.959.441,75	13,06%
	TOTAL PROGRAMAS 2021 EJECUTADOS EN 2022	957.553.200,36	956.523.684,50	99,89%	740.646.247,27	77,35%





De la tabla anterior estaban incluidas en el PES 2021 las siguientes convocatorias (se añade, además de la ejecución en obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2021, la ejecución a 15 de julio de 2022).

Tabla 3. Programas MRR convocados en 2021.

PROGRAMAS DE AYUDAS (BDNS). Reg.+ Convocatoria	Aplicación presupuestaria	PES 2021	CONVOCADO 2021	Conv/PES 2021 (%)	CONCEDIDO 2021	OBL. REC. 2021 (31/12)	OBL REC. 2022 (15/07)	% sobre conv.
Revitalización del comercio en zonas rurales (583167) <u>Orden ICT/950/2021, de 10/09</u>	20.50.430A.76302	5.000.000,00 €	4.823.000,00 €	96,46%	0,00 €	0,00 €	4.816.467,29 €	99,86%
Ayudas para la apertura de mercados (590076) <u>Orden ICT/1116/2021, de 07/10</u>	20.50.430A.440	500.000,00 €	500.000,00 €	100,00%	0,00 €	0,00 €	103.765,67 €	20,75%
Programa digitalización asociaciones y federaciones exportadoras (587997) <u>Orden ICT/1073/2021, de 24/09</u>	20.50.430A.470	900.000,00 €	900.000,00 €	100,00%	900.000,00 €	0,00 €	843.872,00 €	93,76%
Programa digitalización Cámaras Oficiales de Comercio Españolas en el Extranjero CAMACOES (589483) <u>Orden ICT/1096/2021, de 1/10</u>	20.50.430A.490	1.650.000,00 €	829.000,00 €	50,24%	0,00 €	0,00 €	611.949,02 €	73,82%
Ayudas a entidades locales. Mercados sostenibles (583173) <u>Orden ICT/949/2021, de 10/09</u>	20.50.430A.750 20.50.430A.76301	66.600.000,00 €	66.446.861,50 €	99,77%	0,00 €	0,00 €	66.310.092,10 €	99,79%
Ayudas al comercio en zonas turísticas (583164) <u>Orden ICT/951/2021, de 10/09</u>	20.50.430A.762	33.300.000,00 €	32.173.333,00 €	96,62%	0,00 €	0,00 €	31.399.457,44 €	97,59%
Programa de apoyo financiero a proyectos I+D+i en el ámbito de la industria conectada 4-0 <u>Orden ICT/713/2021, de 29/06 y Orden 31/07/2021</u>	20.50.460A.776	15.000.000,00 €	15.000.000,00 €	100,00%	1.959.441,75 €	1.959.441,75 €	1.959.441,75 €	13,06%
Ayudas establecidas para el apoyo a agrupaciones empresariales innovadoras (590015) <u>Orden ICT/1117/2021, de 9/10</u>	20.50.430A.787	20.000.000,00 €	20.000.000,00 €	100,00%	0,00 €	0,00 €	19.601.202,00 €	98,01%
Total		142.950.000,00 €	140.672.194,50 €	98,41%	2.859.441,75 €	1.959.441,75 €	125.646.251,75 €	89,31%

Las líneas del MRR que se encuentran en ejecución de 2022 pero no se han reflejado en la tabla anterior son líneas no incluidas en el PES actualizado 2021 inicialmente:





Tabla 4- Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia [PRTR]. Programas convocados en 2021. Situación a 15/07/2022

	PROGRAMA PRTR 2021	Convocado / Autorizado	Conv/PRTR (%)	Ejecutado a 15/07/2022	%
Plan de Sostenibilidad Turística en Destinos	660.000.000,00	660.000.000,00	100,00%	615.000.000,00	93,18%
Estrategias de Resiliencia Turística para territorios extra peninsulares	46.000.000,00	46.000.000,00	100,00%	0,00	0,00%
Mantenimiento y rehabilitación sostenible de bienes inmuebles patrimonio históricos	110.000.000,00	109.851.490,00	99,86%	0,00	0,00%

Se exponen a continuación los datos generales de ejecución a 31 de diciembre de 2021.

DATOS GENERALES DE EJECUCIÓN.

El 36,44% del importe ejecutado corresponde a subvenciones de concesión directa y el 63,56% a líneas de concurrencia. Las primeras representan el 18,40% del PES Actualizado 2021 y las segundas el 81,60%.

El importe convocado a conceder correspondiente a las subvenciones de concesión directa con cargo a 2021 (27 programas⁶) asciende a 218.190.083,56€.

El importe ejecutado en relación a estos mismos programas asciende a 190.895.460,15 €, lo que representa el 77,02% de lo previsto en el PES Actualizado 2021 para este tipo de líneas.

Por su parte, el importe convocado correspondiente a las 34 líneas de concurrencia [competitiva y no competitiva], asciende a 675.353.850,30 €.

La ejecución hasta el 31/12/2021 en relación a estas mismas líneas asciende a 333.021.656,89 €, lo que representa el 30,30% de lo previsto en el PES Actualizado 2021 para estos programas.

⁶ Se excluye de esta consideración el programa "Ayudas para la apertura de mercados" que, por error, figura como de concesión directa en el PES Actualizado 2021 cuando en realidad es de concurrencia y, en concreto, de concurrencia no competitiva de conformidad con el [artículo 62 del Real Decreto Ley 36/2020](#), de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.





Tabla 5: Ejecución 2021 por procedimiento de concesión y modalidad de ayuda

PROCEDIMIENTO / Modalidad	Nº	PES ACTUALIZADO 2021	% sobre total general PES 2021	CONVOCADO 2021	% sobre total Convocado	EJECUTADO 2021 (31/12/2021)	% sobre total ejecutado	BENEF. 2021	PROGRAMAS MRR EJECUTADOS EN 2022 (15/07/2022)	TOTAL 2021 + MRR EJECUTADO EN 2022 (15/07/2022)
CONCESIÓN DIRECTA	27	247.844.550,00 €	18,40%	218.190.083,56 €	24,42%	190.895.460,15 €	36,44%	29.156	611.949,02 €	191.507.409,17 €
Préstamos	3	98.500.000,00 €	7,31%	98.500.000,00 €	11,02%	77.375.500,00 €	14,77%	482		77.375.500,00 €
Subvenciones	24	149.344.550,00 €	11,09%	119.690.083,56 €	13,39%	113.519.960,15 €	21,67%	28.674	611.949,02 €	114.131.909,17 €
CONCURRENCIA COMPETITIVA	33	1.098.547.667,65 €	81,56%	674.853.850,30 €	75,53%	333.021.656,89 €	63,56%	5.088	124.930.532,58 €	457.952.189,47 €
Becas	6	1.869.481,65 €	0,14%	1.937.191,80 €	0,22%	1.457.020,35 €	0,28%	345		1.457.020,35 €
Concursos - Premios	3	80.000,00 €	0,01%	80.000,00 €	0,01%	80.000,00 €	0,02%	10		80.000,00 €
Préstamos	3	281.000.000,00 €	20,86%	80.000.000,00 €	8,95%	8.010.130,00 €	1,53%	33		8.010.130,00 €
Subvenciones	20	721.598.186,00 €	53,58%	498.836.658,50 €	55,83%	266.060.976,36 €	50,78%	4.670	124.930.532,58 €	390.991.508,94 €
Subvenciones - Préstamos	1	94.000.000,00 €	6,98%	94.000.000,00 €	10,52%	57.413.530,18 €	10,96%	30		57.413.530,18 €
CONCURRENCIA NO COMPETITIVA	1	500.000,00 €	0,04%	500.000,00 €	0,06%	0,00 €	0,00%	0	103.765,67 €	103.765,67 €
Subvenciones	1	500.000,00 €	0,04%	500.000,00 €	0,06%	0,00 €	0,00%	0	103.765,67 €	103.765,67 €
TOTAL GENERAL	61	1.346.892.217,65 €	100,00%	893.543.933,86 €	100,00%	523.917.117,04 €	100,00%	34.244	125.646.247,27 €	649.563.364,11 €

47 de las 61 líneas previstas en el PES Actualizado 2021 [sin contar los préstamos participativos que se conceden a ENISA] son gestionadas por unidades del Sector Público Empresarial [Ministerio y Organismos Autónomos].

Con un importe de 1.230.313.361,65 € representan el 91,34% de lo previsto en el PES Actualizado 2021.

Tabla 6. Ejecución 2021 por tipo de entidad

Tipo de entidad	Nº	PES ACTUALIZADO 2021	% sobre total general PES 2021	CONVOCADO 2021	% sobre total Convocado	EJECUTADO 2021 (31/12/2021)	% sobre total ejecutado	BENEF. 2021	PROGRAMAS MRR EJECUTADOS EN 2022 (15/07/2022)	TOTAL 2021 + MRR EJECUTADO EN 2022 (15/07/2022)
SECTOR PÚBLICO ADVO	47	1.230.313.361,65 €	91,34%	773.188.819,86 €	86,53%	438.723.491,70 €	83,74%	32.341	125.646.247,27 €	564.369.738,97 €
MINCOTUR	38	1.220.772.881,80 €	90,64%	763.864.159,86 €	85,49%	430.564.228,09 €	82,18%	29.492	125.646.247,27 €	556.210.475,36 €
OAAA	9	9.540.479,85 €	0,71%	9.324.660,00 €	1,04%	8.159.263,61 €	1,56%	2.849		8.159.263,61 €
OA CEM	1	22.750,00 €	0,00%	22.750,00 €	0,00%	16.645,02 €	0,00%	7		16.645,02 €
OA OEPM	7	8.799.880,00 €	0,65%	8.534.350,00 €	0,96%	7.446.158,59 €	1,42%	2.813		7.446.158,59 €
OA TURESPAÑA	1	717.849,85 €	0,05%	767.560,00 €	0,09%	696.460,00 €	0,13%	29		696.460,00 €
SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL (ICEX)	5	8.272.000,00 €	0,61%	17.630.000,00 €	1,97%	4.406.298,34 €	0,84%	914		4.406.298,34 €
SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL (EOI)	6	9.806.856,00 €	0,73%	4.225.114,00 €	0,47%	3.411.827,00 €	0,65%	507		3.411.827,00 €
SPA-SPE (PRÉSTAMOS ENISA)	3	98.500.000,00 €	7,31%	98.500.000,00 €	11,02%	77.375.500,00 €	14,77%	482		77.375.500,00 €
TOTAL GENERAL	61	1.346.892.217,65 €	100,00%	893.543.933,86 €	100,00%	523.917.117,04 €	100,00%	34.244	125.646.247,27 €	649.563.364,11 €

Las áreas del Ministerio son responsables de 38 de estas líneas [sin contar los préstamos participativos que se conceden a ENISA]. Estas líneas tienen un importe en el PES Actualizado 2021 de 1.220.772.881,80 €, lo que representa el 90,64% de lo previsto en el Plan en su conjunto.

El importe "convocado" por las áreas del Ministerio con cargo a 2021, sin contar los préstamos que se conceden a ENISA, asciende a 763.864.159,86 €.

Hay que tener en cuenta que hay 5 líneas de ayudas que no han llegado a ser convocadas en 2021, en concreto las siguientes:





- “Subvención nominativa a la Fundación Elcano” de la Secretaría de Estado de Comercio (40.000,00€)⁷.
- “Líneas de financiación para empresas del sector privado FOCIT” de la Secretaría de Estado de Turismo (1.000.000,00€)⁸.
- “Subvención nominativa a la Fundación Mas Miró” (100.000,00€)⁹.
- “Subvención nominativa al Terres Travel Festival Certamen Internacional del Audiovisual Turístico” (30.000,00€)¹⁰.
- Y la ya mencionada “Línea de apoyo a proyectos estratégicos para la recuperación y la transformación económica (PERTE) en el ámbito de la industria” de la Secretaría General de Industria y PYMEs.

En lo que respecta al importe ejecutado por las áreas del Departamento la situación muestra que hasta el 31 de diciembre de 2021 se han reconocido obligaciones por importe de 430.564.228,09 €, lo que supone una ejecución de un 35,27% sobre el importe del PES Actualizado 2021.

Ello se explica de nuevo por las líneas que no han llegado a ser convocadas y por el grado de avance alcanzado hasta el 31/12/2021 por algunos programas, entre otros, los que se financian total o parcialmente con cargo al MRR a los que se ha hecho referencia anteriormente y que se encuentran actualmente en ejecución. A fecha de 15 de julio de 2022 se han ejecutado 125.034.301,75 €.

Además de estos programas, hay una serie de líneas del Ministerio que, por distintas razones, presentan un nivel de ejecución limitado a 31/12/2021.

⁷ El MINCOTUR ya no goza de la condición del miembro del Patronato.

⁸ La convocatoria dependía de la aprobación del nuevo reglamento del FOCIT, que tuvo lugar mediante el Real Decreto 1072/2021, de 7 de diciembre, por el que se regula el Fondo Financiero del Estado para la Competitividad Turística, F.C.P.J., en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE 8 de diciembre de 2021). Una vez aprobado el Real Decreto no hubo tiempo de realizar convocatorias, que tendrán lugar en 2022 en el marco del PRTR

⁹ La subvención concedida en 2019 y abonada en 2020 de 200.000€ financia gastos corrientes durante 2 años, con lo cual el período 2021 y parte de 2022 se consideran cubiertos con dicha aportación.

¹⁰ Esta subvención fue introducida por enmienda parlamentaria para el Ayuntamiento de Tortosa, pero se consignó en un concepto 481 y sin que se identificara al beneficiario, por lo que todo intento por ejecutarla resultó infructuoso.





Tabla 7 Líneas de ayudas de las áreas del Ministerio con ejecución nula o baja a 31/12/2021.

LÍNEA DE AYUDA	PES ACT 2021 (1)	CONV. 2021 (2)	EJEC. 2021 (3)	3/1	3/2
Fulbright Comercio ¹¹	120.000,00 €	80.000,00 €	0,00 €	0,00%	0,00%
I+D+i Naval ¹²	20.000.000,00 €	7.505.771,67 €	2.372.759,46 €	11,86%	31,61%
Máq. herramienta ¹³	50.000.000,00 €	50.000.000,00 €	0,00 €	0,00%	0,00%
TOTAL	70.120.000,00 €	57.585.771,67 €	2.372.759,46 €	3,38%	4,12%

Por su parte, los tres Organismos Autónomos [el Centro Español de Metrología (CEM), la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM) y el Instituto de Turismo de España (Turespaña)] gestionan 9 de las 61 líneas recogidas en el PES Actualizado 2021.

Su importe en el PES Actualizado 2021 asciende a 9.540.479,85€ lo que representa el 0,71% del total del Plan.

Estas unidades han ejecutado el 85,52% de lo que tenían previsto en el PES Actualizado 2021. En particular destaca la OEPM responsable de 7 de los 9 programas de ayudas.

Tres de estos 9 programas de ayudas, todos ellos de la OEPM, y todos ellos subvenciones nominativas, no han llegado a ejecutarse. Se trata de las “Ayudas a la Fundación a la Universidad Autónoma de Madrid”¹⁴ [100.000,00€ previstos en el PES], la “Subvención a la Universidad Santiago de Compostela” para la difusión académica de la propiedad industrial¹⁵ [15.000,00€] y la “Subvención a la Escuela Fundación EOI”¹⁶ [127.550.00€].

Por lo que respecta al Sector Público Empresarial [ICEX], la situación muestra que, hasta el 31/12/2021, se ha ejecutado el 53,27% de lo previsto en el PES Actualizado 2021.

¹¹ Becas del programa Fulbright Comercio [ref. BDNS 527120 y 592632]

¹² Concesión directa de ayudas horizontales a la I+D+i a proyectos presentados por las empresas astilleros de construcción naval en base al reglamento comunitario de exención por categorías [Ref. BDNS 601717]

¹³ Plan Renove. Máquina herramienta [ref. BDNS 588851]. Ejecutado en 2022 por 16.800.420,00€.

¹⁴ Por motivos estratégicos y de oportunidad el Organismo consideró que no era conveniente realizar la aportación con base en esta subvención, motivo por el cual, aunque se inició la negociación del convenio para articularla, no se llegó a su firma.

¹⁵ No se detectaron áreas de financiación que justificaran la aportación prevista nominativa en el presupuesto de gastos de este organismo, motivo por el cual no se inició siquiera la negociación del convenio para articular la subvención.

¹⁶ No se hallaron puntos formativos o de acción necesarios para que se solicitara la ayuda por parte de la fundación y se concediera por parte de la OEPM.





Una de las razones que explican este nivel de ejecución es el Programa ICEX-Localiza. La resolución definitiva correspondiente a la convocatoria de este programa de ayudas [ref. BDNS 584269; Orden ICT/979/2021, de 10 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras y convocatoria para la concesión de ayudas del «Programa ICEX Localiza» de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.] ha sido adoptada el 21/01/2022 y, por tanto, fuera del periodo de referencia de este informe. De acuerdo con la información facilitada por el ICEX han sido beneficiados 42 proyectos por importe de 664.920,96 €.

En el caso del sector público fundacional, la Escuela de Organización Industrial [EOI], el importe previsto en el PES Actualizado 2021 asciende a 9.806.856,00€ por 6 programas lo que representa el 0,73% del Plan en su conjunto.

En 2021 se han convocado 4.225.114,00 € € y ejecutado hasta el 31/12/2021, 3.411.827,00€, lo que representa el 34,79% de lo previsto para esta entidad en el PES Actualizado 2021.

Entre las razones que explican esta situación está la evolución de tres programas:

- “Ayudas en especie para empresas industriales dirigidas a impulsar el crecimiento de la industria española”.

Incluidas en el PES Actualizado 2021 con un importe de 1.949.187,00€ estas ayudas no han llegado a ser ejecutadas al presentarse una reclamación en el proceso de adjudicación de las consultoras, razón por la cual el Tribunal Administrativo Central de Recursos contractuales canceló el expediente y no se pudo volver a convocar.

- “Subvenciones para la financiación de las becas a las personas jóvenes inscritas en el sistema nacional de garantía juvenil que realizan prácticas no laborales en empresas”.

Incluidas en el PES Actualizado 2021 con un importe de 3.500.000,00€ estas subvenciones no han sido ejecutadas. La Inspección de Trabajo y Seguridad Social en varias Comunidades Autónomas (en especial en Andalucía) ha considerado que en estas prácticas la Seguridad Social la debe pagar quién financia en mayor proporción el sueldo y no la empresa beneficiaria. Como consecuencia de este hecho los servicios regionales de empleo han paralizado la firma de los convenios con las empresas receptores de las personas en prácticas. Aunque la EOI se trasladado consulta a la Tesorería General de la Seguridad Social que se ha elevado al Secretario de Estado de Empleo, el tema no se ha podido solventar en 2021.

- “Ayudas dirigidas a la contratación de jóvenes inscritos en el fichero del sistema nacional de garantía juvenil”.

Incluidas en el PES Actualizado 2021 con un importe de 500.000,00€ han sido objeto de dos convocatorias por importe de 299.000,00€ [el 60% aproximadamente de lo previsto en el Plan] que no han sido ejecutadas en el plazo de referencia [31/12/2021].

En lo que respecta a la situación por áreas, la situación a 31/12/2021 es la siguiente:





Tabla 8: Ejecución 2021 por áreas incluidas las entidades dependientes¹⁷

ÁREAS	Nº	PES ACTUALIZADO 2021	% sobre total general PES 2021	CONVOCADO 2021	% sobre total Convocado	EJECUTADO 2021 (31/12/2021)	% sobre total ejecutado	BENEF. 2021	PROGRAMAS MRR EJECUTADOS EN 2022 (15/07/2022)	TOTAL 2021 + MRR EJECUTADO EN 2022 (15/07/2022)
COMERCIO	19	121.730.381,80 €	9,04%	128.730.576,30 €	14,41%	9.525.050,95 €	1,82%	1.090	104.085.603,52 €	113.610.654,47 €
INDUSTRIAY PYME	26	1.190.179.106,00 €	88,36%	732.198.277,67 €	81,94%	482.939.726,61 €	92,18%	30.278	21.560.641,75 €	504.500.368,36 €
SUBSECRETARÍA	8	8.879.880,00 €	0,66%	8.614.350,00 €	0,96%	7.522.709,59 €	1,44%	2.814		7.522.709,59 €
TURISMO	8	26.102.849,85 €	1,94%	24.000.729,89 €	2,69%	23.929.629,89 €	4,57%	62		23.929.629,89 €
TOTAL GENERAL	61	1.346.892.217,65 €	100,00%	893.543.933,86 €	100,00%	523.917.117,04 €	100,00%	34.244	125.646.245,27 €	649.563.362,31 €

Por líneas estratégicas, la situación es la siguiente:

El 66,72% de la ejecución a 31/12/2021 corresponde a la línea estratégica 3 “Fomentar la sostenibilidad de nuestros sectores productivos desde una perspectiva económica, ambiental y social”. Con cargo a esta línea, dotada en el PES Actualizado 2021 con 332.548.000,00€, se han convocado 416.630.269,89 € y ejecutado 349.564.379,75€ lo que representa el 105,12% de lo previsto en el PES Actualizado 2021 en términos de ejecución.

Ello se debe al comportamiento de las “Ayudas para la compensación de costes de emisiones indirectas de gases de efecto invernadero” para las que se habían previsto en el PES Actualizado 2021, 79.000.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 20.09.422B.771 y con respecto a las cuales se han ejecutado finalmente 178.999.998,53 €, un 226,58% más de lo inicialmente previsto debido a las ampliaciones de fondos que ha tenido el programa durante el transcurso de la convocatoria.

En el extremo contrario se encuentra la línea estratégica 1 “Fomentar la digitalización y la innovación en los sectores productivos competencia del Departamento: la industria, el comercio y el turismo”, la más relevante porcentualmente en el PES Actualizado 2021, y de la que se ha ejecutado hasta el 31/12/2021, el 3,36%. Ello se debe, entre otras cosas, a que 8 de los 18 programas de subvenciones correspondientes a esta línea se financian total o parcialmente con fondos MRR y que todos ellos, salvo el “Programa de apoyo financiero a proyectos de I+D+I en el ámbito de la industria conectada 4.0” se encontraban a 31/12/2021 pendientes de ejecución. El importe de estos programas en el PES Actualizado 2021 con cargo al MRR asciende a 467.450.000,00 €, lo que representa el 59,50% de la línea estratégica 1.

¹⁷ Se incluyen los datos correspondientes a ICEX [Comercio], al Instituto de Turismo de España –Turespaña- [Turismo] y a la OEPM [Subsecretaría].





Tabla 9: Ejecución 2021 por línea estratégica¹⁸

LÍNEA ESTRATÉGICA	Nº	PES ACTUALIZADO 2021	% sobre total general PES 2021	CONVOCADO 2021	% sobre total Convocado	EJECUTADO 2021 (31/12/2021)	% sobre total ejecutado	BENEF. 2021	PROGRAMAS	
									MRR EJECUTADOS EN 2022 (15/07/2022)	TOTAL 2021 + MRR EJECUTADO EN 2022 (15/07/2022)
L1 DIGITALIZACIÓN	18	785.574.856,00 €	58,32%	243.222.080,17 €	27,22%	26.359.930,96 €	5,03%	695	125.542.481,60 €	151.902.412,56 €
L2 COMPETITIVIDAD	13	204.990.730,00 €	15,22%	204.851.219,00 €	22,93%	133.515.194,32 €	25,48%	1.248		133.515.194,32 €
L3 SOSTENIBILIDAD	9	332.548.000,00 €	24,69%	416.630.269,89 €	46,63%	349.564.379,75 €	66,72%	29.176		349.564.379,75 €
L4 INTERNACIONALIZACIÓN	9	17.566.600,00 €	1,30%	26.504.173,00 €	2,97%	12.920.591,66 €	2,47%	2.769	103.765,67 €	13.024.357,33 €
L5 CAPITAL HUMANO	12	6.212.031,65 €	0,46%	2.336.191,80 €	0,26%	1.557.020,35 €	0,30%	356		1.557.020,35 €
TOTAL GENERAL	61	1.346.892.217,65 €	100,00%	893.543.933,86 €	100,00%	523.917.117,04 €	100,00%	34.244	125.646.247,27 €	649.563.364,31 €

Para finalizar se incluye a continuación un gráfico con el peso alcanzado por las diferentes líneas estratégicas hasta el 31/12/2021.

Gráfico 1. Peso líneas estratégicas PES Actualizado 2021



¹⁸ LÍNEAS ESTRATÉGICAS:

- 1 "Fomentar la digitalización y la innovación en los sectores productivos competencia del Departamento: la industria, el comercio y el turismo."
- 2 "Incrementar la competitividad de nuestras empresas, apostando por la calidad y la excelencia".
- 3 "Fomentar la sostenibilidad de nuestros sectores productivos, desde una perspectiva económica, ambiental y social".
- 4 "Apoyar la internacionalización de nuestras empresas".
- 5 "Promover el desarrollo de nuestro capital humano".





Se expone a continuación el detalle de cada una de las líneas de subvención ordenadas por líneas estratégicas, elaborado a partir de la información proporcionada por los diferentes centros gestores.

LÍNEA ESTRATÉGICA 1. FOMENTAR LA DIGITALIZACIÓN Y LA INNOVACIÓN DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS **COMPETENCIA DEL DEPARTAMENTO: LA INDUSTRIA, EL COMERCIO Y EL TURISMO**

El PES ACTUALIZADO 2021 incluye 18 líneas de subvención en este apartado, 5 son líneas de concesión directa y 13 de concurrencia competitiva.

Se incluyen los datos de ejecución a 31/12/2021. Hay que tener en cuenta que 8 de los programas asociados a esta línea estratégica se financian total o parcialmente con cargo al MRR y que todavía se están ejecutando. Se añade la ejecución de estas líneas a 15/07/2022 a continuación de la tabla 9.





Tabla 10: Ejecución 2021 línea estratégica 1, programas de ayudas por centro gestor y tipo de centro.

LÍNEA ESTRATÉGICA 1: DIGITALIZACIÓN	Nº	PES ACT 2021	CONVOCADO 2021	EJEC. 2021 (31/12/2021)	% total gral. EJEC.	BENEF. 2021	EJEC.2022 (15/07/2022)
SECTOR PÚBLICO ADVO MINCOTUR	14	778.084.000,00 €	237.311.966,17 €	21.891.002,21 €	83,05%	182	123.583.039,85 €
DG POLCO	4	104.934.000,00 €	103.477.194,50 €	34.000,00 €	0,13%	4	102.526.016,83 €
Ayudas a entidades locales. Mercados sostenibles	1	66.600.000,00 €	66.446.861,50 €	0,00 €	0,00%	0	66.310.092,10 €
Ayudas al comercio en zonas turísticas	1	33.300.000,00 €	32.173.333,00 €	0,00 €	0,00%	0	31.399.457,44 €
Concurso de ideas tecnológicas para el Comercio Minorista	1	34.000,00 €	34.000,00 €	34.000,00 €	0,13%	4	
Revitalización del comercio en zonas rurales	1	5.000.000,00 €	4.823.000,00 €	0,00 €	0,00%	0	4.816.467,29 €
DGIYPYME	6	669.400.000,00 €	131.905.771,67 €	21.657.002,21 €	82,16%	118	19.601.202,00 €
Ayudas establecidas para el apoyo a agrupaciones empresariales innovadoras.	1	28.000.000,00 €	28.000.000,00 €	7.914.671,00 €	30,03%	74	19.601.202,00 €
Concesión directa de ayudas horizontales a la I+D+i a proyectos presentados por las empresas astilleros de construcción naval en base al reglamento comunitario de exención por categorías	1	20.000.000,00 €	7.505.771,67 €	2.372.759,46 €	9,00%	9	
Línea de apoyo a proyectos estratégicos para la recuperación y la transformación económica (PERTE) en el ámbito de la industria	1	525.000.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%	0	
Programa de apoyo financiero a proyectos de I+D+i en el ámbito de la industria conectada 4.0	1	95.000.000,00 €	95.000.000,00 €	9.969.571,75 €	37,82%	33	
Subvención nominativa a la Fundación para el Fomento de la Innovación Industrial (FFII)	1	1.200.000,00 €	1.200.000,00 €	1.200.000,00 €	4,55%	1	
Subvención nominativa al Ayuntamiento de Mollerusa. Creación del Institut d'Emprenedoria i Innovació de Mollerusa	1	200.000,00 €	200.000,00 €	200.000,00 €	0,76%	1	
SEC GABINETE	2	2.550.000,00 €	1.729.000,00 €	0,00 €	0,00%	59	1.455.821,02 €
Programa digitalización asociaciones y federaciones exportadoras	1	900.000,00 €	900.000,00 €	0,00 €	0,00%	59	843.872,00 €
Programa digitalización Cámaras Oficiales de Comercio Españolas en el Extranjero CAMACOS	1	1.650.000,00 €	829.000,00 €	0,00 €	0,00%	0	611.949,02 €
SET SG DE DESARROLLO Y SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA	2	1.200.000,00 €	200.000,00 €	200.000,00 €	0,76%	1	
Ayudas al Instituto de Calidad Turística Española (ICTE) para la renovación de destinos turísticos maduros.	1	200.000,00 €	200.000,00 €	200.000,00 €	0,76%	1	
Líneas de financiación para empresas del sector privado FOCIT	1	1.000.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%	0	
SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL [ICEX]	1	1.700.000,00 €	2.000.000,00 €	1.073.101,75 €	4,07%	20	
Programa de inversiones de empresas extranjeras en actividades I+D	1	1.700.000,00 €	2.000.000,00 €	1.073.101,75 €	4,07%	20	
SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL [EOI]	3	5.790.856,00 €	3.910.114,00 €	3.395.827,00 €	12,88%	493	
Ayudas dirigidas a impulsar la transformación digital de la industria española en el marco del proyecto "Industria Conectada 4.0"	1	3.622.300,00 €	3.690.745,00 €	3.176.873,00 €	12,05%	344	
Ayudas en especie para empresas industriales dirigidas a impulsar el crecimiento de la industria española	1	1.949.187,00 €			0,00%	0	
Ayudas en especie para PYMES dirigidas a impulsar la ciberseguridad de las PYMES españolas	1	219.369,00 €	219.369,00 €	218.954,00 €	0,83%	149	
Total general	18	785.574.856,00 €	243.222.080,17 €	26.359.930,96 €	100,00%	695	123.583.039,85 €

Tabla 11 bis. Resumen ejecución línea estratégica 1

LÍNEA ESTRATÉGICA 1: DIGITALIZACIÓN	EJECUTADO 2021	EJECUTADO 2022	TOTAL 2021-2022
	26.359.930,96 €	123.583.039,85 €	149.942.970,81 €

La situación por línea de subvención es la siguiente:





SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

AYUDAS A ENTIDADES LOCALES. MERCADOS SOSTENIBLES

Situación	Alta en PES Actualizado 2021
Procedimiento	CONCURRENCIA COMPETITIVA
Centro gestor	DG POLCO
Regulación y convocatoria	Orden ICT/949/2021, de 10/09
BDNS	583173
Cuantía PES Actualizado 2021	66.600.000,00€
Importe convocado 2021	66.446.861,50€
Financiación	MRR
Aplicación presupuestaria	20.50.430A.750 y 20.50.430A.76301
PGE 2021 inicial	66.600.000,00 €
PGE 2021 definitivo	66.446.861,52 €
Importe ejecutado 2021 a 31/12/2021	0,00 €
Importe ejecutado a 15/07/2022	66.310.092,10 €
Solicitantes	305
Beneficiarios	0
% Ejecución PES Actualizado 2021	0,00%

Indicadores de resultado

- Nº de proyectos solicitados: 305
- Nº de proyectos ejecutados: 62 (resolución adoptada en 2022)

Observaciones: el plazo de presentación de solicitudes termina el 30/09/2021. La resolución definitiva se firma el 25/03/2022.

El importe concedido y obligaciones reconocidas a 15/07/2022 €, en el caso de este ejercicio con cargo a la aplicación presupuestaria 205007 43MD 76301, ascienden a 66.310.092,10€ y beneficia a 62 proyectos. Ello representa una ejecución del 99,56% de lo previsto en el PES Actualizado 2021 y un 99,79% de lo convocado en 2021.

AYUDAS AL COMERCIO EN ZONAS TURÍSTICAS

Situación	Alta en PES Actualizado 2021
Procedimiento	CONCURRENCIA COMPETITIVA
Centro gestor	DG POLCO
Regulación y convocatoria	Orden ICT/951/2021, de 10/09
BDNS	583164
Cuantía PES Actualizado 2021	33.300.000,00 €
Importe convocado 2021	32.173.333,00 €
Financiación	MRR
Aplicación presupuestaria	20.50.430A.762
PGE 2021 inicial	33.300.000,00 €





PGE 2021 definitivo	32.249.338,84 €
Importe ejecutado 2021 a 31/12/2021	0,00€
Importe ejecutado a 15/07/2022	31.399.457,44 €
Solicitantes	154
Beneficiarios	0
% Ejecución PES Actualizado 2021	0,00%

Indicadores de resultado

- Nº de proyectos solicitados: 154
- Nº de proyectos ejecutados: 30 (resolución adoptada en 2022)

Observaciones:

De acuerdo con la convocatoria en los proyectos que se presenten a esta convocatoria (la fecha límite es el 04/10/2021) pueden financiarse gastos pagados entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2022.

El 25/03/2022 se adopta la resolución definitiva.

Según los datos disponibles los compromisos, asumidos en 2022 con cargo a la aplicación presupuestaria 205007 43ND 762, ascienden a 32.019.292,24€ y las obligaciones reconocidas a 31.399.457,44€, lo que representa el 94,29% de lo previsto en el PES actualizado 2021 y el 97,59% de lo convocado.

CONC. DE IDEAS TECN. PARA EL COMERCIO MINORISTA

Situación	Alta en PES Inicial
Procedimiento	CONCURRENCIA COMPETITIVA
Centro gestor	DG POLCO
Regulación	Orden ICT/267/2019, de 28/02 e ICT/841/2020, de 28/08
Convocatoria	Res 8/06/2021
BDNS	569038
Cuantía PES Actualizado 2021	34.000,00€
Importe convocado 2021	34.000,00€
Financiación	PGE
Aplicación presupuestaria	20.07.4310.482
PGE 2021 inicial	34.000,00€
PGE 2021 definitivo	34.000,00€
Importe ejecutado 2021 a 31/12/2021	34.000,00€
Solicitantes	69
Beneficiarios	4
% Ejecución PES Actualizado 2021	100,00%

Indicadores de resultado:

- Categoría 1: ideas orientadas a la tecnificación de los negocios comerciales con venta presencial: 9
- Categoría 2: ideas orientadas a la tecnificación de las empresas que gestionen dos canales: el canal presencial y el canal *on line* para comercializar sus productos: 27





- Categoría 3: ideas orientadas a dotar de soluciones tecnológicas las áreas comerciales urbanas, los establecimientos comerciales colectivos y/o los mercados de los municipios españoles: 24
- Categoría 4: Ideas orientadas a dotar de soluciones tecnológicas para la transformación digital del comercio en áreas comerciales rurales 9.

REVITALIZACIÓN DEL COMERCIO EN ZONAS RURALES

Situación	Alta en PES Actualizado 2021
Procedimiento	CONCURRENCIA COMPETITIVA
Centro gestor	DG POLCO
Regulación y convocatoria	Orden ICT/950/2021, de 10/09
BDNS	583167
Cuantía PES Actualizado 2021	5.000.000,00 €
Importe convocado 2021	4.823.000,00 €
Financiación	MRR
Aplicación presupuestaria	20. 50.430A.76302
PGE 2021 inicial	5.000.000,00 €
PGE 2021 definitivo	4.816.467,29 €
Importe ejecutado 2021 a 31/12/2021	0,00 €
Importe ejecutado a 15/07/2022	4.816.467,29€
Solicitantes	292
Beneficiarios	0
% Ejecución PES Actualizado 2021	0,00%

Indicadores de resultado

- Proyectos solicitados: 292
- Proyectos ejecutados: Pendiente

Observaciones:

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 6/10/2021. La convocatoria permite financiar gastos devengados y pagados entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2022. La resolución definitiva es de 25/03/2022. Han sido beneficiados 16 proyectos.

Los compromisos asumidos y las obligaciones reconocidas, ya en 2022 con cargo a la aplicación presupuestaria 205007 43MD 76302, ascienden a 4.816.467,29€, lo que representa el 96,33% de lo previsto en el PES actualizado 2021 y el 99,86% de lo convocado.

AYUDAS ESTABLECIDAS PARA EL APOYO A AGRUPACIONES EMPRESARIALES INNOVADORAS

Situación	Alta en PES Inicial [refuerzo con MRR en PES Actualizado 2021]
Procedimiento	CONCURRENCIA COMPETITIVA
Centro gestor	DGIYPYME





Regulación y convocatoria	Orden de 5/03/2021 y Orden ICT/1117/2021, de 9/10
BDNS	552254 y 590015
Cuantía PES Actualizado 2021	28.000.000€ [8.000.000,00€ (PGE) + 20.000.000,00€ (MRR)]
Importe convocado 2021	28.000.000€ [8.000.000,00€ (PGE) + 20.000.000,00€ (MRR)]
Financiación	PGE y MRR
Aplicación presupuestaria	20.09.433M.78705 y 20.50.430A.787
PGE 2021 inicial	28.000.000€ [8.000.000,00€ (PGE) + 20.000.000,00€ (MRR)]
PGE 2021 definitivo	28.000.000€ [8.000.000,00€ (PGE) + 20.000.000,00€ (MRR)]
Importe ejecutado a 31/12/2021	7.914.671,00€ [PGE]
Importe ejecutado a 15/07/2022	19.601.202,00€ (MRR)
Solicitantes	209 + 202 [MRR]
Beneficiarios	74
% Ejecución PES Actualizado 2021	28,27%

Indicadores:

Datos agregados correspondientes a las dos convocatorias

- Indicador 1: % de Presupuesto ejecutado. 98,27% (estimado, a la espera de la ejecución presupuestaria efectiva de la convocatoria MRR)
- Indicador 2: % de proyectos de innovación presentados respecto al total proyectos presentados. 86,86%
- Indicador 3: % de proyectos en colaboración con PYMES presentados respecto al total proyectos presentados. 90,75%

Indicador 4: % de proyectos de digitalización (Industria Conecta) presentados respecto al total proyectos presentados. 99,0%

Observaciones:

La convocatoria publicada mediante Orden ICT/1117/2021, de 9 de octubre (MRR) no se resolvió en 2021.

No obstante, dado que el artículo 42 del Real Decreto-Ley 36/2020, permite la incorporación al ejercicio siguiente de todos aquellos créditos del Servicio 50 que quedasen en fase de aprobación, la cifra convocada fue incorporada al presupuesto 2022. Así, en el ejercicio 2022 se han comprometido y reconocido obligaciones por importe de 19.601.202,00€ con cargo a la aplicación presupuestaria 205009 43MC 787. Ello representa el 98,01% de lo previsto en el PES actualizado 2021 y de lo convocado.

CONCESIÓN DIRECTA DE AYUDAS HORIZONTALES A LA I+D+I A PROYECTOS PRESENTADOS POR LAS EMPRESAS ASTILLEROS DE CONSTRUCCIÓN NAVAL EN BASE AL REGLAMENTO COMUNITARIO DE EXENCIÓN POR CATEGORÍAS

Situación	Alta en PES Inicial
Procedimiento	CONCESIÓN DIRECTA
Centro gestor	DGIYPYME
Regulación	Real Decreto 1071/2021, de 7/12
BDNS	601717





Cuantía PES Actualizado 2021	20.000.000,00€
Importe convocado 2021	7.505.771,67€
Financiación	Fondo de reestructuración del sector de construcción naval
Importe ejecutado 2021	2.372.759,46€
Solicitantes	9
Beneficiarios	9
% Ejecución PES Actualizado 2021	11,86%

Indicadores de resultado:

- Pagado en 2021: 2.372.759,46€ correspondientes a 9 proyectos.
- Concedido en 2021: 6.035.834,17€ correspondientes a 7 proyectos solicitados en 2020, 1.328.812,50 euros a 1 proyecto solicitado en 2019 y 141.125,00 euros a 1 proyecto solicitado en 2018.

Observaciones:

La norma reguladora no prevé convocatoria anual, el plazo de solicitudes se encuentra abierto durante su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta el agotamiento del Fondo.

LÍNEA DE APOYO A PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA LA RECUPERACIÓN Y LA TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA (PERTE) EN EL ÁMBITO DE LA INDUSTRIA

Situación	Alta en PES Actualizado 2021
Procedimiento	CONCURRENCIA COMPETITIVA
Centro gestor	SGIYPYME
Regulación	Orden ICT/1466/2021, de 23/12/2021 y Orden ICT/209/2022, de 17/03
Convocatoria	--
BDNS	--
Cuantía PES Actualizado 2021	525.000.000,00 € [200.000.000€ (PGE) + 325.000.000 (MRR)]
Importe convocado 2021	0
Financiación	PGE y MRR
Aplicación presupuestaria	20.09.467C.830.01 y 20.09.467C.834.03
PGE 2021 inicial	525.000.000,00 € [200.000.000€ (PGE) + 325.000.000 (MRR)]
PGE 2021 definitivo	25.000.000,00€ [0,00€ (PGE) + 25.000.000,00€ (MRR)]
Importe ejecutado 2021 a 31/12/2021	0,00 €
Solicitantes	0
Beneficiarios	0
% Ejecución PES Actualizado 2021	0,00%

Indicadores de resultado:

Pendiente de ejecución. En consecuencia, no se pueden aportar los indicadores.

Observaciones:

Dado el momento de aprobación del PRTR (abril 2021) y de la fecha de la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del Plan de recuperación y resiliencia de





España (13 de julio de 2021), en el año objeto de seguimiento no pudieron convocarse ninguno de las ayudas correspondientes a los PERTE previstos, llegándose únicamente a la publicación de las bases reguladoras del PERTE VEC. Está previsto que en 2022 se tramiten las convocatorias de los siguientes PERTEs: PERTE VEC, Agroalimentario, Descarbonización, Farmacia, Naval y Microelectrónica.

PROGRAMA DE APOYO FINANCIERO A PROYECTOS DE I+D+I EN EL ÁMBITO DE LA INDUSTRIA CONECTADA 4.0

Situación	Alta en PES Inicial
Procedimiento	CONCURRENCIA COMPETITIVA
Centro gestor	SGIYPYME
Regulación	Orden ICT/713/2021, de 29/06
Convocatoria	Orden 31/07/2021
BDNS	588842 y 577806
Cuantía PES Actualizado 2021	95.000.000€ [80.000.000€ (PGE)+15.000.000€ (MRR)]
Importe convocado 2021	95.000.000€ [80.000.000€ (PGE)+15.000.000€ (MRR)]
Financiación	PGE y MRR
Aplicación presupuestaria	20.09.467C.834.02 y 20.50.460A.776
PGE 2021 inicial	95.000.000€ [80.000.000€ (PGE)+15.000.000€ (MRR)]
PGE 2021 definitivo	95.000.000€ [80.000.000€ (PGE)+15.000.000€ (MRR)]
Importe ejecutado 2021 a 31/12/2021	9.969.571,75€ [8.010.130€ (PGE)]+1.959.441,75€ [(MRR)]
Solicitantes	85
Beneficiarios	33
% Ejecución PES Actualizado 2021	10,49% [10,01% (PGE) + 13,06% (MRR)]

Indicadores de resultado:

Resultados incluidos en la ficha correspondiente a este programa a la que nos remitimos.

SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA INNOVACIÓN INDUSTRIAL [FFII]

Situación	Alta en PES Inicial
Procedimiento	CONCESIÓN DIRECTA
Centro gestor	DGIYPYME
Regulación	Res. 16/02/2021
BDNS	549347
Cuantía PES Actualizado 2021	1.200.000,00€
Financiación	PGE
Aplicación presupuestaria	20.09.421O.78903
PGE 2021 inicial	1.200.000,00€
PGE 2021 definitivo	1.200.000,00€





Importe ejecutado 2021 a 31/12/2021	1.200.000,00€
Beneficiarios	1
% Ejecución PES Actualizado 2021	100,00%

Indicadores de resultado

- Realización de campaña de análisis de la seguridad de productos industriales en el mercado: 2.228 inspecciones visuales, de las que 586 muestras fueron ensayadas (278) y/o analizadas documentalmente (308).
- Elaboración de documentos para facilitar la adaptación de la reglamentación técnica aplicable a instalaciones de baja tensión, en concreto del Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión.
- Ofrecer información sobre la interpretación de la reglamentación de seguridad industrial de vehículos y componentes, a través de canales de comunicación online: 32.616 consultas atendidas
- Asesoramiento técnico especializado en el Comité de análisis socioeconómico (SEAC): asistencia a 4 reuniones de 10 días cada una de dicho Comité.

SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL AYUNTAMIENTO DE MOLLERUSA. CREACIÓN DEL INSTITUT D'EMPREDORIA I INNOVACIÓ DE MOLLERUSA

Situación	Alta en PES Actualizado 2021
Procedimiento	CONCESIÓN DIRECTA
Centro gestor	DGIYPYME
Regulación	Orden de 30/07/2021
BDNS	579177
Cuantía PES Actualizado 2021	200.000,00 €
Financiación	PGE
Aplicación presupuestaria	20.09.433M.764
PGE 2021 inicial	200.000,00 €
PGE 2021 definitivo	200.000,00 €
Importe ejecutado 2021 a 31/12/2021	200.000,00 €
Beneficiarios	1
% Ejecución PES Actualizado 2021	100,00%

Indicadores de resultado:

Implementación de las 6 actuaciones contempladas en el proyecto: adecuación de espacios, definición de imagen corporativa, portal web, infraestructura TIC, elaboración de material de promoción, difusión y marketing y equipamiento de oficina.
Actualmente están pendientes de justificación.

PROGRAMA DIGITALIZACIÓN ASOCIACIONES Y FEDERACIONES EXPORTADORAS

Situación	Alta en PES Actualizado 2021
Procedimiento	CONCURRENCIA COMPETITIVA





Centro gestor	SEC GABINETE
Regulación y convocatoria	Orden ICT/1073/2021, de 24/09
BDNS	587997
Cuantía PES Actualizado 2021	900.000,00 €
Importe convocado 2021	900.000,00 €
Financiación	MRR
Aplicación presupuestaria	20.50.430A.470
PGE 2021 inicial	900.000,00 €
PGE 2021 definitivo	900.000,00 €
Importe ejecutado 2021 a 31/12/2021	0,00
Importe ejecutado a 15/07/2022	843.872,00€
Solicitantes	59
Beneficiarios	59
% Ejecución PES Actualizado 2021	0,00%

Indicadores de resultado:

Mantenimiento o incremento del número de Asociaciones/federaciones reconocidas que perciben la ayuda.

Ya se ha conseguido llegar al 61% de las asociaciones y federaciones de exportadores. El objetivo de llegar al 80% es de cumplimiento al finalizar todas las convocatorias asociadas al MRR.

Observaciones: ampliado el plazo de presentación de solicitudes hasta el día 12 de noviembre de 2021, debido a las incidencias sufridas en la sede electrónica del MINCOTUR. La resolución definitiva se adopta el 22/12/2021.

La resolución definitiva se adopta el 22/12/2021. Ya en 2022 se han comprometido y reconocido obligaciones por importe 843.872,00€ con cargo a la aplicación presupuestaria 205005 43ME 470.

PROGRAMA DIGITALIZACIÓN CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO ESPAÑOLAS EN EL EXTRANJERO CAMACOES

Situación	Alta en PES Actualizado 2021
Procedimiento	CONCESIÓN DIRECTA
Centro gestor	SEC GABINETE
Regulación y convocatoria	Orden ICT/1096/2021, de 1/10
BDNS	589483
Cuantía PES Actualizado 2021	1.650.000,00 €
Importe convocado 2021	829.000,00 €
Financiación	MRR
Aplicación presupuestaria	20.50.430A.490
PGE 2021 inicial	1.650.000,00 €
PGE 2021 definitivo	1.634.000,00 €

29

MINISTERIO DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO





Importe ejecutado 2021 a 31/12/2021	0,00 €
Importe ejecutado a 15/07/022	611.949,02 €
Solicitantes	39
Beneficiarios	0
% Ejecución PES Actualizado 2021	0,00%

Indicadores de resultado:

Se prevé un máximo de 270 solicitudes de ayudas que corresponden a 45 beneficiarios por seis rúbricas recogidas en el plan. Por el momento, en la resolución firmada el 12/04/2022 correspondiente a la convocatoria de 2021 se ha llegado a 30 beneficiarios.

Observaciones:

Hasta el 18/11/2021, fecha en que finaliza el plazo de presentación, se reciben 39 solicitudes, de las que 2 renuncian al no haber podido realizar parte de los pagos antes del 31 de diciembre de 2021.

La resolución se firma el 12/04/2022 por un total de 611.949,02 euros para 30 beneficiarios, lo que supone un 37,09% de lo previsto en el PES Actualizado 2021. A estos efectos hay que tener en cuenta que los programas MRR se han ido ajustando progresivamente desde la aprobación del PES Actualizado 2021 y que, la previsión que figura en el PES Actualizado en concreto, para este programa [1.650.000,00€] coincide con lo inicialmente previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 2021 en la aplicación 20.50.430A.490. Esta cantidad posteriormente se ha ajustado en el caso de este programa hasta los 845.000,00€ [los 829.000,00€ que figuran en la convocatoria y 16.000,00€ correspondientes a la AT de las Federaciones como entidades colaboradoras], de los que se han ejecutado 611.949,02 euros, un 72,42% de lo convocado.

AYUDAS AL INSTITUTO DE CALIDAD TURÍSTICA ESPAÑOLA (ICTE) PARA LA RENOVACIÓN DE DESTINOS TURÍSTICOS MADUROS

Situación	Alta en PES Inicial
Procedimiento	CONCESIÓN DIRECTA
Centro gestor	SET SG DE DESARROLLO Y SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA
Regulación	Convenio de 02/11/2021
BDNS	550270
Cuantía PES Actualizado 2021	200.000,00 €
Importe convocado 2021	200.000,00 €
Financiación	PGE
Aplicación presupuestaria	20.04.432A.78611
PGE 2021 inicial	200.000,00 €
PGE 2021 definitivo	200.000,00 €
Importe ejecutado 2021 a 31/12/2021	200.000,00 €
Beneficiarios	1
% Ejecución PES Actualizado 2021	100,00%

Indicadores de resultado:

- Número de convenios o resoluciones de concesión firmadas: 1.





- Importe pagado: 200.000€.
- Número justificaciones realizadas: 1.
- Porcentaje de actuaciones previstas en las subvenciones ejecutadas: 100%.

LÍNEAS DE FINANCIACIÓN PARA EMPRESAS DEL SECTOR PRIVADO FOCIT

Situación	Alta en PES Actualizado 2020 a partir de la anualidad 2021
Procedimiento	CONCURRENCIA COMPETITIVA
Centro gestor	SET SG DE DESARROLLO Y SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA
Regulación	RD 1072/2021, de 7/12
Convocatoria	--
BDNS	--
Cuantía PES Actualizado 2021	1.000.000,00 €
Importe convocado 2021	0,00€
Financiación	FOCIT
Aplicación presupuestaria	Financiación al 100% con cargo al FOCIT [Fondo Financiero del Estado para la Competitividad Turística]. Sin perjuicio de ello, el presupuesto de la Secretaría de Estado cuenta con una partida presupuestaria, la 20.04.432A.871, dotada con 5,370,00€ para 2021 que no se ha ejecutado.
Importe ejecutado 2021 a 31/12/2021	0,00 €
Solicitantes	0
Beneficiarios	0
% Ejecución PES Actualizado 2021	0,00%

Indicadores de resultado: no se identifican [quedaron pendientes de desarrollo reglamentario].

Observaciones: la realización de convocatorias dependía de la aprobación del nuevo reglamento del FOCIT, que tuvo lugar mediante el Real Decreto 1072/2021, de 7 de diciembre, por el que se regula el Fondo Financiero del Estado para la Competitividad Turística, F.C.P.J., en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE 8 de diciembre de 2021). Una vez aprobado el Real Decreto no hubo tiempo de realizar convocatorias, que tendrán lugar en 2022 en el marco del PRTR.

SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL ICEX

PROGRAMA DE INVERSIONES DE EMPRESAS EXTRANJERAS EN ACTIVIDADES I+D

Situación	Alta en PES Inicial
Procedimiento	CONCURRENCIA COMPETITIVA
Centro gestor	ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES, E.P.E.





Regulación	Orden ICT/575/2019, de 24/05
Convocatorias ^(A)	Res de 06/02/2020, de 26/11/2020 y de 22/12/2020
BDNS	495112 y 535968
Cuantía PES Actualizado 2021	1.700.000,00 €
Importe convocado 2021	2.000.000,00 €
Financiación	PRESUPUESTO ICEX
Importe ejecutado 2021 a 31/12/2021 ^(B)	1.073.101,75€
Solicitantes ^(C)	50
Beneficiarios ^(D)	20
% Ejecución PES Actualizado 2021	63,12%

Indicadores de resultado:

Convocatoria res. 06/02/2020:

- Nº de proyectos presentados según categoría: se presentan 48 solicitudes y resultan beneficiarios 16 proyectos dos de los cuales finalmente no se ejecutan¹⁹.
- Inversión realizada en euros: 2.933.632 €.
- Nº de empleados asociados a los proyectos ejecutados: 85 empleos
- Nº de proyectos en colaboración (entidades públicas o privadas): 14.
- Tipología de los beneficiarios por porcentajes (Proyectos greenfield o reinversión): 12 proyectos de reinversión y 2 de naturaleza greenfield.

Convocatoria res. 26/11/2020²⁰:

- Nº de proyectos presentados según categoría 50 solicitudes de los que se seleccionan 20 proyectos (res. 26/11/2020).
- Inversión realizada en euros: pendiente
- Nº de empleados asociados a los proyectos ejecutados: pendiente
- Nº de proyectos en colaboración (entidades públicas o privadas): pendiente
- Tipología de los beneficiarios por porcentajes (Proyectos greenfield o reinversión): pendiente

Observaciones:

^(A) En 2021 se ejecuta²¹ la convocatoria publicada mediante resolución de 06/02/2020 y se tramita la convocatoria para 2021 aprobada mediante resolución de 26/11/2020. A la fecha de elaboración de este informe se conoce la cuantía concedida (2.000.000€), pero no el importe finalmente ejecutado.

^(B) Importe ejecutado por la Resolución de 06/02/2020. Representa 72,33 % del importe inicialmente concedido de la convocatoria aprobada (1.483.507,75)

^(C) Número de solicitudes recibidas para la convocatoria aprobada mediante Res. 26/11/2020.

¹⁹ Ver Informe de Seguimiento correspondiente a la anualidad 2020.

²⁰ Convocatoria en fase de verificación

²¹ Los beneficiarios de la convocatoria aprobada mediante resolución del 06/02/2020, contaban con un periodo de 3 meses, hasta el 31 de marzo 2021, para presentar la documentación justificativa y el informe de ejecución del proyecto. Por este motivo, a la fecha de elaboración del informe de seguimiento 2020, todavía no se conocía el porcentaje de ejecución económica sobre el presupuesto inicialmente concedido de la convocatoria aprobada. De ahí que se incluya en este informe junto con los datos correspondientes a 2021.





^(D)Número de beneficiarios seleccionados para la convocatoria aprobada mediante Res. 26/11/2020.

SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL EOI

AYUDAS DIRIGIDAS A IMPULSAR LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA INDUSTRIA ESPAÑOLA EN EL MARCO DEL PROYECTO "INDUSTRIA CONECTADA 4.0"

Situación	Alta en PES Actualizado 2020
Procedimiento	CONCURRENCIA COMPETITIVA
Centro gestor	EOI
Regulación	Orden EIC/743/2017, de 28/07 mod. por Orden ICT/818/2020, de 10/08.
Convocatoria ^(A)	Convocatorias 2020 [una por CA]. Se ejecutan en 2021 Convocatorias 2021 [una por CA]. Se ejecutan en 2022
BDNS	<u>Convocatorias 2020</u> : 533945, 534364, 534370, 534377, 535597, 535605, 535664, 535964, 535966, 535970, 536577, 536846, 538422, 538796, 539148, 539846, 541384. <u>Convocatorias 2021</u> : 593487, 593493, 593502, 593509, 593516, 593521, 594835, 594844, 594851, 595086, 595145, 595155, 595158, 595480, 596860, 597282, 599449
Cuantía PES Actualizado 2021	3.622.300,00 €
Importe convocado 2021 ^(B)	3.690.745,00 €
Financiación	PGE
Aplicación presupuestaria ^(C)	20.08.421M.443
PGE 2021 inicial	2.650.000,00 €
PGE 2021 definitivo	2.650.000,00 €
Importe ejecutado 2021 a 31/12/2021 ^(D)	3.176.873,00 €
Solicitantes ^(E)	447
Beneficiarios ^(F)	344
% Ejecución PES Actualizado 2021	87,70%
Indicadores de resultado:	
<u>Convocatorias 2020:</u>	
Número de solicitudes de participación:	492
Número de beneficiarios inscritos :	344
Número de beneficiarios que finalizan con éxito el programa:	344





Satisfacción de los beneficiarios con el programa: 8,46 sobre 10
Número de beneficiarios que repetirían participación 9,12 sobre 10
Convocatorias 2021: se han convocado 400 ayudas a las que se han presentado 447 solicitudes y se han concedido ya en 2022, 315 ayudas. El número de beneficiarios que finalizan con éxito el programa, la satisfacción de los beneficiarios con el programa y número de beneficiarios que repetirían participación no se pueden conocer hasta la finalización del programa en el último trimestre de 2022.

Observaciones:

^(A) En 2020 debido al impacto del COVID-19 en la economía española, se decidió modificar la orden de bases para la concesión de estas ayudas, lo que provocó un retraso en la publicación de las convocatorias hasta el final del año 2020. A raíz de esta circunstancia las convocatorias publicadas en 2020 se ejecutan en 2021. En 2021 se publican 17 nuevas convocatorias con una financiación conjunta entre MINCOTUR y CCAA todas ellas concedidas en 2022.

^(B) Importe correspondiente a las 17 convocatorias publicadas en 2021. El importe de las convocatorias correspondientes a 2020 que se ejecutan en 2021 asciende a 3.419.515,00€. ²²

^(C) Con cargo a esta aplicación presupuestaria se financian tres programas de ayudas: industria conectada, crecimiento empresarial y ciberseguridad.

^(D) Importe correspondiente a las convocatorias de 2020.

^(E) Importe correspondiente a las convocatorias de 2021.

^(F) Importe correspondiente a las convocatorias de 2020.

AYUDAS EN ESPECIE PARA EMPRESAS INDUSTRIALES DIRIGIDAS A IMPULSAR EL CRECIMIENTO DE LA INDUSTRIA ESPAÑOLA

Situación	Alta en PES Actualizado 2020
Procedimiento	CONCURRENCIA COMPETITIVA
Centro gestor	EOI
Regulación	Orden EIC/741/2017, de 28 de julio
Convocatoria ^(A)	--
BDNS	--
Cuantía PES Actualizado 2021	1.949.187,00 €
Importe convocado 2021	
Financiación	PGE
Aplicación presupuestaria ^(B)	20.08.421M.443
PGE 2021 inicial	2.650.000,00 €
PGE 2021 definitivo	2.650.000,00 €
Importe ejecutado 2021 a 31/12/2021	0,00€
Solicitantes	--
Beneficiarios	--
% Ejecución PES Actualizado 2021	0,00€

Indicadores de resultado:

- Número de solicitudes de participación.
- Número de beneficiarios inscritos.

²² Este importe se incluye en el informe de seguimiento 2020.





- Número de beneficiarios que finalizan con éxito el programa.
- Satisfacción de los beneficiarios con el programa.
- Número de beneficiarios que repetirían participación

Observaciones:

^(A) En el proceso de adjudicación de las consultoras, hubo una reclamación y el Tribunal Administrativo Central de Recursos contractuales canceló el expediente y no se pudo volver a convocar.

^(B) Con cargo a esta aplicación presupuestaria se financian tres programas de ayudas: industria conectada, crecimiento empresarial y ciberseguridad.

AYUDAS EN ESPECIE PARA PYMES DIRIGIDAS A IMPULSAR LA CIBERSEGURIDAD DE LAS PYMES ESPAÑOLAS

Situación	Alta en PES Actualizado 2021
Procedimiento	CONCURRENCIA COMPETITIVA
Centro gestor	EOI
Regulación	Orden ICT/1093/2020, de 17 de noviembre
Convocatoria	Res 11/01/2021
BDNS	543905
Cuantía PES Actualizado 2021	219.369,00 €
Importe convocado 2021	219.369,00 €
Financiación	PGE
Aplicación presupuestaria ^(A)	20.08.421M.443
PGE 2021 inicial	2.650.000,00 €
PGE 2021 definitivo	2.650.000,00 €
Importe ejecutado 2021 a 31/12/2021	218.954,00 €
Solicitantes	321
Beneficiarios	149
% Ejecución PES Actualizado 2021	99,81%

Indicadores de resultado:

Número de solicitudes de participación 321

Número de beneficiarios inscritos. 149

Número de beneficiarios que finalizan con éxito el programa 149

Satisfacción de los beneficiarios con el programa. Nota media (sobre 10)

 Consultoría (valoración media de fases) -> 8,48

 Fase de autodiagnóstico -> 8,44

 Fase de diagnóstico -> 8,68

 Fase de implantación -> 8,56

 Fase de seguimiento -> 8,27

 Sensibilización colectiva -> 7,26

 Duración del programa -> 7,27

 Mejora del conocimiento de su empresa -> 8,65

Número de beneficiarios que repetirían participación: Recomendación del programa -> 8,78



**Observaciones:**

(A) Con cargo a esta aplicación presupuestaria se financian tres programas de ayudas: industria conectada, crecimiento empresarial y ciberseguridad

LÍNEA ESTRATÉGICA 2. INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD DE NUESTRAS EMPRESAS APOSTANDO POR LA CALIDAD Y LA EXCELENCIA.

El PES ACTUALIZADO 2021 incluye 13 líneas de subvención en este apartado por un importe de 204.990.730,00€. 9 son de concesión directa, 4 de concurrencia competitiva.

Se incluyen a continuación los datos de ejecución a 31/12/2021

Tabla 12: Ejecución 2021 línea estratégica 2, programas de ayudas por centro gestor y tipo de centro

LÍNEA ESTRATÉGICA 2: COMPETITIVIDAD	Nº	PES ACT 2021	CONVOCADO 2021	EJEC. 2021 (31/12/2021)	% total gral. EJECUTADO	BENEF. 2021
SECTOR PÚBLICO ADVO MINCOTUR	8	106.144.000,00 €	106.005.042,00 €	55.796.930,80 €	41,79%	23
DG POLCO	2	2.057.500,00 €	2.057.500,00 €	1.849.388,28 €	1,39%	3
Ayudas a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España para el Plan Integral de Apoyo a la Competitividad del Comercio Minorista de España	1	2.027.500,00 €	2.027.500,00 €	1.819.388,28 €	1,36%	1
Premios nacionales de Comercio Interior.	1	30.000,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €	0,02%	2
DGIYPYME	6	104.086.500,00 €	103.947.542,00 €	53.947.542,52 €	40,41%	20
A la Comunidad Autónoma de Castilla y León para la potenciación de infraestructuras industriales en Villadangos del Páramo	1	5.000.000,00 €	5.000.000,00 €	5.000.000,00 €	3,74%	1
Concesión directa de ayudas para compensación de los intereses de préstamos concedidos a armadores o terceros para la construcción naval.	1	47.701.500,00 €	47.562.542,00 €	47.562.542,52 €	35,62%	16
Plan Renove. Máquina herramienta	1	50.000.000,00 €	50.000.000,00 €	0,00 €	0,00%	0
Subvención a la Oficina Asturias Industrial	1	60.000,00 €	60.000,00 €	60.000,00 €	0,04%	1
Subvención nominativa a la Asociación Española de Normalización	1	1.150.000,00 €	1.150.000,00 €	1.150.000,00 €	0,86%	1
Subvención nominativa a la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC).	1	175.000,00 €	175.000,00 €	175.000,00 €	0,13%	1
SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO OAAA	1	330.730,00 €	330.177,00 €	326.763,52 €	0,24%	739
OA OEPM	1	330.730,00 €	330.177,00 €	326.763,52 €	0,24%	739
Programa de fomento de solicitudes de Patentes y Modelos de Utilidad españoles	1	330.730,00 €	330.177,00 €	326.763,52 €	0,24%	739
SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL [EOI]	1	16.000,00 €	16.000,00 €	16.000,00 €	0,01%	4
Premios Nacionales de Artesanía	1	16.000,00 €	16.000,00 €	16.000,00 €	0,01%	4
SPA-SPE [ENISA]	3	98.500.000,00 €	98.500.000,00 €	77.375.500,00 €	57,95%	482
Enisa préstamos participativos a empresas de base tecnológica (EBT)	1	20.500.000,00 €	20.500.000,00 €	15.290.500,00 €	11,45%	59
Enisa préstamos participativos a jóvenes emprendedores	1	20.500.000,00 €	20.500.000,00 €	6.144.000,00 €	4,60%	102
Enisa préstamos participativos a PYMES	1	57.500.000,00 €	57.500.000,00 €	55.941.000,00 €	41,90%	321
Total general	13	204.990.730,00 €	204.851.219,00 €	133.515.194,32 €	100,00%	1.248

La situación por línea de subvención es la siguiente:





SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO MINCOTUR

AYUDAS A LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA PARA EL PLAN INTEGRAL DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD DEL COMERCIO MINORISTA DE ESPAÑA

Situación	Alta en PES Inicial
Procedimiento	CONCESIÓN DIRECTA
Centro gestor	DG POLCO
Regulación	Res. 19/04/2021
BDNS	--
Cuantía PES Actualizado 2021	2.027.500,00 €
Importe convocado 2021	2.027.500,00 €
Financiación	PGE
Aplicación presupuestaria	20.07.431O 782
PGE 2021 inicial	2.027.500,00 €
PGE 2021 definitivo	2.227.500,00 €
Importe ejecutado 2021 a 31/12/2021	1.819.388,28 €
Beneficiarios	1
% Ejecución PES Actualizado 2021	89,74%

Indicadores de resultado:

- Grado de ejecución del presupuesto: 81,68%
- Nº de comercios beneficiados: 52.842

PREMIOS NACIONALES DE COMERCIO INTERIOR

Situación	Alta en PES Inicial
Procedimiento	CONCURRENCIA COMPETITIVA
Centro gestor	DG POLCO
Regulación	Orden ICT/862/2018, de 1 de agosto,
Convocatoria	Res de 16/02/2021
BDNS	550614
Cuantía PES Actualizado 2021	30.000,00 €
Importe convocado 2021	30.000,00 €
Financiación	PGE
Aplicación presupuestaria	20.07.431O 470 y 20.07.431O.481
PGE 2021 inicial	30.000,00 €
PGE 2021 definitivo	30.000,00 €
Importe ejecutado 2021 a 31/12/2021	30.000,00 €
Solicitantes	48
Beneficiarios	2
% Ejecución PES Actualizado 2021	100,00%

Indicadores de resultado:





Desde su creación en 1997 hasta 2017 se han presentado 374 candidaturas (79 ayuntamientos, 164 pequeños comercios y 131 centros comerciales abiertos) y han sido entregados 45 premios nacionales (17 a ayuntamientos, 19 a pequeños comercios y 9 a centros comerciales abiertos) y 70 accésits (21 a ayuntamientos, 31 a pequeños comercios y 18 a centros comerciales abiertos). La modalidad de centros comerciales abiertos se introdujo con posterioridad a la creación de los premios, en 2007.

A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN PARA LA POTENCIACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES EN VILLADANGOS DEL PÁRAMO

Situación	Alta en PES Actualizado 2021
Procedimiento	CONCESIÓN DIRECTA
Centro gestor	DGIYPYME
Regulación	Orden ICT de 22/07/2021
BDNS	576478
Cuantía PES Actualizado 2021	5.000.000,00 €
Importe convocado 2021	5.000.000,00 €
Financiación	PGE
Aplicación presupuestaria	20.09.422M.752
PGE 2021 inicial	5.000.000,00 €
PGE 2021 definitivo	5.000.000,00 €
Importe ejecutado 2021 a 31/12/2021	5.000.000,00 €
Solicitantes	1
Beneficiarios	1
% Ejecución PES Actualizado 2021	100,00%

Indicadores de resultado:

Indicadores económicos; ejecución real de las unidades de obra frente al presupuesto definido en el presupuesto del proyecto.

Pendiente de la ejecución y justificación del proyecto

CONCESIÓN DIRECTA DE AYUDAS PARA COMPENSACIÓN DE LOS INTERESES DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS A ARMADORES O TERCEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN NAVAL.

Situación	Alta en PES Inicial
Procedimiento	CONCESIÓN DIRECTA
Centro gestor	DGIYPYME
Regulación	el RD 874/2017, de 29 de septiembre, modificado por RD 1153/2020, de 22 de diciembre.
BDNS	550338
Cuantía PES Actualizado 2021	47.701.500,00 €
Importe convocado 2021	47.562.542,00 €
Financiación	PGE
Aplicación presupuestaria	20.09.422M.775
PGE 2021 inicial	47.701.500,00 €
PGE 2021 definitivo	47.701.500,00 €
Importe ejecutado 2021 a 31/12/2021	47.562.542,52 €
Beneficiarios	16





% Ejecución PES Actualizado 2021 99,71%

Indicadores de resultado:

- Número de buques apoyados en 2021 (concesiones en el año) 16 buques
- Valor de la subvención concedida para nuevos buques en 2021. 59.980.242,59 euros
- Valor de los contratos apoyados. 16 contratos de buques por valor de 872.535.385,00 euros

Observaciones: de acuerdo con el Real Decreto se consigna la cantidad prevista en la aplicación presupuestaria para 2021. En la BDNS figura como presupuesto total de la convocatoria 229.933.065,85 €. Los importes presupuestarios del año 2021 incluyen pagos de concesiones correspondientes a 2021 y también de años anteriores (en el caso de años anteriores caso podrían tener otro código de BDNS ya que se corresponderían con el RD 874/2017 y con el RD 442/1994).

PLAN RENOVE. MÁQUINA HERRAMIENTA

Situación	Alta en PES Actualizado 2021
Procedimiento	CONCURRENCIA COMPETITIVA
Centro gestor	DGIYPYME
Regulación y convocatoria	Orden ICT/1090/2021, de 01/10
BDNS	588851
Cuantía PES Actualizado 2021	50.000.000,00 €
Importe convocado 2021	50.000.000,00 €
Financiación	PGE
Aplicación presupuestaria	20.09.422M.776
PGE 2021 inicial	50.000.000,00 €
PGE 2021 definitivo	50.000.000,00 €
Importe ejecutado 2021 a 31/12/2021	0€
Solicitantes	481
Beneficiarios	0
% Ejecución PES Actualizado 2021	59,19%

Indicadores de resultado:

Número de proyectos finalizados con éxito: no se ha ejecutado.

Observaciones: La convocatoria no pudo resolverse en 2021 dado que no se llegó a tiempo de cumplir con los plazos establecidos en la orden de cierre presupuestario. La convocatoria ha sido resuelta en 2022 tras habilitarse mediante modificación presupuestaria un crédito adecuado por importe de 17.396.770,72 euros importe de las ayudas finalmente a otorgar recogida en la propuesta de resolución definitiva.

SUBVENCIÓN A LA OFICINA ASTURIAS INDUSTRIAL

Situación	Alta en PES Actualizado 2021
Procedimiento	CONCESIÓN DIRECTA
Centro gestor	DGIYPYME
Regulación	Orden de 30/06/2021
BDNS	572994
Cuantía PES Actualizado 2021	60.000,00 €





Importe convocado 2021	60.000,00 €
Financiación	PGE
Aplicación presupuestaria	20.09.422B.751
PGE 2021 inicial	60.000,00 €
PGE 2021 definitivo	60.000,00 €
Importe ejecutado 2021 a 31/12/2021	60.000,00 €
Beneficiarios	1
% Ejecución PES Actualizado 2021	100,00%

Indicadores de resultado:

Entrega de la siguiente documentación: análisis previo, propuesta de estrategias y acciones recomendables y perfil de las ayudas que deben acompañar a las estrategias definidas para la reindustrialización y la revitalización de las zonas de referencia y, en su caso, la revitalización y el impulso del sector naval.
Pendiente la justificación de la subvención

SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN

Situación	Alta en PES Inicial
Procedimiento	CONCESIÓN DIRECTA
Centro gestor	SGIYPYME
Regulación	Res 20/02/2021
BDNS	550084
Cuantía PES Actualizado 2021	1.150.000,00€
Importe convocado 2021	1.150.000,00€
Financiación	PGE
Aplicación presupuestaria	20.09.421O.78901
PGE 2021 inicial	1.150.000,00€
PGE 2021 definitivo	1.150.000,00€
Importe ejecutado 2021 a 31/12/2021	1.150.000,00€
Beneficiarios	1
% Ejecución PES Actualizado 2021	100,00%

Indicadores de resultado:

- Se ha dado continuidad de la participación de la Asociación Española de Normalización, en calidad de miembro, en los siguientes organismos de normalización europeos (European Committee for Standardization (CEN) y European Committee for Electrotechnical Standardization (CENELEC)) e internacionales (International Organization for Standardization (ISO) e International Electrotechnical Commission (IEC))
- Se ha dado continuidad de la participación de los Comités Técnicos de la Asociación Española de Normalización en la normalización internacional y europea.
- Respecto a elaboración de propuestas de normas generales en los Comités Técnicos que trabajen en la elaboración, la situación es la siguiente:
 - Normas europeas adoptadas: 2.213
 - Nº de páginas de normas en lenguas oficiales: 42.379
 - Normas UNE publicadas: 2.451
 - Normas en vigor: 34.958
- Se ha continuado con el desempeño de las labores de secretaría en comités técnicos de normalización considerados necesarios.





SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA ENTIDAD NACIONAL DE ACREDITACIÓN (ENAC).

Situación	Alta en PES Inicial
Procedimiento	CONCESIÓN DIRECTA
Centro gestor	SGIYPYME
Regulación	Res 17/02/2021
Convocatoria	Res 17/02/2021
BDNS	549.687,00 €
Cuantía PES Actualizado 2021	175.000,00 €
Importe convocado 2021	175.000,00 €
Financiación	PGE
Aplicación presupuestaria	20.09.4210.78902
PGE 2021 inicial	175.000,00 €
PGE 2021 definitivo	175.000,00 €
Importe ejecutado 2021 a 31/12/2021	175.000,00 €
Solicitantes	1
Beneficiarios	1
% Ejecución PES Actualizado 2021	100,00%

Indicadores de resultado:

- Se han mantenido una participación activa en los foros internacionales y todos los acuerdos multilaterales de reconocimiento firmados a nivel internacional.
- Se han acreditado 88 nuevas entidades y se han concedido 116 nuevas acreditaciones; en particular, hay 1612 PYMES acreditadas.
- Se han desarrollado y puesto a disposición del mercado nuevas áreas de acreditación.
- Se han desarrollado soluciones tecnológicas en apoyo a distintos procesos
- Se han realizado encuestas periódicas a los clientes sobre el nivel de satisfacción.
- Se han publicado 5 números de una revista digital con más de 50.000 visitas en 2021 y una Memoria Anual digital
- Mantenimiento de un portal web informativo sobre la actividad de acreditación, con un aumento de visitas y de consultas al nuevo buscador de entidades acreditadas, duplicando estas respecto a 2020. Asimismo, con el lanzamiento del nuevo servicio de solicitudes online en 2020, destaca un aumento del 60% de las visitas a la nueva sección en 2021.
- Mantenimiento de una presencia activa en redes sociales y con aumento de seguidores importante: en LinkedIn 21.029 seguidores y en Twitter 4.561
- Se han registrado más de 320 noticias sobre la acreditación en medios de comunicación generadas por las acciones del departamento de comunicación de ENAC.

SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO OOAA

PROGRAMA DE FOMENTO DE SOLICITUDES DE PATENTES Y MODELOS DE UTILIDAD ESPAÑOLES

Situación	Alta en PES Inicial
Procedimiento	CONCURRENCIA COMPETITIVA
Centro gestor	SUBSECRETARÍA-OEPM
Regulación	Orden ICT/677/2019, de 17/06





Convocatoria ^(A)	Res 6/08/2020 y Res 31/03/2021
BDNS	522344 y 562002
Cuantía PES Actualizado 2021	330.730,00 €
Importe convocado 2021	330.177,00 €
Financiación	PGE
Aplicación presupuestaria	20.102.421N.472
PGE 2021 inicial	330.730,00 €
PGE 2021 definitivo	330.730,00 €
Importe ejecutado 2021 a 31/12/2021	326.763,52 €
Solicitantes	989
Beneficiarios	739
% Ejecución PES Actualizado 2021 ^(B)	98,80%

Indicadores de resultado:

- Solicitudes presentadas/solicitudes aprobada. Convocatoria 2020: 503/377; Convocatoria 2021: 486/362
- Tipología de los beneficiarios por porcentajes según el tipo de persona jurídica. Convocatoria 2020: PYME 56,96%; Persona física: 43,04% Convocatoria 2021: PYME 61,14%; Persona física: 38,86%
- Importe concedido por CCAA (Resolución provisional): ver gráficos
- Tipología de los beneficiarios por porcentajes según los sectores tecnológicos: ver gráficos
- Tipología de los beneficiarios por tipo de solicitud (internacional, europea y nacional) (resolución provisional): Solicitudes nacionales, convocatoria 2020, PYME: 48%, Persona física: 52%"

Observaciones:

^(A) La resolución de 06/08/2020 es de tramitación anticipada para 2021.

^(B) En la convocatoria de 2021 se ha producido una renuncia expresa por parte de un beneficiario.

SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL

PREMIOS NACIONALES DE ARTESANÍA

Situación	Alta en PES Actualizado 2020
Procedimiento	CONCURRENCIA COMPETITIVA
Centro gestor	SGIYPYME-EOI
Regulación	Orden ICT/408/2019, de 28/03
Convocatoria	Res 21/06/2021
BDNS	571275
Cuantía PES Actualizado 2021	16.000,00 €
Importe convocado 2021	16.000,00 €
Financiación	PGE
Aplicación presupuestaria ^(A)	2008.421M.442
PGE 2021 inicial	163.330,00 €
PGE 2021 definitivo	163.660,00 €
Importe ejecutado 2021 a 31/12/2021	16.000,00 €
Solicitantes	116
Beneficiarios	4





% Ejecución PES Actualizado 2021 100,00%

Indicadores de resultado:

- Número de candidaturas presentadas a los premios: 116.
- Número de actuaciones de promoción de la artesanía: 11 actividades propias.
- Número de usuarios de las actividades: 19.250 participantes.
- Número de seguidores de redes sociales: 12.586 seguidores.

Observaciones:

^(A) Estas ayudas se financian con cargo a la partida presupuestaria 20.08.421M.442, cuyo importe, ejecutado en su totalidad, asciende en 2021 a 163.660,00€. La transferencia, no incluida en el ámbito de la aplicación de la LGS (artículo 2.2.), sirve para financiar además de los premios otras tantas actuaciones. En conjunto, durante 2021 se han realizado con cargo a este importe un total de 11 actividades.

SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO-SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL.

ENISA PRÉSTAMOS PARTICIPATIVOS A EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA (EBT)

Situación	Alta en PES Actualizado 2020
Procedimiento ^(A)	CONCESIÓN DIRECTA
Centro gestor	SGIYPYME-ENISA
Regulación	Res. 2/07/2021
BDNS	--
Cuantía PES Actualizado 2021	20.500.000,00€
Importe convocado 2021	20.500.000,00€
Financiación	PGE
Aplicación presupuestaria	20.09.433M.821.11
PGE 2021 inicial	20.500.000,00€
PGE 2021 definitivo	20.500.000,00€
Importe ejecutado 2021 a 31/12/2021 ^(B)	15.290.500,00€
Beneficiarios	59
% Ejecución PES Actualizado 2021	74,59%

Indicadores de resultado:

Provisionalmente, se han aprobado un total de 59 préstamos en EBT 2021 por un importe que asciende a 16,17 M€.

Observaciones:

^(A) El programa recoge el préstamo que se concede de forma directa a ENISA para el desarrollo de una línea de préstamos participativos que se instrumenta a través del correspondiente convenio de colaboración que la entidad suscribe con el MINCOTUR.

^(B) Los datos de ejecución se refieren al préstamo directo concedido a ENISA

ENISA PRÉSTAMOS PARTICIPATIVOS A JÓVENES EMPRENDEDORES

Situación	Alta en PES Actualizado 2020
Procedimiento ^(A)	CONCESIÓN DIRECTA





Centro gestor	SGIYPYME-ENISA
Regulación	Res de 2/07/2021
BDNS	--
Cuantía PES Actualizado 2021	20.500.000,00 €
Importe convocado 2021	20.500.000,00 €
Financiación	PGE
Aplicación presupuestaria	20.09.433M.821.12
PGE 2021 inicial	20.500.000,00 €
PGE 2021 definitivo	20.500.000,00 €
Importe ejecutado 2021 a 31/12/2021 ^(B)	6.144.000,00 €
Beneficiarios	102
% Ejecución PES Actualizado 2021	29,97%

Indicadores de resultado:

Provisionalmente, se han aprobado un total de 102 préstamos en JOVENES EMPRENDEDORES 2021 por un importe que asciende a 6,47 M€.

Observaciones:

^(A) El programa recoge el préstamo que se concede de forma directa a ENISA para el desarrollo de una línea de préstamos participativos que se instrumenta a través del correspondiente convenio de colaboración que la entidad suscribe con el MINCOTUR.

^(B) Los datos de ejecución se refieren al préstamo directo concedido a ENISA

ENISA PRÉSTAMOS PARTICIPATIVOS A PYMES

Situación	Alta en PES Actualizado 2020
Procedimiento ^(A)	CONCESIÓN DIRECTA
Centro gestor	SGIYPYME-ENISA
Regulación	Res de 2/07/2021
BDNS	--
Cuantía PES Actualizado 2021	57.500.000,00 €
Importe convocado 2021	57.500.000,00 €
Financiación	PGE
Aplicación presupuestaria	20.09.433M.821.10
PGE 2021 inicial	57.500.000,00 €
PGE 2021 definitivo	57.500.000,00 €
Importe ejecutado 2021 a 31/12/2021	55.941.000,00 €
Beneficiarios	321
% Ejecución PES Actualizado 2021	97,29%

Indicadores de resultado:

Provisionalmente, se han aprobado un total de 321 préstamos en PYME 2021 por un importe que asciende a 56,83 M€.

Observaciones:





^(A) El programa recoge el préstamo que se concede de forma directa a ENISA para el desarrollo de una línea de préstamos participativos que se instrumenta a través del correspondiente convenio de colaboración que la entidad suscribe con el MINCOTUR.

^(B) Los datos de ejecución se refieren al préstamo directo concedido a ENISA.

LÍNEA ESTRATÉGICA 3. FOMENTAR LA SOSTENIBILIDAD DE NUESTROS SECTORES PRODUCTIVOS, DESDE UNA PERSPECTIVA ECONÓMICA, AMBIENTAL Y SOCIAL.

El PES ACTUALIZADO 2021 incluye 9 líneas de subvención en este apartado. 3 son de concesión directa, 6 de concurrencia competitiva.

El número de beneficiarios asciende a 29.176, de los que 28.606 corresponden al “Plan de impulso de la cadena de valor de la industria de la automoción. Plan Renove.”

La ejecución por encima de lo previsto se explica por el nivel de ejecución del programa de “Ayudas para la compensación de costes de emisiones indirectas de gases de efecto invernadero” al que ya se ha hecho referencia.

Tabla 13: Ejecución 2021 línea estratégica 3, programas de ayudas por centros gestores y tipo de centro

LÍNEA ESTRATÉGICA 3: SOSTENIBILIDAD	Nº	PES ACT 2021	CONVOCADO 2021	EJEC. 2021 (31/12/2021)	% total gral. EJECUTADO	BENEF. 2021
SECTOR PÚBLICO ADVO MINCOTUR	9	332.548.000,00 €	416.630.269,89 €	349.564.379,75 €	100,00%	29.176
DGIYPYME	4	308.363.000,00 €	393.597.100,00 €	326.531.209,86 €	93,41%	29.144
Ayudas al consumidor electrointensivo para compensar los costes repercutidos en las empresas por los cargos para financiación de renovables, cogeneración de alta eficiencia y generación extrapeninsular	1	91.000.000,00 €	91.000.000,00 €	60.520.581,15 €	17,31%	298
Ayudas para la compensación de costes de emisiones indirectas de gases de efecto invernadero	1	79.000.000,00 €	179.000.000,00 €	178.999.998,53 €	51,21%	210
Plan de Impulso de la cadena de valor de la Industria de la automoción. Plan RENOVE	1	44.363.000,00 €	29.597.100,00 €	29.597.100,00 €	8,47%	28.606
Programa de apoyo financiero a proyectos industriales de I+D+i en el ámbito de la industria manufacturera	1	94.000.000,00 €	94.000.000,00 €	57.413.530,18 €	16,42%	30
SET SG DE DESARROLLO Y SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA	5	24.185.000,00 €	23.033.169,89 €	23.033.169,89 €	6,59%	32
Ayudas a la renovación de destinos turísticos maduros [Planes de sostenibilidad turística en destinos]	1	23.230.000,00 €	22.208.169,89 €	22.208.169,89 €	6,35%	16
Ayudas a los clubs de productos y otras asociaciones	1	625.000,00 €	625.000,00 €	625.000,00 €	0,18%	15
Subvención al ayuntamiento de Gironella. Recuperación del antiguo trazado del Carrilet (tren de vía estrecha) como itinerario saludable y turístico de norte a sur del municipio	1	200.000,00 €	200.000,00 €	200.000,00 €	0,06%	1
Subvención al Terres Travel Festival Certamen Internacional del Audiovisual Turístico	1	30.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%	0
Subvención Fundación Mas Miró	1	100.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%	0
Total general	9	332.548.000,00 €	416.630.269,89 €	349.564.379,75 €	100,00%	29.176

La situación por líneas de subvención es la siguiente:





SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO MINCOTUR.

AYUDAS AL CONSUMIDOR ELECTROINTENSIVO PARA COMPENSAR LOS COSTES REPERCUTIDOS EN LAS EMPRESAS POR LOS CARGOS PARA FINANCIACIÓN DE RENOVABLES, COGENERACIÓN DE ALTA EFICIENCIA Y GENERACIÓN EXTRAPENINSULAR

Situación	Alta en PES Actualizado 2020
Procedimiento	CONCURRENCIA COMPETITIVA
Centro gestor	SGIYPYME
Regulación	RD 1106/2020, de 15/12
Convocatoria	Orden 21/05/2021
BDNS	565723
Cuantía PES Actualizado 2021	91.000.000,00 €
Importe convocado 2021	91.000.000,00 €
Financiación	PGE
Aplicación presupuestaria	20.09.422B.773
PGE 2021 inicial	91.000.000,00 €
PGE 2021 definitivo	73.375.000,00 €
Importe ejecutado 2021 a 31/12/2021	60.520.581,15 €
Solicitantes	316
Beneficiarios	298
% Ejecución PES Actualizado 2021	66,51%

Indicadores de resultado:

- Porcentaje de cobertura de la ayuda máxima subvencionable. 100%
- Número de empresas apoyadas. 191

Observaciones:

El porcentaje de ejecución se explica porque, al tratarse de la primera convocatoria, no se disponía de información completa sobre las instalaciones a las que se dirige este mecanismo de ayudas. Se había realizado una estimación de máximos con los datos disponibles, pero no se podía conocer cuántos de los beneficiarios cumplían con todos los requisitos de los consumidores electrointensivos.

AYUDAS PARA LA COMPENSACIÓN DE COSTES DE EMISIONES INDIRECTAS DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

Situación	Alta en PES Inicial
Procedimiento	CONCURRENCIA COMPETITIVA
Centro gestor	SGIYPYME
Regulación	RD 1055/2014, de 12/12
Convocatoria	Orden 23/11/2020, Orden 03/05/2021 y Orden 30/06/2021
BDNS	535152
Cuantía PES Actualizado 2021	79.000.000,00 €





Importe convocado 2021	179.000.000,00 €
Financiación	PGE
Aplicación presupuestaria	20.09.422B 771
PGE 2021 inicial	79.000.000,00 €
PGE 2021 definitivo	179.000.000,00 €
Importe ejecutado 2021 a 31/12/2021 ^(A)	178.999.998,53 €
Solicitantes	219
Beneficiarios	210
% Ejecución PES Actualizado 2021	226,58%

Indicadores de resultado ^(B)

- Porcentaje de cobertura de la ayuda máxima subvencionable. 92,86% sobre la ayuda máxima posible
- Número de empresas apoyadas. 168 empresas

Observaciones:

^(A) Se ha ejecutado una mayor cantidad que la presupuestada inicialmente debido a las ampliaciones de fondos que ha tenido el programa durante el transcurso de la convocatoria.

^(B) Se ha concedido el porcentaje de cobertura de la ayuda máxima subvencionable en función del presupuesto disponible en el momento de concesión de la ayuda.

PLAN DE IMPULSO DE LA CADENA DE VALOR DE LA INDUSTRIA DE LA AUTOMOCIÓN. PLAN RENOVE

Situación	Alta en PES Actualizado 2021
Procedimiento	CONCESIÓN DIRECTA
Centro gestor	SGIYPYME
Regulación	RD-Ley 25/2020 de 03/07, DD-Ley 28/2020 de 22/09 y Orden ICT/971/2020 de 15/10
BDNS	519412 y 519417
Cuantía PES Actualizado 2021	44.363.000,00 €
Importe convocado 2021	29.597.100,00 €
Financiación	PGE
Aplicación presupuestaria	20.09.422B.772 y 20.09.422B.782
PGE 2021 inicial	00,00€
PGE 2021 definitivo	37.659.957,26 €
Importe ejecutado 2021 a 31/12/2021	29.597.100,00 €
Solicitantes	41.411
Beneficiarios	28.606
% Ejecución PES Actualizado 2021	66,72%

Indicadores de resultado:

- Número de solicitudes realizadas: 41.411
- Número de vehículos subvencionados: 28.606
- Tipología de beneficiarios (sobre total concedido): particulares (25.757, 90%), autónomos (1.198, 4,2%), empresas privadas (1.651, 5,8%).

Observaciones:



En 2020 se aprueba la concesión de un crédito extraordinario por importe total de 250 millones de euros en el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, [38 millones en la aplicación presupuestaria 20.09.422B.772 y 212 millones en la aplicación presupuestaria 20.09.422B.782] para cubrir este programa. Todas las solicitudes se realizan en 2020, pero se ejecutan en su mayor parte en 2021. En 2020 se reconocen obligaciones por 12.300,00€.

El importe que figura como convocado en 2021 coincide con lo autorizado en 2021.

La diferencia entre las solicitudes (41.411) y las finalmente concedidas (28.606) se explica por las solicitudes anuladas por los interesados (2.576), las desestimadas (2.505), los desistimientos (7.643) y las solicitudes con pérdida de derecho a cobro (11).

PROGRAMA DE APOYO FINANCIERO A PROYECTOS INDUSTRIALES DE I+D+I EN EL ÁMBITO DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA

Situación	Alta en PES Actualizado 2020
Procedimiento	CONCURRENCIA COMPETITIVA
Centro gestor	SGIIPPYME
Regulación	Orden ICT/789/2021, de 16/07
Convocatoria	Orden 11/08/2021
BDNS	579341
Cuantía PES Actualizado 2021	94.000.000,00 €
Importe convocado 2021	94.000.000,00 €
Financiación	PGE
Aplicación presupuestaria	20.09.467C.834.01 y 20.09.467C.774
PGE 2021 inicial	94.000.000,00 €
PGE 2021 definitivo	94.000.000,00 €
Importe ejecutado 2021 a 31/12/2021	57.413.530,18 €
Solicitantes	113
Beneficiarios	30
% Ejecución PES Actualizado 2021	61,08%

Indicadores de resultado:

En la ficha dedicada a esta línea de ayudas a la que nos remitimos, se indica el importe ejecutado y el porcentaje de proyectos por tipología, por Comunidad Autónoma, según la naturaleza jurídica del solicitante y por prioridad temática.

AYUDAS A LA RENOVACIÓN DE DESTINOS TURÍSTICOS MADUROS [PLANES DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINOS]

Situación	Alta en PES Actualizado 2020
Procedimiento	CONCESIÓN DIRECTA
Centro gestor	SETUR
Regulación	16 convenios con CCAA (ver detalle en anexo)
BDNS	--





Cuantía PES Actualizado 2021	23.230.000,00 €
Importe convocado 2021	22.208.169,89 €
Financiación	PGE
Aplicación presupuestaria	20.04.432A.763.01
PGE 2021 inicial	23.230.000,00 €
PGE 2021 definitivo	23.230.000,00 €
Importe ejecutado 2021 a 31/12/2021	22.208.169,89 €
Solicitantes	16
Beneficiarios	16
% Ejecución PES Actualizado 2021	95,60%

Indicadores de resultado:

- Número de convenios o resoluciones de concesión firmadas: 21.
- Importe pagado: 22.208.169,89
- Número justificaciones realizadas: pendiente.
- Porcentaje de actuaciones previstas en las subvenciones ejecutadas: 100%.

Observaciones:

El PES Actualizado 2021 incluye los Planes que se imputan a la aplicación presupuestaria 20.04.432A.763.01. El importe ha sido ejecutado en un 95,60% [dos de los convenios no se firmaron por renuncia de las administraciones interesadas].

El PES Actualizado 2021 no incorpora la partida presupuestaria del MRR 2021, 20.50.430A.758, que también se destina a este tipo de programas y que ha empezado a implementarse en este ejercicio.

Con el fin de reflejar esta situación, sin desvirtuar el seguimiento de los importes que refleja el PES Actualizado 2021, se incluye la información disponible a esta partida en la parte correspondiente del informe ("líneas de subvención no incluidas inicialmente en el PES Actualizado 2021") y se procede a su incorporación al PES 2022-2024²³.

AYUDAS A LOS CLUBS DE PRODUCTOS Y OTRAS ASOCIACIONES

Situación	Alta en PES Inicial
Procedimiento	CONCESIÓN DIRECTA
Centro gestor	SETUR
Regulación	Convenios de 28/04/2021, 27/05/2021, 06/05/2021, 31/05/2021, 07/06/2021, 21/06/2021, 14/07/2021 y 09/12/2021.
BDNS	550264,550265, 550266,550267, 550268,550269,550271, 550272,550273,550274, 550278,550279, 550280, 550281,550282
Cuantía PES Actualizado 2021	625.000,00 €
Importe convocado 2021	625.000,00 €
Financiación	PGE
Aplicación presupuestaria	20.04.432A.786(01,02,03,05,08, 09, 12,13,14,15,16,17,18,19,20)

²³ En 2022 la aplicación presupuestaria pasa a ser la 20.50.43NA.750.





PGE 2021 inicial	625.000,00 €
PGE 2021 definitivo	625.000,00 €
Importe ejecutado 2021 a 31/12/2021	625.000,00 €
Solicitantes	15
Beneficiarios	15
% Ejecución PES Actualizado 2021	100,00%

Indicadores de resultado:

- Número de convenios o resoluciones de concesión firmadas: 15
- Importe pagado: 625.000,00€
- Número justificaciones realizadas: 15
- Porcentaje de actuaciones previstas en las subvenciones ejecutadas: 100%

SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE GIRONELLA. RECUPERACIÓN DEL ANTIGUO TRAZADO DEL CARRILET (TREN DE VÍA ESTRECHA) COMO ITINERARIO SALUDABLE Y TURÍSTICO DE NORTE A SUR DEL MUNICIPIO

Situación	Alta en PES Actualizado 2021
Procedimiento	CONCESIÓN DIRECTA
Centro gestor	SETUR
Regulación	Convenio de 25/11/2021
BDNS	550262
Cuantía PES Actualizado 2021	200.000,00 €
Importe convocado 2021	200.000,00 €
Financiación	PGE
Aplicación presupuestaria	20.04.432A.763.03
PGE 2021 inicial	200.000,00 €
PGE 2021 definitivo	200.000,00 €
Importe ejecutado 2021 a 31/12/2021	200.000,00 €
Beneficiarios	1
% Ejecución PES Actualizado 2021	100,00%

Indicadores de resultado:

- Número de convenios o resoluciones de concesión firmadas: 1.
- Importe pagado: 200.000€.
- Número justificaciones realizadas: 1.
- Porcentaje de actuaciones previstas en las subvenciones ejecutadas: 100%.

SUBVENCIÓN AL TERRES TRAVEL FESTIVAL CERTAMEN INTERNACIONAL DEL AUDIOVISUAL TURÍSTIC

Situación	Alta en PES Actualizado 2021
Procedimiento	CONCESIÓN DIRECTA
Centro gestor	SETUR





Regulación	--
BDNS	550261 ²⁴
Cuantía PES Actualizado 2021	30.000,00 €
Importe convocado 2021	0,00€
Financiación	PGE
Aplicación presupuestaria	20.04.432A.481
PGE 2021 inicial	30.000,00 €
PGE 2021 definitivo	30.000,00 €
Importe ejecutado 2021 a 31/12/2021	0,00 €
Beneficiarios	0
% Ejecución PES Actualizado 2021	0,00%

Indicadores de resultado:

Realización de los gastos de funcionamiento reflejados en el convenio.

Sin datos. La subvención no se ha llegado a ejecutar.

Observaciones: la subvención se introduce por enmienda parlamentaria en el concepto 481 sin identificación del beneficiario (el Ayuntamiento de Tortosa). Todo intento por ejecutarla fue infructuoso por las razones legales apuntadas.

SUBVENCIÓN FUNDACIÓN MAS MIRÓ

Situación	Alta en PES Actualizado 2021
Procedimiento	CONCESIÓN DIRECTA
Centro gestor	SETUR
Regulación	--
BDNS	550260 ²⁵
Cuantía PES Actualizado 2021	100.000,00 €
Importe convocado 2021	0,00€
Financiación	PGE
Aplicación presupuestaria	20.04.432A.480
PGE 2021 inicial	100.000,00 €
PGE 2021 definitivo	100.000,00 €
Importe ejecutado 2021 a 31/12/2021	0,00 €
Beneficiarios	0
% Ejecución PES Actualizado 2021	0,00%

Indicadores de resultado:

- Mantenimiento de la actividad de la instalación
- Mantenimiento o incremento del número de visitas a la instalación

²⁴ Esta subvención que figura en la BDNS no se ha ejecutado.

²⁵ Esta subvención que figura en la BDNS no se ha ejecutado.





- Equilibrio o superávit presupuestarios de la Fundación

Sin datos. La subvención no se ha llegado a ejecuta

Observaciones:

La subvención anterior, concedida en 2019 y abonada en 2020, ascendía a 200.000€ y financiaba gastos corrientes durante 2 años, con lo cual el período 2021 y parte de 2022 ya quedaron cubiertos por la subvención de 2019. El haberla concedido en 2021 habría supuesto un exceso de financiación.

LÍNEA ESTRATÉGICA 4. APOYAR LA INTERNACIONALIZACIÓN DE NUESTRAS EMPRESAS.

El PES Actualizado 2021 incluye 9 líneas de subvención en este apartado. 3 son de concesión directa, 5 de concurrencia competitiva²⁶ y 1 de concurrencia no competitiva. Hay que tener en cuenta que 1 de los programas asociados a esta línea estratégica se financian total o parcialmente con cargo al MRR y que todavía se están ejecutando. Se añade la ejecución de estas líneas a 15/07/2022 a continuación de la tabla 12.

Tabla 14: Ejecución 2021 línea estratégica 4, programas de ayudas por centro gestor y tipo de centro.

LÍNEA ESTRATÉGICA 4: INTERNACIONALIZACIÓN	Nº	PES ACT 2021	CONVOCADO 2021	EJEC. 2021 (31/12/2021)	% total EJECUTADO	BENEF. 2021	EJEC.2022 (15/07/2022)
SECTOR PÚBLICO ADVO MINCOTUR	4	3.440.000,00 €	3.400.000,00 €	2.900.000,00 €	22,44%	87	103.765,67 €
DG COMINVER	2	1.040.000,00 €	1.000.000,00 €	1.000.000,00 €	7,74%	1	
Ayudas a la Fundación Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos	1	40.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%	0	
Internacionalización de la economía canaria	1	1.000.000,00 €	1.000.000,00 €	1.000.000,00 €	7,74%	1	
DG POLCO	1	500.000,00 €	500.000,00 €	0,00 €	0,00%	0	103.765,67 €
Ayudas para la apertura de mercados	1	500.000,00 €	500.000,00 €	0,00 €	0,00%	0	103.765,67 €
DG POLCO-SG Estrategia de Internacionalización	1	1.900.000,00 €	1.900.000,00 €	1.900.000,00 €	14,71%	86	
Ayudas a las Asociaciones/Federaciones españolas de Exportadores reconocidas como entidades colaboradoras de la Secretaría de Estado de Comercio.	1	1.900.000,00 €	1.900.000,00 €	1.900.000,00 €	14,71%	86	
SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO OOAA	2	8.126.600,00 €	8.104.173,00 €	7.019.395,07 €	54,33%	2.073	
OA OEPM	2	8.126.600,00 €	8.104.173,00 €	7.019.395,07 €	54,33%	2.073	
Programa de Fomento de solicitudes de Patentes y Modelos de utilidad en el exterior.	1	8.076.600,00 €	8.054.173,00 €	6.969.395,07 €	53,94%	2.072	
españolas	1	50.000,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €	0,39%	1	
SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL [ICEX]	3	6.000.000,00 €	15.000.000,00 €	3.001.196,59 €	23,23%	609	
Entregas dinerarias sin contraprestación de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., a las entidades colaboradoras en gestión de ayudas de la citada entidad en	1	1.500.000,00 €	2.000.000,00 €	629.290,59 €	4,87%	109	
ICEX - Next	1	2.500.000,00 €	10.000.000,00 €	2.371.906,00 €	18,36%	500	
Programa ICEX-Localiza	1	2.000.000,00 €	3.000.000,00 €	0,00 €	0,00%	0	
Total general	9	17.566.600,00 €	26.504.173,00 €	12.920.591,66 €	100,00%	2.769	103.765,67 €

Tabla 15 bis. Resumen ejecución línea estratégica 4

LÍNEA ESTRATÉGICA 4: INTERNACIONALIZACIÓN	EJECUTADO 2021	EJECUTADO 2022	TOTAL 2021-2022
	12.920.591,66 €	103.765,67 €	13.024.357,33 €

²⁶ Se trata de las "Ayudas para la apertura de mercados" financiadas con cargo a los MRR.





La situación por líneas de subvención es la siguiente:

SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO MINCOTUR.

AYUDAS A LA FUNDACIÓN REAL INSTITUTO ELCAÑO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES Y ESTRATÉGICOS

Situación	Alta en PES Inicial
Procedimiento	CONCESIÓN DIRECTA
Centro gestor	SEC
Regulación	--
BDNS	--
Cuantía PES Actualizado 2021	40.000,00 €
Importe convocado 2021	0,00 €
Financiación	PGE
Aplicación presupuestaria	20.07.431N.485
PGE 2021 inicial	40.000,00 €
PGE 2021 definitivo	40.000,00 €
Importe ejecutado 2021 a 31/12/2021	0,00 €
Beneficiarios	0
% Ejecución PES Actualizado 2021	0,00%

Indicadores de resultado: no se establecen

Observaciones: tras los cambios organizativos operados desde la última configuración del Gobierno en 2020 el MINCOTUR ha dejado de tener la condición del miembro del Patronato por que no se justifica una aportación anual.

INTERNACIONALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA CANARIA

Situación	Alta en PES Actualizado 2021
Procedimiento	CONCESIÓN DIRECTA
Centro gestor	SEC
Regulación	Convenio entre la AGE y la C.A.
BDNS	--
Cuantía PES Actualizado 2021	1.000.000,00 €
Importe convocado 2021	1.000.000,00 €
Financiación	PGE
Aplicación presupuestaria	20.06.431A.450
PGE 2021 inicial	1.000.000,00 €
PGE 2021 definitivo	1.000.000,00 €





Importe ejecutado 2021 a 31/12/2021	1.000.000,00 €
Beneficiarios	1
% Ejecución PES Actualizado 2021	100,00%

Indicadores de resultado:

El Plan no los establece. Sin embargo, el beneficiario deberá justificar ante la Secretaría de Estado de Comercio, en el plazo de seis meses siguientes a contar desde el siguiente al de la conclusión del plazo de ejecución de actuaciones previsto en la cláusula quinta el cumplimiento de las condiciones impuestas y la consecución de los objetivos previstos en este acto de concesión de la subvención. Esta justificación se realizará bajo la modalidad de rendición de la cuenta justificativa del gasto con indicación de las actuaciones realizadas.

AYUDAS PARA LA APERTURA DE MERCADOS

Situación	Alta en PES Actualizado 2021
Procedimiento ²⁷	CONCURRENCIA NO COMPETITIVA
Centro gestor	SEC
Regulación y convocatoria	Orden ICT/1116/2021, de 07/10
BDNS	590076
Cuantía PES Actualizado 2021	500.000,00 €
Importe convocado 2021	500.000,00 €
Financiación	MRR
Aplicación presupuestaria	20.50.430A.440
PGE 2021 inicial	500.000,00 €
PGE 2021 definitivo	500.000,00 €
Importe ejecutado 2021 a 31/12/2021	0,00 €
Importe ejecutado a 15/07/2022	103.765,67 €
Solicitantes	3
Beneficiarios	0
% Ejecución PES Actualizado 2021	0,00%

Indicadores de resultado:^(A)

- Nº de proyectos solicitados: 3
- Nº de proyectos ejecutados: --

Observaciones:

(A) Con cargo a esta convocatoria se han ejecutado en 2022 con cargo a la aplicación presupuestaria 205007 43ME 440, 103.765,67€ correspondientes a tres proyectos, lo que supone un 20,75€ del crédito convocado en 2021.

AYUDAS A LAS ASOCIACIONES/FEDERACIONES ESPAÑOLAS DE EXPORTADORES RECONOCIDAS COMO ENTIDADES COLABORADORAS DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO.

Situación	Alta en PES Inicial
-----------	---------------------

²⁷ Artículo 62 del RD-L 36/2020, de 30 de diciembre.





Procedimiento	CONCURRENCIA COMPETITIVA
Centro gestor	SEC
Regulación	Orden ITC/3690/2005, de 22/11
Convocatoria	Res 12/04/2021
BDNS	555880
Cuantía PES Actualizado 2021	1.900.000,00 €
Importe convocado 2021	1.900.000,00 €
Financiación	PGE
Aplicación presupuestaria	20.05.431N.483
PGE 2021 inicial	1.900.000,00 €
PGE 2021 definitivo	1.900.000,00 €
Importe ejecutado 2021 a 31/12/2021	1.900.000,00 €
Solicitantes	86
Beneficiarios	86
% Ejecución PES Actualizado 2021	100,00%

Indicadores de resultado:

Mantenimiento o incremento del número de asociaciones/federaciones reconocidas: en 2021, se ha pasado de 94 asociaciones reconocidas en 2020 a 96, lo que supone un incremento del 1,02 %.

SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO OOAA.

PROGRAMA DE FOMENTO DE SOLICITUDES DE PATENTES Y MODELOS DE UTILIDAD EN EL EXTERIOR.

Situación	Alta en PES Inicial
Procedimiento	CONCURRENCIA COMPETITIVA
Centro gestor	SUBSECRETARÍA-OEPM
Regulación	Orden ICT/677/2019, de 17/06
Convocatoria (A)	Res 6/08/2020 y Res 31/03/2021
BDNS	522344 y 562002
Cuantía PES Actualizado 2021	8.076.600,00 €
Importe convocado 2021	8.054.173,00 €
Financiación	PGE
Aplicación presupuestaria	20.102.421N.471 y 20.102,421N.484
PGE 2021 inicial	8.076.600,00 €
PGE 2021 definitivo	8.076.600,00 €
Importe ejecutado 2021 a 31/12/2021	6.969.395,07 €
Solicitantes	2.286
Beneficiarios	2.072
% Ejecución PES Actualizado 2021	86,29%

Indicadores de resultado:

- Solicitudes presentadas/solicitudes aprobadas.





- Convocatoria 2020: 1.152/1.043
- Convocatoria 2021: 1.134/1.029
- Tipología de los beneficiarios por porcentajes según el tipo de persona jurídica: ver ficha subvención
- Importe concedido por CCAA.: ver ficha subvención.
- Tipología de los beneficiarios por porcentajes según los sectores tecnológicos: ver ficha subvención.
- Tipología de los beneficiarios por tipo de solicitud (internacional, europea y nacional): ver ficha subvención.

Observaciones:

^(A) La resolución de 6 de agosto de 2020 es de tramitación anticipada.

SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN FORO DE MARCAS RENOMBRADAS ESPAÑOLAS

Situación	Alta en PES Actualizado 2020
Procedimiento	CONCESIÓN DIRECTA
Centro gestor	SUBSECRETARÍA-OEPM
Regulación	RD 1020/2020, de 17/11
BDNS	571227
Cuantía PES Actualizado 2021	50.000,00 €
Importe convocado 2021	50.000,00 €
Financiación	PGE
Aplicación presupuestaria	20.102.421N.489
PGE 2021 inicial	50.000,00 €
PGE 2021 definitivo	50.000,00 €
Importe ejecutado 2021 a 31/12/2021	50.000,00 €
Beneficiarios	1
% Ejecución PES Actualizado 2021	100,00%

Indicadores de resultado:

- Número de actividades llevadas a cabo: 1
- Impacto de las campañas en medios de comunicación y redes de difusión y medios especializados: sin impacto en los medios

SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL.

ENTREGAS DINERARIAS SIN CONTRAPRESTACIÓN DE ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES, E.P.E., A LAS ENTIDADES COLABORADORAS EN GESTIÓN DE AYUDAS DE LA CITADA ENTIDAD EN MATERIA DE PROMOCIÓN.

Situación	Alta en PES Actualizado 2020
Procedimiento	CONCURRENCIA COMPETITIVA
Centro gestor	SEC-ICEX
Regulación	Normativa ICEX 21/11/2019
Convocatoria	Res. 04/12/2020
BDNS	537718
Cuantía PES Actualizado 2021	1.500.000,00 €





Importe convocado 2021	2.000.000,00 €
Financiación	PRESUPUESTO ICEX
Importe ejecutado 2021 a 31/12/2021	629.290,59 €
Solicitantes	114
Beneficiarios	109
% Ejecución PES Actualizado 2021	41,95%

Indicadores de resultado:

Mantenimiento o incremento del número de asociaciones/federaciones reconocidas: el número de asociaciones/federaciones reconocidas en el ejercicio 2021 es igual al registrado en el ejercicio 2020.

Observaciones:

El número de proyectos es inferior al de solicitudes ya que para un mismo proyecto la Asociación puede presentar diversas solicitudes ya que los conceptos de gasto son diversos

ICEX - Next

Situación	Alta en PES Inicial
Procedimiento ^(A)	CONCURRENCIA COMPETITIVA
Centro gestor	SEC-ICEX
Regulación	Orden ICT 1063/2019 de 17/10
Convocatoria	Res. 14/11/2019, Res. 15/01/2021 y Res. 29/10/2021
BDNS	482135 y 544896
Cuantía PES Actualizado 2021 ^(B)	2.500.000,00 €
Importe convocado 2021	10.000.000,00 €
Financiación	PRESUPUESTO ICEX
Importe ejecutado 2021 a 31/12/2021	2.371.906,00 €
Solicitantes	782
Beneficiarios	500
% Ejecución PES Actualizado 2021	94,88%

Indicadores de resultado:

Nº de análisis de Modelos de Negocio realizados: 617

Observaciones:

^(A) La convocatoria es de concurrencia competitiva, pero en el modelo de convocatoria abierta que ampara el RGS en su art. 59, con cuatro procedimientos y periodos sucesivos de resolución

^(B) La previsión corresponde a los pagos a los beneficiarios de las convocatorias 2019-2020 y 2021 tras la justificación. El periodo de realización del gasto es de 24 meses desde la firma de carta de adhesión, tras la resolución, por lo que los 10.000.000€ convocados se ejecutan en el periodo 2021-2024

PROGRAMA ICEX-LOCALIZA

Situación	Alta en PES Actualizado 2021
Procedimiento	CONCURRENCIA COMPETITIVA
Centro gestor	SEC-ICEX
Regulación	Orden ICT/979/2021, de 10/09
Convocatoria	Orden ICT/979/2021, de 10/10





BDNS	584269
Cuantía PES Actualizado 2021	2.000.000,00 €
Importe convocado 2021	3.000.000,00 €
Financiación	PRESUPUESTO ICEX
Importe ejecutado 2021 a 31/12/2021	0,00 €
Solicitantes	84
Beneficiarios	0
% Ejecución PES Actualizado 2021	0,00%

Indicadores de resultado:

- Número de filiales sobre proyectos totales: 34 filiales (81% de los proyectos apoyados)
- Número de sucursales sobre proyectos totales: 7 sucursales (17% de los proyectos apoyados)

Número de establecimientos permanente sobre proyectos totales: 1 oficina de representación

Observaciones: la resolución definitiva ha sido adoptada el 21/01/2022. Han sido beneficiados 42 proyectos por importe de 664.920,96 €.

LÍNEA ESTRATÉGICA 5. PROMOVER EL DESARROLLO DE NUESTRO CAPITAL HUMANO.

El PES Actualizado 2021 incluye 12 líneas de subvención en este apartado por importe de 6.212.031,65 €. Se han convocado 2.336.191,80 € y ejecutado 1.557.020,35 €, lo que supone un 25,06% del plan. 4 de estas líneas son de concesión directa y 7 de concurrencia competitiva. Se han beneficiado 356 proyectos.





Tabla 16: Ejecución 2021 línea estratégica 5, programas de ayudas por centro gestor y tipo de centro

LÍNEA ESTRATÉGICA 5: CAPITAL HUMANO	Nº	PES ACT 2021	CONVOCADO 2021	EJEC. 2021 (31/12/2021)	% total gral. EJECUTADO	BENEF. 2021
=SECTOR PÚBLICO ADVO MINCOTUR	3	556.881,80 €	516.881,80 €	411.915,33 €	26,46%	24
=DG POLCO	1	356.881,80 €	356.881,80 €	335.364,33 €	21,54%	23
Programa de becas de especialización en control analítico de productos objeto de comercio exterior.	1	356.881,80 €	356.881,80 €	335.364,33 €	21,54%	23
=SEC GABINETE	1	120.000,00 €	80.000,00 €	0,00 €	0,00%	0
Becas del programa Fulbright Comercio	1	120.000,00 €	80.000,00 €	0,00 €	0,00%	0
=SUBSECRETARÍA SG RRRH	1	80.000,00 €	80.000,00 €	76.551,00 €	4,92%	1
Becas del programa Fulbright	1	80.000,00 €	80.000,00 €	76.551,00 €	4,92%	1
=SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO OAAA	6	1.083.149,85 €	890.310,00 €	813.105,02 €	52,22%	37
=OA CEM	1	22.750,00 €	22.750,00 €	16.645,02 €	1,07%	7
Becas a estudiantes en prácticas y gastos derivados de la formación de becarios	1	22.750,00 €	22.750,00 €	16.645,02 €	1,07%	7
=OA OEPM	4	342.550,00 €	100.000,00 €	100.000,00 €	6,42%	1
Ayudas a la Fundación Universidad Autónoma de Madrid.	1	100.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%	0
Subvención a Andema para promoción y difusión de signos distintivos	1	100.000,00 €	100.000,00 €	100.000,00 €	6,42%	1
Subvención a la Escuela Fundación EOI	1	127.550,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%	0
Subvención a la Universidad de Santiago de Compostela para la difusión académica de la propiedad industrial	1	15.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%	0
=OA TURESPAÑA	1	717.849,85 €	767.560,00 €	696.460,00 €	44,73%	29
Programa de becas del Instituto de Turismo de España para la realización de prácticas profesionales.	1	717.849,85 €	767.560,00 €	696.460,00 €	44,73%	29
=SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL [ICEX]	1	572.000,00 €	630.000,00 €	332.000,00 €	21,32%	285
Programa de becas de internacionalización empresarial de ICEX	1	572.000,00 €	630.000,00 €	332.000,00 €	21,32%	285
=SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL [EOI]	2	4.000.000,00 €	299.000,00 €	0,00 €	0,00%	10
Ayudas dirigidas a la contratación de jóvenes inscritos en el fichero del sistema nacional de garantía juvenil	1	500.000,00 €	299.000,00 €	0,00 €	0,00%	10
Subvenciones para la financiación de las becas a las personas jóvenes inscritas en el Sistema nacional de garantía juvenil que realizan prácticas no laborales en empresas	1	3.500.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%	0
Total general	12	6.212.031,65 €	2.336.191,80 €	1.557.020,35 €	100,00%	356

La situación por líneas de subvención es la siguiente:

SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO MINCOTUR.

PROGRAMA DE BECAS DE ESPECIALIZACIÓN EN CONTROL ANALÍTICO DE PRODUCTOS OBJETO DE COMERCIO EXTERIOR ^(A)	
Situación	Alta en PES Inicial
Procedimiento	CONCURRENCIA COMPETITIVA
Centro gestor	SEC
Regulación	Orden EIC/328/2017, de 30/03/2017
Convocatoria	Res 11/06/2020
BDNS	510597
Cuantía PES Actualizado 2021	356.881,80 €
Importe convocado 2021 ^(A)	356.881,80 €
Financiación	PGE
Aplicación presupuestaria	20.07.431N.484
PGE 2021 inicial	365.780,00 €
PGE 2021 definitivo	365.780,00 €
Importe ejecutado 2021 a 31/12/2021	335.364,33 €
Solicitantes	72





Beneficiarios	23
% Ejecución PES Actualizado 2021 ^(C)	93,97%

Indicadores de resultado:

- Nº de becarios que se incorporan a empresas a lo largo del periodo de disfrute de la beca: 11
- Informes favorables elaborados por los responsables de los Centro donde se realiza la actividad: 17

Observaciones:

- (A) Programa plurianual: las becas tienen una duración máxima de veintidós meses, sin posibilidad de prórroga, a contar desde la incorporación de los becarios tras la notificación de la resolución de su concesión.
- (B) La convocatoria se publica en 2020 con un importe global para todo el periodo de 653.615,38 €. El importe convocado 2021 equivale a la cuantía prevista en el PES Actualizado 2021.
- (C) La desviación entre el Importe PES 2021 y el importe concedido y ejecutado ha sido debida a algunas renunciaciones de becarios que no han finalizado el periodo completo de su beca y a varias bajas por COVID.

BECAS DEL PROGRAMA FULBRIGHT COMERCIO

Situación	Alta en PES Inicial
Procedimiento	CONCURRENCIA COMPETITIVA
Centro gestor	SEC
Regulación	Orden ICT/391/2020, de 23/04
Convocatoria	Curso 2021-2022: Orden 02/10/2020; Curso 2022-2023: Orden de 29/10/2021
BDNS	527120 y 592632
Cuantía PES Actualizado 2021	120.000,00 €
Importe convocado 2021	80.000,00 €
Financiación	PGE
Aplicación presupuestaria	20.05.431A 480
PGE 2021 inicial	120.000,00 €
PGE 2021 definitivo	0,00 €
Importe ejecutado 2021 a 31/12/2021	0,00 €
Solicitantes	0
Beneficiarios	0
% Ejecución PES Actualizado 2021	0,00%

Indicadores de resultado:

Informe final del becado, informe del Director de Investigación o tutor académico y/o copia oficial de la certificación académica.

La beca correspondiente a ambos cursos ha quedado desierta.

Observaciones:

La beca se convoca junto con la correspondiente a la Subsecretaría del mismo nombre que también figura en el PES. En 2020 se publica por tramitación anticipada la convocatoria correspondiente al curso 2021-2022. En el año 2021 se publica por tramitación anticipada la convocatoria de las becas para el curso 2022-2023 (BDNS 592632). En el caso de la SEC han resultado desiertas ambas convocatorias (Resolución de la Subsecretaria de 25/06/2021 y Resolución de 27 de diciembre de 2021).





BECAS DEL PROGRAMA FULBRIGHT SUBSECRETARÍA

Situación	Alta en PES Inicial
Procedimiento	CONCURRENCIA COMPETITIVA
Centro gestor	SUBSECRETARÍA Y SEC
Regulación	Orden ICT/391/2020, de 23/04
Convocatorias	Curso 2021-2022: Orden 02/10/2020 Curso 2022-2023: Orden de 29/10/2021
BDNS	527120 y 592632
Cuantía PES Actualizado 2021	80.000,00€
Importe convocado 2021	80.000,00€
Financiación	PGE
Aplicación presupuestaria	20.01.421M.480
PGE 2021 inicial	80.000,00€
PGE 2021 definitivo	137.370,00€
Importe ejecutado 2021 a 31/12/2021	76.551,00€
Solicitantes	1
Beneficiarios	1
% Ejecución PES Actualizado 2021	95,69%

Indicadores de resultado:

Informe final del becado, informe del Director de Investigación o tutor académico y/o copia oficial de la certificación académica.

Pendiente: el becario del curso 2021-2022 cuenta con un plazo de 60 días para presentar su informe final junto con una copia oficial de la certificación académica desde la finalización del periodo de disfrute de la beca (agosto 2022).

Observaciones:

La beca se convoca junto con la correspondiente a la Subsecretaría del mismo nombre que también figura en el PES. En 2020 se publica por tramitación anticipada la convocatoria correspondiente al curso 2021-2022. En el año 2021 se publica por tramitación anticipada la convocatoria de las becas para el curso 2022-2023 (BDNS 592632). Esta última ha quedado desierta por falta de candidatos (Resolución de la Subsecretaría de 27 de diciembre de 2021).

SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO OAAA.

BECAS A ESTUDIANTES EN PRÁCTICAS Y GASTOS DERIVADOS DE LA FORMACIÓN DE BECARIOS

Situación	Alta en PES Actualizado 2020
Procedimiento	CONCURRENCIA COMPETITIVA
Centro gestor	SGIYPYME-CEM
Regulación	Res de 29/07/2020, Res de 4/09/2020 y Res de 29/07/2020
BDNS	--
Cuantía PES Actualizado 2021	22.750,00 €
Importe convocado 2021	22.750,00 €
Financiación	PGE





Aplicación presupuestaria	20.103.495C.481 20.103.495C.482
PGE 2021 inicial	22.750,00 €
PGE 2021 definitivo	22.750,00 €
Importe ejecutado 2021 a 31/12/2021	16.645,02 €
Solicitantes	45
Beneficiarios	7
% Ejecución PES Actualizado 2021	73,16%

Indicadores de resultado

Informe de los tutores: cada alumno tiene su informe final expedido por su correspondiente tutor [es uno de los requisitos que necesitan en las universidades para convalidarles las prácticas].

AYUDAS A LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.

Situación	Alta en PES Inicial
Procedimiento	CONCESIÓN DIRECTA
Centro gestor	SUBSECRETARÍA-OEPM
Regulación	--
BDNS	--
Cuantía PES Actualizado 2021	100.000,00 €
Importe convocado 2021	0,00 €
Financiación	PGE
Aplicación presupuestaria	20.102.421N.452
PGE 2021 inicial	100.000,00 €
PGE 2021 definitivo	100.000,00 €
Importe ejecutado 2021 a 31/12/2021	0,00 €
Beneficiarios	0
% Ejecución PES Actualizado 2021	0,00%

Indicadores de resultado

- Número de expedientes históricos de marcas para los que se han extraído datos bibliográficos.
- Digitalización de sus logos. Número de marcas clasificadas según la Clasificación Internacional de Niza.
- Actualización de base de datos de marcas con la incorporación de nuevos registros.
- Número de biografías antiguas de inventores, empresarios, empresas, profesionales y promotores relacionados con el sistema de patentes, marcas y propiedad industria revisadas.
- Número de patentes curiosas añadidas a la web.

Observaciones:

Por motivos estratégicos y de oportunidad esta subvención no se ha ejecutado.

SUBVENCIÓN A ANDEMA PARA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS

Situación	Alta en PES Actualizado 2020
Procedimiento	CONCESIÓN DIRECTA





Centro gestor	SUBSECRETARÍA-OEPM
Regulación	Res 21/12/2021
BDNS	602467
Cuantía PES Actualizado 2021	100.000,00 €
Importe convocado 2021	100.000,00 €
Financiación	PGE
Aplicación presupuestaria	20.102.421N.487
PGE 2021 inicial	100.000,00 €
PGE 2021 definitivo	100.000,00 €
Importe ejecutado 2021 a 31/12/2021	100.000,00 €
Beneficiarios	1
% Ejecución PES Actualizado 2021	100,00%
Indicadores de resultado ^(A)	

- Número de Jornadas y acciones llevadas a cabo: aún no se conoce
- Número de asistentes a conferencias o coloquios o talleres: aún se conoce
- Impacto de las acciones en medios o redes de difusión: aún no se conoce

Observaciones:

^(A) El plazo de realización de las actividades previstas en la resolución de concesión de 21 de diciembre de 2021 es de 12 meses a contar desde el día siguiente a la fecha de dicha Resolución, por lo que aún no han finalizado y no se conocen.

SUBVENCIÓN A LA ESCUELA FUNDACIÓN EOI²⁸

Situación	Alta en PES Actualizado 2020
Procedimiento	CONCESIÓN DIRECTA
Centro gestor	SUBSECRETARÍA-OEPM
Regulación	--
BDNS	--
Cuantía PES Actualizado 2021	127.550,00€
Importe convocado 2021	0
Financiación	PGE
Aplicación presupuestaria	20.102.421N.440
PGE 2021 inicial	227.550,00 €
PGE 2021 definitivo	127.550,00 €

²⁸ A partir del año 2022 esta ayuda dejará de ser considerada subvención, en aplicación de lo establecido en el artículo 2.2 de la Ley General de Subvenciones, al tratarse de aportaciones dinerarias realizadas de un organismo de la AGE con dotación presupuestaria diferenciada pero integrada en la AGE a otro organismo de la misma administración, con el fin de financiar la totalidad o parte de su actividad





Importe ejecutado 2021 a 31/12/2021	0,00 €
Solicitantes	0
Beneficiarios	0
% Ejecución PES Actualizado 2021	0,00%

Indicadores de resultado

- Número de acciones y jornadas llevadas a cabo.
- Número de asistentes a dichas jornadas
- Impacto en medios y redes de difusión de las actividades.

Observaciones:

El motivo de la inejecución en el año 2021 es que no se hallaron puntos formativos o de acción necesarios para que se solicitara la ayuda por parte de la fundación y se concediera por parte de la OEPM.

SUBVENCIÓN A LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA PARA LA DIFUSIÓN ACADÉMICA DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Situación	Alta en PES Actualizado 2020
Procedimiento	CONCESIÓN DIRECTA
Centro gestor	SUBSECRETARÍA-OEPM
Regulación	--
BDNS	--
Cuantía PES Actualizado 2021	15.000,00 €
Importe convocado 2021	0,00 €
Financiación	PGE
Aplicación presupuestaria	20.102.421N.451.04
PGE 2021 inicial	15.000,00 €
PGE 2021 definitivo	15.000,00 €
Importe ejecutado 2021 a 31/12/2021	0,00 €
Beneficiarios	0
% Ejecución PES Actualizado 2021	0,00%

Indicadores de resultado

- Número de actividades realizadas.
- Número de asistentes en modalidad presencial o no presencial, a talleres y conferencias.
- Impacto de las actividades en redes de difusión

Observaciones:

No se detectaron áreas de financiación que justificaran la aportación prevista nominativa en el presupuesto de gastos de este organismo, motivo por el cual no se inició siquiera la negociación del convenio para articular la subvención





PROGRAMA DE BECAS DEL INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES.

Situación	Alta en PES Inicial
Procedimiento	CONCURRENCIA COMPETITIVA
Centro gestor	SETUR-TURESPAÑA
Regulación	Orden ICT/885/2018, de 17 de agosto
Convocatoria	Res. 11/04/2019 y 29/11/2021
BDNS	450544 y 597780
Cuantía PES Actualizado 2021	717.849,85 €
Importe convocado 2021	767.560,00 €
Financiación	PGE
Aplicación presupuestaria	20.104.432A.484
PGE 2021 inicial	1.106.340,00 €
PGE 2021 definitivo	1.106.340,00 €
Importe ejecutado 2021 a 31/12/2021	696.460,00 €
Solicitantes	189
Beneficiarios	29
% Ejecución PES Actualizado 2021	97,02%

Indicadores de resultado

- Nº de solicitudes admitidas / total solicitudes presentadas 107/189.
- Nº de beneficiarios/nº total de admitidos 29/80.
- Nº de beneficiarios que culminan la formación. 23

Observaciones:

La ejecución del año 2021, así como el número de solicitantes y beneficiarios, se corresponde con la resolución de 2019 (Código BDNS 450544). Las desviaciones se explican por la renuncia anticipada de tres becarios (Varsovia, Bombay y una en servicios centrales). En el mismo ejercicio se convocan las becas para 2022-2023 mediante Resolución de la Presidencia del Instituto de Turismo de España, OA, de 29 de noviembre de 2021.

SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

PROGRAMA DE BECAS DE INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESARIAL DE ICEX

Situación	Alta en PES Actualizado 2020
Procedimiento	CONCURRENCIA COMPETITIVA
Centro gestor	SEC-ICEX
Regulación	Orden ICT/100/2020, de 31 de enero
Convocatoria	Res de 02/04/2020
BDNS	502024
Cuantía PES Actualizado 2021	572.000,00 €
Importe convocado 2021	630.000,00 €

65

MINISTERIO DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO





Financiación	PRESUPUESTO ICEX
Importe ejecutado 2021 a 31/12/2021	332.000,00 €
Solicitantes	1.294
Beneficiarios	285
% Ejecución PES Actualizado 2021	58,04%

Indicadores de resultado:

- Nº Solicitudes para participar en los programas de becas ICEX: 1.294 (1.166 admitidas y 128 rechazadas)
- % de solicitudes para participar en los programas de becas ICEX de perfil técnico: 7,2%
- Becarios ICEX en OOI: Se dispondrá de este dato en 2023 cuando los becarios de esta promoción estén en FASE II de prácticas en Organismos Internacionales.
- % de empresas (pymes, grandes) vinculadas al programa en su Fase II: Se dispondrá de este dato en 2023 cuando los becarios estén en FASE II de prácticas en Empresas.

Observaciones:

La convocatoria global es de 11.950.000€.

El programa se desarrolla en tres fases y cuatro años. Solo la primera entra en el ámbito del PES 2019-2021:

- Fase 0: máster universitario en Gestión Internacional de la Empresa; 2021; importe: 630.000€
- Fase I: prácticas en la red de Oficinas Económicas y Comerciales de España en el exterior; 2022; importe: 8.720.000€
- Fase II: prácticas en empresas, entidades u organismos internacionales, dentro y fuera de España;
 - 2023; importe 2.384.000€;
 - 2024; importe: 216.000€

SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL

AYUDAS DIRIGIDAS A LA CONTRATACIÓN DE JÓVENES INSCRITOS EN EL FICHERO DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL

Situación	Alta en PES Actualizado 2020
Procedimiento	CONCURRENCIA COMPETITIVA
Centro gestor	SGIYPYME-EOI
Regulación	Orden ICT/816/2020, de 10 de agosto, (BOE nº 237 de 4 de septiembre de 2020)
Convocatoria	Res 8/06/2021 y Res 10/05/2021
BDNS	569167 y 562948
Cuantía PES Actualizado 2021	500.000,00 €
Importe convocado 2021	299.000,00 €
Financiación	FSE
Importe ejecutado 2021 a 31/12/2021	0,00 €
Solicitantes	30
Beneficiarios	10
% Ejecución PES Actualizado 2021	0,00%

Indicadores de resultado:

- Número de beneficiarios: sin datos. Programa actualmente en ejecución.
- % de mujeres y % de hombres: sin datos. Programa actualmente en ejecución
- % de inserción laboral: sin datos. Programa actualmente en ejecución.



**Observaciones:**

En 2021 se publican dos convocatorias por importe de 299.000,00€ (el 60% aproximadamente de lo previsto en el PES Actualizado 2021). En el caso de la convocatoria correspondiente al código BDNS 569167, a 31/12/2021, no se ha pagado a ningún beneficiario, de las concesiones que se hicieron el 13/10/21. La convocatoria correspondiente al código BDNS 562948, finalmente queda desierta por renuncia.

SUBVENCIONES PARA LA FINANCIACIÓN DE LAS BECAS A LAS PERSONAS JÓVENES INSCRITAS EN EL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL QUE REALIZAN PRÁCTICAS NO LABORALES EN EMPRESAS

Situación	Alta en PES Actualizado 2020
Procedimiento	CONCURRENCIA COMPETITIVA
Centro gestor	SGIYPYME-EOI
Regulación	--
Convocatoria	--
BDNS	--
Cuantía PES Actualizado 2021	3.500.000,00 €
Importe convocado 2021	0,00 €
Financiación	FSE
Importe ejecutado 2021 a 31/12/2021	0,00 €
Solicitantes	0
Beneficiarios	0
% Ejecución PES Actualizado 2021	0,00%

Indicadores de resultado:

- Número de beneficiarios: sin datos. Programa no ejecutado.
- % de mujeres y % de hombres: sin datos. Programa no ejecutado.
- % de inserción laboral: sin datos. Programa no ejecutado.

Observaciones:

En 2021 ha sido imposible articular las subvenciones para prácticas no laborales dado que inspección de trabajo y seguridad social en varias Comunidades Autónomas (en especial en Andalucía) ha considerado que en estas prácticas la seguridad social la debe pagar quién financia en mayor proporción el sueldo y no la empresa beneficiaria. Este hecho ha provocado que los que los servicios regionales de empleo han paralizado la firma de los convenios con las empresas receptores de las personas en prácticas.

LÍNEAS DE SUBVENCIÓN NO INCLUIDAS INICIALMENTE EN EL PES ACTUALIZADO 2021, EJECUCIÓN 2021

Como ya se ha señalado al principio de este documento, la Intervención Delegada en Informe de fecha 04/03/2022 [Código 2021/216], mencionado al inicio de este informe, hace referencia a una serie de aplicaciones presupuestarias no recogidas en el PES Actualizado 2021 y a la necesidad de ir incorporando "a medida que se desarrollen los créditos los créditos integrados en el Servicio 50





financiados con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y gestionados por las distintas áreas del Departamento, pendientes muchos de ellos de desarrollo reglamentario.”

Para ello, se ha solicitado a los distintos centros gestores del Ministerio que analizaran estas y otras posibles líneas de subvención con el fin de evaluar su posible incorporación al Plan Actualizado 2021 y, en su caso, facilitar información sobre su ejecución en 2021.

Con esta información, y aunque el informe se centra en las subvenciones que figuran en el Plan Actualizado 2021, también incluye, de acuerdo con la información facilitada por los distintos centros gestores, 6 programas de ayudas no previstos en el PES ACTUALIZADO 2021, a los que se suma el refuerzo MRR del programa “Ayudas a la renovación de destinos turísticos maduros [Planes de sostenibilidad turística en destinos” que figura en el apartado anterior con cargo a la aplicación presupuestaria 20.04.432A.763.01.

Estos programas de ayudas [5 de concesión directa y 1 de concurrencia competitiva] han sido convocados por importe de 816.976.486,46 € de los que se han ejecutado hasta el 31/12/2021, 18.625.000,00 €. Hay que tener en cuenta que 5 de los 7 programas se financian con cargo al MRR y que se encuentran actualmente en ejecución²⁹. Se añade la ejecución de estas líneas a 15/07/2022 a continuación de la tabla 14.

²⁹ La SGIPYME facilita adicionalmente información sobre el “Fondo de Apoyo a la Inversión Industrial Productiva” para su incorporación al PES 2022-2024. Se trata de un fondo sin personalidad jurídica creado por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2021 (Disposición adicional 57ª) con una vigencia de 20 años, que gestiona la sociedad SEPIDES (SEPI Desarrollo Empresarial)

La finalidad del fondo es prestar apoyo financiero retornable para la promoción de inversiones de carácter industrial que contribuyan a favorecer el desarrollo y la competitividad industrial y al mantenimiento de las capacidades industriales del territorio.

Constituyen los recursos del fondo las aportaciones al mismo que puedan hacerse desde los presupuestos generales del Estado (ya se ha realizado una primera aportación en 2021 por importe de 600 M€ con cargo a la aplicación 20.09.422M.870.02) más los rendimientos que pueda generar.





Tabla 17: Programas no incluidos en el PES que se incorporan al informe de seguimiento 2021

Programa ayudas	CONVOCADO 2021	EJEC. 2021 (31/12/2021)	% total gral. EJECUTADO	BENEF. 2021	EJEC. 2022 (15/07/2022)
SECTOR PÚBLICO ADVO MINCOTUR	811.976.486,46 €	18.625.000,00 €	100,00%	2	615.000.000,00 €
DGIYPYME	1.000.000,00 €	1.000.000,00 €	5,37%	1	
Subvención al Ayuntamiento de Mezquita de Jarque para potenciación de infraestructuras industriales en el polígono industrial de la localidad	1.000.000,00 €	1.000.000,00 €	5,37%	1	
SET SG DE COORDINACIÓN TURÍSTICA	46.000.000,00 €	0,00 €	0,00%	0	
Estrategias de resiliencia turística para territorios extrapeninsulares	46.000.000,00 €	0,00 €	0,00%	0	
SET SG DE DESARROLLO Y SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA	747.351.486,46 €	0,00 €	0,00%	0	615.000.000,00 €
Ayudas a la renovación de destinos turísticos maduros [Planes de sostenibilidad turística en destinos]	615.000.000,00 €	0,00 €	0,00%	0	615.000.000,00 €
Ayudas a la renovación de destinos turísticos maduros [Planes de sostenibilidad turística en destinos]. Plan nacional	22.500.000,00 €	0,00 €	0,00%	0	
Subvenciones para actuaciones en bienes de patrimonio	109.851.486,46 €	0,00 €	0,00%	0	
SUBSECRETARÍA Gabtec	17.625.000,00 €	17.625.000,00 €	94,63%	1	
Subvención a la CA de Canarias para actuaciones en materia de turismo y apoyo a las PYME en la Isla de la Palma	17.625.000,00 €	17.625.000,00 €	94,63%	1	
SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL [ICEX]	5.000.000,00 €	0,00 €	0,00%	0	
Programa Innova Invest	5.000.000,00 €	0,00 €	0,00%	0	
Total general	816.976.486,46 €	18.625.000,00 €	100,00%	2	615.000.000,00 €

Tabla 4 bis: Resumen ejecución de Programas no incluidos en el PES

PROGRAMAS NO INCLUIDOS EN EL PES INCORPORADOS EN EL INFORME DE SEGUIMIENTO 2021	EJECUTADO 2021	EJECUTADO 2022	TOTAL 2021-2022
	18.625.000,00 €	615.000.000,00 €	633.625.000,00 €

Se incluye a continuación información resumida sobre estas líneas de subvención.

SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE MEZQUITA DE JARQUE PARA POTENCIACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE LA LOCALIDAD (A)	
Procedimiento	CONCESIÓN DIRECTA
Línea estratégica	LE 2 COMPETITIVIDAD
Centro gestor	SGIPYME
Regulación	Orden de 24/06/2021
BDNS	571726
Importe convocado 2021	1.000.000,00 €
Financiación	PGE
Aplicación presupuestaria	20.09.422M.763
PGE 2021 inicial	1.000.000,00
PGE 2021 definitivo	1.000.000,00
Importe ejecutado sobre convocado a 31/12/2021	1.000.000,00
Beneficiarios	1





% Ejecución sobre convocado 2021 100,00%

Indicadores de resultado:

- Recepción y puesta en servicio: pendiente finalización de la ejecución del proyecto.
- Número de empresas usuarias del equipamiento (absoluto y relativo sobre el total de empresas instaladas): pendiente finalización de la ejecución del proyecto.

Observaciones:

^(A) Prevista su incorporación al PES Actualizado 2021 este programa finalmente no fue incluido por un error en la recopilación de los datos.

ESTRATEGIAS DE RESILIENCIA TURÍSTICA PARA TERRITORIOS EXTRAPENINSULARES

Procedimiento	CONCESIÓN DIRECTA
Línea estratégica	LE 3 SOSTENIBILIDAD
Centro gestor	SETUR
Regulación y convocatoria	RD 1118/2021, de 21/12
BDNS	602918
Importe convocado 2021	46.000.000,00 €
Financiación	MRR
Aplicación presupuestaria	20.50.430A.753, 20.50.430A.754, 20.50.430A.755 y 20.50.430A.756
PGE 2021 inicial	0,00€
PGE 2021 definitivo	46.000.000,00 €
Importe ejecutado sobre convocado a 31/12/2021	0,00 €
Importe ejecutado a 15/07/2022	0,00 €
Beneficiarios	0
% Ejecución sobre convocado 2021	0,00%

Indicadores de resultado:

En 2023 se habrán financiado actuaciones con impacto sobre 400 agentes económicos y sociales en los territorios de Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla, mejorando su competitividad y capacidad de adaptación a los cambios en los mercados internacionales.

Observaciones:

Convocatoria publicada en diciembre de 2021 y actualmente en curso.

AYUDAS A LA RENOVACIÓN DE DESTINOS TURÍSTICOS MADUROS [PLANES DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINOS]

Procedimiento	CONCESIÓN DIRECTA
Línea estratégica	LE 3 SOSTENIBILIDAD
Centro gestor	SETUR
Regulación	RD-Ley 25/2020, de 3/07, Convenios CCAA, Res de 4/01/2022.
BDNS	--
Importe convocado 2021	615.000.000,00 €
Financiación	MRR
Aplicación presupuestaria	20.50.430A.758





PGE 2021 inicial	637.500.000,00 €
PGE 2021 definitivo	637.500.000,00 €
Importe ejecutado sobre convocado a 31/12/2021	0,00 €
Importe ejecutado a 15/07/2022	615.000.000,00 €
Beneficiarios	0
% Ejecución sobre convocado 2021	0,00%

Indicadores de resultado:

MRR: Publicación en el BOE de la adjudicación a las Entidades Locales de ayuda para la aplicación de los «Planes Territoriales de Sostenibilidad Turística en Destinos», por un importe mínimo de 561 000 000 EUR, de los cuales, el 35 % se destinará a medidas que aborden la transición verde, la sostenibilidad y la eficiencia energética/electromovilidad en los destinos.

Observaciones:

El PES Actualizado 2021 incluye los Planes que se imputan a la aplicación presupuestaria 20.04.432A.763.01, pero no los créditos correspondientes a la financiación MRR, los cuales llegaron a fase A en 2021, por lo que se ha incorporado y se seguirá ejecutando en 2022.

AYUDAS A LA RENOVACIÓN DE DESTINOS TURÍSTICOS MADUROS [PLANES DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINOS]. PLAN NACIONAL

Procedimiento	CONCESIÓN DIRECTA
Línea estratégica	LE 3 SOSTENIBILIDAD
Centro gestor	SETUR
Regulación y convocatoria	RD 1073/2021, de 7/12
BDNS	602917
Importe convocado 2021	22.500.000,00 €
Financiación	MRR
Aplicación presupuestaria	20.50.430A.761
PGE 2021 inicial	0,00€
PGE 2021 definitivo	22.500.000,00 €
Importe ejecutado sobre convocado a 31/12/2021	0,00 €
Importe ejecutado a 15/07/2022	0,00 €
% Ejecución PES Actualizado 2021	0,00%

Indicadores de resultado:

Finalización de, al menos, 50 actuaciones relacionadas con las tres prioridades aprobadas por Conferencia Sectorial (2021, Xacobeo; 2022, enogastronomía y 2023 a determinar) en el segundo trimestre de 2026.

A finales de 2024:

- Ejecución del 75 % de los proyectos adjudicados en 2022.
- Ejecución del 50 % en el caso de los proyectos adjudicados en 2023.

Observaciones:

Convocatoria publicada en diciembre de 2021. El programa se encuentra en ejecución.

SUBVENCIONES PARA ACTUACIONES EN BIENES DE PATRIMONIO

Procedimiento	CONCESIÓN DIRECTA
Línea estratégica	L3 SOSTENIBILIDAD
Centro gestor	SETUR





Regulación	RD 1074/2021, de 7/12
BDNS	602916
Importe convocado 2021	109.851.486,46 €
Financiación	MRR
Aplicación presupuestaria	20.50.43OA.751 Y 760
PGE 2021 inicial	0,00€
PGE 2021 definitivo	110.000.000,00 €
Importe ejecutado sobre convocado a 31/12/2021	0,00 €
Importe ejecutado a 15/07/2022	0,00 €
% Ejecución sobre convocado 2021	0,00%

Indicadores de resultado:

Finalización de 50 actuaciones de rehabilitación del patrimonio histórico, como mínimo, en el segundo trimestre de 2026. se verificará por la Comisión de Seguimiento.

A finales de 2024:

- Ejecución del 75 % de los proyectos adjudicados en 2022.
- Ejecución del 50 % en el caso de los proyectos adjudicados en 2023.
- Ejecución del 15 % en el caso de los proyectos adjudicados en 2024.

Observaciones:

Convocatoria publicada en diciembre de 2021. El programa se encuentra en ejecución.

SUBVENCIÓN A LA CA DE CANARIAS PARA ACTUACIONES EN MATERIA DE TURISMO Y APOYO A LAS PYME EN LA ISLA DE LA PALMA

Procedimiento	CONCESIÓN DIRECTA
Centro gestor	SUBSECRETARÍA
Línea estratégica	L3 SOSTENIBILIDAD
Regulación	RD 1112/2021, de 17/12 y Orden por la que se resuelve la concesión
BDNS	--
Importe convocado 2021	17.625.000,00 €
Financiación	PGE
Aplicación presupuestaria	20.01.421M.750
PGE 2021 inicial	0,00€
PGE 2021 definitivo	17.625.000,00
Importe ejecutado sobre convocado a 31/12/2021	17.625.000,00
Beneficiarios	1
% Ejecución sobre convocado 2021	100,00%

Indicadores de resultado: no se establecen.

PROGRAMA INNOVA INVEST

Procedimiento	CONCURRENCIA COMPETITIVA
Línea estratégica	LE 4 INTERNACIONALIZACIÓN
Centro gestor	SEC-ICEX





Regulación y convocatoria	Orden ICT/1292/2021, de 25/11
BDNS	599200
Importe convocado 2021	5.000.000,00 €
Financiación	PGE
Aplicación presupuestaria ^(A)	20.50.430A.742
PGE 2021 inicial	0,00 €
PGE 2021 definitivo	8.140.000,00 €
Importe ejecutado sobre convocado a 31/12/2021	0,00 €
Beneficiarios	0
% Ejecución sobre convocado 2021	0,00%

Indicadores de resultado:

- Número de proyectos ejecutados
- Inversión realizada (en Euros)
- Número de empleos asociados a los proyectos ejecutados
- Número de proyectos en colaboración (entidades públicas o privadas)
- Tipología de los beneficiarios por porcentajes (proyectos greenfield o reinversión)

Observaciones:

^(A) Este programa de ayudas se financia con cargo al presupuesto de gastos del MINCOTUR y, en concreto, con la aplicación presupuestaria 20.50.430A.742 [transferencia "al ICEX para la ejecución de los Programas del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia"], la cual que ha sido ejecutada en su totalidad en dicho ejercicio.

^(B) A la fecha de elaboración del informe de seguimiento, mayo de 2022, la convocatoria se encontraba en fase de evaluación de las solicitudes recibidas, en concreto 82.

INFORMACIÓN CONSOLIDADA DE LA EJECUCIÓN 2021.

Este informe de seguimiento 2021 hace referencia a 67 programas de ayudas. Los 61 recogidos en el PES Actualizado 2020, incluida la financiación MRR del programa "Ayudas a la renovación de destinos turísticos maduros (Planes de sostenibilidad turística en destinos)" y 6 no incluidos inicialmente en el Plan.

La situación de ambos tipos de ayudas a 15/07/2022 es la siguiente:

Tabla 18 Ejecución de lo convocado en 2021. Datos consolidados.

SITUACIÓN EN RELACIÓN AL PES ACTUALIZADO 2021	CONVOCADO 2021			EJECUTADO HASTA 31/12/2021		BENEF. 2021	% Ejecución convocado 2021	EJECUTADO 15/07/2022
	Nº	IMPORTE	% sobre total gral. convocado	IMPORTE	% sobre total gral. ejecutado			
Altas	61	893.543.933,86 €	52,24%	523.917.117,04 €	96,57%	34.244	58,63%	125.646.247,27 €
Regularizadas	6	816.976.486,46 €	47,76%	18.625.000,00 €	3,43%	2	2,28%	615.000.000,00 €
Total general	67	1.710.520.420,32 €	100,00%	542.542.117,04 €	100,00%	34.246	31,72%	740.646.247,27 €

Por tipo de procedimiento la situación a la misma fecha es la siguiente:





Tabla 19: Ejecución de lo convocado en 2021 por procedimiento. Datos consolidados.

PROCEDIMIENTO	CONVOCADO 2021			EJECUTADO HASTA 31/12/2021		BENEF. 2021	EJECUTADO 15/07/2022
	Nº	IMPORTE	% sobre total gral. convocado	IMPORTE	% sobre total gral. ejecutado		
CONCESIÓN DIRECTA	32	1.030.166.570,02 €	60,23%	209.520.460,15 €	38,62%	29.158	615.611.949,02 €
CONCURRENCIA COMPETITIVA	34	679.853.850,30 €	39,75%	333.021.656,89 €	61,38%	5.088	124.930.532,58 €
CONCURRENCIA NO COMPETITIVA	1	500.000,00 €	0,03%	0,00 €	0,00%	0	103.765,67 €
Total general	67	1.710.520.420,32 €	100,00%	542.542.117,04 €	100,00%	34.246	740.646.247,27 €

Se trata en su mayoría de subvenciones tal y como se muestra a continuación:

Tabla 20: Ejecución de lo convocado en 2021 por procedimiento de concesión y modalidad de ayuda. Datos consolidados

NATURALEZA	CONVOCADO 2021			EJECUTADO HASTA 31/12/2021		BENEF. 2021	EJECUTADO 15/07/2022
	Nº	IMPORTE	% sobre total gral. convocado	IMPORTE	% sobre total gral. ejecutado		
BECAS	6	1.937.191,80 €	0,11%	1.457.020,35 €	0,27%	345	
CONCURSOS-PREMIOS	3	80.000,00 €	0,00%	80.000,00 €	0,01%	10	
PRÉSTAMOS	6	178.500.000,00 €	10,44%	85.385.630,00 €	15,74%	515	
SUBVENCIONES	51	1.436.003.228,52 €	83,95%	398.205.936,51 €	73,40%	33.346	740.646.247,27 €
SUBVENCIONES-PRÉSTAMOS	1	94.000.000,00 €	5,50%	57.413.530,18 €	10,58%	30	
Total general	67	1.710.520.420,32 €	100,00%	542.542.117,04 €	100,00%	34.246	740.646.247,27 €

Si atendemos al centro gestor, el 92,13% de lo convocado corresponde a líneas de subvención gestionadas por las áreas del Ministerio.

Tabla 21: Ejecución de lo convocado en 2020 por tipo de centro gestor. Datos consolidados-

TIPO CENTRO GESTOR	CONVOCADO 2021			EJECUTADO HASTA 31/12/2021		BENEF. 2021	EJECUTADO 15/07/2022
	Nº	IMPORTE	% sobre total gral. convocado	IMPORTE	% sobre total gral. ejecutado		
SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO MINCOTUR	43	1.575.840.646,32 €	92,13%	449.189.228,09 €	82,79%	29.494	740.646.247,27 €
SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO DOAA	9	9.324.660,00 €	0,55%	8.159.263,61 €	1,50%	2.849	
SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL [ICEX]	6	22.630.000,00 €	1,32%	4.406.298,34 €	0,81%	914	
SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL [EOI]	6	4.225.114,00 €	0,25%	3.411.827,00 €	0,63%	507	
SPA-SPE [ENISA]	3	98.500.000,00 €	5,76%	77.375.500,00 €	14,26%	482	
Total general	67	1.710.520.420,32 €	100,00%	542.542.117,04 €	100,00%	34.246	740.646.247,27 €

Por áreas el 47,78% de lo convocado corresponde a Turismo mientras que el 42,86% de lo convocado y el 89,20% de lo ejecutado corresponde a Industria y PYMES.





Tabla 22: Ejecución de lo convocado en 2021 por áreas. Datos consolidados.³⁰

TIPO CENTRO GESTOR	CONVOCADO 2021			EJECUTADO HASTA 31/12/2021		BENEF. 2021	EJECUTADO 15/07/2022
	Nº	IMPORTE	% sobre total gral. convocado	IMPORTE	% sobre total gral. ejecutado		
COMERCIO	20	133.730.576,30 €	7,82%	9.525.050,95 €	1,76%	1.090	104.085.603,52 €
INDUSTRIA Y PYMES	27	733.198.277,67 €	42,86%	483.939.726,61 €	89,20%	30.279	21.560.641,75 €
SUBSECRETARIA	9	26.239.350,00 €	1,53%	25.147.709,59 €	4,64%	2.815	
TURISMO	11	817.352.216,35 €	47,78%	23.929.629,89 €	4,41%	62	615.000.000,00 €
Total general	67	1.710.520.420,32 €	100,00%	542.542.117,04 €	100,00%	34.246	740.646.245,27 €

Por líneas estratégicas, el 71,77% de lo convocado y el 67,68% de lo ejecutado, corresponde a la línea 3 “Fomentar la sostenibilidad de nuestros sectores productivos desde una perspectiva económica, ambiental y social”. En esta línea se ha ejecutado el 29,91% de lo convocado.

La línea con un nivel de ejecución más alto sobre lo convocado es la línea 5 “Promover el desarrollo de nuestro capital humano” donde se ha ejecutado el 66,65% de lo convocado.

Tabla 23: Ejecución de lo convocado en 2020 por línea estratégica. Datos consolidados.

TIPO CENTRO GESTOR	CONVOCADO 2021			EJECUTADO HASTA 31/12/2021		BENEF. 2021	EJECUTADO 15/07/2022
	Nº	IMPORTE	% sobre total gral. convocado	IMPORTE	% sobre total gral. ejecutado		
1 DIGITALIZACIÓN	18	243.222.080,17 €	14,22%	26.359.930,96 €	4,86%	695	125.542.481,60 €
2 COMPETITIVIDAD	14	205.851.219,00 €	12,03%	134.515.194,32 €	24,79%	1.249	
3 SOSTENIBILIDAD	13	1.227.606.756,35 €	71,77%	367.189.379,75 €	67,68%	29.177	615.000.000,00 €
4 INTERNACIONALIZACIÓN	10	31.504.173,00 €	1,84%	12.920.591,66 €	2,38%	2.769	103.765,67 €
5 CAPITAL HUMANO	12	2.336.191,80 €	0,14%	1.557.020,35 €	0,29%	356	
Total general	67	1.710.520.420,32 €	100,00%	542.542.117,04 €	100,00%	34.246	740.646.247,27 €

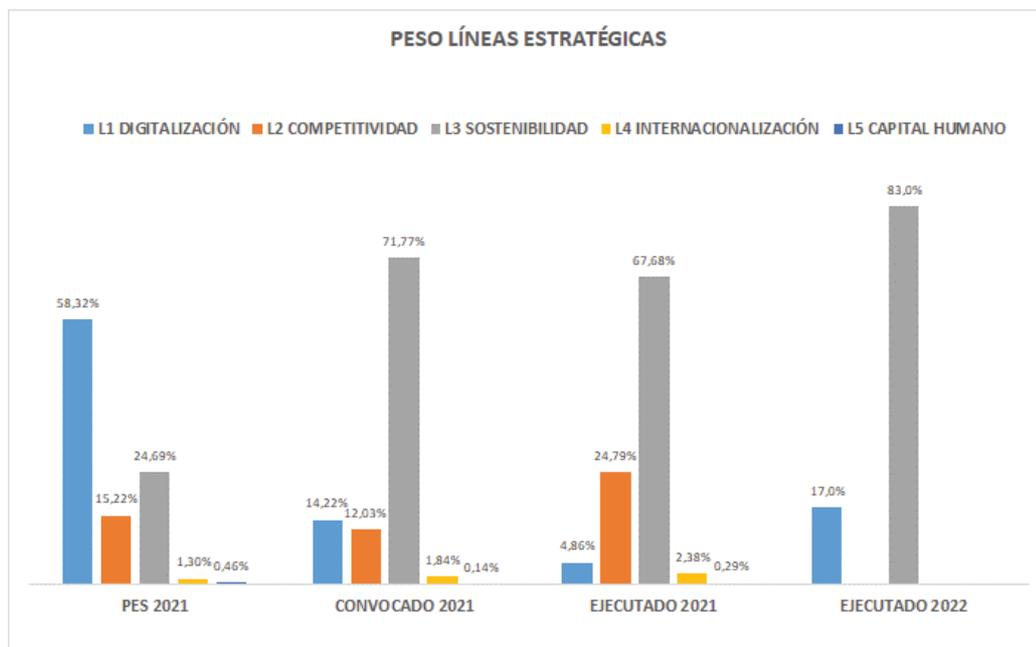
Para finalizar se incluye a continuación un gráfico con el peso alcanzado por las diferentes líneas estratégicas hasta el 31/12/2021.

³⁰ Se incluyen los datos correspondientes a ICEX y ENISA [Comercio], al Instituto de Turismo de España –Turespaña– [Turismo], al CEM y a la EOI [Industria y PYME] y a la OEPM [Subsecretaría].





Gráfico 2 Peso de las líneas estratégicas en el PES Actualizado 2021. Datos consolidados.



OTROS

De acuerdo con la información facilitada por el ICEX, además de las líneas de ayudas mencionadas en este informe, la entidad facilita ayudas en forma de entregas dinerarias sin contraprestación que gestiona a través de las entidades colaboradoras de gestión de ayudas de ICEX, principalmente Asociaciones y Federaciones Sectoriales y que se someten a derecho privado.

Se trata de un conjunto variado de ayudas, cada una de ellas con su propia convocatoria, que se dirigen fundamentalmente a apoyar la participación con pabellón agrupado en ferias a las que acude la entidad colaboradora como organizadora o la participación en misiones comerciales directas de compradores o prescriptores de opinión.

Su concesión está condicionada, como es lógico, a que se celebre efectivamente la actividad que va a ser apoyada y a que la entidad colaboradora decida acudir u organizar la citada actividad, lo que dificulta su planificación e imposibilita su inclusión en el PES.

Sin perjuicio de ello, según afirma el ICEX son ayudas que cumplen con todos los principios de gestión previstos en la Ley General de Subvenciones y que se encuentran publicadas como entregas dinerarias sin contraprestación tanto en el Base de Datos Nacional de Subvenciones, como en la web del ICEX y de la entidad colaboradora en la gestión de la ayuda.





En lo que respecta a los datos de ejecución de estas ayudas en 2021 la situación es la siguiente:

- Durante 2021 se han aprobado un total de 208 convocatorias de entregas dinerarias sin contraprestación a empresas, de las cuales 77 correspondieron a actividades con fecha de celebración en el año 2022 y 131 a actividades con fecha de celebración en el año 2021. De la misma manera, en el año 2020 se aprobaron 48 convocatorias de entregas dinerarias sin contraprestación a empresas correspondientes a actividades con fecha de celebración en el año 2021. Así, el total de convocatorias de entregas dinerarias sin contraprestación a empresas correspondientes a actividades con fecha de celebración en el año 2021 aprobadas ha sido de 179.
- El importe concedido en 2021 de estas ayudas es de 2.434.908,27 euros. Dentro de éstos, de convocatorias aprobadas en 2019 que sufrieron modificaciones vía adenda por la paralización en 2020 del COVID, se concedieron 81.404,17 euros, de convocatorias aprobadas en 2020 351.445,10 € mientras que de convocatorias aprobadas en 2021 la cuantía de la concesión ha sido de 2.002.059 euros.





SEGUNDA PARTE: MEMORIA DE EJECUCION FINAL DEL PLAN 2019-2021

Se incluyen a continuación los datos correspondientes a la ejecución y evaluación final del Plan Estratégico de Subvenciones del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo 2019-2021 tomando como referencia las líneas y objetivos estratégicos en torno a las cuales se estructura y, a falta de una mayor concreción en relación a las técnicas macroeconómicas que deben aplicarse en el proceso de medición de dichos objetivos estratégicos, el grado de evolución alcanzado por los diferentes programas de ayudas que se contemplan en el plan.

EL PES inicial, aprobado mediante Orden de la Ministra de Industria, Comercio y Turismo de 28/12/2018, recoge 28 líneas de subvención para cada uno de los tres ejercicios, por un importe total de 922.558.575,28€. ³¹.

Su ámbito subjetivo se circunscribe en este primer momento a las áreas del Departamento, Secretaria de Estado de Comercio (SEC), Secretaría de Estado de Turismo (SETUR), Secretaría General de Industria y de la Pyme (SGIPYME) y Subsecretaría, a los organismos autónomos Instituto de Turismo de España (Turespaña) y Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), y a la Entidad Pública Empresarial, ICEX, España, Exportaciones e Inversiones.

El plan inicial ha sido objeto de seguimiento y actualización en 2020 y 2021 mediante Orden de la Ministra de 19/05/2020 y de 30/04/2021 ³². Tanto el Plan Inicial como las dos actualizaciones y los informes de seguimiento correspondientes a 2019, 2020 y 2021 han sido auditados por la Intervención Delegada en cumplimiento de lo establecido en la disposición adicional decimoséptima de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS) y en el

³¹ La diferencia entre esta cantidad y la que figura en la tabla 22 se explica por lo siguiente: como se indica en el informe de seguimiento correspondiente a 2019, el importe que figura en el PES inicial para 2019 de 336.944.444,88€ y, por tanto, el importe total para los tres ejercicios de 922.558.575,28€, responde a un error en la partida "Programa de Becas de especialización en control analítico de productos objeto de comercio exterior", donde se consignó el importe correspondiente a 2018 [151.944,88€], en lugar de la de 2019. Este error se corrige en el seguimiento correspondiente al ejercicio 2019 utilizándose como cantidad de partida los 337.158.567,60€ que figuran en la tabla 22. Con ello el importe global para los tres ejercicios que debería haber figurado en el PES inicial asciende a 922.772.726,00 € que es el que se refleja en la citada tabla 22.

³² El detalle del PES 2019-2021 y de las actualizaciones realizadas en 2020 y 2021 junto con los Informes de Seguimiento correspondientes a 2019 y 2020 se encuentran publicados en:

- La Web del Ministerio: [Ministerio de Industria, Comercio y Turismo - Ayudas, becas y premios \(mincotur.gob.es\)](http://Ministerio.de.Industria,Comercio.y.Turismo.-Ayudas,becas.y.premios.(mincotur.gob.es))
- El Portal de Transparencia: [Ministerio de Industria, Comercio y Turismo - Planes Estratégicos de Subvenciones - Contratos, Convenios y Subvenciones - Publicidad Activa - Portal de la Transparencia de la Administración del Estado. España - Inicio](http://Ministerio.de.Industria,Comercio.y.Turismo.-Planes.Estratégicos.de.Subvenciones.-Contratos,Convenios.y.Subvenciones.-Publicidad.Activa.-Portal.de.la.Transparencia.de.la.Administración.del.Estado.España.-Inicio)
- La Base de Datos Nacional de Subvenciones: [Base de Datos Nacional de Subvenciones \(hacienda.gob.es\)](http://Base.de.Datos.Nacional.de.Subvenciones.(hacienda.gob.es))





artículo 14.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 (RGS) ³³.

Los resultados han sido documentados en tres informes: Informe de 19/11/2019 [Código AUDInet 2019/166], Informe de 18/01/2020 [Código AUDInet 2020/148] e Informe de 04/03/2022 [Código 2021/216].

Ello ha permitido mejorar el contenido y ampliar progresivamente el ámbito subjetivo y objetivo del PES, al que se incorporan líneas de ayudas correspondientes al organismo autónomo Centro Español de Metrología [CEM], a la sociedad mercantil estatal ENISA, Empresa Nacional de Innovación, S.A. y a la fundación Escuela de Organización Industrial, EOI, F.S.P.

En el caso de los informes de seguimiento estas incorporaciones se realizan en forma de líneas regularizadas cuya ejecución se calcula tomando como referencia el importe convocado en el ejercicio correspondiente.

De este modo, lo que vamos a denominar a partir de ahora Plan regularizado en su versión final (plan actualizado más regularizaciones) recoge información sobre 80 programas de ayudas por un importe de 4.318.424.322,29€³⁴, sin contar el importe correspondiente a las entregas dinerarias sin contraprestación gestionadas por el ICEX, a través de entidades colaboradoras, principalmente Asociaciones y Federaciones Sectoriales a las que se hace referencia en la primera parte de este informe y en el informe de seguimiento 2020 y que se someten a derecho privado.

³³ RLGS. Artículo 14. 4 Seguimiento de planes estratégicos de subvenciones: *“La Intervención General de la Administración del Estado realizará el control financiero de los planes estratégicos de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional decimoséptima de la Ley General de Subvenciones. Además, y con carácter anual, el Ministro de Economía y Hacienda, a través de la Orden Ministerial de elaboración de los Presupuestos Generales del Estado, seleccionará los planes estratégicos que deben ser objeto de un seguimiento especial por la Intervención General de la Administración del Estado.”*

³⁴ A falta de otra referencia, el cálculo del PES regularizado cada uno de los años se realiza añadiendo al importe del PES aprobado (inicial y actualizado), el correspondiente al convocado en el ejercicio por cada una de los programas regularizados que no se tuvieron en cuenta a la hora de aprobar el PES inicial y los PES actualizados.





Tabla 24 PES 2019-2021. Situación inicial y final ³⁵

SITUACIÓN INICIAL		SITUACIÓN FINAL	
Nº PROGRAMAS	28	Nº PROGRAMAS	80
PES 2019	337.158.567,60 €	PES 2019	337.158.567,60 €
PES 2020	295.269.455,60 €	PES 2019 regularizado	441.172.143,60 €
PES 2021	290.344.674,80 €	PES Act. 2020	1.451.673.474,58 €
TOTAL	922.772.726,00 €	PES Act. 2020 regularizado	1.713.383.474,58 €
		PES Act. 2021	1.346.892.217,65 €
		PES 2021 Act. regularizado	2.163.868.704,11 €
		TOTAL PES REGULARIZADO	4.318.424.322,29 €

En lo que respecta al grado de realización alcanzado, la información disponible muestra que a 31/12/2021 se han ejecutado 1.319.174.851€.

Hay que tener en cuenta que el 34,74% del total del PES Actualizado 2021 [467.950.000,00€] corresponde a la financiación [total o parcial] de 9 líneas con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)]³⁶ y que, de acuerdo con la disposición final trigésimo segunda de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 se han podido incorporar los créditos del PRTR de 2021 en fase de autorización del gasto (fase A) al presupuesto de 2022.

Así, a lo largo de enero y febrero de 2022 se han incorporado al presupuesto de 2022 para continuar su ejecución, los créditos de 2021 que en el informe aparecen convocados y no ejecutados ese año.

A fecha de 15 de julio de 2022 la ejecución de estas líneas alcanza los 740.646.251,75 €.

³⁵ Ver nota 30.

³⁶ La tramitación de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia [MRR] se rige por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se regula el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en el marco del Instrumento Europeo de Recuperación. Dicha tramitación ha requerido:

- o La aprobación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia [PRTR] lo que se produce mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021 [publicado mediante Resolución de 29 de abril de 2021, de la Subsecretaría de Asuntos Económicos y Transformación Digital].
- o Su evaluación positiva por parte de la Comisión Europea, lo que tiene lugar en junio de 2021.
- o Su aprobación por parte del Consejo de la UE, lo que se produce en julio de 2021. El 13/07/2021. Los ministros de Economía y Hacienda de la UE adoptan el primer lote de decisiones de ejecución del Consejo sobre la aprobación de los planes nacionales de recuperación y resiliencia, entre otros, el español, lo que permite la firma de los acuerdos de subvención y de préstamo que permiten una prefinanciación de hasta el 13 %.





Tabla 25. Ejecución del PES 2019-2021 final. Cuadro resumen ³⁷.

Líneas de subvención SITUACIÓN A 31/12/2021	
Nº TOTAL PROGRAMAS	80
PES inicial 2019	337.158.567,60 €
PES 2019 regularizado	441.172.143,60 €
CONVOCADO 2019	410.094.058,00 €
EJECUTADO 2019	319.660.283,99 €
BENEFICIARIOS 2019	3.100
PES actualizado 2020	1.451.673.474,58 €
PES actualizado 2020 regularizado	1.713.383.474,58 €
CONVOCADO 2020	1.404.149.653,62 €
EJECUTADO 2020	456.972.450,33 €
BENEFICIARIOS 2020	1.809
PES actualizado 2021	1.346.892.217,65 €
PES actualizado 2021 regularizado	2.163.868.704,11 €
CONVOCADO 2021	1.710.520.420,32 €
EJECUTADO 2021	542.542.117,04 €
BENEFICIARIOS 2021	34.246
PES ACTUALIZADO REGULARIZADO	4.318.424.322,29 €
CONVOCADO TOTAL	3.524.764.131,94 €
EJECUTADO TOTAL	1.319.174.851,36 €
BENEFICIARIOS TOTAL	39.155

Cabe indicar, como se ha mencionado anteriormente, que la ejecución de las convocatorias del MRR cuyos créditos se incorporaron al PGE del presente ejercicio alcanza, a 15 de julio de 2022, los 740.646.247,27 euros.

La evolución seguida por el PES 2019-2021 ha sido la siguiente.

Año 2020:

La SG de la Inspección General de Servicios y Relación con los Ciudadanos, de conformidad con lo previsto en el apartado VI del PES 2019-2021, elabora el Informe de Seguimiento del PES correspondiente a 2019 y el PES Actualizado 2020 a partir de la información facilitada por los Centros Directivos que son en definitiva los responsables del seguimiento de las ayudas.

Los dos documentos se elaboran prestando especial atención a lo indicado por la Intervención en el Informe de 19/11/2019 [Código AUDInet 2019/166].

En el **Informe de Seguimiento 2019** al que nos remitimos³⁸ se incluye información sobre las 28 líneas de subvención incluidas el PES Inicial [“Altas”], información sobre la ejecución en 2019

³⁷ En el importe convocado 2020 se incluyen los 250.000.000€, importe máximo disponible, correspondientes Plan de impulso de la cadena de valor de la industria de la automoción. PLAN RENOVE.

³⁸ De acuerdo con el Informe de la Intervención Delegada de 18/01/2020 [Código AUDInet 2020/148] el “informe sobre el grado de avance elaborado ha permitido el seguimiento de las ayudas de 2019 y concluir





correspondiente a 15 líneas de subvención no incluidas en el PES inicial [“Regularizadas”], lo que supone ya la incorporación de información sobre programas de ayudas de la EOI, del CEM y de ENSIA, e información consolidada de ambos tipos de ayudas en 2019.

De los 43 programas de ayudas, 8 [de los que 5 ya estaban incluidos en el PES inicial] no han llegado a ser convocados, en algunos casos por falta de dotación presupuestaria.

Con todo, la prórroga de los Presupuestos Generales del Estado de 2018 para 2019 ha tenido una incidencia limitada en el nivel de ejecución global de las 28 líneas previstas inicialmente³⁹.

La situación es la siguiente⁴⁰.

sobre los resultados alcanzados derivados de la ejecución habida en dicho ejercicio, tanto a nivel individual por cada una de las líneas y centros gestores, como a nivel global. La valoración en su conjunto es satisfactoria.”

³⁹ De las 28 líneas recogidas en el PES, sólo 4, todas ellas del área Turismo, se han visto afectadas por dicha prórroga, en 2 casos por no contar con la dotación presupuestaria prevista, las “Ayudas a la Cámara de Comercio de España para proyectos y actuaciones dentro del Programa de Desarrollo e Impulso Empresarial Turístico” [380.000,00€] y las “Ayudas para la renovación de destinos turísticos maduros” [22.000.000,00€] que no han llegado a implementarse, y en otros 2 por contar con una dotación presupuestaria inicial inferior a la prevista en el PES, lo cual se ha reflejado en el nivel de ejecución, las “Ayudas al Instituto de Calidad Turística Española (ICTE) para la renovación de destinos turísticos maduros” [300.000,00€ en el PES, 200.000,00€ presupuestados] y las “Ayudas a los clubs de productos y otras asociaciones” [600.000,00€ en el PES, 330.000,00€ presupuestados].

En el extremo contrario se encuentran 2 programas con cargo a los cuales se han “convocado” ayudas por encima de lo inicialmente previsto y presupuestado, las “Ayudas a las Asociaciones/Federaciones españolas de Exportadores reconocidas como entidades colaboradoras de la Secretaría de Estado de Comercio” que han pasado de 1.558.200,00 € en el PES y en el presupuesto inicial a 1.869.840€ en el presupuesto definitivo, y las “Ayudas para la compensación de costes de emisiones indirectas de gases de efectos invernadero” que han pasado de 11.358.640,00 € en el PES y 6.000.000,00 € en el presupuesto inicial a 172.230.814,44 € en el presupuesto definitivo.

⁴⁰ En el informe de seguimiento 2019 se adelanta el dato de ejecución provisional del “Programa de Inversiones de empresas extranjeras en actividades en I+D” del ICEX (1.979.051,37€). Los datos ya definitivos correspondientes a este programa (1.426.423,86€) se regularizan con motivo del seguimiento 2020 por lo que se ajusta el importe de ejecución correspondiente a 2019.





Tabla 26. Programas dados de alta en el PES Actualizado 2019 y líneas regularizados. Ejecución.

PROGRAMAS	Altas	Regularizados	Total general	
Nº		28	15	43
PES 2019	337.158.567,60 €			337.158.567,60 €
CONVOCADO 2019	306.080.482,00 €	104.013.576,00 €		410.094.058,00 €
EJECUTADO 2019	239.836.855,89 €	79.823.428,10 €		319.660.283,99 €
BENEFICIARIOS 2019		2.169	931	3.100

En el **Plan actualizado 2020**, se dan de baja 4 programas del PES inicial, se incorporan 26 nuevos programas [23 con anualidad en 2020], entre otros los 15 regularizados, y se revisa la información de gran parte de los 24 programas que ya figuraban en el plan inicial. Entre otras cosas, se actualiza en 11 casos la previsión económica de las anualidades 2020 y 2021, se hace una revisión general de todos los programas, de tal forma que se completa plan de acción de 5 de los programas de ayudas, se incorporan los indicadores de gestión de 11 programas de ayudas que nos los habían definido en el PES inicial y se incorporan los indicadores de resultado correspondientes a 7 programas de ayudas.

Tabla 27. PES Actualizado 2020. Cambios en relación al PES Inicial ⁴¹.

SITUACIÓN	Nº	PES Act 2020
Altas	24	179.323.125,57 €
Bajas	4	88.380.000,00 €
Nuevos	23	1.272.350.349,01 €
Total general	47	1.451.673.474,58 €

Año 2021:

En el **Informe de seguimiento 2020** al que nos remitimos⁴² se incluye información sobre las 47 líneas de subvención incluidas en el PES Actualizado 2020 (“altas”) con ejecución en 2020, información sobre la ejecución 2020 correspondiente a 4 líneas de subvención no incluidas

⁴¹El importe que figura en el PES Actualizado 2020 es de 1.452.340.074,58€. Como se señala en el informe de seguimiento 2020, la diferencia entre ambas cantidades se explica por dos programas de ayudas de la línea estratégica 1: las “Ayudas dirigidas a impulsar la transformación digital de la industria española en el marco del proyecto “Industria Conectada 4.0””, donde el sumatorio del PES ACTUALIZADO 2020 refleja no la cantidad asignada al programa [2.000.000,00€], sino el porcentaje que financia el MINCOTUR [666.600,00 €] y las “Ayudas establecidas para el apoyo a agrupaciones empresariales innovadoras” en cuyo caso el sumatorio refleja la previsión del PES inicial [10.000.000,00€] en lugar de la correspondiente al PES Actualizado [8.000.000] tal y como también puede apreciarse en la ficha correspondiente que también incluye el PES ACTUALIZADO 2020

⁴² De acuerdo con el Informe de la Intervención Delegada de 04/03/2022 [Código 2021/216], “el informe sobre el grado de avance elaborado ha permitido el seguimiento de las ayudas de 2020 y concluir sobre los resultados alcanzados derivados de la ejecución habida en dicho ejercicio, tanto a nivel individual por cada una de las líneas y centros gestores, como a nivel global”. También señala que “la valoración en su conjunto es satisfactoria.”





inicialmente en el PES ACTUALIZADO 2020 (“regularizadas”) e información consolidada de ambos tipos de ayudas en 2020.

La ejecución de las líneas inicialmente incluidas en el PES Actualizado 2020 se ha visto directamente afectada por la prórroga de los Presupuestos Generales del Estado de 2019 para 2020 que ha tenido una incidencia significativa en el nivel de ejecución de las 47 líneas incluidas en el PES Actualizado 2020⁴³ y también por la situación de emergencia sanitaria provocada por la epidemia de COVID-19 a partir de marzo 2020 que ha derivado no solo en la necesidad de acometer actuaciones de carácter extraordinario no planificadas y de adecuar líneas de subvención inicialmente previstas, sino también en la necesidad de hacerlo en un contexto de gestión muy diferente al habitual.

La situación es la siguiente:

Tabla 28. Programas dados de alta en el PES Actualizado 2020 y líneas regularizadas. Ejecución⁴⁴.

PROGRAMAS	Altas	Regularizados	Total general
Nº		47	4 51
PES 2020	1.451.673.474,58 €		1.451.673.474,58 €
CONVOCADO 2020	1.142.439.653,62 €	261.710.000,00 €	1.404.149.653,62 €
EJECUTADO 2020	445.282.461,33 €	11.689.989,00 €	456.972.450,33 €
BENEFICIARIOS 2020		1.735	74 1.809

En lo que respecta al **PES Actualizado 2021** se dan de baja 5 programas, se incorporan 18 nuevas líneas de subvención y se mantienen 43 programas, de los que se actualizan 36. Entre las distintas actualizaciones introducidas⁴⁵ se encuentra la mejora y revisión del Plan de Acción y de los

⁴³ En el PES Actualizado 2020 figuran 9 líneas de subvenciones atribuidas al Departamento que, o bien no cuentan con dotación en el Presupuesto Definitivo prorrogado para 2020, o bien cuentan con una dotación inferior a la prevista en el PES Actualizado 2020. La diferencia entre el PES Actualizado 2020 y el Presupuesto para el mismo ejercicio asciende a -448.333.620,00 €. En el extremo contrario se encuentran 16 programas que han contado con un presupuesto superior a lo inicialmente previsto en PES Actualizado 2020. La diferencia entre lo previsto en el PES Actualizado 2020 y lo incluido en el Presupuesto 2020, en este caso, asciende a 188.755.555,42€

⁴⁴ Como se indica en la nota 35 en el importe convocado 2020 se incluyen los 250.000.000€, importe máximo disponible, correspondientes al Plan de impulso de la cadena de valor de la industria de la automoción. PLAN RENOVE.

⁴⁵ Otras actualizaciones incluyen cambios en la denominación, en el centro gestor, en la regulación, en los costes y fuentes de financiación, en el plazo fijado, en la aplicación presupuestaria, en la normativa, actualización de importes, etc.





Indicadores. El PES incluye también información sobre el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia [MRR]⁴⁶.

Tabla 29 PES Actualizado 2021. Cambios en relación al PES Actualizado 2020.

SITUACIÓN	Nº	PES Act 2021
Altas	43	575.769.848,65 €
Bajas	5	900.004.000,00 €
Nuevos	18	771.122.369,00 €
Total general	61	1.346.892.217,65 €

Los datos correspondientes al **Seguimiento del PES Actualizado 2021** se recogen en la primera parte de este Informe y se completan con las fichas por subvención que se recogen en los Anexos correspondientes.

En resumen, la situación es la siguiente.

Tabla 30 Programas dados de alta en el PES Actualizado 2021 y líneas regularizadas. Ejecución a 15/07/2022

PROGRAMAS	Altas	Regularizadas	Total general	
Nº		61	6	67
PES 2021	1.346.892.217,65 €			1.346.892.217,65 €
CONVOCADO 2021	893.543.933,86 €	816.976.486,46 €		1.710.520.420,32 €
EJECUTADO 2021	523.917.117,04 €	18.625.000,00 €		542.542.117,04 €
BENEFICIARIOS 2021	34.244		2	34.246
EJECUTADO 15/07/2022	125.646.247,27 €	615.000.000,00 €		740.646.247,27 €

Hay que tener en cuenta que el 34,74% del total del PES Actualizado 2021 [467.950.000,00€] corresponde a la financiación [total o parcial] de 9 líneas con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)⁴⁷, y que estas líneas se encuentran actualmente en ejecución, tras la

⁴⁶ A la fecha de elaboración del PES Actualizado 2021, las unidades gestoras habían identificado 9 líneas de ayudas a financiar con cargo a 13 de las partidas recogidas en el MRR por importe de 467.950.000,00. 6 de los 9 programas son programas nuevos que se suman a los 12 ya identificados, mientras que en 3 casos lo que se propone es reforzar otras líneas de ayudas.

⁴⁷ La tramitación de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia [MRR] se rige por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se regula el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en el marco del Instrumento Europeo de Recuperación. Dicha tramitación ha requerido:

- o La aprobación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia [PRTR] lo que se produce mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021 [publicado mediante Resolución de 29 de abril de 2021, de la Subsecretaría de Asuntos Económicos y Transformación Digital].
- o Su evaluación positiva por parte de la Comisión Europea, lo que tiene lugar en junio de 2021.
- o Su aprobación por parte del Consejo de la UE, lo que se produce en julio de 2021. El 13/07/2021. Los ministros de Economía y Hacienda de la UE adoptan el primer lote de decisiones de ejecución del Consejo sobre la aprobación





incorporación al presupuesto 2022 de los créditos correspondientes que se encontraban en fase de autorización del gasto tal y como se ha indicado a lo largo del informe.

Se expone a continuación la ejecución del PES 2019-2021 en su versión final.

La situación del PES 2019-2021 actualizado y regularizado por tipo de procedimiento es la siguiente.

Tabla 31 Situación del PES 2019-2021 regularizado por tipo de procedimiento a 15/07/2022

PROCEDIMIENTO SITUACIÓN A 15/07/2022	Nº	TOTAL PES Act regularizado	TOTAL CONVOCADO	TOTAL EJECUTADO	BENEF.	EJEC 15/07/2022
CONCESIÓN DIRECTA	38	1.798.511.339,47 €	1.628.283.889,56 €	501.813.656,62 €	30.330	615.611.949,02 €
CONCURRENCIA COMPETITIVA	41	2.519.412.982,82 €	1.895.980.242,38 €	817.361.194,74 €	8.825	124.930.532,58 €
CONCURRENCIA NO COMPETITIVA	1	500.000,00 €	500.000,00 €	0,00 €	0	103.765,67 €
Total general	80	4.818.424.822,29 €	3.524.764.131,94 €	1.319.174.851,36 €	39.155	740.646.247,27 €

La situación del PES 2019-2021 en su versión final por tipo de entidad es la siguiente.

Tabla 32 Situación del PES 2019-2021 regularizado por tipo de entidad a 15/07/2022

TIPO ENTIDAD SITUACIÓN 15/07/2022	Nº	TOTAL PES Act regularizado	TOTAL CONVOCADO	TOTAL EJECUTADO	BENEFICIARIOS	EJEC 15/07/2022
SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO MINCOTUR	55	3.955.434.923,67 €	3.163.965.216,19 €	1.053.659.038,82 €	30.723	740.646.247,27 €
SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ODA	10	26.349.876,62 €	19.836.923,00 €	16.284.793,26 €	4.559	0,00 €
SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL [ICEX]	6	23.172.000,00 €	33.813.507,75 €	8.248.227,18 €	1.459	0,00 €
SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL [EOI]	6	17.967.522,00 €	11.648.485,00 €	5.858.785,10 €	921	0,00 €
SPA-SPE [ENISA]	3	295.500.000,00 €	295.500.000,00 €	235.124.007,00 €	1.493	0,00 €
Total general	80	4.818.424.822,29 €	3.524.764.131,94 €	1.319.174.851,36 €	39.155	740.646.247,27 €

La situación por áreas es la siguiente:

de los planes nacionales de recuperación y resiliencia, entre otros, el español, lo que permite la firma de los acuerdos de subvención y de préstamo que permiten una prefinanciación de hasta el 13 %.





Tabla 33 Situación del PES 2019-2021 regularizado por área a 15/07/2022

ÁREA SITUACIÓN 15/07/2022	Nº	TOTAL PES Act regularizado	TOTAL CONVOCADO	TOTAL EJECUTADO	BENEF.	EJEC 15/07/2022
COMERCIO	20	145.369.844,20 €	153.581.648,02 €	21.619.008,46 €	1.907	104.085.603,52 €
INDUSTRIA Y PYMES	35	3.192.777.456,00 €	2.490.766.767,01 €	1.214.005.565,19 €	32.622	21.560.641,75 €
SUBSECRETARIA	10	44.686.969,01 €	37.934.202,00 €	35.094.097,39 €	4.463	0,00 €
TURISMO	15	935.590.053,08 €	842.481.514,91 €	48.456.180,32 €	163	615.000.000,00 €
Total general	80	4.318.424.322,29 €	3.524.764.131,94 €	1.319.174.851,36 €	39.155	740.646.245,27 €

En lo que respecta a la ejecución de los programas asociados a las diferentes líneas estratégicas la situación es la siguiente.

Tabla 34 Situación del PES 2019-2021 regularizado por líneas estratégicas a 15/07/2022

Líneas de subvención SITUACIÓN 15/07/2022	Nº	TOTAL PES Act regularizado	% total gral. PES	TOTAL CONVOCADO	% total gral. convocado	TOTAL EJECUTADO	% total gral. ejecutado	BENEF.	% total gral. Benef.	EJEC 15/07/2022
L1 DIGITALIZACIÓN	20	1.110.007.222,00 €	25,70%	355.801.717 €	10,09%	49.333.725,87 €	3,74%	1.283	3,28%	125.542.481,60 €
L2 COMPETITIVIDAD	17	555.336.213,01 €	12,86%	522.062.645 €	14,81%	408.737.502,23 €	30,98%	2.797	7,14%	
L3 SOSTENIBILIDAD	20	2.595.703.126,46 €	60,11%	2.589.951.665 €	73,48%	831.537.246,14 €	63,03%	29.871	76,29%	615.000.000,00 €
L4 INTERNACIONALIZACIÓN	10	47.339.600,00 €	1,10%	51.491.545 €	1,46%	25.986.073,49 €	1,97%	4.698	12,00%	103.765,67 €
L5 CAPITAL HUMANO	13	10.038.160,82 €	0,23%	5.456.560 €	0,15%	3.580.303,63 €	0,27%	506	1,29%	
Total general	80	4.318.424.322,29 €	100%	3.524.764.132 €	100,00%	1.319.174.851,36 €	100,00%	39.155	100,00%	740.646.247,27 €

Para concluir, la evolución de los diferentes programas permite ver cómo ha variado el peso de las diferentes líneas estratégicas a lo largo del periodo de vigencia del PES.

Tabla 35 Peso de las líneas estratégicas en el PES inicial y situación final a 15/07/2022

Líneas de subvención SITUACIÓN 15/07/2022	PES INICIAL	PES ACTUALIZADO REGULARIZADO	CONVOCADO	EJECUTADO	BENEF.	EJEC 15/07/2022
L1 DIGITALIZACIÓN	35,28%	25,70%		10,09%	3,74%	3,28%
L2 COMPETITIVIDAD	14,14%	12,86%		14,81%	30,98%	7,14%
L3 SOSTENIBILIDAD	48,94%	60,11%		73,48%	63,03%	83,04%
L4 INTERNACIONALIZACIÓN	1,33%	1,10%		1,46%	1,97%	12,00%
L5 CAPITAL HUMANO	0,31%	0,23%		0,15%	0,27%	1,29%
Total general	100%	100%		100,00%	100,00%	100,00%

Se expone a continuación el detalle de cada una de las líneas de subvención ordenadas por líneas estratégicas, elaborado con la información proporcionada por los diferentes centros gestores.





LÍNEA ESTRATÉGICA 1. FOMENTAR LA DIGITALIZACIÓN Y LA INNOVACIÓN DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS COMPETENCIA DEL DEPARTAMENTO: LA INDUSTRIA, EL COMERCIO Y EL TURISMO

Objetivo: mejora en la competitividad de nuestro tejido empresarial.

Tabla 36 Ejecución 2019-21 línea estratégica 1, programas de ayudas por centro gestor y tipo de centro

LÍNEA ESTRATÉGICA 1: DIGITALIZACIÓN	TOTAL PES REGULARIZADO	TOTAL CONVOCADO	TOTAL EJECUTADO	TOTAL BEN.	EJECUTADO 15/07/2022
SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO MINCOTUR	1.092.017.700,00 €	339.346.724,51 €	41.053.415,16 €	328	123.583.039,85 €
DG POLCO	104.973.000,00 €	103.516.194,50 €	73.000,00 €	12	102.526.016,83 €
Ayudas a entidades locales. Mercados sostenibles	66.600.000,00 €	66.446.861,50 €	0,00 €	0	66.310.092,10 €
Ayudas al comercio en zonas turísticas	33.300.000,00 €	32.173.333,00 €	0,00 €	0	31.399.457,44 €
Concurso de ideas tecnológicas para el Comercio Minorista.	73.000,00 €	73.000,00 €	73.000,00 €	12	
Revitalización del comercio en zonas rurales	5.000.000,00 €	4.823.000,00 €	0,00 €	0	4.816.467,29 €
DGIYPYME	900.400.000,00 €	233.501.530,01 €	40.380.415,16 €	254	19.601.202,00 €
Ayudas establecidas para el apoyo a agrupaciones empresariales innovadoras.	46.000.000,00 €	36.000.000,00 €	15.856.502,00 €	170	19.601.202,00 €
Concesión directa de ayudas horizontales a la I+D+i a proyectos presentados por las empresas astilleros de construcción naval en base al reglamento comunitario de exención por categorías	50.000.000,00 €	24.101.530,01 €	4.977.861,41 €	20	
Línea de apoyo a proyectos estratégicos para la recuperación y la transformación económica (PERTE) en el ámbito de la industria	525.000.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0	
Programa de apoyo financiero a proyectos de I+D+i en el ámbito de la industria conectada 4.0	276.000.000,00 €	170.000.000,00 €	16.146.051,75 €	60	
Subvención nominativa a la Fundación para el Fomento de la Innovación Industrial (FFII)	3.200.000,00 €	3.200.000,00 €	3.200.000,00 €	3	
Subvención nominativa al Ayuntamiento de Mollerusa. Creación del Institutd'Emprenedoria i Innovació de Mollerusa	200.000,00 €	200.000,00 €	200.000,00 €	1	
SEC GABINETE	2.550.000,00 €	1.729.000,00 €	0,00 €	59	1.455.821,02 €
Programa digitalización asociaciones y federaciones exportadoras	900.000,00 €	900.000,00 €	0,00 €	59	843.872,00 €
Programa digitalización Cámaras Oficiales de Comercio Españolas en el Extranjero CAMACOES	1.650.000,00 €	829.000,00 €	0,00 €	0	611.949,02 €
SET SG DE DESARROLLO Y SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA	84.094.700,00 €	600.000,00 €	600.000,00 €	3	
Ayudas a la Cámara de Comercio de España para proyectos y actuaciones dentro del Programa de Desarrollo e Impulso Empresarial Turístico.	380.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0	
Ayudas al Instituto de Calidad Turística Española (ICTE) para la renovación de destinos turísticos maduros.	700.000,00 €	600.000,00 €	600.000,00 €	3	
Líneas de financiación para empresas del sector privado FOCIT	1.000.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0	
Líneas de financiación para empresas del sector turístico	82.014.700,00 €	0,00 €	0,00 €	0	
SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL [ICEX]	4.900.000,00 €	5.483.507,75 €	2.499.525,61 €	63	
Programa de inversiones de empresas extranjeras en actividades I+D	4.900.000,00 €	5.483.507,75 €	2.499.525,61 €	63	
SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL [EOI]	13.089.522,00 €	10.971.485,00 €	5.780.785,10 €	892	0,00 €
Ayudas dirigidas a impulsar la transformación digital de la industria española en el marco del proyecto "Industria Conectada 4.0"	7.607.346,00 €	9.095.306,00 €	3.998.907,00 €	458	
Ayudas en especie para empresas industriales dirigidas a impulsar el crecimiento de la industria española	5.262.807,00 €	1.656.810,00 €	1.562.924,10 €	285	
Ayudas en especie para PYMES dirigidas a impulsar la ciberseguridad de las PYMES españolas	219.369,00 €	219.369,00 €	218.954,00 €	149	
Total general	1.110.007.222,00 €	355.801.717,26 €	49.333.725,87 €	1.283	123.583.039,85 €





LÍNEA ESTRATÉGICA 2. INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD DE NUESTRAS EMPRESAS APOSTANDO POR LA CALIDAD Y LA EXCELENCIA.

Objetivo: aumento de la competitividad y de la rentabilidad de las empresas.

Tabla 37: Ejecución 2019-2021 línea estratégica 2, programas de ayudas por centro gestor y tipo de centro

LÍNEA ESTRATÉGICA 2: COMPETITIVIDAD	TOTAL PES REGULARIZADO	TOTAL CONVOCADO	TOTAL EJECUTADO	TOTAL BEN.
SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO MINCOTUR	258.941.753	225.854.291	173.019.595	164
DG POLCO	6.142.500	5.870.410	5.405.521	20
Ayudas a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España para el Plan Integral de Apoyo a la Competitividad del Comercio Minorista de España	6.082.500	5.800.410	5.335.521	3
Premios nacionales de Comercio Interior.	60.000	70.000	70.000	17
DGIYPYME	228.112.044	217.296.672	164.926.865	142
A la Comunidad Autónoma de Castilla y León para la potenciación de infraestructuras industriales en Villadangos del Páramo	5.000.000	5.000.000	5.000.000	1
Concesión directa de ayudas para compensación de los intereses de préstamos concedidos a armadores o terceros para la construcción naval.	157.227.044	146.423.302	144.085.806	83
Plan Renove. Máquina herramienta	50.000.000	50.000.000	0	0
Programa bienes y productos COVID-19	11.000.000	11.000.000	10.967.689	50
Subvención a la Oficina Asturias Industrial	60.000	60.000	60.000	1
Subvención al Ayuntamiento de Mezquita de Jarque para potenciación de infraestructuras industriales en el polígono industrial de la localidad	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1
Subvención nominativa a la Asociación Española de Normalización	3.300.000	3.289.910	3.289.910	3
Subvención nominativa a la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC).	525.000	523.460	523.460	3
SET SG DE DESARROLLO Y SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA	22.000.000	0	0	0
Ayudas para la renovación de destinos turísticos maduros	22.000.000	0	0	0
SUBSECRETARÍA Gabtec	2.687.209	2.687.209	2.687.209	2
Subvención nominativa al Ayuntamiento de León para la Construcción y Equipamiento del Palacio de Congresos	2.687.209	2.687.209	2.687.209	2
SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO OAAA	846.460	660.354	545.900	1.127
OA OEPM	846.460	660.354	545.900	1.127
Programa de fomento de solicitudes de Patentes y Modelos de Utilidad españoles	846.460	660.354	545.900	1.127
SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL [EOI]	48.000	48.000	48.000	13
Premios Nacionales de Artesanía	48.000	48.000	48.000	13
SPA-SPE [ENISA]	295.500.000	295.500.000	235.124.007	1.493
Enisa préstamos participativos a empresas de base tecnológica (EBT)	61.500.000	61.500.000	54.322.500	231
Enisa préstamos participativos a jóvenes emprendedores	61.500.000	61.500.000	14.964.000	253
Enisa préstamos participativos a PYMES	172.500.000	172.500.000	165.837.507	1.009
Total general	555.336.213	522.062.645	408.737.502	2.797





LÍNEA ESTRATÉGICA 3. FOMENTAR LA SOSTENIBILIDAD DE NUESTROS SECTORES PRODUCTIVOS, DESDE UNA PERSPECTIVA ECONÓMICA, AMBIENTAL Y SOCIAL.

Objetivo: fomentar la viabilidad de empresas/sectores sometidos al cumplimiento de las exigencias medioambientales apoyando el desarrollo y la implantación de tecnologías menos contaminantes.

Tabla 38: Ejecución 2019-2021 línea estratégica 3, programas de ayudas por centros gestores y tipo de centro

LÍNEA ESTRATÉGICA 3: SOSTENIBILIDAD	TOTAL PES REGULARIZADO	TOTAL CONVOCADO	TOTAL EJECUTADO	TOTAL BEN.	EJECUTADO 15/07/2022
SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO MINCOTUR	2.595.701.126 €	2.589.951.645 €	831.537.246 €	29.871	615.000.000 €
DGIPPYME	1.790.721.640 €	1.782.747.830 €	767.684.898 €	29.797	
Actuaciones de innovación en tecnología eléctrica, batería y almacenamiento	55.000.000 €	0 €	0 €	0	
Actuaciones de tecnologías vinculadas al hidrógeno	55.000.000 €	0 €	0 €	0	
Ayudas al consumidor electrointensivo para compensar los costes repercutidos en las empresas por los cargos para financiación de renovables, cogeneración de alta eficiencia y generación extrapeninsular	182.000.000 €	91.000.000 €	60.520.581 €	298	
Ayudas para la compensación de costes de emisiones indirectas de gases de efecto invernadero	96.358.640 €	812.230.730 €	412.202.693 €	597	
Concesión directa de ayudas a la adquisición de vehículos de energías alternativas. Plan MOVEA	17.000.000 €	0 €	0 €	0	
Plan de impulso de la cadena de valor de la industria de la automoción. Plan RENOVE	294.363.000 €	279.597.100 €	29.609.400 €	28.628	
Programa de apoyo financiero a proyectos industriales de I+D+i en el ámbito de la industria manufacturera	161.000.000 €	209.000.000 €	66.835.905 €	45	
Programa de emprendimiento industrial	100.000.000 €	0 €	0 €	0	
Programa de mantenimiento de las capacidades productivas industriales	90.000.000 €	0 €	0 €	0	
Programa de reindustrialización y fortalecimiento de la competitividad industrial TA	700.000.000 €	740.920.000 €	198.716.318 €	229	
SET SG DE COORDINACIÓN TURÍSTICA	46.000.000 €	46.000.000 €	0 €	0	
Estrategias de resiliencia turística para territorios extrapeninsulares	46.000.000 €	46.000.000 €	0 €	0	
SET SG DE DESARROLLO Y SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA	781.356.486 €	793.578.835 €	46.227.348 €	73	615.000.000 €
Ayudas a la renovación de destinos turísticos maduros [Planes de sostenibilidad turística en destinos]	646.350.000 €	659.577.348 €	44.577.348 €	41	615.000.000 €
Ayudas a la renovación de destinos turísticos maduros [Planes de sostenibilidad turística en destinos]. Plan nacional	22.500.000 €	22.500.000 €	0 €	0	
Ayudas a los clubs de productos y otras asociaciones	1.915.000 €	1.260.000 €	1.240.000 €	30	
Subvención al ayuntamiento de Gironella. Recuperación del antiguo trazado del Carrilet (tren de vía estrecha) como itinerario saludable y turístico de norte a sur del municipio	200.000 €	200.000 €	200.000 €	1	
Subvención al Terres Travel Festival Certamen Internacional del Audiovisual Turístico	30.000 €	0 €	0 €	0	
Subvención Fundación Mas Miró	310.000 €	210.000 €	210.000 €	1	
Subvenciones para actuaciones en bienes de patrimonio	109.851.486 €	109.851.486 €	0 €	0	
SUBSECRETARÍA Gabtec	17.625.000 €	17.625.000 €	17.625.000 €	1	
Subvención a la CA de Canarias para actuaciones en materia de turismo y apoyo a las PYME en la isla de la Palma	17.625.000 €	17.625.000 €	17.625.000 €	1	
Total general	2.595.701.126 €	2.589.951.645 €	831.537.246 €	29.871	615.000.000 €





LÍNEA ESTRATÉGICA 4. APOYAR LA INTERNACIONALIZACIÓN DE NUESTRAS EMPRESAS.

Objetivo: salida al exterior de empresas y especialmente de PYMES.

Tabla 39: Ejecución 2019-2021 línea estratégica 4, programas de ayudas por centro gestor y tipo de centro.

LÍNEA ESTRATÉGICA 4: INTERNACIONALIZACIÓN	TOTAL PES REGULARIZADO	TOTAL CONVOCADO	TOTAL EJECUTADO	TOTAL BEN.	EJECUTADO 15/07/2022
SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO MINCOTUR	7.136.400 €	7.408.040 €	6.908.040 €	261	103.766 €
DG COMINVER	1.620.000 €	1.580.000 €	1.580.000 €	4	
Ayudas a la Fundación Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos	120.000 €	80.000 €	80.000 €	2	
Internacionalización de la economía canaria	1.500.000 €	1.500.000 €	1.500.000 €	2	
DG POLCO	500.000 €	500.000 €	0 €	0	
Ayudas para la apertura de mercados	500.000 €	500.000 €	0 €	0	103.766 €
DG POLCO-SG Estrategia de Internacionalización	5.016.400 €	5.328.040 €	5.328.040 €	257	
Ayudas a las Asociaciones/Federaciones españolas de Exportadores reconocidas como entidades colaboradoras de la Secretaría de Estado de Comercio.	5.016.400 €	5.328.040 €	5.328.040 €	257	
SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO OAAA	22.503.200 €	16.383.505 €	13.661.332 €	3.326	
OA OEPM	22.503.200 €	16.383.505 €	13.661.332 €	3.326	
Programa de Fomento de solicitudes de Patentes y Modelos de utilidad en el exterior.	22.253.200 €	16.113.505 €	13.391.332 €	3.323	
Subvención a la Fundación foro de marcas renombradas españolas	250.000 €	270.000 €	270.000 €	3	
SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL [ICEX]	17.700.000 €	27.700.000 €	5.416.702 €	1.111	
Entregas dinerarias sin contraprestación de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., a las entidades colaboradoras en gestión de ayudas de la citada entidad en materia de promoción.	3.200.000 €	3.700.000 €	1.244.796 €	212	
ICEX - Next	7.500.000 €	16.000.000 €	4.171.906 €	899	
Programa ICEX-Localiza	2.000.000 €	3.000.000 €	0 €	0	
Programa Innova Invest	5.000.000 €	5.000.000 €	0 €	0	
Total general	47.339.600 €	51.491.545 €	25.986.073 €	4.698	103.766 €





LÍNEA ESTRATÉGICA 5. PROMOVER EL DESARROLLO DE NUESTRO CAPITAL HUMANO.

Objetivo: creación de empleo estable y de calidad promoviendo y fomentando la formación e incorporación de profesionales expertos en el mercado laboral.

Tabla 40: Ejecución 2019.2021 línea estratégica 5, programas de ayudas por centro gestor y tipo de centro.

LÍNEA ESTRATÉGICA 5: CAPITAL HUMANO	TOTAL PES REGULARIZADO	TOTAL CONVOCADO	TOTAL EJECUTADO	TOTAL BEN.
SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO MINCOTUR	1.635.944 €	1.404.496 €	1.140.743 €	99
DG POLCO	875.944 €	964.496 €	904.250 €	94
Programa de becas de especialización en control analítico de productos objeto de comercio exterior.	875.944 €	964.496 €	904.250 €	94
SEC GABINETE	520.000 €	280.000 €	79.971 €	2
Becas del programa Fulbright Comercio	520.000 €	280.000 €	79.971 €	2
SUBSECRETARÍA SG RRHH	240.000 €	160.000 €	156.522 €	3
Becas del programa Fulbright	240.000 €	160.000 €	156.522 €	3
SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO OAAA	3.000.217 €	2.793.064 €	2.077.561 €	106
OA CEM	76.250 €	72.250 €	30.595 €	15
Becas a estudiantes en prácticas y gastos derivados de la formación de becarios	72.250 €	72.250 €	30.595 €	15
Premios de metrología	4.000 €	0 €	0 €	0
OA OEPM	785.100 €	418.134 €	418.134 €	4
Ayudas a la Fundación Universidad Autónoma de Madrid.	300.000 €	100.000 €	100.000 €	1
Subvención a Andema para promoción y difusión de signos distintivos	200.000 €	200.000 €	200.000 €	2
Subvención a la Escuela Fundación EOI	255.100 €	118.134 €	118.134 €	1
Subvención a la Universidad de Santiago de Compostela para la difusión académica de la propiedad industrial	30.000 €	0 €	0 €	0
OA TURESPAÑA	2.138.867 €	2.302.680 €	1.628.832 €	87
Programa de becas del Instituto de Turismo de España para la realización de prácticas profesionales.	2.138.867 €	2.302.680 €	1.628.832 €	87
SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL [ICEX]	572.000 €	630.000 €	332.000 €	285
Programa de becas de internacionalización empresarial de ICEX	572.000 €	630.000 €	332.000 €	285
SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL [EOI]	4.830.000 €	629.000 €	30.000 €	16
Ayudas dirigidas a la contratación de jóvenes inscritos en el fichero del sistema nacional de garantía juvenil	1.330.000 €	629.000 €	30.000 €	16
Subvenciones para la financiación de las becas a las personas jóvenes inscritas en el Sistema nacional de garantía juvenil que realizan prácticas no laborales en empresas	3.500.000 €	0 €	0 €	0
Total general	10.038.161 €	5.456.560 €	3.580.304 €	506





ANEXOS

- Anexo 1. Líneas estratégicas y programas de ayudas MINCOTUR. Ejecución 2021
- Anexo 2. Fichas de líneas de subvención. Ejecución 2021.
 - Fichas PES Actualizado 2021
 - Fichas líneas regularizadas
- Anexo 3. Líneas estratégicas y programas de ayudas MINCOTUR. Ejecución final.



ANEXO 1. LINEAS ESTRATEGICAS Y PROGRAMAS DE AYUDAS MINCOTUR. EJECUCIÓN 2021

CÓDIGO LE	ESTADO INICIAL AÑO REVISIÓN	ÁREA/ENTIDAD	PROGRAMAS DE AYUDAS	FIN	PES 2021	CONVOCADO 2021	EJECUTADO 2021		
L1 DIGITALIZACIÓN	Altas	SEC	Ayudas a entidades locales. Mercados sostenibles	MRR	66.600.000,00 €	66.446.861,50 €	0,00 €		
			Ayudas al comercio en zonas turísticas	MRR	33.300.000,00 €	32.173.333,00 €	0,00 €		
		Concurso de ideas tecnológicas para el Comercio Minorista.	PGE	34.000,00 €	34.000,00 €	34.000,00 €			
		Programa digitalización asociaciones y federaciones exportadoras	MRR	900.000,00 €	900.000,00 €	0,00 €			
		Programa digitalización Cámaras Oficiales de Comercio Españolas en el Extranjero CAMACOES	MRR	1.650.000,00 €	829.000,00 €	0,00 €			
		Revitalización del comercio en zonas rurales	MRR	5.000.000,00 €	4.823.000,00 €	0,00 €			
		SEC-ICEX	Programa de inversiones de empresas extranjeras en actividades I+D	PGE	1.700.000,00 €	2.000.000,00 €	1.073.101,75 €		
		SETUR	Ayudas al Instituto de Calidad Turística Española (ICTE) para la renovación de destinos turísticos maduros.	PGE	200.000,00 €	200.000,00 €	200.000,00 €		
			Líneas de financiación para empresas del sector privado FOCIT	FOCIT	1.000.000,00 €	0,00 €	0,00 €		
		SGIYPYME	Ayudas establecidas para el apoyo a agrupaciones empresariales innovadoras.	MRR	20.000.000,00 €	20.000.000,00 €	0,00 €		
			Concesión directa de ayudas horizontales a la I+D+i a proyectos presentados por las empresas astilleros de construcción naval en base al reglamento comunitario de exención por categorías	FR SECTOR NAVAL	20.000.000,00 €	7.505.771,67 €	2.372.759,46 €		
			Línea de apoyo a proyectos estratégicos para la recuperación y la transformación económica (PERTE) en el ámbito de la industria	MRR	325.000.000,00 €	0,00 €	0,00 €		
			Programa de apoyo financiero a proyectos de I+D+i en el ámbito de la industria conectada 4.0	PGE	200.000.000,00 €	0,00 €	0,00 €		
				MRR	15.000.000,00 €	15.000.000,00 €	1.959.441,75 €		
			Subvención nominativa a la Fundación para el Fomento de la Innovación Industrial (FFII)	PGE	80.000.000,00 €	80.000.000,00 €	8.010.130,00 €		
				PGE	1.200.000,00 €	1.200.000,00 €	1.200.000,00 €		
			Subvención nominativa al Ayuntamiento de Mollerusa. Creación del Institut d'Emprenedoria i Innovació de Mollerusa	PGE	200.000,00 €	200.000,00 €	200.000,00 €		
		SGIYPYME-EOI	Ayudas dirigidas a impulsar la transformación digital de la industria española en el marco del proyecto "Industria Conectada 4.0"	PGE	3.622.300,00 €	3.690.745,00 €	3.176.873,00 €		
			Ayudas en especie para empresas industriales dirigidas a impulsar el crecimiento de la industria española	PGE	1.949.187,00 €				
			Ayudas en especie para PYMES dirigidas a impulsar la ciberseguridad de las PYMES españolas	PGE	219.369,00 €	219.369,00 €	218.954,00 €		
		L2 COMPETITIVIDAD	Altas	SEC	Ayudas a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España para el Plan Integral de Apoyo a la Competitividad del Comercio Minorista de España	PGE	2.027.500,00 €	2.027.500,00 €	1.819.388,28 €
					Premios nacionales de Comercio Interior.	PGE	30.000,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €
				SGIYPYME	A la Comunidad Autónoma de Castilla y León para la potenciación de infraestructuras industriales en Villadangos del Páramo	PGE	5.000.000,00 €	5.000.000,00 €	5.000.000,00 €
	Concesión directa de ayudas para compensación de los intereses de préstamos concedidos a armadores o terceros para la construcción naval.			PGE	47.701.500,00 €	47.562.542,00 €	47.562.542,52 €		
	Plan Renove. Máquina herramienta			PGE	50.000.000,00 €	50.000.000,00 €	0,00 €		
	Subvención a la Oficina Asturias Industrial			PGE	60.000,00 €	60.000,00 €	60.000,00 €		
	Subvención nominativa a la Asociación Española de Normalización			PGE	1.150.000,00 €	1.150.000,00 €	1.150.000,00 €		
	Subvención nominativa a la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC).			PGE	175.000,00 €	175.000,00 €	175.000,00 €		
SGIYPYME-ENISA	Enisa préstamos participativos a empresas de base tecnológica (EBT)			PGE	20.500.000,00 €	20.500.000,00 €	15.290.500,00 €		
	Enisa préstamos participativos a jóvenes emprendedores			PGE	20.500.000,00 €	20.500.000,00 €	6.144.000,00 €		
	Enisa préstamos participativos a PYMES			PGE	57.500.000,00 €	57.500.000,00 €	55.941.000,00 €		
SGIYPYME-EOI	Premios Nacionales de Artesanía			PGE	16.000,00 €	16.000,00 €	16.000,00 €		
SUBSECRETARÍA-OEPM	Programa de fomento de solicitudes de Patentes y Modelos de Utilidad españoles			PGE	330.730,00 €	330.177,00 €	326.763,52 €		
	Regularizadas			SGIYPYME	Subvención al Ayuntamiento de Mezquita de Jarque para potenciación de infraestructuras industriales en el polígono industrial de la localidad	PGE		1.000.000,00 €	1.000.000,00 €
L3 SOSTENIBILIDAD	Altas			SETUR	Ayudas a la renovación de destinos turísticos maduros (Planes de sostenibilidad turística en destinos)	PGE	23.230.000,00 €	22.208.169,89 €	22.208.169,89 €
		Ayudas a los clubs de productos y otras asociaciones	PGE		625.000,00 €	625.000,00 €	625.000,00 €		



CÓDIGO LE	ESTADO INICIAL AÑO REVISIÓN	ÁREA/ENTIDAD	PROGRAMAS DE AYUDAS	FIN	PES 2021	CONVOCADO 2021	EJECUTADO 2021		
L3 SOSTENIBILIDAD	Altas	SETUR	Subvención al ayuntamiento de Gironella. Recuperación del antiguo trazado del Carrilet (tren de vía estrecha) como itinerario saludable y turístico de norte a sur del municipio	PGE	200.000,00 €	200.000,00 €	200.000,00 €		
			Subvención al Terres Travel Festival Certamen Internacional del Audiovisual Turístico	PGE	30.000,00 €	0,00 €	0,00 €		
			Subvención Fundación Mas Miró	PGE	100.000,00 €	0,00 €	0,00 €		
		SGIYPYME	Ayudas al consumidor electrointensivo para compensar los costes repercutidos en las empresas por los cargos para financiación de renovables, cogeneración de alta eficiencia y generación extrapeninsular	PGE	91.000.000,00 €	91.000.000,00 €	60.520.581,15 €		
			Ayudas para la compensación de costes de emisiones indirectas de gases de efecto invernadero	PGE	79.000.000,00 €	179.000.000,00 €	178.999.998,53 €		
			Plan de Impulso de la cadena de valor de la Industria de la automoción. Plan RENOVE	PGE	44.363.000,00 €	29.597.100,00 €	29.597.100,00 €		
			Programa de apoyo financiero a proyectos industriales de I+D+i en el ámbito de la industria manufacturera	PGE	94.000.000,00 €	94.000.000,00 €	57.413.530,18 €		
	Regularizadas	SETUR	Ayudas a la renovación de destinos turísticos maduros [Planes de sostenibilidad turística en destinos]	MRR		615.000.000,00 €	0,00 €		
			Estrategias de resiliencia turística para territorios extrapeninsulares	MRR		46.000.000,00 €	0,00 €		
			Subvenciones para actuaciones en bienes de patrimonio	MRR		109.851.486,46 €	0,00 €		
		MRR	Ayudas a la renovación de destinos turísticos maduros [Planes de sostenibilidad turística en destinos]. Plan nacional			22.500.000,00 €	0,00 €		
			Subvención a la CA de Canarias para actuaciones en materia de turismo y apoyo a las PYME en la Isla de la Palma	PGE		17.625.000,00 €	17.625.000,00 €		
		L4 INTERNACIONALIZACIÓN	Altas	SEC	Ayudas a la Fundación Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos	PGE	40.000,00 €	0,00 €	0,00 €
					Ayudas a las Asociaciones/Federaciones españolas de Exportadores reconocidas como entidades colaboradoras de la Secretaría de Estado de Comercio.	PGE	1.900.000,00 €	1.900.000,00 €	1.900.000,00 €
MRR	Ayudas para la apertura de mercados					500.000,00 €	0,00 €		
	Internacionalización de la economía canaria			PGE	1.000.000,00 €	1.000.000,00 €	1.000.000,00 €		
SEC-ICEX	Entregas dinerarias sin contraprestación de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., a las entidades colaboradoras en gestión de ayudas de la citada entidad en materia de promoción.			PGE	1.500.000,00 €	2.000.000,00 €	629.290,59 €		
	ICEX - Next			PGE	2.500.000,00 €	10.000.000,00 €	2.371.906,00 €		
	Programa ICEX-Localiza			PGE	2.000.000,00 €	3.000.000,00 €	0,00 €		
SUBSECRETARÍA-OEPM	Programa de Fomento de solicitudes de Patentes y Modelos de utilidad en el exterior.	PGE	8.076.600,00 €	8.054.173,00 €	6.969.395,07 €				
	Subvención a la Fundación foro de marcas renombradas españolas	PGE	50.000,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €				
L5 CAPITAL HUMANO	Altas	SEC-ICEX	Programa Innova Invest	MRR		5.000.000,00 €	0,00 €		
			Becas del programa Fulbright Comercio	PGE	120.000,00 €	80.000,00 €	0,00 €		
		PGE	Programa de becas de especialización en control analítico de productos objeto de comercio exterior.			356.881,80 €	356.881,80 €	335.364,33 €	
			Programa de becas de internacionalización empresarial de ICEX	PGE	572.000,00 €	630.000,00 €	332.000,00 €		
		SETUR-TURESPAÑA	Programa de becas del Instituto de Turismo de España para la realización de prácticas profesionales.	PGE	717.849,85 €	767.560,00 €	696.460,00 €		
		SGIYPYME-CEM	Becas a estudiantes en prácticas y gastos derivados de la formación de becarios	PGE	22.750,00 €	22.750,00 €	16.645,02 €		
		SGIYPYME-EOI	Ayudas dirigidas a la contratación de jóvenes inscritos en el fichero del sistema nacional de garantía juvenil	FSE	500.000,00 €	299.000,00 €	0,00 €		
		FSE	Subvenciones para la financiación de las becas a las personas jóvenes inscritas en el Sistema nacional de garantía juvenil que realizan prácticas no laborales en empresas			3.500.000,00 €	0,00 €	0,00 €	
			Becas del programa Fulbright	PGE	80.000,00 €	80.000,00 €	76.551,00 €		
		SUBSECRETARÍA-OEPM	Ayudas a la Fundación Universidad Autónoma de Madrid.	PGE	100.000,00 €	0,00 €	0,00 €		
			Subvención a Andema para promoción y difusión de signos distintivos	PGE	100.000,00 €	100.000,00 €	100.000,00 €		
		PGE	Subvención a la Escuela Fundación EOI			127.550,00 €	0,00 €	0,00 €	
			Subvención a la Universidad de Santiago de Compostela para la difusión académica de la propiedad industrial	PGE	15.000,00 €	0,00 €	0,00 €		
		Total general					1.346.892.217,65 €	1.710.520.420,32 €	542.542.117,04 €



ANEXO 2.1. FICHAS DE LÍNEAS DE SUBVENCIÓN INCLUIDAS EN EL PES ACTUALIZADO 2021. EJECUCIÓN 2021.



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2019 -2021
PES ACTUALIZADO 2021
Ficha subvención

SECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO

LÍNEA ESTRATÉGICA 4- APOYAR LA INTERNACIONALIZACION DE NUESTRAS EMPRESAS

CENTRO GESTOR DIRECCION GENERAL DE POLITICA COMERCIAL Y COMPETITIVIDAD

LÍNEA SUBVENCIÓN **AYUDA PARA LA APERTURA DE MERCADOS**

NATURALEZA DE LA SUBVENCIÓN SUBVENCIÓN

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN ⁽¹⁾ CONCURRENCIA NO COMPETITIVA (Artículo 62 del RD-L 36/2020, de 30 de diciembre)

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS
Apertura de mercados de países terceros.

SECTORES ACTIVIDAD ⁽²⁾
Programa ayudas destinadas Asociaciones/Federaciones de exportadores ("Línea Exportadores") así como a los Consejos Reguladores y Entidades Gestión de Indicaciones Geográficas ("Línea Indicaciones Geográficas") para facilitarles acceso a mercados internacionales y su consolidación en los mismos y apoyar la defensa y protección de las indicaciones geográficas (IIGGs) en dichos mercados

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

En muchas ocasiones, la exportación de empresas agroalimentarias españolas a países terceros requiere visita previa de las autoridades competentes del país tercero para comprobar que tanto las empresas como la Administración española ofrecen garantías suficientes para permitir estas exportaciones. A veces es preciso financiar este tipo de visitas. Por otra parte, resulta conveniente colaborar con los operadores españoles inmersos en procedimientos de defensa comercial en países terceros, dando tanto apoyo técnico como económico frente a los gastos jurídicos derivados de estos procesos.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUION DE LA FINALIDAD

No se establece un plazo determinado, ya que se trata de una actividad continua

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PGE		FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE	100%	
CC.AA / EE.LL.		OTROS		COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO

FUENTES DE FINANCIACIÓN: PREVISIONES DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE GASTO DE MINCOTUR

AÑO ⁽³⁾	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE ⁽⁴⁾
2019		
2020		
2021	20.50.430A.440	500.000,00 €

5- PLAN DE ACCION ⁽⁵⁾

Orden ICT/1116/2021 del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, de 7 de octubre de 2021, por la que se establecen las bases reguladoras de las líneas de ayudas para la apertura de mercados exteriores y se procede a su convocatoria en el año 2021, modificada por Orden ICT/343/2022, de 18 de abril.



LINEA SUBVENCION**AYUDA PARA LA APERTURA DE MERCADOS****OBJETO SUBVENCION**

Financiación de las actuaciones siguientes: visitas de inspección y auditorias oficiales de autoridades países terceros para lograr reconocimiento de los establecimientos de los operadores españoles conforme a requisitos sanitarios o fitosanitarios; pago de tasas como gasto previo formalización apertura mercados; obtención certificaciones obligatorias exigidas productos españoles a su comercialización internacional; obtención registro de marcas o registro nombres para la protección efectiva de las IIGGs y gastos de consultoría, vigilancia y asesoramiento jurídico relacionados con la defensa de los intereses comerciales del sector exportador que limitan su capacidad exportadora.

TIPOLOGIA BENEFICIARIOS

Asociaciones y Federaciones de exportadores (Línea Exportadores) y Consejos Reguladores y Entidades de Gestión de indicaciones geográficas (Línea Indicaciones Geográficas)

PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso

No hay

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.

La asignación de las ayudas no requerirá de valoración comparativa entre las presentadas.

CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)

Las ayudas se concederán por el importe solicitado hasta un máximo del 100% del importe total de los gastos realizados con una cuantía máxima por beneficiario de 200.000€;

ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO

La Secretaria de Estado de Comercio será la competente para resolver la concesión de las ayudas y los órganos competentes para la instrucción son la .S.G de Comercio Internacional de Mercancías para la Línea Indicaciones Geográficas y la S.G.Inspección, Normalización y Asistencia Técnica del Comercio Exterior para la Línea Exportadores.

POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS**REGIMEN DE GARANTIAS****PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION**

3 meses desde la finalización. Forma de justificación: Cuenta Justificativa (memoria economica y facturas).

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION**INDICADORES DE GESTION**

Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)
Convocatoria (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS)
Importe final convocado
Aplicación presupuestaria
Importe concedido (compromisos)
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)
Fecha resolución definitiva
Nº de solicitudes
Nº de proyectos beneficiarios
Porcentaje de ejecución del presupuesto inicial (PES)

INDICADORES DE RESULTADO

Nº proyectos solicitados
Nº proyectos ejecutados

PLAN SECTORIAL**OBSERVACIONES**

⁽¹⁾ Se corrige y revisa el procedimiento de concesión según la información facilitada por el centro gestor [Concurrencia no competitiva (artículo 62 del RD-L 36/2020, de 30 de diciembre)].

⁽²⁾ Se actualizan los sectores de actividad según la información facilitada por el centro gestor.

⁽³⁾ Línea incorporada en el PES Actualizado 2021.

⁽⁴⁾ Importe previsto para esa anualidad en el PES actualizado 2021.

⁽⁵⁾ Se incluye la referencia a la norma reguladora y se actualizan los siguientes aspectos según la información facilitada por el centro gestor: objeto subvención, tipología beneficiarios, criterios para su concesión y su ponderación, cuantía de la subvención, previsión participación entidades Colaboradores, órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento.



PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2019 -2021
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2021

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras	Orden ICT/1116/2021 del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, de 7 de octubre de 2021, por la que se establecen las bases reguladoras de las líneas de ayudas para la apertura de mercados exteriores y se procede a su convocatoria en el año 2021, modificada por Orden ICT/343/2022, de 18 de abril.	
Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE)	15/10/2021	
Convocatoria	Orden ICT/1116/2021 del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, de 7 de octubre de 2021, por la que se establecen las bases reguladoras de las líneas de ayudas para la apertura de mercados exteriores y se procede a su convocatoria en el año 2021, modificada por Orden ICT/343/2022, de 18 de abril	
Fecha de publicación de la convocatoria/s (BOE)	15/10/2021	
Importe PES 2021	500.000,00 €	
Código BDNS	590076	
Importe convocado 2021	500.000,00 €	
Aplicación presupuestaria	20.50.430A.440	
Aplicación presupuestaria 2022	20.50.07.43ME.440	
Fecha resolución definitiva	08/03/2022	
Importe concedido (compromisos) 2021	0,00 €	
Importe concedido (compromisos) 2022	103.765,67 €	
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2021	0,00 €	
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) a 15/07/2022	103.765,67 €	
Nº de solicitudes	3	
Nº de proyectos beneficiarios (hasta el 31/12/2021)	0	
Nº de proyectos beneficiarios	3	
Porcentaje de ejecución del PES ACTUALIZADO 2021 (hasta el 31/12/2021)	0,00%	

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:

Con cargo a esta convocatoria se han ejecutado en 2022 con cargo a la aplicación presupuestaria 205007 43ME 440, 103.765,67€ correspondientes a tres proyectos, lo que supone un 20,75€ del crédito convocado en 2021 .

INDICADORES DE RESULTADO

Nº proyectos solicitados	3
Nº proyectos ejecutados	3

Corresponden a 2022.



SECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO

LINEA ESTRATÉGICA **4- APOYAR LA INTERNACIONALIZACION DE NUESTRAS EMPRESAS**

CENTRO GESTOR **SG DE ESTRATEGIA DE INTERNACIONALIZACION**

LINEA SUBVENCION **AYUDAS A LAS ASOCIACIONES/FEDERACIONES ESPAÑOLAS DE EXPORTADORES RECONOCIDAS COMO ENTIDADES COLABORADORAS DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO**

NATURALEZA DE LA SUBVENCION **SUBVENCION**

PROCEDIMIENTO DE CONCESION (art. 22 LGS) **CONCURRENCIA COMPETITIVA (artículo 22.1 LGS)**

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS
Art. 2, apartado 4, letra a) del Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

SECTORES ACTIVIDAD
Entidades del sector privado, en concreto Asociaciones de Exportadores y sus Federaciones.

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Las subvenciones destinadas a las Asociaciones/Federaciones españolas de Exportadores persiguen contribuir al desarrollo, concentración y consolidación de las mismas, de manera que puedan ejercer de forma eficaz, funciones tales como las de interlocución ante la Administración General del Estado, capacidad de representación, defensa de los intereses comerciales sectoriales en el ámbito internacional, canalización de la información sobre normativa comercial entre sus asociados así como facilitar el acceso de sus miembros a los mercados exteriores.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUION DE LA FINALIDAD

Anuales

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PGE	<input type="text" value="100%"/>	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE	<input type="text"/>		
CC.AA / EE.LL.	<input type="text"/>	OTROS	<input type="text"/>	COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO	<input type="text"/>

FUENTES DE FINANCIACIÓN: PREVISIONES DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE GASTO DE MINCOTUR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE ⁽¹⁾
2019	20.05 431N 483	1.558.200,00 €
2020	20.05 431N 483	1.558.200,00 €
2021	20.05 431N 483	1.900.000,00 €

5- PLAN DE ACCION

Bases reguladoras: Orden ITC/3690/2005 de 22 de noviembre

OBJETO SUBVENCION **Refuerzo de la labor de internacionalización de las Asociaciones y Federaciones.**

TIPOLOGIA BENEFICIARIOS **Asociaciones y Federaciones de exportadores**

PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso **86 asociaciones reconocidas como entidades colaboradoras**



LINEA SUBVENCION

AYUDAS A LAS ASOCIACIONES/FEDERACIONES ESPAÑOLAS DE EXPORTADORES RECONOCIDAS COMO ENTIDADES COLABORADORAS DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.

Los establecidos en el artículo tercero de la Orden ITC/3690/2005 de 22 de noviembre.

CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)

Máximo 50% de sus gastos de funcionamiento.
No se ha establecido mínimo.

ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO

El órgano competente para la ordenación e instrucción del procedimiento es la Subdirección General de Estrategia de Internacionalización.
La resolución del procedimiento corresponde a la Secretaria/o de Estado de Comercio.

POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS

No

REGIMEN DE GARANTIAS

No

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION

Plazo: Entre el 1 de septiembre y el 31 de octubre del año siguiente al de la concesión de la ayuda.
Forma de justificación: mediante una memoria justificativa sobre la asignación y empleo de los fondos, que consta de una relación clasificada de los gastos, con identificación del acreedor y del documento, su importe y fecha de emisión. A dicha memoria se acompañan documentos justificativos de los referidos gastos (facturas y justificantes de pago), por un importe que sea al menos el doble de la ayuda concedida.

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION

- Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE)
- Fecha de publicación de la convocatoria (BOE)
- Importe final convocado
- Aplicación presupuestaria
- Importe concedido (compromisos)
- Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)
- Fecha resolución definitiva
- Nº de solicitudes
- Nº de proyectos beneficiarios
- Porcentaje de ejecución del presupuesto inicial

INDICADORES DE RESULTADO

Mantenimiento o incremento del número de asociaciones/federaciones reconocidas.

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

- ⁽¹⁾ 2019: importe previsto para esa anualidad en el PES inicial.
- 2020: importe previsto para esa anualidad en el PES actualizado 2020.
- 2021: importe previsto para esa anualidad en el PES actualizado 2021.



PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2019 -2021
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2021

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras

Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE)

Convocatoria

Fecha de publicación de la convocatoria/s (BOE)

Importe PES 2021

Código BDNS

Importe convocado 2021

Aplicación presupuestaria

Importe concedido (compromisos) 2021

Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2021

Fecha resolución definitiva

Nº de solicitudes

Nº de proyectos beneficiarios

Porcentaje de ejecución del PES ACTUALIZADO 2021

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:

INDICADORES DE RESULTADO

Mantenimiento o incremento del número de asociaciones/federaciones reconocidas.

En 2021, se ha pasado de 94 asociaciones reconocidas en 2020 a 96; por lo tanto se ha producido un incremento del 1,02 % en el número de las mismas.

No todas las asociaciones reconocidas solicitan una subvención y ello sucede por diferentes motivos, por lo que comparar el número de entidades beneficiarias con el número de entidades reconocidas no es correcto como indicador en este caso.

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:



SECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO

LINEA ESTRATÉGICA **2- INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD DE NUESTRAS EMPRESAS, APOSTANDO POR LA CALIDAD Y LA EXCELENCIA**

CENTRO GESTOR **DIRECCION GENERAL DE POLITICA COMERCIAL Y COMPETITIVIDAD**

LINEA SUBVENCION **AYUDAS A LA CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACION DE ESPAÑA PARA EL PLAN INTEGRAL DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD DEL COMERCIO MINORISTA DE ESPAÑA**

NATURALEZA DE LA SUBVENCION **OTROS: CONVENIO COLABORACION**

PROCEDIMIENTO DE CONCESION (art. 22 LGS) ⁽¹⁾ **CONCESION DIRECTA - Nominativa (establecida en PGE) articulo 22.2.a) LGS**

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS
Art.4 b) del Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

SECTORES ACTIVIDAD
Empresarios del sector comercio y asociaciones de comerciantes

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Ejecución de actuaciones de apoyo a la competitividad del comercio minorista de España

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUION DE LA FINALIDAD

Anual

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PGE	33,79% 2.027.500 €	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE	66,21% 3.972.500 €	COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO	
CC.AA / EE.LL.		OTROS			

FUENTES DE FINANCIACIÓN: PREVISIONES DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE GASTO DE MINCOTUR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE ⁽²⁾
2019	20.07.4310 782	2.027.500,00 €
2020	20.07.4310 782	2.027.500,00 €
2021	20.07.4310 782	2.027.500,00 €

5- PLAN DE ACCION

OBJETO SUBVENCION

TIPOLOGIA BENEFICIARIOS

PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.



LÍNEA SUBVENCIÓN

AYUDAS A LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA PARA EL PLAN INTEGRAL DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD DEL COMERCIO MINORISTA DE ESPAÑA

CUANTÍA DE SUBVENCIÓN (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)

ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS

REGÍMEN DE GARANTÍAS

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACIÓN

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INDICADORES DE GESTIÓN

- Regulación
- Fecha de publicación (BOE)
- Cuantía a conceder
- Aplicación presupuestaria
- Importe concedido (compromiso)
- Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)
- Porcentaje de ejecución sobre presupuesto inicial (previsión PES)

INDICADORES DE RESULTADO

Grado de ejecución del presupuesto y nº de comercios beneficiados.

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

⁽¹⁾ De acuerdo con el artículo 12.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones "El contenido del plan estratégico podrá reducirse a la elaboración de una memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y sus fuentes de financiación en los siguientes casos: a) Las subvenciones que se concedan de forma directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones. b) Las subvenciones que, de manera motivada, se determinen por parte del titular del Departamento ministerial, en atención a su escasa relevancia económica o social como instrumento de intervención pública."

⁽²⁾ 2019: importe previsto para esa anualidad en el PES inicial.
2020: importe previsto para esa anualidad en el PES actualizado 2020.
2021: importe previsto para esa anualidad en el PES actualizado 2021.



PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2019 -2021
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2021

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras Resolución de 19 de abril de 2021, de la Secretaría de Estado de Comercio, por la que se publica el Convenio con la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España, para el desarrollo de programas de apoyo a la competitividad del comercio minorista 2021

Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE)	22/04/2021
Importe PES 2021	2.027.500,00 €
Código BDNS	
Cuántia a conceder 2021	2.027.500,00 €
Aplicación presupuestaria	20.07.4310 782
Importe concedido (compromisos) 2021	1.819.388,28 €
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2021	1.819.388,28 €
Fecha resolución definitiva	
Nº de solicitudes	
Nº de proyectos beneficiarios	52.842
Porcentaje de ejecución del PES ACTUALIZADO 2021	89,74%

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:

INDICADORES DE RESULTADO

Grado de ejecución del presupuesto: 81,68%
Nº de comercios beneficiados: 52.842

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:



SECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO

LINEA ESTRATÉGICA

5- PROMOVER EL DESARROLLO DE NUESTRO CAPITAL HUMANO

CENTRO GESTOR

DIRECCION GENERAL DE POLITICA COMERCIAL Y COMPETITIVIDAD

LINEA SUBVENCION

PROGRAMA DE BECAS DE ESPECIALIZACION EN CONTROL ANALITICO DE PRODUCTOS OBJETO DE COMERCIO EXTERIOR

NATURALEZA DE LA SUBVENCION

BECA

PROCEDIMIENTO DE CONCESION (art. 22 LGS)

CONCURRENCIA COMPETITIVA (articulo 22.1 LGS)

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS

Art.4 a) 5º del Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

SECTORES ACTIVIDAD

Personas físicas. Titulares de Grado o Licenciatura en Ciencias Químicas, Biológicas, Farmacia, Veterinaria, Física, Ingeniería o cualquier titulación universitaria relacionadas con ciencias experimentales

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

La finalidad de las becas es promover la formación y el perfeccionamiento técnico-profesional en materia de control analítico de calidad de productos agroalimentarios e industriales, con el fin de obtener profesionales formados al mercado laboral, dentro de un sector, como es el del comercio exterior, estratégico para nuestro país.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUION DE LA FINALIDAD

Las becas se convocan para un periodo de dos años, por lo que los resultados se obtendrán al final del periodo.

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PGE

100%

FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE

CC.AA / EE.LL.

OTROS

COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO

FUENTES DE FINANCIACIÓN: PREVISIONES DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE GASTO DE MINCOTUR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE ⁽¹⁾
2019	20.07.431N.484	366.117,60 €
2020	20.07.431N.484	152.944,80 €
2021	20.07.431N.484	356.881,80 €

5- PLAN DE ACCION

Orden EIC/328/2017, de 30 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de becas de especialización en control analítico de productos objeto de comercio exterior.

OBJETO SUBVENCION

Formación de profesionales para su incorporación al mercado laboral relacionado con el comercio exterior.

TIPOLOGIA BENEFICIARIOS

Titulados en ramas técnicas



LINEA SUBVENCION

PROGRAMA DE BECAS DE ESPECIALIZACION EN CONTROL ANALITICO DE PRODUCTOS OBJETO DE COMERCIO EXTERIOR

PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso

Ninguna

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.

Establecimiento de un Tribunal de selección, que aplica los criterios de valoración establecidos en la Orden EIC/328/2017, de 30 de marzo.

CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)

14.819, 52 euros anuales brutos

ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO

Subdirección General de Inspección, Certificación y Asistencia Técnica de Comercio Exterior

POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS

No

REGIMEN DE GARANTIAS

No

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION

Dos años. Justificación mensual de acuerdo con el informe elaborado por el responsable del Centro donde se realiza la actividad.

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION

Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE)

Fecha de publicación de la convocatoria (BOE)

Importe final convocado

Aplicación presupuestaria

Importe concedido (compromisos)

Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)

Fecha resolución definitiva

Nº de solicitudes

Nº de proyectos beneficiarios

Porcentaje de ejecución del presupuesto inicial

INDICADORES DE RESULTADO

Nº de becarios que se incorporan a empresas a lo largo del periodo de disfrute de la beca

Informes favorables elaborados por los responsables de los Centro donde se realiza la actividad

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES



PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2019 -2021
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2021

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras Orden EIC/328/2017, de 30 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de becas de especialización en control analítico de productos objeto de comercio exterior.

Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE) 12/04/2017

Convocatoria Resolución de la Secretaría de Estado de Comercio, por la que se convocan becas de especialización en control analítico de productos objeto de comercio exterior de 11/06/2020.

Fecha de publicación de la convocatoria/s (BOE)	18/06/2020
Importe PES 2021	356.881,80 €
Código BDN5	510597
Importe convocado 2021 ⁽¹⁾	356.881,80 €
Aplicación presupuestaria	20.07.431N.484
Fecha resolución definitiva	23/09/2020
Importe concedido (compromisos) 2021	335.364,33 €
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2021	335.364,33 €
Fecha resolución definitiva	23/09/2020
Nº de solicitudes	72
Nº de proyectos beneficiarios	23
Porcentaje de ejecución del PES ACTUALIZADO 2021	93,97%

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:

La desviación entre el Importe PES 2021 y el importe concedido y ejecutado ha sido debida a :
- Algunas renuncias de becarios que no han finalizado el periodo completo de su beca
- Varias bajas de enfermedad por COVID de algunos becarios

⁽¹⁾ El importe total de la convocatoria asciende a 653.615,38 €. Las becas tienen una duración máxima de veintidós meses, sin posibilidad de prórroga, a contar desde la incorporación de los becarios tras la notificación de la resolución de su concesión.

INDICADORES DE RESULTADO

Nº de becarios que se incorporan a empresas a lo largo del periodo de disfrute de la beca 11

Informes favorables elaborados por los responsables de los Centro donde se realiza la 17

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2019 -2021

PES ACTUALIZADO 2021

Ficha subvención

SECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO

LINEA ESTRATÉGICA

5- PROMOVER EL DESARROLLO DE NUESTRO CAPITAL HUMANO

CENTRO GESTOR

GABINETE SECRETARIA ESTADO COMERCIO

LINEA SUBVENCION

BECAS DE PROGRAMA FULBRIGHT ⁽¹⁾

NATURALEZA DE LA SUBVENCION

BECA

PROCEDIMIENTO DE CONCESION (art. 22 LGS)

CONCURRENCIA COMPETITIVA (articulo 22.1 LGS)

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS

Art.8 del Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

SECTORES ACTIVIDAD

Titulados superiores y funcionarios de carrera en el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

La finalidad de las becas es formar especialistas dentro del sector público en el campo de la internacionalización y la dirección de organizaciones, y de estrechar aún más los lazos entre España y los Estados Unidos de América, estableciendo un programa de cooperación y financiación de las becas.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUION DE LA FINALIDAD

Anuales. Las becas se convocan para un curso.

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PGE

100%

FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE

CC.AA / EE.LL.

OTROS

COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO

FUENTES DE FINANCIACIÓN: PREVISIONES DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE GASTO DE MINCOTUR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE ⁽²⁾
2019	20.05.431A.480	200.000,00 €
2020	20.05.431A.480	200.000,00 €
2021	20.05.431A.480	120.000,00 €

5- PLAN DE ACCION

Orden ICT/391/2020, de 23 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas Fulbright por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

OBJETO SUBVENCION

Contribuir a la financiación de un proyecto de formación académica y perfeccionamiento técnico-profesional en una universidad estadounidense, siguiendo un programa de estudios establecido para la obtención del grado de «master» u otra titulación o certificación profesional, un plan de acreditación académica sin objetivo de titulación o un proyecto de investigación



LINEA SUBVENCION**BECAS DE PROGRAMA FULBRIGHT ⁽¹⁾****TIPOLOGIA BENEFICIARIOS**

Titulados superiores, que presten servicio efectivo, como funcionario de carrera del subgrupo A1, en el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo o en sus organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes, con un mínimo de un año de antigüedad en la Administración General del Estado en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Además, se deberá acreditar un claro interés, por razón de la actividad desempeñada, y justificar la aplicabilidad y utilidad de la formación para las actividades ordinarias del Ministerio

PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso

Comisión Fulbright

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.

Prueba de inglés eliminatoria y entrevista personal

CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)

La convocatoria fijará la dotación máxima anual para cada grupo de beca y concretará las cuantías de cada una de las asignaciones. Para cada convocatoria la Comisión presentará el presupuesto para su aprobación, previa la conformidad de la Subsecretaría

ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO

Comité de Selección presidido por el Subsecretario con 3 vocales con nivel de Subdirector General designados por la Subsecretaría a propuesta de las Secretarías de Estado de Comercio y de Turismo y de la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa y con 2 vocales por parte de la Comisión Fulbright, nombrados por el Director Ejecutivo de la misma. La comisión estará presidida por el Subdirector General de Planificación y Gestión de Recursos Humanos, que formará parte del Comité, con voz y voto.

POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS

No

REGIMEN DE GARANTIAS

No

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION

La Comisión Fulbright llevará los registros contables que le permitan presentar al Ministerio la justificación de la distribución de los fondos a los beneficiarios, mediante cuenta justificativa simplificada con liquidación y reintegro de fondos si procede, en un plazo no superior a seis meses desde la finalización del disfrute de las becas. La Comisión presentará al Ministerio un informe anual de todas las actividades realizadas y de la utilización de fondos puestos a su disposición, pudiendo el Ministerio solicitar a la Comisión además los informes específicos que considere necesarios.

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION**INDICADORES DE GESTION**

- Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE)
- Fecha de publicación de la convocatoria (BOE)
- Importe final convocado
- Aplicación presupuestaria
- Importe concedido (compromisos)
- Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)
- Fecha resolución definitiva
- Nº de solicitudes
- Nº de proyectos beneficiarios
- Porcentaje de ejecución del presupuesto inicial (previsión PES)

INDICADORES DE RESULTADO

Informe final del becado, informe del Director de Investigación o tutor académico y/o copia oficial de la certificación académica

PLAN SECTORIAL**OBSERVACIONES**

⁽¹⁾ La beca se convoca junto con la correspondiente a la Subsecretaría del mismo nombre que también figura en el PES.

⁽²⁾ 2019: importe previsto para esa anualidad en el PES inicial.

2020: importe previsto para esa anualidad en el PES actualizado 2020.

2021: importe previsto para esa anualidad en el PES actualizado 2021.



PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2019 -2021
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2021

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras	Orden ICT/391/2020, de 23 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas Fulbright por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.
Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE)	06/05/2020
Convocatoria	Orden de 2 de octubre de 2020 por la que se convoca por tramitación anticipada, la concesión de dos becas fulbright para el curso 2021/2022 ⁽¹⁾
Fecha de publicación de la convocatoria/s (BOE)	21/10/2020
Importe PES 2021	120.000,00 €
Código BDNS	527120
Importe convocado 2021	80.000,00 €
Aplicación presupuestaria	20.05.431A.480
Importe concedido (compromisos) 2021	0,00 €
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2021	0,00 €
Fecha resolución definitiva	25/06/2021
Nº de solicitudes	0
Nº de proyectos beneficiarios	0
Porcentaje de ejecución del PES ACTUALIZADO 2021	0,00%

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:
 La beca con cargo a los créditos de la SEC se ha declarado desierta [Resolución de la Subsecretaría de Industria, Comercio y Turismo por la que se concede una beca Fulbright de formación en los Estados Unidos de América para personal del Ministerio en el curso académico 2021-2022, de 25/06/2021]

INDICADORES DE RESULTADO

Informe final del becado, informe del Director de Investigación o tutor académico y/o copia oficial de la certificación académica

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:

Notas

⁽¹⁾ En el año 2021 se ha publicado la Orden de 29 de octubre de 2021 por la que se convoca, por tramitación anticipada, la concesión de dos becas Fulbright para el curso 2022/2023, que se incorporan al PES 2022-2024 (BDNS 592632). La convocatoria se ha declarado desierta por Resolución del Subsecretario de Industria, Comercio y turismo de 27/12/2021.



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2019 -2021

PES ACTUALIZADO 2021

Ficha subvención

SECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO

LINEA ESTRATÉGICA

1- FOMENTAR LA DIGITALIZACION Y LA INNOVACION EN LOS SECTORES PRODUCTIVOS COMPETENCIA DEL DEPARTAMENTO: INUSTRIA, COM

CENTRO GESTOR

DIRECCION GENERAL DE POLITICA COMERCIAL Y COMPETITIVIDAD

LINEA SUBVENCION

CONCURSO DE IDEAS TECNOLÓGICAS PARA EL COMERCIO MINORISTA

NATURALEZA DE LA SUBVENCION

ENTREGAS DINERARIAS SIN CONTRAPRESTACION

OTROS: PREMIOS

PROCEDIMIENTO DE CONCESION (art. 22 LGS)

CONCURRENCIA COMPETITIVA (articulo 22.1 LGS)

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS

Art. 4.1. b) del Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

SECTORES ACTIVIDAD

Colectivos vinculados al comercio minorista. Podrá participar en el concurso toda persona física mayor de 18 años con capacidad de obrar y con residencia legal en España, así como las personas jurídicas, con domicilio social en España que sean:

- * Profesionales y empresarios del sector de la actividad comercial.
- * Emprendedores y Startups.
- * Estudiantes de grado de carreras técnicas: informática, telecomunicaciones, ingeniería y estudiantes de otras disciplinas universitarias.
- * Desarrolladores de software, apps, etc.

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Generar soluciones innovadoras, de base tecnológica, en los procesos propios de la actividad comercial, abordando el reto de la transformación digital en 4 categorías: Categoría 1: ideas orientadas a la tecnificación de los negocios comerciales con venta presencial; Categoría 2: ideas orientadas a la tecnificación de las empresas que gestionen dos canales: el canal presencial y el canal on line para comercializar sus producto; Categoría 3: ideas orientadas a dotar de soluciones tecnológicas las áreas comerciales urbanas, los establecimientos comerciales colectivos y/o los mercados de los municipios españoles; Categoría 4: Ideas orientadas a dotar de soluciones tecnológicas para la transformación digital del comercio en áreas comerciales rurales.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUION DE LA FINALIDAD

Convocatoria anual

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PGE	100%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE	
CC.AA / EE.LL.		OTROS	COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO

E GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE GASTO DE MINCOTUR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE ⁽¹⁾
2019	20.07.4310.482	5.000,00 €
2020	20.07.4310.482	34.000,00 €
2021	20.07.4310.482	34.000,00 €

5- PLAN DE ACCION

La primera convocatoria del Concurso de Ideas Tecnológicas para el Comercio Minorista se realizó en enero de 2018 (Resolución de 25 de enero de 2018, de la Secretaría de Estado de Comercio, por la que se aprueba y convoca el Concurso de Ideas Tecnológicas para el Comercio Minorista).



LINEA SUBVENCION**CONCURSO DE IDEAS TECNOLÓGICAS PARA EL COMERCIO MINORISTA****OBJETO SUBVENCION**

Desarrollo de software, hardware o sensing aplicable a negocios propios de la actividad comercial minorista. Se establecen cuatro categorías categoría 1: ideas orientadas a la tecnificación de los negocios comerciales con venta presencial; Categoría 2: ideas orientadas a la tecnificación de las empresas que gestionen dos canales: el canal presencial y el canal on line para comercializar sus productos; Categoría 3: ideas orientadas a dotar de soluciones tecnológicas las áreas comerciales urbanas, los establecimientos comerciales colectivos y/o los mercados de los municipios españoles; Categoría 4: Ideas orientadas a dotar de soluciones tecnológicas para la transformación digital del comercio en áreas comerciales rurales.

TIPOLOGIA BENEFICIARIOS

Toda persona física mayor de 18 años con capacidad de obrar y con residencia legal en España, así como las personas jurídicas con domicilio social en España

PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso

Federación española de municipios y provincias (FEMP) y Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos S.A.

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.

- a) El carácter innovador, originalidad, novedad y creatividad de la idea propuesta;
- b) Interés e idoneidad de la idea propuesta
- c) Calidad técnica del proyecto presentado
- d) Viabilidad y potencial de crecimiento de la idea propuesta en los negocios comerciales

CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)

Se establece un premio por categoría, primer premio de 1.000 € y tres de 800 €

ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO

El órgano concedente en el procedimiento de concesión de los premios es la Secretaría de Estado de Comercio. El órgano competente para la instrucción del procedimiento es la Subdirección General de Apoyo a la Competitividad del Pequeño Comercio, de la Dirección General de Política Comercial y Competitividad. El órgano instructor actuará a través de la entidad colaboradora, Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), para la recepción y ordenación de los así como a las comunicaciones referentes a la convocatoria.

POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS

No

REGIMEN DE GARANTIAS

No

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION

No procede

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION**INDICADORES DE GESTION**

- Bases reguladoras (título y fecha publicación BOE)
- Convocatoria (título y fecha de publicación BOE; ref BDNS)
- Importe final convocado
- Aplicación presupuestaria
- Importe concedido (compromiso)
- Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)
- Fecha resolución definitiva
- Nº de solicitudes
- Nº de proyectos beneficiarios
- Porcentaje de ejecución del presupuesto inicial (PES)

INDICADORES DE RESULTADO

- NUMERO DE PROYECTOS PRESENTADOS SEGÚN CATEGORIA
- Categoría 1: ideas orientadas a la tecnificación de los negocios comerciales con venta presencial: 9
- Categoría 2: ideas orientadas a la tecnificación de las empresas que gestionen dos canales: el canal presencial y el canal on line para comercializar sus productos: 27
- Categoría 3: ideas orientadas a dotar de soluciones tecnológicas las áreas comerciales urbanas, los establecimientos comerciales colectivos y/o los mercados de los municipios españoles: 24
- Categoría 4: Ideas orientadas a dotar de soluciones tecnológicas para la transformación digital del comercio en áreas comerciales rurales 9.

PLAN SECTORIAL

Plan de modernización del comercio.

OBSERVACIONES

- ⁽¹⁾ 2019: importe previsto para esa anualidad en el PES inicial.
- 2020: importe previsto para esa anualidad en el PES actualizado 2020.
- 2021: importe previsto para esa anualidad en el PES actualizado 2021.



PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2019 -2021
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2021

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras	Orden ICT/267/2019, de 28 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras de los Premios en el Concurso de Ideas Tecnológicas para el Comercio Minorista, modificada por la Orden Orden ICT/841/2020, de 28 de agosto
Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE)	BOE 8/03/2019
Convocatoria	Resolución de la Secretaría de Estado de Comercio por la que se convoca el IV Concurso de Ideas Tecnológicas para el Comercio Minorista
Fecha de publicación de la convocatoria/s (BOE)	BOE 14/06/2021
Importe PES 2021	34.000,00 €
Código BDNS	569038
Importe convocado 2021	34.000,00 €
Aplicación presupuestaria	20.07.4310.482
Importe concedido (compromisos) 2021	34.000,00 €
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2021	34.000,00 €
Fecha resolución definitiva	15/12/2021
Nº de solicitudes	69
Nº de proyectos beneficiarios	4
Porcentaje de ejecución del PES ACTUALIZADO 2021	100,00%

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:

INDICADORES DE RESULTADO

NUMERO DE PROYECTOS PRESENTADOS SEGÚN CATEGORIA

Categoría 1: ideas orientadas a la tecnificación de los negocios comerciales con venta presencial: 9
 Categoría 2: ideas orientadas a la tecnificación de las empresas que gestionen dos canales: el canal presencial y el canal on line para comercializar sus productos: 27
 Categoría 3: ideas orientadas a dotar de soluciones tecnológicas las áreas comerciales urbanas, los establecimientos comerciales colectivos y/o los mercados de los municipios españoles: 24
 Categoría 4: ideas orientadas a dotar de soluciones tecnológicas para la transformación digital del comercio en áreas comerciales rurales 9.

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:



SECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO

LINEA ESTRATÉGICA

1- FOMENTAR LA DIGITALIZACION Y LA INNOVACION EN LOS SECTORES PRODUCTIVOS COMPETENCIA DEL DEPARTAMENTO: INUISTRIA, COMERCIO Y TURISMO

CENTRO GESTOR

COMERCIO - SG ESTRATEGIA DE INTERNACIONALIZACION

LINEA SUBVENCION

PROGRAMA DIGITALIZACIÓN ASOCIACIONES Y FEDERACIONES EXPORTADORAS

NATURALEZA DE LA SUBVENCION

SUBVENCION

PROCEDIMIENTO DE CONCESION (art. 22 LGS)

CONCURRENCIA COMPETITIVA (articulo 22.1 LGS)

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS

Art. 2, apartado 4, letra a) del Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por le que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

SECTORES ACTIVIDAD

Sectores a los que se dirigen las ayudas: entidades del sector privado, en concreto Asociaciones de Exportadores y sus Federaciones.

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Estas ayudas persiguen que al menos el 80% de las asociaciones o federaciones de exportadores colaboradoras de este ministerio a través de la Secretaría de Estado de Comercio acometan una actualización y reforma de sus sistemas informáticos, que favorezca su transformación digital y la de los sectores económicos exportadores a los que representan.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUION DE LA FINALIDAD

Anuales

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PGE

FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE

100%

CC.AA / EE.LL.

OTROS

COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO

FUENTES DE FINANCIACIÓN: PREVISIONES DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE GASTO DE MINCOTUR

AÑO ⁽¹⁾	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE ⁽²⁾
2019		
2020		
2021	20.50.430A.470	900.000,00 €

5- PLAN DE ACCION

OBJETO SUBVENCION

Transformación digital de las Asociaciones y Federaciones.

TIPOLOGIA BENEFICIARIOS

Asociaciones y Federaciones de exportadores



LÍNEA SUBVENCIÓN

PROGRAMA DIGITALIZACIÓN ASOCIACIONES Y FEDERACIONES EXPORTADORAS

PREVISIÓN PARTICIPACIÓN ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso

90 asociaciones reconocidas como entidades colaboradoras

CRITERIOS PARA SU CONCESIÓN Y SU PONDERACIÓN, en su caso.

Se tendrá en cuenta el grado de representatividad de las Asociaciones y Federaciones en relación con la exportación del sector al que pertenecen, así como la importancia de dicho sector en la exportación española. También se valorarán los gastos en transformación digital en que incurran las Asociaciones y Federaciones.

CUANTÍA DE SUBVENCIÓN (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)

No se ha establecido importe máximo ni mínimo.

ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El órgano competente para la ordenación e instrucción del procedimiento es la Subdirección General de estrategia de Internacionalización. La resolución del procedimiento corresponde a la Secretaría/o de Estado de Comercio.

POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS

No

RÉGIMEN DE GARANTÍAS

No

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACIÓN

Se justificarán los gastos mediante una relación clasificada de los mismos, con identificación del acreedor y del documento, su importe y fecha de emisión. Se acompañará dicha relación con documentos justificativos (facturas y justificantes).

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INDICADORES DE GESTIÓN

- Regulación (título y fecha de publicación BOE)
- Convocatoria (título y fecha de publicación BOE)
- Importe final convocado
- Aplicación presupuestaria
- Importe concedido (compromisos)
- Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)
- Fecha resolución definitiva
- Nº de solicitudes
- Nº de proyectos beneficiarios
- Porcentaje de ejecución del presupuesto inicial (PES)

INDICADORES DE RESULTADO

Mantenimiento o incremento del número de Asociaciones/federaciones reconocidas que perciben la ayuda.

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

- ⁽¹⁾ Línea incluida con ocasión de la aprobación del PES Actualizado 2021.
- ⁽²⁾ 2021: importe previsto para esa anualidad en el PES actualizado 2021.



PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2019 -2021
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2021

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras	Orden ICT/1073/2021, de 24 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las líneas de ayuda para el fortalecimiento de los sistemas de comunicación y servicios telemáticos en asociaciones y federaciones de exportadores marco PRTR.	
Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE)	BOE 5/10/2021	
Convocatoria	Orden ICT/1073/2021 del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, de 24 de septiembre de 2021, por la que se convocan las líneas de ayudas para el fortalecimiento de los sistemas de comunicación y servicios telemáticos en asociaciones y federaciones de exportadores para el año 2021.	
Fecha de publicación de la convocatoria/s (BOE)	BOE 11/10/2021	
Importe PES 2021	900.000,00 €	
Código BDNS	587997	
Importe convocado 2021	900.000,00 €	
Aplicación presupuestaria	20.50.430A.470	
Aplicación presupuestaria 2022	20.50.05.43ME 470	
Importe concedido (compromisos) 2021	0,00 €	
Importe concedido (compromisos) 2022	843.872,00 €	
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2021	0,00 €	
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) a 15/07/2022	843.872,00 €	
Fecha resolución definitiva	22/12/2021	
Nº de solicitudes	59	
Nº de proyectos beneficiarios	59	
Porcentaje de ejecución del PES ACTUALIZADO 2021	0,00%	

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso: ampliado el plazo de presentación de solicitudes hasta el día 12 de noviembre de 2021, debido a las incidencias sufridas en la sede electrónica del MINCOTUR por Resolución el 11/11/2021 por la titular de la SG de Estrategia de Internacionalización.

La resolución definitiva se adopta el 22/12/2021. Ya en 2022 se han comprometido y reconocido obligaciones por importe 843.872,00€ con cargo a la aplicación presupuestaria 205005 43ME 470

INDICADORES DE RESULTADO

Mantenimiento o incremento del número de Asociaciones/federaciones reconocidas que perciben la ayuda.
Ya se ha conseguido llegar al 61% de las asociaciones y federaciones de exportadores. El objetivo de llegar al 80% es de cumplimiento al finalizar todas las convocatorias asociadas al MRR.

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2019 -2021
PES ACTUALIZADO 2021

Ficha subvención

SECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO

LINEA ESTRATÉGICA **1- FOMENTAR LA DIGITALIZACION Y LA INNOVACION EN LOS SECTORES PRODUCTIVOS COMPETENCIA DEL DEPARTAMENTO: INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO**

CENTRO GESTOR **COMERCIO - SG ESTRATEGIA DE INTERNACIONALIZACION**

LINEA SUBVENCION **PROGRAMA DIGITALIZACIÓN CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO ESPAÑOLAS EN EL EXTRANJERO CAMACOES**

NATURALEZA DE LA SUBVENCION **SUBVENCION**

PROCEDIMIENTO DE CONCESION (art. 22 LGS)⁽¹⁾ **CONCESION DIRECTA - Nominativa (establecida en PGE) articulo 22.2.a) LGS**

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS
Art. 2.4. letra a) 4ª., del Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por le que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

SECTORES ACTIVIDAD
Sectores a los que se dirigen las ayudas: Cámara oficiales de comercio españolas en el extranjero, que son entidades de derecho privado reconocidas como organismos colaboradores de la administración pública española.

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Estas ayudas tienen el objetivo de dotar a las cámaras oficiales de comercio españolas en el extranjero, y federaciones de cámaras, de todos los medios necesarios para que lleven a cabo un proceso completo de digitalización e innovación que suponga su transformación digital íntegra y que de acuerdo con su condición de organismos colaboradores de la administración pública española incrementen su eficiencia en apoyo a los intereses del comercio exterior español.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUION DE LA FINALIDAD

Tres años

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PGE	<input type="text"/>	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE	<input type="text" value="100%"/>	
CC.AA / EE.LL.	<input type="text"/>	OTROS	<input type="text"/>	COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO <input type="text"/>

FUENTES DE FINANCIACIÓN: PREVISIONES DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE GASTO DE MINCOTUR

AÑO ⁽²⁾	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE ⁽³⁾
2019		
2020		
2021	20.50.430A.490	1.650.000,00 €

5- PLAN DE ACCION



LINEA SUBVENCION

**PROGRAMA DIGITALIZACIÓN CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO ESPAÑOLAS EN EL EXTRANJERO
CAMACOE**

Las líneas básicas incluidas en el programa quedan recogidas en seis rúbricas o partidas identificadas y son las siguientes:

Rúbrica 1: Desarrollo de nuevas páginas web o actualización de las existentes

Rúbrica 2: Desarrollo de plataformas de e-commerce

Rúbrica 3: Desarrollo de Intranets

Rúbrica 4: Adecuación de medios técnicos de acceso a servicios de internet

Rúbrica 5: Adaptación de instalaciones físicas para actos virtuales

Rúbrica 6: Inversión en equipos técnicos para transmisión en directo.

OBJETO SUBVENCION

Proceso de transformación digital e innovación de las cámaras oficiales de comercio españolas en el extranjero y federaciones de cámaras.

TIPOLOGIA BENEFICIARIOS

Cámaras oficiales de comercio españolas en el extranjero y federaciones de cámaras, que son entidades de derecho privado reconocidas como organismos colaboradores de la administración pública española.

PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso

43 cámaras oficiales y 2 federaciones de cámaras

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.

Se tendrá en cuenta las necesidades reales manifestadas por las cámaras y federaciones de cámaras en las distintas categorías previstas en el plan (rúbricas) que recogen el abanico completo de medios que se entienden necesarios para un proceso completo de digitalización e innovación de las cámaras y federaciones.

CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)

Se han establecido importes máximos por categoría o rúbrica dentro del plan y no por beneficiario, sin que por otra parte se haya establecido un porcentaje mínimo de cofinanciación por parte del beneficiario.

ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO

El órgano competente para la ordenación e instrucción del procedimiento es la Subdirección General de Estrategia de Internacionalización. La resolución del procedimiento corresponde a la Secretaria/o de Estado de Comercio.

POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS

No

REGIMEN DE GARANTIAS

No

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION

Se justificarán los gastos mediante una relación clasificada de los mismos, con identificación del acreedor y del documento, su importe y fecha de emisión. Se acompañará dicha relación con documentos justificativos (facturas y justificantes).

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION

Regulación (título y fecha de publicación BOE, en su caso)
Importe a conceder
Aplicación presupuestaria
Importe concedido (compromisos)
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)
Fecha resolución definitiva
Nº de solicitudes
Nº de proyectos beneficiarios
Porcentaje de ejecución del presupuesto inicial

INDICADORES DE RESULTADO

Se prevén un máximo de 270 solicitudes de ayudas que corresponden: a 45 beneficiarios por seis rúbricas recogidas en el plan.

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

⁽¹⁾ De acuerdo con el artículo 12.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones "El contenido del plan estratégico podrá reducirse a la elaboración de una memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y sus fuentes de financiación en los siguientes casos: a) Las subvenciones que se concedan de forma directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones. b) Las subvenciones que, de manera motivada, se determinen por parte del titular del Departamento ministerial, en atención a su escasa relevancia económica o social como instrumento de intervención pública."

⁽²⁾ Línea de subvención incluida en el PES Actualizado 2021

⁽³⁾ 2021: importe previsto para esa anualidad en el PES actualizado 2021.



PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2019 -2021
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2021

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras	Orden ICT/1096/2021, de 1 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras de las líneas de ayuda para el fortalecimiento de los sistemas de comunicación y servicios telemáticos en las Cámaras Oficiales de Comercio Españolas en el extranjero y Federaciones de Cámaras, y se procede a su convocatoria en el año 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	
Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE)	BOE 11/10/2021	
Convocatoria	Orden ICT/1096/2021, de 1 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras de las líneas de ayuda para el fortalecimiento de los sistemas de comunicación y servicios telemáticos en las Cámaras Oficiales de Comercio Españolas en el extranjero y Federaciones de Cámaras, y se procede a su convocatoria en el año 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	
Fecha de publicación de la convocatoria/s (BOE)	BOE 11/10/2021	
Importe PES 2021	1.650.000,00 €	
Código BDNS	589483	
Importe convocado 2021	829.000,00 €	
Aplicación presupuestaria 2021	20.50.430A.490	
Aplicación presupuestaria 2022	20.50.05.43ME.490	
Fecha resolución definitiva	12/04/2022	
Importe concedido (compromisos) 2021	0,00 €	
Importe concedido (compromisos) 2022	611.949,02	
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2021	0,00 €	
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) a 15/07/2022	611.949,02	
Nº de solicitudes	39	
Nº de proyectos beneficiarios 2021		
Nº de proyectos beneficiarios 2022	30	
Entidades colaboradoras	2	
Porcentaje de ejecución del PES ACTUALIZADO 2021	0,00%	

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:

La convocatoria de esas ayudas se realiza por Orden ICT/1096/2021, de 1 de octubre. El 17/11/2021 la titular de la SG de estrategia de internacionalización acuerda ampliar el plazo de presentación de las solicitudes hasta el día 18 de noviembre de 2021, debido a las incidencias sufridas en la sede electrónica del MINCOTUR entre el 8 de noviembre de 2021 a las 18h y el 10 de noviembre de 2021 a las 10h. Se reciben 39 solicitudes.

El 16 de diciembre de 2021 se firma la propuesta de resolución definitiva de la que resultan 38 beneficiarios. Con posterioridad 8 de ellos presentan su renuncia total a la ayuda asignada al no haber podido realizar parte de los pagos antes del 31 de diciembre de 2021, tal y como se establece en la Orden ICT/1096/2021, de 1 de octubre de 2021.

El 12 de abril de 2022 la SEC firma la Resolución de las ayudas, por un total de 611.949,02 euros para 30 beneficiarios, lo que supone un 37,09% de lo previsto en el PES Actualizado 2021. A estos efectos hay que tener en cuenta que los programas MRR se han ido ajustando progresivamente desde la aprobación del PES Actualizado 2021 y que, la previsión que figura en el PES Actualizado en concreto, para este programa [1.650.000,00€] coincide con lo inicialmente previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 2021 en la aplicación 20.50.430A.490. Esta cantidad posteriormente se ha ajustado en el caso de este programa hasta los 845.000,00€ [los 829.000,00€ que figuran en la convocatoria y 16.000,00€ correspondientes a la AT de las Federaciones como entidades colaboradoras], de los que se han ejecutado 611.949,02 euros lo que supone una ejecución del 72,42%.

INDICADORES DE RESULTADO

Se prevén un máximo de 270 solicitudes de ayudas que corresponden a 45 beneficiarios por seis rúbricas recogidas en el plan.

Por el momento, en la Resolución de la SEC de concesión de las ayudas para la convocatoria de 2021 se ha llegado a 30 beneficiarios

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:

En la convocatoria 2021 se espera que el 70% de las Camacoes reciban ayudas. Así ha sido, pues los 30 beneficiarios de la convocatoria 2021 representan un 70% del total de Cámaras de Comercio Oficiales españolas en el extranjero.



SECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO

LINEA ESTRATÉGICA

4- APOYAR LA INTERNACIONALIZACION DE NUESTRAS EMPRESAS

CENTRO GESTOR

DIRECCION GENERAL DE POLITICA COMERCIAL Y COMPETITIVIDAD

LINEA SUBVENCION

AYUDAS A LA FUNDACION REAL INSTITUTO ELCAÑO DE ESTUDIOS INTERNACIONES Y ESTRATEGICOS

NATURALEZA DE LA SUBVENCION

SUBVENCION

PROCEDIMIENTO DE CONCESION (art. 22 LGS) ⁽¹⁾

CONCESION DIRECTA - Nominativa (establecida en PGE) articulo 22.2.a) LGS

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS

Artículo 2 del Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

SECTORES ACTIVIDAD

Relaciones comerciales internacionales de España así como definición de su política comercial en diversas instituciones internacionales.

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Contribuir al establecimiento de prioridades de la política exterior española a través del encuentro de diferentes actores así como al diseño de una estrategia competitiva de la política de internacionalización, en un marco institucional y financiero tejido por las relaciones comerciales bilaterales de España con el resto del mundo.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUION DE LA FINALIDAD

Anual.

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PGE

100%

FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE

CC.AA / EE.LL.

OTROS

COFINANCIACIÓN CON
BENEFICIARIO

FUENTES DE FINANCIACIÓN: PREVISIONES DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE GASTO DE MINCOTUR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE ⁽²⁾
2019	20.06.431N.485	40.000,00 €
2020	20.06.431N.485	40.000,00 €
2021	20.07.431N.485	40.000,00 €

5- PLAN DE ACCION

OBJETO SUBVENCION

Financiar los gastos de funcionamiento y actividades que desarrolle el Real Instituto Elcano en el marco de sus fines fundacionales hasta el 31 de diciembre del ejercicio, inclusive algunas líneas de actuación ya realizadas en el Plan de Actuación del ejercicio.



LINEA SUBVENCION

AYUDAS A LA FUNDACION REAL INSTITUTO ELCAÑO DE ESTUDIOS INTERNACIONES Y ESTRATEGICOS

TIPOLOGIA BENEFICIARIOS

Fundación Real Instituto Elcano, fundación privada calificada sin ánimo de lucro e interés general, de cuyo patronato forma parte el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo a través de la Secretaría de Estado de Comercio.

PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso

Ninguna

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.

CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)

40.000,00 €

ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO

Secretaría de Estado de Comercio

POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS

El pago de la subvención a la Fundación Real Instituto Elcano, una vez formalizada la concesión de la subvención a través de resolución de la SEC, se efectuará con carácter anticipado a su justificación.

REGIMEN DE GARANTIAS

No

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION

La entidad beneficiaria deberá justificar la realización de las actuaciones objeto de la subvención ante la Secretaría de Estado de Comercio en el plazo de seis meses a contar desde el 31 de diciembre. La justificación del cumplimiento de la ayuda revestirá la forma de cuenta justificativa del gasto realizado con indicación de las actuaciones realizadas.

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION

- Regulación
- Fecha de publicación (BOE)
- Importe a conceder
- Aplicación presupuestaria
- Importe concedido (compromisos)
- Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)
- Porcentaje de ejecución sobre presupuesto inicial (previsión PES)

INDICADORES DE RESULTADO

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

⁽¹⁾ De acuerdo con el artículo 12.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones "El contenido del plan estratégico podrá reducirse a la elaboración de una memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y sus fuentes de financiación en los siguientes casos: a) Las subvenciones que se concedan de forma directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones. b) Las subvenciones que, de manera motivada, se determinen por parte del titular del Departamento ministerial, en atención a su escasa relevancia económica o social como instrumento de intervención pública."

⁽²⁾ 2019: importe previsto para esa anualidad en el PES inicial.
2020: importe previsto para esa anualidad en el PES actualizado 2020.
2021: importe previsto para esa anualidad en el PES actualizado 2021.



PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2019 -2021
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2021

INDICADORES DE GESTION

Regulación	
Fecha de publicación (BOE)	
Código BDNS	
Aplicación presupuestaria	20.07.431N.485
Importe PES ACTUALIZADO 2021	40.000,00 €
Importe a conceder 2021	0,00 €
Importe concedido (compromisos) 2021	0,00 €
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2021	0,00 €
Porcentaje de ejecución sobre presupuesto inicial (previsión PES)	0,00%

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:
Debido a los cambios organizativos operados desde la última configuración del Gobierno en 2020 y dejar de gozar de la condición del miembro del Patronato, el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, no se justifica la concesión de esta aportación anual a la Fundación Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos la cual, desde su constitución en 2001, de acuerdo con su naturaleza de entidad sin ánimo de lucro cuyo fin fundacional es fomentar en la sociedad española el conocimiento de la realidad internacional y de las relaciones exteriores de España en todos sus aspectos ha mantenido una larga trayectoria de cooperación con distintos departamentos ministeriales, entre ellos, con la Secretaría de Estado de Comercio cuando se integraba en el Ministerio de Economía y justificaba su condición de miembro nato de su Patronato.

INDICADORES DE RESULTADO

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:





PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2019 -2021
PES ACTUALIZADO 2021
Ficha subvención

SECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO

LINEA ESTRATÉGICA 4- APOYAR LA INTERNACIONALIZACION DE NUESTRAS EMPRESAS

CENTRO GESTOR DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERNACIONAL E INVERSIONES

LINEA SUBVENCION **SUBVENCIÓN DIRECTA PARA LA REALIZACIÓN DE DETERMINADAS ACTIVIDADES RECOGIDAS EN LA «ESTRATEGIA OPERATIVA DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA CANARIA EN EL PERIODO 2019-2020»**

NATURALEZA DE LA SUBVENCION SUBVENCION

PROCEDIMIENTO DE CONCESION (art. 22 LGS) ⁽¹⁾ CONCESION DIRECTA - Nominativa (establecida en PGE) articulo 22.2.a) LGS

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Artículo 2 del Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

SECTORES ACTIVIDAD

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

El objetivo de la subvención es el apoyo a la internacionalización de la economía canaria mediante la financiación de determinadas actividades recogidas en la "Estrategia operativa de Internacionalización de la Economía Canaria en el periodo 2019-2020" actividades que desarrolla la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo de la Comunidad Autónoma de Canarias.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUION DE LA FINALIDAD

Anual

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PGE 100% FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE
CC.AA / EE.LL. OTROS COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO

FUENTES DE FINANCIACIÓN: PREVISIONES DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE GASTO DE MINCOTUR

AÑO ⁽²⁾	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE ⁽³⁾
2019		
2020	20.06.431A.450	500.000,00 €
2021	20.06.431A.450	1.000.000,00 €

5- PLAN DE ACCION

OBJETO SUBVENCION Realización de las actividades de internacionalización de la economía canaria que se determinen en el Convenio.

TIPOLOGIA BENEFICIARIOS Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo del Gobierno de Canarias

PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso



LINEA SUBVENCION

SUBVENCIÓN DIRECTA PARA LA REALIZACIÓN DE DETERMINADAS ACTIVIDADES RECOGIDAS EN LA «ESTRATEGIA OPERATIVA DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA CANARIA EN EL PERIODO 2019-2020

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.	Subvención nominativa prevista en los PGE
CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	500.000,00 €
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO	Secretaría de Estado de Comercio, formalización mediante Convenio.
POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	Sí
REGIMEN DE GARANTIAS	No
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	La entidad beneficiaria deberá justificar la realización de las actuaciones objeto de la subvención ante la Secretaría de Estado de Comercio en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la conclusión del plazo de ejecución. La justificación del cumplimiento de la ayuda revestirá, según el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, la forma de cuenta justificativa del gasto realizado con indicación de las actuaciones realizadas.

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION

- Convenio (referencia y fecha de publicación, en su caso)
- Importe a conceder
- Aplicación presupuestaria
- Importe concedido (compromisos)
- Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)
- Porcentaje de ejecución sobre presupuesto inicial (previsión PES)

INDICADORES DE RESULTADO

El Plan no los establece. Sin embargo, el beneficiario deberá justificar ante la Secretaría de Estado de Comercio, en el plazo de seis meses siguientes a contar desde el siguiente al de la conclusión del plazo de ejecución de actuaciones previsto en la cláusula quinta el cumplimiento de las condiciones impuestas y la consecución de los objetivos previstos en este acto de concesión de la subvención. Esta justificación se realizará bajo la modalidad de rendición de la cuenta justificativa del gasto con indicación de las actuaciones realizadas.

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

⁽¹⁾ De acuerdo con el artículo 12.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones "El contenido del plan estratégico podrá reducirse a la elaboración de una memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y sus fuentes de financiación en los siguientes casos: a) Las subvenciones que se concedan en forma directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones. b) Las subvenciones que, de manera motivada, se determinen por parte del titular del Departamento ministerial, en atención a su escasa relevancia económica o social como instrumento de intervención pública."

⁽²⁾ Línea regularizada con motivo del seguimiento del ejercicio 2020 e incluida en el PES Actualizado 2021.

⁽³⁾ 2020: importe regularizado en el Seguimiento del ejercicio 2020.

2021: importe previsto para esa anualidad en el PES actualizado 2021.



PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2019 -2021
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2021

INDICADORES DE GESTION

Regulación	Convenio entre la AGE y la Comunidad Autónoma de Canarias por el que se concede una subvención nominativa prevista en los PGE 2021 y se establecen las condiciones para su concesión	
Fecha de publicación (BOE)		
Código BDNS		
Aplicación presupuestaria	20.06.431A.450	
Importe PES ACTUALIZADO 2021	1.000.000,00 €	
Importe a conceder 2021	1.000.000,00 €	
Importe concedido (compromisos) 2021	1.000.000,00 €	
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2021	1.000.000,00 €	
Porcentaje de ejecución sobre presupuesto inicial (previsión PES)	100,00%	

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:

INDICADORES DE RESULTADO

El Plan no lo establece. Sin embargo, el beneficiario deberá justificar ante la Secretaría de Estado de Comercio, en el plazo de seis meses siguientes a contar desde el siguiente al de la conclusión del plazo de ejecución de actuaciones previsto en la cláusula quinta el cumplimiento de las condiciones impuestas y la consecución de los objetivos previstos en este acto de concesión de la subvención. Esta justificación se realizará bajo la modalidad de rendición de la cuenta justificativa del gasto con indicación de las actuaciones realizadas.





SECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO

LÍNEA ESTRATÉGICA

1- FOMENTAR LA DIGITALIZACIÓN Y LA INNOVACIÓN EN LOS SECTORES PRODUCTIVOS COMPETENCIA DEL DEPARTAMENTO: INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

CENTRO GESTOR

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA COMERCIAL Y COMPETITIVIDAD

LÍNEA SUBVENCIÓN

AYUDAS A ENTIDADES LOCALES. MERCADOS SOSTENIBLES

NATURALEZA DE LA SUBVENCIÓN

SUBVENCIÓN

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN (art. 22 LGS)

CONCURRENCIA COMPETITIVA (artículo 22.1 LGS)

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS

Art.4 b) del Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

SECTORES ACTIVIDAD

Entidades locales-acciones dirigidas al sector comercial

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Proyectos de mejoras en la modernización de mercados municipales, áreas comerciales, mercados de venta no sedentaria y canales cortos de comercialización, cuyo fin sea aumentar la competitividad y acelerar la digitalización hacia un modelo más sostenible.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUICION DE LA FINALIDAD

AÑOS 2021, 2022 Y 2023

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PGE

FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE

50-70%

CC.AA / EE.LL.

50-30%

OTROS

COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO

FUENTES DE FINANCIACIÓN: PREVISIONES DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE GASTO DE MINCOTUR

AÑO ⁽¹⁾	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE ⁽²⁾	TOTAL
2019			
2020			
2021	50.430A.750	33.300.000,00 €	66.600.000,00 €
	50.430A.76301	33.300.000,00 €	

5- PLAN DE ACCION

Orden de bases reguladoras y convocatoria no aprobadas

OBJETO SUBVENCIÓN

Financiación de proyectos, presentados por las Entidades Locales, de mejoras en la modernización de mercados municipales, áreas comerciales, mercados de venta no sedentaria y canales cortos de comercialización. Se financiarán, en base a criterios tecnológicos e innovadores, proyectos cuyo fin sea aumentar la competitividad y acelerar la digitalización hacia un modelo más sostenible.



LÍNEA SUBVENCIÓN

AYUDAS A ENTIDADES LOCALES. MERCADOS SOSTENIBLES

TIPOLOGÍA BENEFICIARIOS

Entidades locales.

PREVISIÓN PARTICIPACIÓN ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso

CCAA y la FEMP

CRITERIOS PARA SU CONCESIÓN Y SU PONDERACIÓN, en su caso.

No determinados en este momento

CUANTÍA DE SUBVENCIÓN (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)

Porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario: 30%

ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS

RÉGIMEN DE GARANTÍAS

No se prevee ningún régimen de garantías

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACIÓN

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización de la ejecución del proyecto. Forma de justificación: Cuenta justificativa (memoria de actuación y memoria económica).

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INDICADORES DE GESTIÓN

- Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)
- Convocatoria (título y fecha de publicación BOE; ref BDNS)
- Importe final convocado
- Aplicación presupuestaria
- Importe concedido (compromisos)
- Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)
- Fecha resolución definitiva
- Nº de solicitudes
- Nº de proyectos beneficiarios
- Porcentaje de ejecución del presupuesto inicial (PES)

INDICADORES DE RESULTADO

- Nº proyectos solicitados
- Nº proyectos ejecutados

PLAN SECTORIAL

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

OBSERVACIONES

⁽¹⁾ Línea incluida en el PES Actualizado 2021

⁽²⁾ 2021: importe previsto para esa anualidad en el PES actualizado 2021.



PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2019 -2021
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2021

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras	Orden ICT/949/2021, de 10 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización, y se procede a su convocatoria en el año 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.		
Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE)	BOE 11/09/2021		
Convocatoria	Orden ICT/949/2021, de 10 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización, y se procede a su convocatoria en el año 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.		
Fecha de publicación de la convocatoria/s (BOE)	BOE 11/09/2021		
Aplicación presupuestaria 2021 ^(*)	50.430A.750	50.430A.76301	Total
Aplicación presupuestaria 2022		20.50.07.43MD.76301	
Importe PES 2021	33.300.000,00 €	33.300.000,00 €	66.600.000,00 €
Código BDNS		583173	
Importe convocado 2021		66.446.861,50 €	66.446.861,50 €
Fecha resolución definitiva		25/03/2022	
Importe concedido (compromisos) 2021	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Importe concedido (compromisos) 2022		66.310.092,10 €	66.310.092,10 €
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2021			
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) a 15/07/2022		66.310.092,10 €	66.310.092,10 €
Fecha resolución definitiva		25/03/2022	
Nº de solicitudes		305	305
Nº de proyectos beneficiarios 2021			
Nº de proyectos beneficiarios 2022		62	62
Porcentaje de ejecución del PES ACTUALIZADO 2021 (hasta 31/12/2021)	0,00%	0,00%	0,00%

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:
 (*) Los créditos se reasignan por clasificación económica para redistribuir los créditos del MRR en función de los servicios presupuestarios o centros gestores. El crédito de la partida 50.430A.750 pasa a la partida 50.430A.76301 (20/07/2021) y está última se minorará en 153.138,48€ (18/08/2021). La convocatoria se realiza con cargo al concepto presupuestario 50.430A.76301 por importe de 66.446.861,50€ y contra ella pueden financiarse gastos devengados y pagados entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2022. El plazo de presentación de solicitudes termina el 30/09/2021. La resolución definitiva se firma el 25/03/2022. Se han reconocido obligaciones, ya en 2022, por importe de 66.310.092,10€ con cargo a la aplicación presupuestaria 205007 43MD 76301. Ello representa el 99,56% de lo previsto en el PES Actualizado 2021 y un 99,79% de lo convocado.

INDICADORES DE RESULTADO

Nº proyectos solicitados	305
Nº proyectos ejecutados	62

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2019 -2021
PES ACTUALIZADO 2021
Ficha subvención

SECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO

LINEA ESTRATÉGICA **2- INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD DE NUESTRAS EMPRESAS, APOSTANDO POR LA CALIDAD Y LA EXCELENCIA**

CENTRO GESTOR **DIRECCION GENERAL DE POLITICA COMERCIAL Y COMPETITIVIDAD**

LINEA SUBVENCION **PREMIOS NACIONALES DE COMERCIO INTERIOR**

NATURALEZA DE LA SUBVENCION **OTROS: PREMIOS**

PROCEDIMIENTO DE CONCESION (art. 22 LGS) **CONCURRENCIA COMPETITIVA (articulo 22.1 LGS)**

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS

Art. 4. b) 101 del Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

SECTORES ACTIVIDAD

Entidades del sector privado y Administraciones y Entidades del sector público, en concreto:

- Ayuntamientos / mancomunidades de municipios.
- Empresarios autónomos / sociedades mercantiles.
- Asociaciones y federaciones de comerciantes sin fines de lucro

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

1. Premio Nacional a Ayuntamientos, destinado a premiar las actuaciones de renovación urbana comercial en el centro de las ciudades, promoción de la actividad comercial y el turismo de compras y apoyo a los emprendedores del sector comercio.
2. Premio Nacional al Pequeño Comercio, destinado a premiar su permanencia en la actividad comercial, la modernización de la empresa a través de la innovación y las nuevas tecnologías y el desarrollo empresarial mediante la asociación de empresas, la internacionalización, el sucursalismo y/o la franquicia.
3. Premio Nacional a centros comerciales abiertos, destinado a galardonar el asociacionismo comercial orientado a la promoción y desarrollo de centros comerciales abiertos (CCA) mediante la potenciación de sus órganos gerenciales, la prestación de servicios a sus asociados y el desarrollo de actividades de promoción comercial y atracción del turismo de compras.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUICION DE LA FINALIDAD

Anual

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PGE FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE

CC.AA / EE.LL. OTROS COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO

FUENTES DE FINANCIACIÓN: PREVISIONES DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE GASTO DE MINCOTUR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE ⁽¹⁾	TOTAL
2019	20.07.431O.470	5.000,00 €	10.000,00 €
	20.07.431O.481	5.000,00 €	
2020	20.07.431O.470	10.000,00 €	20.000,00 €
	20.07.431O.481	10.000,00 €	
2021	20.07.431O.470	15.000,00 €	30.000,00 €
	20.07.431O.481	15.000,00 €	

5- PLAN DE ACCION

Orden ICT/862/2018, de 1 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras de los Premios Nacionales de Comercio Interior.



LINEA SUBVENCION	PREMIOS NACIONALES DE COMERCIO INTERIOR
OBJETO SUBVENCION	Distinguir la especial actuación de los ayuntamientos en materia de renovación urbana comercial en el centro de las ciudades, de promoción de la actividad comercial y el turismo de compras y de apoyo a los emprendedores en el sector comercio; premiar a los pequeños comercios que destaquen por su permanencia en la actividad comercial, el desarrollo y modernización de su empresa mediante la innovación y las nuevas tecnologías, el desarrollo empresarial mediante la asociación de empresas, la internacionalización, el sucursalismo y/o la franquicia y galardonar el asociacionismo comercial para la promoción y desarrollo de centros comerciales abiertos, mediante la potenciación de sus órganos gerenciales, la prestación de servicios a sus asociados y el desarrollo de actividades de promoción comercial y atracción del turismo de compras.
TIPOLOGIA BENEFICIARIOS	Premio Nacional a Ayuntamientos. Podrán ser candidatos los ayuntamientos y mancomunidades de municipios de España a que se refiere el artículo 3.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Premio Nacional al Pequeño Comercio. Podrán ser candidatos los empresarios autónomos y sociedades mercantiles dedicadas al comercio minorista que se encuentren en los epígrafes 64, 65 y 66 del Impuesto de Actividades Económicas o en la rama 47 de la CNAE. Premio Nacional a Centros Comerciales Abiertos. Podrán presentar su candidatura las asociaciones y federaciones de comerciantes de carácter territorial, sin fines de lucro
PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso	No
CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.	La concesión se llevará a cabo en régimen de concurrencia competitiva; para ello, las candidaturas se valorarán sobre la base de los criterios que se recogen en el art. 7 de las bases reguladoras, adjudicándose el premio a aquellas que hayan obtenido mayor puntuación. La puntuación máxima, en cada uno de los premios, será de 150 puntos.
CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	El Premio a Ayuntamientos es de carácter honorífico, sin dotación económica. El Premio al Pequeño Comercio está dotado con 10.000 euros brutos.
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO	La ordenación e instrucción del procedimiento corresponde a la Subdirección General de apoyo a la competitividad del Pequeño Comercio (anteriormente denominada Subdirección General de Fomento y Modernización del Comercio Interior) dependiente de la Dirección General de política Comercial y Competitividad). El órgano de selección estará compuesto por un presidente, un vicepresidente, dos vocales y un secretario y se constituirá conforme a lo dispuesto en el art. 9 de la Orden ITC/862/2018, de 1 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras de los Premios Nacionales de Comercio Interior, adaptado a la estructura establecida en el RD 998/2018, de 3 de agosto.
POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	No
REGIMEN DE GARANTIAS	No
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	No aplica
6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION	
INDICADORES DE GESTION	
Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE)	
Fecha de publicación de la convocatoria (BOE)	
Importe final convocado	
Aplicación presupuestaria	
Importe concedido (compromiso)	
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)	
Nº de solicitudes	
Nº de proyectos beneficiarios	
Porcentaje de ejecución del presupuesto inicial	
INDICADORES DE RESULTADO	
Desde su creación en 1997 hasta 2017 se han presentado 374 candidaturas (79 ayuntamientos, 164 pequeños comercios y 131 centros comerciales abiertos) y han sido entregados 45 premios nacionales (17 a ayuntamientos, 19 a pequeños comercios y 9 a centros comerciales abiertos*) y 70 accésits (21 a ayuntamientos, 31 a pequeños comercios y 18 a centros comerciales abiertos). *La modalidad de centros comerciales abiertos se introdujo con posterioridad a la creación de los premios, en 2007.	
PLAN SECTORIAL	
Plan de modernización del comercio.	
OBSERVACIONES	
⁽¹⁾ 2019: importe previsto para esa anualidad en el PES inicial. 2020: importe previsto para esa anualidad en el PES actualizado 2020. 2021: importe previsto para esa anualidad en el PES actualizado 2021.	



PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2019 -2021
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2021

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras	Orden ICT/862/2018, de 1 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras de los Premios Nacionales de Comercio Interior.		
Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE)	BOE 08/08/2018		
Convocatoria	Resolución de la Secretaría de Estado de Comercio de 16 de febrero de 2021, por la que se convocan los Premios Nacionales de Comercio Interior 2021.		
Fecha de publicación de la convocatoria/s (BOE)	BOE 02/03/2021		
Código BDNS	550614		
Aplicación presupuestaria	20.07.4310.470	20.07.4310.481	Total
Importe PES 2021	15.000,00 €	15.000,00 €	30.000,00 €
Importe convocado 2021	15.000,00 €	15.000,00 €	30.000,00 €
Fecha resolución definitiva	Res. 2/08/2021		
Importe concedido (compromisos) 2021	15.000,00 €	15.000,00 €	30.000,00 €
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2021	15.000,00 €	15.000,00 €	30.000,00 €
Nº de solicitudes	21	19,00 €	40
Nº de proyectos beneficiarios	1	1	2
Porcentaje de ejecución del PES ACTUALIZADO 2021	100,00%	100,00%	100,00%

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:

INDICADORES DE RESULTADO

Desde su creación en 1997 hasta 2017 se han presentado 374 candidaturas (79 ayuntamientos, 164 pequeños comercios y 131 centros comerciales abiertos) y han sido entregados 45 premios nacionales (17 a ayuntamientos, 19 a pequeños comercios y 9 a centros comerciales abiertos*) y 70 accésits (21 a ayuntamientos, 31 a pequeños comercios y 18 a centros comerciales abiertos).
*La modalidad de centros comerciales abiertos se introdujo con posterioridad a la creación de los premios, en 2007.

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:



SECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO

LINEA ESTRATÉGICA

1- FOMENTAR LA DIGITALIZACION Y LA INNOVACION EN LOS SECTORES PRODUCTIVOS COMPETENCIA DEL DEPARTAMENTO: INUISTRIA, COMERCIO Y TURISMO

CENTRO GESTOR

DIRECCION GENERAL DE POLITICA COMERCIAL Y COMPETITIVIDAD

LINEA SUBVENCION (*)

AYUDAS AL COMERCIO EN ZONAS TURÍSTICAS

NATURALEZA DE LA SUBVENCION

SUBVENCION

PROCEDIMIENTO DE CONCESION (art. 22 LGS)

CONCURRENCIA COMPETITIVA (articulo 22.1 LGS)

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS

Art.4 b) del Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

SECTORES ACTIVIDAD

Sector comercio

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Reforzar la actividad comercial mediante la modernización, incorporación de nuevas tecnologías y revitalización de la actividad comercial en zonas turísticas.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUION DE LA FINALIDAD

AÑOS 2021, 2022 Y 2023

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PGE

FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE

80%

CC.AA / EE.LL.

OTROS

COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO

20%

FUENTES DE FINANCIACIÓN: PREVISIONES DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE GASTO DE MINCOTUR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE (**)
2019		
2020		
2021	50.430A.762	33.300.000,00 €

5- PLAN DE ACCION

OBJETO SUBVENCION

Financiar proyectos en zonas de gran afluencia turística presentados por empresas y asociaciones del sector del comercio para reforzar la actividad comercial mediante la modernización, incorporación de nuevas tecnologías y revitalización de la actividad comercial en zonas turísticas afectadas por el descenso de visitantes causados por la situación de la pandemia.



LINEA SUBVENCION (*)

AYUDAS AL COMERCIO EN ZONAS TURÍSTICAS

TIPOLOGIA BENEFICIARIOS

Entidades locales, empresas del sector del comercio o asociaciones

PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso

Pendiente

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.

Pendiente

CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)

Porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario: 20%

ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO

MINCOTUR

POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS

Pendiente

REGIMEN DE GARANTIAS

No está previsto

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION

- Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)
- Convocatoria (título y fecha de publicación BOE; ref BDNS)
- Importe final convocado
- Aplicación presupuestaria
- Importe concedido (compromisos)
- Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)
- Fecha resolución definitiva
- Nº de solicitudes
- Nº de proyectos beneficiarios
- Porcentaje de ejecución del presupuesto inicial (PES)

INDICADORES DE RESULTADO

- Nº proyectos solicitados
- Nº proyectos ejecutados

PLAN SECTORIAL

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

OBSERVACIONES

(*) Línea introducida en el PES Actualizado 2021.

(**) 2021: importe previsto para esa anualidad en el PES actualizado 2021.



PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2019 -2021
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2021

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras	Orden ICT/951/2021, de 10 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las líneas de ayudas para el fortalecimiento de la actividad comercial en zonas turísticas y se procede a su convocatoria en el año 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE)	BOE 11/09/2021
Convocatoria	Orden ICT/951/2021, de 10 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las líneas de ayudas para el fortalecimiento de la actividad comercial en zonas turísticas y se procede a su convocatoria en el año 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
Fecha de publicación de la convocatoria/s (BOE)	BOE 11/09/2021
Importe PES 2021	33.300.000,00 €
Código BDNS	583164
Importe convocado 2021	32.173.333,00 €
Aplicación presupuestaria 2021	50.430A.762
Aplicación presupuestaria 2022	20.50.07.43ND.762
Fecha resolución definitiva	25/03/2022
Importe concedido (compromisos) 2021	0,00 €
Importe concedido (compromisos) 2022	32.019.292,24 €
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2021	0,00 €
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) a 15/07/2022	31.399.457,44 €
Nº de solicitudes	154
Nº de proyectos beneficiarios (hasta el 31/12/2021)	0
Nº de proyectos beneficiarias	30
Porcentaje de ejecución del PES ACTUALIZADO 2021 (hasta 31/12/2021)	0,00%

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:
De acuerdo con la convocatoria en los proyectos que se presenten a esta convocatoria (la fecha límite es el 04/10/2021) pueden financiarse gastos pagados entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2022.
Según los datos disponibles los compromisos, asumidos ya en 2022 con cargo a la aplicación presupuestaria 205007 43ND 762, ascienden a 32.019.292,24€ y las obligaciones reconocidas a 31.399.457,44€, lo que representa el 94,29% de lo previsto en el PES actualizado 2021 y el 97,59% de lo convocado.

INDICADORES DE RESULTADO

Nº proyectos solicitados	154
Nº de proyectos ejecutados	

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:
De acuerdo con la convocatoria en los proyectos que se presenten a esta convocatoria (la fecha límite es el 04/10/2021) pueden financiarse gastos pagados entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2022.
Pendiente la ejecución definitiva. Según los datos facilitados por la unidad hay 31 proyectos beneficiarios.



SECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO

LINEA ESTRATÉGICA

1- FOMENTAR LA DIGITALIZACION Y LA INNOVACION EN LOS SECTORES PRODUCTIVOS COMPETENCIA DEL DEPARTAMENTO: INUISTRIA, COMERCIO Y TURISMO

CENTRO GESTOR

DIRECCION GENERAL DE POLITICA COMERCIAL Y COMPETITIVIDAD

LINEA SUBVENCION (*)

REVITALIZACIÓN DEL COMERCIO EN ZONAS RURALES

NATURALEZA DE LA SUBVENCION

SUBVENCION

PROCEDIMIENTO DE CONCESION (art. 22 LGS)

CONCURRENCIA COMPETITIVA (articulo 22.1 LGS)

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS

Art.4 b) del Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

SECTORES ACTIVIDAD

Entidades locales-acciones dirigidas al sector comercial

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Revitalizar la actividad comercial de las zonas rurales en riesgo de despoblación o con menos de 10.000 habitantes.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUION DE LA FINALIDAD

AÑOS 2021, 2022 Y 2023

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PGE

FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE

80%

CC.AA / EE.LL.

20%

OTROS

COFINANCIACIÓN CON
BENEFICIARIO

FUENTES DE FINANCIACIÓN: PREVISIONES DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE GASTO DE MINCOTUR

AÑO ⁽¹⁾	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE ⁽²⁾
2019		
2020		
2021	50.430A.76302	5.000.000,00 €

5- PLAN DE ACCION

Orden de bases reguladoras y convocatoria no aprbadas

OBJETO SUBVENCION

Financiación de proyectos, presentados por las Entidades Locales o ayuntamientos con menos de 10.000 habitantes, de mejoras en la modernización de mercados municipales, áreas comerciales, mercados de venta no sedentaria y canales cortos de comercialización. Se financiarán, en base a criterios tecnológicos e innovadores, proyectos cuyo fin sea aumentar la competitividad y acelerar la digitalización hacia un modelo más sostenible.

TIPOLOGIA BENEFICIARIOS

Entidades locales



LINEA SUBVENCION ⁽¹⁾

REVITALIZACIÓN DEL COMERCIO EN ZONAS RURALES

PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso

La FEMP

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.

CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)

ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO

MINCOTUR

POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS

REGIMEN DE GARANTIAS

No está previsto ningún régimen de garantías

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización de la ejecución del proyecto. Forma de justificación: Cuenta justificativa (memoria de actuación y memoria económica).

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION

- Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)
- Convocatoria (título y fecha de publicación BOE; ref BDNS)
- Importe convocado
- Aplicación presupuestaria
- Importe concedido (compromisos)
- Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)
- Fecha resolución definitiva
- Nº de solicitudes
- Nº de proyectos beneficiarios
- Porcentaje de ejecución del presupuesto inicial (PES)

INDICADORES DE RESULTADO

- Nº proyectos solicitados
- Nº proyectos ejecutados

PLAN SECTORIAL

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

OBSERVACIONES

- ⁽¹⁾ Línea introducida por el PES Actualizado 2021
- ⁽²⁾ 2021: importe previsto para esa anualidad en el PES actualizado 2021.



PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2019 -2021
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2021

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras	Orden ICT/950/2021, de 10 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de ayudas para el apoyo de la actividad comercial en zonas rurales y se procede a su convocatoria en el año 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE)	BOE 11/09/2021
Convocatoria	Orden ICT/950/2021, de 10 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de ayudas para el apoyo de la actividad comercial en zonas rurales y se procede a su convocatoria en el año 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
Fecha de publicación de la convocatoria/s (BOE)	BOE 11/09/2021
Importe PES 2021	5.000.000,00 €
Código BDNS	583167
Importe convocado 2021	4.823.000,00 €
Aplicación presupuestaria	20.50.430A.76302
Aplicación presupuestaria 2022	20.50.07.43MD.76302
Importe concedido (compromisos) 2021	0,00 €
Importe concedido (compromisos) 2022	4.816.467,29 €
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2021	0,00 €
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) a 15/07/2022	4.816.467,29 €
Fecha resolución definitiva	25/03/2022
Nº de solicitudes	292
Nº de proyectos beneficiarios (hasta el 31/12/2021)	0
Nº de proyectos beneficiarias	16
Porcentaje de ejecución del PES ACTUALIZADO 2021 (hasta 31/12/2021)	0,00%

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:
De acuerdo con la convocatoria las solicitudes pueden presentarse hasta el 6 de octubre de 2021. La convocatoria permite financiar gastos devengados y pagados entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2022.
El coste de la entidad colaboradora asciende a 88.500€ en 2021.
Los compromisos asumidos y las obligaciones reconocidas, ya en 2022 con cargo a la aplicación presupuestaria 205007 43MD 76302, ascienden a 4.816.467,29€, lo que representa el 96,33% de lo previsto en el PES actualizado 2021 y el 99,86% de lo convocado.

INDICADORES DE RESULTADO

Proyectos solicitados	292
Proyectos ejecutados	

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:
De acuerdo con la convocatoria las solicitudes pueden presentarse hasta el 6 de octubre de 2021. La convocatoria permite financiar gastos devengados y pagados entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2022.



SECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO - ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES, E.P.E.

LINEA ESTRATÉGICA **5- PROMOVER EL DESARROLLO DE NUESTRO CAPITAL HUMANO**

CENTRO GESTOR **ICEX ESPAÑA EXPORTACION E INVERSIONES, E.P.E.**

LINEA SUBVENCION **PROGRAMA DE BECAS DE INTERNACIONALIZACION EMPRESARIAL DE ICEX**

NATURALEZA DE LA SUBVENCION **BECA**

PROCEDIMIENTO DE CONCESION (art. 22 LGS) **CONCURRENCIA COMPETITIVA (articulo 22.1 LGS)**

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS

Facilitar a titulados universitarios una sólida formación teórica y una especialización práctica en internacionalización, y dotar de jóvenes profesionales cualificados tanto a empresas y entidades españolas en su proceso de expansión internacional, como a organismos internacionales de los que España es miembro. La finalidad última será la de la inserción laboral de los becarios, ofreciéndoles oportunidades profesionales y ayudándoles a conseguir empleos estables, cualificados y de calidad.

SECTORES ACTIVIDAD

Cualquier sector

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Cabe destacar que en sus 43 años de existencia el programa de Becas del ICEX ha permitido crear una oferta de más de 6.000 profesionales especializados en la gestión internacional que hoy ocupan puestos directivos en las empresas españolas más internacionalizadas. El impacto económico de la incorporación de todo este capital humano es decisivo en la mayor apertura de la economía española al exterior y en su competitividad. En el contexto microeconómico, en los últimos años más de la mitad de los becarios consiguen contratos de trabajo indefinidos en las empresas en las que realizan sus prácticas y solo una minoría se encuentra en búsqueda de empleo. Sus sueldos una vez incorporados al mercado laboral son también superiores a la media del mercado en personas con un mismo nivel de formación.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUION DE LA FINALIDAD

Vocación de permanencia. No se fija plazo de finalización, decidiéndose su continuidad en función de evaluación.

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PGE **100%** FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE

CC.AA / EE.LL. OTROS ORGANISMOS COFINANCIACION CON BENEFICIARIO

FUENTES DE FINANCIACIÓN: PREVISIONES DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE GASTO DEL ICEX

AÑO ⁽¹⁾	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE ⁽²⁾
2019		
2020		
2021	Presupuesto ICEX	572.000,00 €

5- PLAN DE ACCION

Orden ICT/100/2020, de 31 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras del Programa de Becas de Internacionalización Empresarial de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., M.P. (BOE 8/02/2020)



LINEA SUBVENCION**PROGRAMA DE BECAS DE INTERNACIONALIZACION EMPRESARIAL DE ICEX****OBJETO SUBVENCION**

Convocatoria del Programa de Becas de Internacionalización Empresarial de ICEX para la formación de jóvenes en la gestión de los negocios internacionales, a fin de realizar un Máster universitario en Gestión Internacional de la Empresa (MBA in International Management) (Fase 0), prácticas en la red de Oficinas Económicas y Comerciales de España en el exterior (Fase I), así como en empresas, entidades u organismos internacionales de los que España es miembro (Fase II). La finalidad última será la de la inserción laboral de los becarios y becarias ofreciéndoles oportunidades profesionales y ayudándoles a conseguir empleos estables, cualificados y de calidad.

TIPOLOGIA BENEFICIARIOS

Personas físicas con nacionalidad de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea.

PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso

Empresas (en especial PYMES), entidades y organismos internacionales.

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION, en su caso.

Las solicitudes se valorarán de acuerdo con los siguientes criterios:
 - Idioma inglés acreditado con nivel mínimo B2 (50 puntos), C1 (75 puntos), C2 (100 puntos)
 - Pruebas de capacidad y habilidades - puntuación mínima exigible 50 puntos
 - Entrevista - puntuación mínima 50 puntos
 - Equipo gestor de la empresa 25%

CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)

Importe máximo de ayuda en Fase 0 de formación: 2.000€
 Cofinanciación del beneficiario : 0%

ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO

El órgano instructor será el Departamento de Becas de ICEX.
 La Resolución corresponde a la Consejera Delegada de ICEX por delegación de la Presidenta de ICEX

POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS

Sí

REGIMEN DE GARANTIAS

NO - De conformidad con el artículo 42.1 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, los beneficiarios y beneficiarias de estas becas, por sus especiales características, estarán exentos y exentas de la constitución de garantía para percibir la dotación anteriormente mencionada.

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION

La justificación del cumplimiento de la ayuda concedida se realizará mediante la aportación de los informes, certificados y otra documentación justificativa que se prevén en la convocatoria para cada una de las Fases.

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION**INDICADORES DE GESTION**

Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)
 Convocatoria (título y fecha de publicación BOE)
 Importe convocado
 Importe concedido (compromiso)
 Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)
 Fecha resolución definitiva
 Nº de solicitudes
 Nº de proyectos beneficiarios
 Porcentaje de ejecución del presupuesto inicial

INDICADORES DE RESULTADO

Indicadores vinculados al Plan Estratégico de ICEX:
 Nº Solicitudes para participar en los programas de becas ICEX;
 % de solicitudes para participar en los programas de becas ICEX de perfil técnico;
 Becarios ICEX en OOI;
 % de empresas (pymes, grandes) vinculadas al programa en su Fase II.

OBSERVACIONES

⁽¹⁾ Línea incorporada en el PES Actualizado 2020 con anualidad a partir de 2021.

⁽²⁾ 2021: importe previsto para esa anualidad en el PES actualizado 2021.



PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2019 -2021
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2021

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras	Orden ICT/100/2020, de 31 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras del Programa de Becas de Internacionalización Empresarial de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., M.P.
Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE)	BOE 08/02/2020
Convocatoria	Resolución de 2 de abril de 2020 de ICEX España Exportación e Inversiones E.P.E., M.P. por la que se convocan las Becas de Internacionalización Empresarial
Fecha de publicación de la convocatoria/s (BOE)	BOE 13/04/2020
Importe PES 2021	572.000,00 €
Código BDNS	502024
Importe convocado 2021 (*)	630.000,00 €
Aplicación presupuestaria	Presupuesto ICEX
Fecha resolución definitiva	07/08/2020
Importe concedido (compromisos) 2021	332.000,00 €
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2021	332.000,00 €
Nº de solicitudes	1.294
Nº de proyectos beneficiarios	285
Porcentaje de ejecución del PES ACTUALIZADO 2021	58,04%

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:
La beca desarrolla en tres fases y cuatro años, con un importe total de 11.950.000€. Solo la primera anualidad entra dentro del ámbito temporal del PES 2019-2021. Las cuantías que se publican en la convocatoria publicada en BOE 13/04/2020 (45ª promoción del Programa de Becas ICEX) son:
Fase 0: máster universitario en Gestión Internacional de la Empresa
2021; importe: 630.000€
Fase I: prácticas en la red de Oficinas Económicas y Comerciales de España en el exterior
2022; importe: 8.720.000€
Fase II: prácticas en empresas, entidades u organismos internacionales, dentro y fuera de España
2023; importe 2.384.000€
2024; importe: 216.000€

INDICADORES DE RESULTADO

Indicadores vinculados al Plan Estratégico de ICEX:
Nº Solicitudes para participar en los programas de becas ICEX: 1.294 (1.166 admitidas y 128 rechazadas)
% de solicitudes para participar en los programas de becas ICEX de perfil técnico: 7,2%
Becarios ICEX en OOI: Se dispondrá de este dato en 2023 cuando los becarios de esta promoción estén en FASE II de prácticas en Organismos Internacionales.
% de empresas (pymes, grandes) vinculadas al programa en su Fase II: Se dispondrá de este dato en 2023 cuando los becarios estén en FASE II de prácticas en Empresas.

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso: La concesión de la ayuda en 2021 se circunscribe a la Fase 0: Master universitario en Gestión internacional de la Empresa. Esta se calculó en el importe convocado teniendo en cuenta la previsión de 315 becarios que sería el máximo posible. En el PES sobre el supuesto de 286 becarios en master * 2.000€ máximo ya que se desconocía el número de becarios que eran residentes en la CAM y los que no por lo que se hizo la previsión a máximos. Finalmente han sido concedidas ayudas a 285 becarios: 94 becarios x 500€ residentes en la Cdad. de Madrid y 190 becarios x 1.500€ (residentes fuera de la CAM) teniendo en cuenta que hubo parte del master on line. Tal y como recoge la convocatoria: ICEX concederá una dotación de 500 euros por beneficiario o beneficiaria para afrontar los gastos de transportes y manutención durante el periodo del Máster oficial. La ayuda podrá elevarse a 2.000 euros en los casos de empadronamiento distinto a la Comunidad de Madrid desde al menos 3 años antes de la fecha de publicación de esta convocatoria.



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2019 -2021

PES ACTUALIZADO 2021

Ficha subvención

SECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO - ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES, E.P.E.

LINEA ESTRATÉGICA

4- APOYAR LA INTERNACIONALIZACION DE NUESTRAS EMPRESAS

CENTRO GESTOR

ICEX ESPAÑA EXPORTACION E INVERSIONES, E.P.E.

LINEA SUBVENCION (*)

ENTREGAS DINERARIAS SIN CONTRAPRESTACIÓN DE ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES, E.P.E., A LAS ENTIDADES COLABORADORAS EN GESTIÓN DE AYUDAS DE LA CITADA ENTIDAD EN MATERIA DE PROMOCIÓN

NATURALEZA DE LA SUBVENCION

ENTREGAS DINERARIAS SIN CONTRAPRESTACION

PROCEDIMIENTO DE CONCESION (art. 22 LGS)

CONCURRENCIA COMPETITIVA (articulo 22.1 LGS)

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS

Impulsar la internacionalización de las empresas españolas, en especial de las pequeñas y medianas empresas (PYMES), en todas las fases de su proceso de internacionalización, a través de la prestación de aquellos apoyos económicos que en cada momento se le requieran.

SECTORES ACTIVIDAD

Entidades del sector privado, en concreto Asociaciones de Exportadores y sus Federaciones que realizan su actividad en los sectores con los que ICEX trabaja.

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Las entregas dinerarias sin contraprestación destinadas a las Asociaciones/Federaciones españolas de Exportadores persiguen apoyarles en determinadas actividades de promoción de la internacionalización que realicen: ferias de participación agrupada, stands informativos, bolsas de viaje, soportes de difusión y promoción, compra de documentación externa ya elaborada, jornadas técnicas y otras actividades.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUION DE LA FINALIDAD

Vocación de permanencia. No se fija plazo de finalización, decidiéndose su continuidad en función de evaluación.

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PGE

100%

FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE

NO

CC.AA / EE.LL.

NO

OTROS

COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO

El % de ayuda sobre la actividad depende de cada concepto.

¿ DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE GASTO DEL ICEX

AÑO ⁽¹⁾	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE ⁽²⁾
2019		
2020	Presupuesto ICEX	1.700.000,00 €
2021	Presupuesto ICEX	1.500.000,00 €

5- PLAN DE ACCION

Normativa por la que se regula la concesión de ayudas de la Entidad Pública Empresarial, ICEX España Exportación e Inversiones EPE, MP. [Consejo de Administración, 21 de noviembre de 2019]

OBJETO SUBVENCION

Refuerzo de la labor de internacionalización de las Asociaciones y Federaciones.



LINEA SUBVENCION (*)

ENTREGAS DINERARIAS SIN CONTRAPRESTACIÓN DE ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES, E.P.E., A LAS ENTIDADES COLABORADORAS EN GESTIÓN DE AYUDAS DE LA CITADA ENTIDAD EN MATERIA DE PROMOCIÓN

TIPOLOGIA BENEFICIARIOS

Asociaciones y Federaciones de exportadores

PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso

73 Asociaciones reconocidas como Entidades Colaboradoras susceptibles de solicitar ayuda en el ejercicio 2020

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.

Las ayudas se concederán con arreglo al momento de presentación de las solicitudes por las Entidades Colaboradoras.

CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)

Máximo 100%. No se han establecido mínimos.

ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO

El órgano competente para la concesión de las ayudas a las entidades colaboradoras es la Consejera Delegada en virtud de la delegación de competencias de la presidenta acordada por Resolución del 7 de octubre de 2019.

POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS

No

REGIMEN DE GARANTIAS

No

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION

La justificación se deberá realizar de conformidad con lo señalado en el "Procedimiento para justificar las ayudas ICEX 2020" disponible en www.icex.es dentro del plazo de los tres meses siguientes a la finalización de la actividad objeto de apoyo. Se deberán acreditar los gastos efectivamente realizados a través de las facturas correspondientes.

Asimismo, ICEX podrá requerir otra documentación o información y realizar los controles y seguimientos que estime necesarios para comprobar la correcta ejecución de la actividad.

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)
 Convocatoria (título y fecha de publicación BOE)
 Importe convocado
 Importe concedido (compromiso)
 Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)
 Fecha resolución definitiva
 Nº de solicitudes
 Nº de proyectos beneficiarios
 Porcentaje de ejecución del presupuesto inicial (PES)

INDICADORES DE RESULTADO

Mantenimiento o incremento del número de asociaciones/federaciones reconocidas

OBSERVACIONES

(1) Línea incorporada en el PES Actualizado 2020 con el nombre "Resolución de 10 de diciembre de 2019 de ICEX EspañaExportación e Inversiones, E.P.E., M.P. por la que se convocan entregas dinerarias sin contraprestación a las entidades colaboradoras en gestión de ayudas de la citada entidad para actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 TA". La denominación cambia en el PES Actualizado 2021.

(2) 2020: importe previsto para esa anualidad en el PES actualizado 2020.

2021: importe previsto para esa anualidad en el PES actualizado 2021.





PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2019 -2021
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2021

INDICADORES DE GESTION

Regulación	Normativa por la que se regula la concesión de ayudas de la entidad pública empresarial ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., M.P. (21/11/2019)
Fecha de publicación (BOE)	BOE 14/12/2020
Convocatoria	Resolución de 4 de diciembre de 2020 de ICEX España Exportación e Inversiones E.P.E., M.P. por la que se convocan entregas dinerarias sin contraprestación a entidades colaboradoras en gestión de ayudas de ICEX para actividades del 01/01/2021 a 31/12/2021
Fecha de publicación (BOE)	BOE 14/12/2020
Código BONG	537718
Aplicación presupuestaria	Presupuesto ICEX
Importe PIS ACTUALIZADO 2021	1.500.000,00 €
Importe convocado 2021	2.000.000,00 €
Importe concedido (compromiso) 2021	629.290,59 €
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2021	629.290,59 €
Nº de solicitudes 2021	114
Nº de proyectos beneficiarios 2021	109
Porcentaje de ejecución sobre presupuesto inicial (previsto PIS)	41,95%

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:
El número de proyectos es inferior al de solicitudes ya que para un mismo proyecto la Asociación puede presentar diversas solicitudes ya que los conceptos de gasto son diversos.

INDICADORES DE RESULTADO

Mantenimiento o incremento del número de asociaciones/federaciones reconocidas: el número de asociaciones/federaciones reconocidas en el ejercicio 2021 es igual al registrado en el ejercicio 2020.

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2019 -2021
PES ACTUALIZADO 2021
Ficha subvención

SECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO - ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES, E.P.E.

LINEA ESTRATÉGICA **4- APOYAR LA INTERNACIONALIZACION DE NUESTRAS EMPRESAS**

CENTRO GESTOR **ICEX ESPAÑA EXPORTACION E INVERSIONES, E.P.E.**

LINEA SUBVENCION (*) **ICEX LOCALIZA**

NATURALEZA DE LA SUBVENCION **SUBVENCION**

PROCEDIMIENTO DE CONCESION (art. 22 LGS) **CONCURRENCIA COMPETITIVA (articulo 22.1 LGS)**

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS

Internacionalización de la PYME española: Apoyar la nueva implantación o consolidación en terceros mercados de aquellas PYMES españolas que presenten un proyecto en el mercado seleccionado, proyecto que ha de ser considerado viable y de calidad.

SECTORES ACTIVIDAD

Dirigido a todos los sectores de actividad en los que operan las PYMES españolas.

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

La subvención que este Programa concede tiene por objeto favorecer la implantación de las PYMES españolas en terceros mercados no UE, apoyándoles en la realización de gastos de promoción, gastos previos, de constitución y primer establecimiento y gastos de defensa jurídica de la marca y homologación.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUION DE LA FINALIDAD

Vocación de permanencia. No se fija plazo de finalización, decidiéndose su continuidad en función de evaluación.

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PGE	<input type="text" value="100%"/>	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE	<input type="text" value="No"/>
CC.AA / EE.LL.	<input type="text" value="No"/>	OTROS	<input type="text" value="No"/> <input type="text" value="COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO"/> <input type="text" value="50%"/>

¿ DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE GASTO DEL ICEX

AÑO ⁽¹⁾	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE ⁽²⁾
2019		
2020		
2021	Presupuesto ICEX	2.000.000,00 €

5- PLAN DE ACCION

OBJETO SUBVENCION **Apoyo a la implantación en el exterior de las PYMES españolas**

TIPOLOGIA BENEFICIARIOS **PYMES españolas**

PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso **No**



LINEA SUBVENCION (*)

ICEX LOCALIZA

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.

1. Para la selección de los proyectos, ICEX valorará los presentados de acuerdo con los siguientes criterios y ponderación, considerando un máximo de 10 puntos:

- Calidad del proyecto presentado, valorado a partir de la memoria y proyecto de estrategia de implantación que se adjunte a la solicitud, así como de las características de las acciones para las que se solicita el apoyo.
- Viabilidad del proyecto, teniendo en cuenta el producto/servicio y el mercado objetivo de acuerdo con el Plan de Negocios presentado.
- Sector de implantación del proyecto presentado.
- Area geográfica de implantación elegida por la empresa, considerándose como prioritarios, y por tanto otorgando 2,5 puntos a los siguientes países/áreas geográficas: Reino Unido, Asia y Mediterráneo Sur y Oriental.

Cada criterio se valorará de cero a dos puntos y medio excepto el área geográfica que será 0 ó 2,5 puntos. Tras sumar la puntuación de cada criterio se otorgará una puntuación final sobre diez puntos a cada candidatura admitida siendo el máximo diez puntos. La puntuación mínima para que la candidatura pueda ser admitida será de 5 puntos. Las solicitudes que no alcancen esa puntuación serán directamente excluidas.

CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario) (**)

La subvención será el 50% de los gastos considerados como susceptibles de subvención con un límite máximo de 30.000 euros por beneficiario. No se han establecido mínimos.

ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO

La resolución del procedimiento corresponderá a la Presidencia de ICEX, sin perjuicio de las delegaciones existentes en cada momento.

POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS

No

REGIMEN DE GARANTIAS

No

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION

La justificación se realizará conforme a lo establecido en el manual de justificación publicado en la web de ICEX y será objeto de revisión mediante auditoría externa. Dicha información se encuentra en www.icex.es/criteriosjustificacion. En el momento de la justificación se debe comprobar el cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la ayuda.

Con posterioridad a la presentación de la documentación requerida, se realizará la correspondiente comprobación técnico-económica. No obstante, ICEX se reserva el derecho de realizar comprobaciones físicas del proyecto. Estas comprobaciones se harán conforme con las Normas de Auditoría del Sector Público aprobadas por la Intervención General de la Administración del Estado, para lo que se exigirán los justificantes que estime oportunos y que permitan obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la ayuda. Los justificantes de dichos gastos se podrán remitir para su liquidación junto con el resto de la cuenta justificativa tras la finalización del proyecto para el que se concedió la ayuda y a más tardar en los seis meses posteriores con la posibilidad de una ampliación como máximo de tres meses en caso de no poder justificar en plazo siempre que con ello no se perjudique derechos de terceros.

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)
 Convocatoria (título y fecha de publicación BOE; ref BDNS)
 Importe convocado
 Importe concedido (compromiso)
 Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)
 Fecha resolución definitiva
 Nº de solicitudes
 Nº de proyectos beneficiarios
 Porcentaje de ejecución del presupuesto inicial (PES)

INDICADORES DE RESULTADO

Número de filiales sobre proyectos totales.
 Número de sucursales sobre proyectos totales.
 Número de establecimientos permanente sobre proyectos totales.

OBSERVACIONES

⁽¹⁾ Programa incorporado en el PES Actualizado 2021.

⁽²⁾ 2021: importe previsto para esa anualidad en el PES actualizado 2021.



PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2019 -2021
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2021

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras	Orden ICT/979/2021, de 10 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras y convocatoria para la concesión de ayudas del «Programa ICEX Localiza» de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.	
Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE)	BOE 20/09/2021	
Convocatoria	Orden ICT/979/2021, de 10 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras y convocatoria para la concesión de ayudas del «Programa ICEX Localiza» de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.	
Fecha de publicación de la convocatoria/s (BOE)	BOE 20/09/2021	
Importe PES 2021	2.000.000,00 €	
Código BDNS	584269	
Importe convocado 2021	3.000.000,00 €	
Aplicación presupuestaria	PRESUPUESTO ICEX	
Fecha resolución definitiva	21/01/2022	
Importe concedido (compromisos) 2021	0,00 €	
Importe concedido (compromisos) 2022	666.480,96 €	
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2021	0,00 €	
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022	1.560,00 €	
Pendiente de ejecutar	664.920,96 €	
Nº de solicitudes	84	
Nº de proyectos beneficiarios 2021		
Nº de proyectos beneficiarios 2022	42	
Porcentaje de ejecución del PES ACTUALIZADO 2021 (hasta el 31/12/2021)	0,00%	

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso: la resolución definitiva ha sido adoptada el 21/01/2022. Han sido beneficiados 42 proyectos por importe de 664.920,96 €.

INDICADORES DE RESULTADO

Número de filiales sobre proyectos totales: 34 filiales (81% de los proyectos apoyados)
Número de sucursales sobre proyectos totales: 7 sucursales (17% de los proyectos apoyados)
Número de establecimientos permanente sobre proyectos totales: 1 oficina de representación

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2019 -2021
PES ACTUALIZADO 2021
Ficha subvención

SECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO - ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES, E.P.E.

LINEA ESTRATÉGICA **4- APOYAR LA INTERNACIONALIZACION DE NUESTRAS EMPRESAS**

CENTRO GESTOR **ICEX ESPAÑA EXPORTACION E INVERSIONES, E.P.E.**

LINEA SUBVENCION **ICEX NEXT**

NATURALEZA DE LA SUBVENCION **SUBVENCION**

PROCEDIMIENTO DE CONCESION (art. 22 LGS) **CONCURRENCIA COMPETITIVA (articulo 22.1 LGS)**

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS

Sensibilizar y apoyar mediante ayudas a las empresas en su iniciación y consolidación a la internacionalización, con atención preferente a las PYMES y a las empresas innovadoras

SECTORES ACTIVIDAD

PYMES de todos los sectores con voluntad de iniciar o consolidar su presencia en mercados exteriores.

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

España cuenta con una base reducida de empresas exportadoras regulares (la cifra de empresas de bienes que exportan más de cuatro años seguidos no supera las 40.000). Esta ayuda busca incrementar esta cifra, ofreciendo a las pymes españolas con voluntad de crecer internacionalmente y de consolidar su presencia en mercados exteriores, asesoramiento especializado por parte de expertos para diseñar e implementar una estrategia internacional y apoyo en los gastos de prospección, promoción y establecimiento que se deriven de la misma.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUION DE LA FINALIDAD

Vocación de permanencia. No se fija plazo de finalización, decidiéndose su continuidad en función de evaluación.

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PGE	50%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE	Previsión de retorno
CC.AA / EE.LL.		OTROS ORGANISMOS	COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO Máx. 60%

FUENTES DE FINANCIACIÓN: PREVISIONES DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE GASTO DEL ICEX

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE ⁽¹⁾
2019	Presupuesto ICEX	2.500.000,00 €
2020	Presupuesto ICEX	2.500.000,00 €
2021	Presupuesto ICEX	2.500.000,00 €

5- PLAN DE ACCION

Orden ICT/1063/2019, de 17 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del programa de iniciación y consolidación de la exportación de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., M.P.

OBJETO SUBVENCION **Gastos de consultoría para el diseño e implementación de la estrategia internacional, gastos de prospección y promoción exterior, gastos de establecimiento en terceros mercados, gastos de contratación de colaborador en el departamento internacional.**

TIPOLOGIA BENEFICIARIOS **Pymes españolas, con producto, servicio o marca propia que deseen iniciar o consolidar su negocio internacional.**



LINEA SUBVENCION

ICEX NEXT

PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso

No

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.

Las solicitudes se valorarán de acuerdo a lo establecido en la Orden de Bases y en la Convocatoria, siguiendo los siguientes criterios:

- Capacidad financiera para abordar crecimiento internacional 20%
- Trayectoria de la empresa 20%
- Modelo de negocio 20%
- Equipo gestor de la empresa 20%
- Potencial internacional 20%

CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)

En la convocatoria actual el importe máximo de la subvención es de 20.000€.
Cofinanciación máxima del 60%

ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO

El órgano instructor será el Área de Iniciación dentro de la Dirección de Iniciación, Implantación y Cooperación empresarial de ICEX.
La Resolución corresponde al Consejero Delegado de ICEX por delegación del Consejo de Administración

POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS

No

REGIMEN DE GARANTIAS

No

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION

Presentación de factura y comprobante de haber realizado el pago. 18 meses de duración del programa.

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION

- Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE)
- Fecha de publicación de la convocatoria (BOE)
- Importe final convocado
- Fuente de financiación
- Importe concedido (compromiso)
- Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)
- Fecha resolución definitiva
- Nº de solicitudes
- Nº de proyectos beneficiarios
- Porcentaje de ejecución del presupuesto inicial

INDICADORES DE RESULTADO

- Nº de Analisis de Modelos de Negocio realizados

OBSERVACIONES

- ⁽¹⁾2019: importe previsto para esa anualidad en el PES inicial.
2020: importe previsto para esa anualidad en el PES actualizado 2020.
2021: importe previsto para esa anualidad en el PES actualizado 2021(*)

(*) La previsión de gasto para 2021 es de 2.500.000€ y corresponde a los pagos a los beneficiarios de las convocatorias 2019-2020 [Res. 14/11/2019] y 2021 tras la justificación. La convocatoria de 2021 ha sido aprobada mediante Resolución de 15/01/2021. La convocatoria es de concurrencia competitiva, pero en el modelo de convocatoria abierta que ampara el RGS en su art. 59, con cuatro procedimientos y periodos sucesivos de resolución. La convocatoria de 2021 se realiza por un total de 9 millones de euros e incluye los cuatro procedimientos. El número estimado de empresas para todo el periodo, incluyendo los cuatro procedimientos, es de 450 empresas. El periodo de realización del gasto es de 18 meses desde la firma de carta de adhesión, tras la resolución, por lo que los 9.000.000€ convocados se ejecutarán en el periodo 2021-2023. La cuantía máxima podrá verse incrementada en función de la disponibilidad presupuestaria, en una cantidad adicional de hasta 1 millón de euros en virtud del artículo 58.2 del Reglamento de la LGS previa aprobación del Consejo de Administración.

Convocatoria 2021 (Res. 15/01/2021; BDNS:544896)	PRESENTACIÓN SOLICITUDES	IMPORTE MÁXIMO
PROCEDIMIENTO 1	1/02/2021-28/02/2021	2.500.000,00 €
PROCEDIMIENTO 2	1/05/2021-31/05/2021	2.500.000,00 €
PROCEDIMIENTO 3	1/09/2021-30/09/2021	2.000.000,00 €
PROCEDIMIENTO 4	1/12/2021-31/12/2021	2.000.000,00 €
TOTAL		9.000.000,00 €





PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2019 -2021
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2021

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras	Orden ICT/1063/2019, de 17 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del programa de iniciación y consolidación de la exportación de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., M.P.	
Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE)	BOE 29/10/2019	
Convocatoria/s	Resolución de 14 de noviembre de 2019 de ICEX España Exportación e Inversiones E.P.E., M.P. por la que se convoca para 2019 y 2020 la concesión de subvenciones del programa de iniciación y consolidación de la exportación ICEX Next. Resolución de 15 de enero de 2021 de ICEX España Exportación e Inversiones E.P.E. por la que se convoca para 2021 la concesión de subvenciones del programa de iniciación y consolidación de la exportación ICEX Next. Resolución de 29/10/2021 de ampliación de la cuantía en 1.000.000€.	
Fecha de publicación de la convocatoria/s (BOE)	BOE 16/12/2019 y BOE 21/01/2021	
Importe PES 2021	2.500.000,00 €	
Código BONG	482135 y 544896	
Importe convocado 2021	10.000.000,00 €	
Aplicación presupuestaria	PRESUPUESTO ICEX	
Fecha resolución definitiva	Se han publicado 4 resoluciones definitivas de beneficiarios correspondientes a los 4 procesos de selección de la convocatoria 2021. Las fechas son:	
	2021.1	08/07/2021
	2021.2	20/10/2021
	2021.3	04/02/2022
	2021.4	19/04/2022
Importe concedido (compromisos) 2021. (Desglose en observaciones*)	6.485.000,00 €	
	Resolución 14/11/2019	1.485.000,00 €
	Resolución 15/01/2021	5.000.000,00 €
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2021	2.371.906,00 €	
Nº de solicitudes	782	
Nº de proyectos beneficiarios	500	
	2021.1	125
	2021.2	125
	2021.3	100
	2021.4	150
Porcentaje de ejecución del PES ACTUALIZADO 2021	94,88%	

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:

²¹⁾ La previsión de gasto para 2021 fue de 2.500.000€ y corresponde a los pagos a los beneficiarios de las convocatorias 2019-2020 y 2021 tras la justificación. El presupuesto ejecutado ha sido de 2.371.906 euros. La convocatoria de 2021 ha sido aprobada mediante Resolución de 15/01/2021. La convocatoria es de concurrencia competitiva, pero en el modelo de convocatoria abierta que ampara el RG3 en su art. 59, con cuatro procedimientos y periodos sucesivos de resolución. La convocatoria de 2021 se realizó inicialmente por un total de 9 millones de euros e incluyó los cuatro procedimientos. Posteriormente, se incrementó, en 1 millón de euros adicionales, como se indica más abajo, hasta un total de 10 millones de euros. El número inicial estimado de empresas para todo el periodo, incluyendo los cuatro procedimientos, era de 450 empresas. El número definitivo de beneficiarias ha sido 500 empresas. El periodo de realización del gasto es de 24 meses desde la firma de carta de adhesión, tras la resolución, por lo que los 10.000.000€ convocados se ejecutarán en el periodo 2021-2024. El procedimiento 2021.4 que, de acuerdo con la Convocatoria 2021, publicada en enero 2021, tenía asignado un presupuesto de 2 millones de euros y 100 potenciales empresas beneficiarias, se incrementó en 1 millón de euros su presupuesto inicial en virtud de la Resolución de fecha 29/10/2021. Siendo, por lo tanto, el presupuesto final del procedimiento 2021.4 de 3 millones de euros y 150 potenciales empresas beneficiarias.

CONVOCATORIA 2021 RESOLUCIÓN 15/01/2021 (BONG 15/01/2021)		
PROCEDIMIENTO	PLAZO PRESENTACIÓN SOLICITUDES	IMPORTE MÁXIMO
PROCEDIMIENTO 1	1/02/2021-28/02/2021	2.500.000,00 €
PROCEDIMIENTO 2	1/05/2021-31/05/2021	2.500.000,00 €
PROCEDIMIENTO 3	1/09/2021-30/09/2021	2.000.000,00 €
PROCEDIMIENTO 4	1/12/2021-31/12/2021	3.000.000,00 €
TOTAL		10.000.000,00 €

²²⁾ Importe concedido (compromisos) 2021 (desglose)

Periodo	Fecha	Empresas	Importe
2019.5	04/02/2021	33	495.000,00 €
2019.6	04/03/2021	33	495.000,00 €
2019.7	15/04/2021	33	495.000,00 €
SubTotal		99	1.485.000,00 €
2021.1	08/07/2021	125	2.500.000,00 €
2021.2	20/10/2021	125	2.500.000,00 €
Sub total		250	5.000.000,00 €
TOTAL		349	6.485.000,00 €

INDICADORES DE RESULTADO

Nº de Análisis de Modelos de Negocio realizados

617



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2019 -2021
PES ACTUALIZADO 2021
Ficha subvención

SECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO - ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES, E.P.E.

LINEA ESTRATÉGICA **1- FOMENTAR LA DIGITALIZACION Y LA INNOVACION EN LOS SECTORES PRODUCTIVOS COMPETENCIA DEL DEPARTAMENTO: INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO**

CENTRO GESTOR **ICEX ESPAÑA EXPORTACION E INVERSIONES, E.P.E.**

LINEA SUBVENCION **PROGRAMA DE INVERSIONES DE EMPRESAS EXTRANJERAS EN ACTIVIDADES DE I+D ICEX**

NATURALEZA DE LA SUBVENCION **SUBVENCION**

PROCEDIMIENTO DE CONCESION (art. 22 LGS) **CONCURRENCIA COMPETITIVA (articulo 22.1 LGS)**

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS

Sensibilizar y apoyar mediante ayudas a las empresas extranjeras con la finalidad de que inviertan en España.

SECTORES ACTIVIDAD

Sectores intensivos en I+D que contribuyan a mejorar la competitividad y productividad de la economía española. Se priorizan aquellos proyectos pertenecientes a sectores definidos como estratégicos a nivel estatal (Aeroespacial, Automoción, Ciencia de la Vida, Energía, TIC, etc.) y autonómico (siguiendo las pautas de la Estrategia de Especialización Inteligente RIS3).

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

España cuenta con un gasto medio en I+D de apenas el 1,20% del PIB, lejos de la media europea y del objetivo del 2% marcado por el Gobierno para el 2020. Para impulsar el gasto privado en I+D se ha desarrollado esta línea de ayudas cuyo objeto es la promoción de la inversión de empresas de capital extranjero con alto componente innovador. Se apoyará la inversión en plantas, equipos, recursos humanos y tecnología en la medida en que se utilicen en el proyecto y con la finalidad de contribuir a la mejora de la competitividad y productividad de la economía española. Se priorizan algunas Comunidades Autónomas, con menor grado de desarrollo económico, con el objetivo de reducir la brecha interregional y que converjan con aquellas zonas económicamente más desarrolladas.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUION DE LA FINALIDAD

La convergencia de las regiones menos desarrolladas con aquellas más favorecidas exigirá un apoyo prolongado en el tiempo que se extenderá a medio y largo plazo. Dado que las convocatorias de este programa se enmarcan dentro de un acuerdo para el periodo de financiación de Fondos Europeos FEDER 2014-2020, el apoyo mencionado en el párrafo anterior se prolongará dentro de los límites de este periodo.

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PGE		FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE	Previsión de retorno de 50-85% (*)
CC.AA / EE.LL.		OTROS ORGANISMOS	COFINANCIACION CON BENEFICIARIO

(*) Dependiendo de la CC.AA de ejecución del proyecto
(**) El % de ayuda podrá ir desde un 25% a un máximo del 80% de la inversión realizada por la empresa beneficiaria, de acuerdo con los porcentajes de intensidad de ayuda máxima establecidos en el Marco Comunitario sobre Ayudas Estatales de Investigación y Desarrollo e Innovación (2014/C 198/01) para los diferentes perfiles de empresa y tipos de proyecto. Por tanto, la empresa beneficiaria correrá con un mínimo del 20% y hasta un máximo del 75% de los gastos de inversión del proyecto.

FUENTES DE FINANCIACIÓN: PREVISIONES DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE GASTO DEL ICEX

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE ⁽¹⁾
2019	Presupuesto ICEX	1.700.000€ (estimado)
2020	Presupuesto ICEX	1.500.000€ (estimado)
2021	Presupuesto ICEX	1.700.000€ (estimado)



LINEA SUBVENCION

PROGRAMA DE INVERSIONES DE EMPRESAS EXTRANJERAS EN ACTIVIDADES DE I+D ICEX

5- PLAN DE ACCION

OBJETO SUBVENCION	Ayudas para el desarrollo de proyectos de I+D.
TIPOLOGIA BENEFICIARIOS	Empresas con capital extranjero
PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso	No
CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.	Las solicitudes se valorarán en régimen de concurrencia competitiva de acuerdo con los siguientes criterios: a) Incremento de los recursos humanos y tecnológicos dedicados a la I+D (25 puntos) b) Incremento de la intensidad tecnológica aportada en forma de patentes, licencias, etc. (10 puntos) c) La valoración de los efectos directos, indirectos e inducidos (25 puntos). d) Efecto arrastre del proyecto sobre la economía regional (10 puntos). e) El interés estratégico de las tecnologías a desarrollar en España (10 puntos). f) Fomento de los acuerdos de colaboración entre agentes privados (7,5 puntos). g) Fomento de los acuerdos de colaboración público-privado PPP (7,5 puntos). h) Publicidad y marketing como instrumentos de apoyo a la I+D (5 puntos).
CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	Importe máximo de 200.000 euros por empresa (régimen de minimis)
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO	El órgano instructor será la Dirección de Financiación y Relaciones con Inversores de Invest in Spain (ICEX) La resolución corresponde al Consejero Delegado de ICEX
POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	No
REGIMEN DE GARANTIAS	No
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	Con carácter general la documentación justificativa se entregará en un plazo de 3 meses tras el cierre del periodo de inversión. Se incluirá una memoria técnica y económica que incluirá, entre otros, facturas y justificantes de pago.

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION

Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE)
Fecha de publicación de la convocatoria (BOE)
Importe final convocado
Fuente de financiación
Importe concedido (compromiso)
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)
Fecha resolución definitiva
Nº de solicitudes
Nº de proyectos beneficiarios
Porcentaje de ejecución del presupuesto inicial

INDICADORES DE RESULTADO

Nº de proyectos presentados según categoría.
Inversión realizada (en Euros).
Nº de empleados asociados a los proyectos ejecutados.
Nº de proyectos en colaboración (Entidades Públicas o Privadas)
Tipología de los beneficiarios por porcentajes (Proyectos greenfield o reinversión)

OBSERVACIONES

⁽¹⁾ 2019: importe previsto para esa anualidad en el PES inicial.
2020: importe previsto para esa anualidad en el PES actualizado 2020.
2021: importe previsto para esa anualidad en el PES actualizado 2021.



PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2019 -2021
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2021

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras Orden ICT/575/2019, de 24 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa de inversiones de empresas extranjeras en actividades de I+D de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., M.P.

Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE) BOE 29/05/2019

Convocatoria Resolución de 6 de febrero de 2020 de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., M.P. por la que se convoca para 2020 la concesión de subvenciones del "Programa de INVERSIONES de empresas extranjeras en actividades de I+D" [Se ejecuta en 2021]

Resolución de 26 de noviembre de 2020 de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., M.P. por la que se convoca para 2021 la concesión de subvenciones del "Programa de INVERSIONES de empresas extranjeras en actividades de I+D". Resolución de 22 de diciembre de 2020 de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., M.P. por la que se amplía el plazo máximo de presentación de solicitudes establecido en la Resolución de 26 de noviembre de 2020 de la citada entidad, por la que se convoca para 2021 la concesión de subvenciones del "Programa de INVERSIONES de empresas extranjeras en actividades de I+D" [Se ejecuta en 2022]

Importe PES 2021	1.700.000,00 €		
Convocatoria	Resolución de 06/02/2020	Resolución de 26/11 y 22/12/2020	TOTAL 2021
Fecha de publicación de la convocatoria/s (BOE)	BOE 12/02/2020	BOE 02/12/2020 y 28/12/2020	
Código BDNS	495112	535968	
Importe convocado 2020	1.500.000,00 €		
Importe convocado 2021		2.000.000,00 €	2.000.000,00 €
Aplicación presupuestaria	PRESUPUESTO ICEX	PRESUPUESTO ICEX	
Fecha resolución definitiva	29/07/2020	12/05/2021	
Importe concedido (compromisos) 2020	1.483.507,75 €		
Importe concedido (compromisos) 2021		2.000.000,00 €	2.000.000,00 €
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2020			
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2021 ⁽¹⁾	1.073.101,75 €	0,00 €	1.073.101,75 €
Nº de solicitudes 2020	48		
Nº de solicitudes 2021		50	50
Nº de proyectos beneficiarios 2020	16		
Nº de proyectos beneficiarios 2021		20	20
Porcentaje de ejecución del PES ACTUALIZADO 2021 ⁽²⁾	63,12%	0,00%	63,12%

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:

⁽¹⁾ En 2020 se publicaron dos convocatorias: la convocatoria para 2020 (Resolución de 06/02/2020) y la convocatoria para 2021 (Resolución de 26/11/2020). Los beneficiarios de la primera de las convocatorias citadas, la del 06/02/2020, contaban con un periodo de 3 meses, hasta el 31 de marzo 2021, para presentar la documentación justificativa y el informe de ejecución del proyecto. Por este motivo, a la fecha de elaboración del informe de seguimiento 2020, todavía no se conocía el porcentaje de ejecución económica sobre el presupuesto inicialmente concedido de la convocatoria aprobada. De ahí que se incluya en este informe junto con los datos correspondientes a 2021. Respecto a la convocatoria 2021 sucede lo mismo, se conoce la cuantía concedida pero no el importe ejecutado (obligaciones reconocidas) ni, por tanto, el % de ejecución.

⁽²⁾ El importe ejecutado en 2021, 1.073.101,75 €, correspondiente a la Resolución de 06/02/2020 supone una ejecución de un 63,12% de la cantidad prevista para esta anualidad en el PES Actualizado 2021 y de un 72,33 % sobre el presupuesto inicialmente concedido de la convocatoria aprobada (1.483.507,75)

INDICADORES DE RESULTADO

Nº de proyectos presentados según categoría: 48 proyectos recibidos en la convocatoria 2020 (resolución 06/02/2020); y 50 proyectos en la convocatoria 2021 (resolución 26/11/2020)

Inversión realizada (en Euros), en la convocatoria 2020 resultan beneficiarios 16 proyectos que han ejecutado una inversión de 2.933.632 € (*); la convocatoria 2021 se encuentra en fase de verificación por lo que no se dispone todavía de los datos

Nº de empleados asociados a los proyectos ejecutados: en la convocatoria 2020 resultan beneficiarios 16 proyectos que han movilizado 85 empleos (*); la convocatoria 2021 se encuentra en fase de verificación por lo que no se dispone todavía de los datos

Nº de proyectos en colaboración (Entidades Públicas o Privadas): en la convocatoria 2020 resultan beneficiarios 16 proyectos de los que 14 se han ejecutado colaboraciones con entidades públicas o privadas (*); la convocatoria 2021 se encuentra en fase de verificación por lo que no se dispone todavía de los datos

Tipología de los beneficiarios por porcentajes (Proyectos greenfield o reinversión): en la convocatoria 2020 resultan beneficiarios 16 proyectos de los que 12 son reinversión y 2 de naturaleza greenfield(*); la convocatoria 2021 se encuentra en fase de verificación por lo que no se dispone todavía de los datos

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:

(*) De los 16 proyectos beneficiarios 2 no se ejecutaron. El importe de la inversión y empleo asociado procede de los informes de auditoría realizados por PWC. Los datos de las colaboraciones y naturaleza de los proyectos de las Memorias técnicas.



SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO

LINEA ESTRATÉGICA

3- FOMENTAR LA SOSTENIBILIDAD DE NUESTROS SECTORES PRODUCTIVOS, DESDE UNA PERSPECTIVA ECONOMICA, AMBIENTAL Y SOCIAL

CENTRO GESTOR

SG DESARROLLO Y SOSTENIBILIDAD TURISTICA

LINEA SUBVENCION

SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE GIRONELLA. RECUPERACIÓN DEL ANTIGUO TRAZADO DEL CARRILET (TREN DE VÍA ESTRECHA) COMO ITINERARIO SALUDABLE Y TURÍSTICO DE NORTE A SUR DEL MUNICIPIO

NATURALEZA DE LA SUBVENCION

SUBVENCION

PROCEDIMIENTO DE CONCESION (art. 22 LGS) ⁽¹⁾

CONCESION DIRECTA - Nominativa (establecida en PGE) articulo 22.2.a) LGS

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS

El Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo establece en su artículo 5.2. b) la competencia de la Secretaría de Estado de Turismo - Subdirección General de Desarrollo y Sostenibilidad para:

4.º La gestión de otros programas de apoyo económico al sector turístico que se asignen a la Secretaría de Estado de Turismo

SECTORES ACTIVIDAD

Sector turístico institucional

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Recuperación del antiguo trazado del Carrilet (tren de vía estrecha) como itinerario saludable y turístico de norte a sur del municipio

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUION DE LA FINALIDAD

Ejercicios 2021-2022

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PGE

100%

FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE

CC.AA / EE.LL.

OTROS

COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO

FUENTES DE FINANCIACIÓN: PREVISIONES DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE GASTO DE MINCOTUR

AÑO ⁽²⁾	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE ⁽³⁾
2019		
2020		
2021	20.04.432A.763.03	200.000,00 €

5- PLAN DE ACCION

El procedimiento de concesión de las becas se articulará a través de un convenio en el cual se determinarán las actuaciones a realizar y los plazos de ejecución y justificación

OBJETO SUBVENCION

Creación de un itinerario saludable y turístico en el municipio de Gironella de 4 km, aprovechando el trazado antiguo de la vía del tren, con el objeto de facilitar una vida más saludable y un turismo sostenible.



LINEA SUBVENCION

SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE GIRONELLA. RECUPERACIÓN DEL ANTIGUO TRAZADO DEL CARRILET (TREN DE VÍA ESTRECHA) COMO ITINERARIO SALUDABLE Y TURÍSTICO DE NORTE A SUR DEL MUNICIPIO

TIPOLOGIA BENEFICIARIOS	Persona Jurídica (asociación del sector turístico) que no realiza actividad económica
PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso	
CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.	Subvención nominativa prevista en los PGE
CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	200.000,00 €
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO	Secretaría de Estado de Turismo - Subdirección General de desarrollo y Sostenibilidad Turística
POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	El pago de la subvención se efectuará de forma anticipada, como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones con cargo a esta subvención.
REGIMEN DE GARANTIAS	El pago de la subvención se hará sin necesidad de constitución de fianza o garantía
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	La entidad local beneficiaria deberá justificar la realización de las actuaciones objeto de la subvención mediante cuenta justificativa de los gastos realizados, cuyo contenido se ajustará a lo previsto en el artículo 72 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. La cuenta justificativa contendrá una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actuaciones realizadas y de los resultados obtenidos y una memoria económica justificativa del coste total de todas las actuaciones realizadas. La Secretaría de Estado de Turismo examinará la justificación presentada y, en su caso, dará su conformidad a la misma siempre que constate que se han realizado las actuaciones contempladas, recabando, en caso contrario, las subsanaciones que sean pertinentes y, si fuera procedente, iniciando el procedimiento de reintegro.

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION

- Regulación
- Fecha de publicación (BOE)
- Importe a conceder
- Aplicación presupuestaria
- Importe concedido (compromisos)
- Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)
- Porcentaje de ejecución sobre presupuesto inicial (previsión PES)

INDICADORES DE RESULTADO

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

⁽¹⁾ De acuerdo con el artículo 12.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones "El contenido del plan estratégico podrá reducirse a la elaboración de una memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y sus fuentes de financiación en los siguientes casos: a) Las subvenciones que se concedan de forma directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones. b) Las subvenciones que, de manera motivada, se determinen por parte del titular del Departamento ministerial, en atención a su escasa relevancia económica o social como instrumento de intervención pública."

⁽²⁾ Línea introducida en el PES Actualizado 2021.

⁽³⁾ 2021: importe previsto para esa anualidad en el PES actualizado 2021.



PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2019 -2021
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2021

INDICADORES DE GESTION

Regulación CONVENIO POR EL QUE SE DETERMINAN LAS CONDICIONES DE CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO AL AYUNTAMIENTO DE GIRONELLA PARA LA RECUPERACIÓN DEL ANTIGUO TRAZADO DEL CARRILLET (TREN DE VÍA ESTRECHA) COMO ITINERARIO SALUDABLE Y TURÍSTICO DE NORTE A SUR DEL MUNICIPIO, PREVISTA EN LA LEY 11/2020, DE 30 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021 [25/11/2021]

Fecha de publicación (BOE)	
Código BDNS	550262
Aplicación presupuestaria	20.04.432A.763.03
Importe PES ACTUALIZADO 2021	200.000,00 €
Importe a conceder 2021	200.000,00 €
Importe concedido (compromisos) 2021	200.000,00 €
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2021	200.000,00 €
Porcentaje de ejecución sobre presupuesto inicial (previsión PES)	100,00%

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:

INDICADORES DE RESULTADO

Número de convenios o resoluciones de concesión firmadas: 1.
Importe pagado: 200.000€.
Número justificaciones realizadas: 1.
Porcentaje de actuaciones previstas en las subvenciones ejecutadas: 100%.

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:





PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2019 -2021
PES ACTUALIZADO 2021
Ficha subvención

SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO

LINEA ESTRATÉGICA

CENTRO GESTOR

LINEA SUBVENCION

NATURALEZA DE LA SUBVENCION

PROCEDIMIENTO DE CONCESION (art. 22 LGS) ⁽¹⁾

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS
Áreas de competencias afectadas
Artículo 5.2.b).1 del RD 998/2018, de 3 de agosto: "El diseño e implantación de estrategias encaminadas al desarrollo y mejora de los destinos turísticos basadas en la calidad, la promoción de la excelencia, la corresponsabilidad público-privada, la participación social, la sostenibilidad ambiental, social y económica y la adaptación a los nuevos requerimientos de la demanda."
Artículo 5.2b).4: La gestión de otros programas de apoyo económico al sector turístico que se asignen a la Secretaría de Estado de Turismo

SECTORES ACTIVIDAD

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Apoyo a los Clubes de Producto Turístico y Asociaciones turísticas, para potenciar el turismo sostenible y accesible, que es aquel que tiene plenamente en cuenta las repercusiones actuales y futuras, económicas, sociales y medioambientales para satisfacer las necesidades de los visitantes, de la industria, del entorno y de las comunidades anfitrionas. La sostenibilidad se entiende, de este modo, desde la perspectiva económica, ambiental y social, y se trata de uno de los ejes claves para el desarrollo del turismo en España.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUION DE LA FINALIDAD

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PGE FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE
CC.AA / EE.LL. OTROS COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO

FUENTES DE FINANCIACIÓN: PREVISIONES DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE GASTO DE MINCOTUR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA ⁽²⁾	IMPORTE ⁽³⁾
2019	20.09.432A.786(01.02.03.05.06,08,12.13.)	600.000,00 €
2020	20.09.432A.786(01.02.03.05.08.12.13.14.15.16.17.18.19.20)	690.000,00 €
2021	20.04.432A.786.(01/02/03/05/08/09/12/13/14/15/16/17/18/19/20)	625.000,00 €

5- PLAN DE ACCION



LINEA SUBVENCION

AYUDAS A LOS CLUBES DE PRODUCTOS Y OTRAS ASOCIACIONES

OBJETO SUBVENCION

Apoyo a los Clubes de Producto Turístico y Asociacioneturísticas, para potenciar el turismo sostenible y accesible, que es aquel que tiene plenamente en cuenta las repercusiones actuales y futuras, económicas, sociales y medioambientales para satisfacer las necesidades de los visitantes, de la industria, del entorno y de las comunidades anfitrionas. La sostenibilidad se entiende, de este modo, desde la perspectiva económica, ambiental y social, y se trata de uno de los ejes claves para el desarrollo del turismo en España.

TIPOLOGIA BENEFICIARIOS

Asociaciones sin ánimo de lucro

PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso

No

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.

Subvenciones nominativas incluidas en los PGE

CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario) (*)

Importe máximo 625.000 €, 0% de cofinanciación.

ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO

Secretaría de Estado de Turismo

POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS

Sí

REGIMEN DE GARANTIAS

No

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION

Plazo justificación: 3 meses. Forma de justificación: Memoria de las actuaciones realizadas, facturas y justificantes de pago de facturas y nóminas.

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION

- Regulación
- Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE)
- Importe a conceder
- Aplicación presupuestaria
- Importe concedido (compromisos)
- Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)
- Porcentaje de ejecución del presupuesto inicial (referido al PES)

INDICADORES DE RESULTADO

- Número de convenios o resoluciones de concesión firmadas
- Importe pagado
- Número justificaciones realizadas
- Porcentaje de actuaciones previstas en las subvenciones ejecutadas

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

^[1] De acuerdo con el artículo 12.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones "El contenido del plan estratégico podrá reducirse a la elaboración de una memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y sus fuentes de financiación en los siguientes casos: a) Las subvenciones que se concedan de forma directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones. b) Las subvenciones que, de manera motivada, se determinen por parte del titular del Departamento ministerial, en atención a su escasa relevancia económica o social como instrumento de intervención pública."

^[2] Se incluye la partida 20.04.432A.786.09 ("A la Alianza de Municipios Turísticos de Sol y Playa") que, por error no figura en el PES Actualizado 2021.

^[3] 2019: importe previsto para esa anualidad en el PES inicial.

2020: importe previsto para esa anualidad en el PES actualizado 2020.

2021: importe previsto para esa anualidad en el PES actualizado 2021.



PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2019 -2021
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2021

INDICADORES DE GESTION

- Regulación**
- 1) CONVENIO POR EL QUE SE DETERMINAN LAS CONDICIONES DE CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO A LA ASOCIACIÓN DE CASTILLOS Y PALACIOS TURÍSTICOS DE ESPAÑA, PREVISTA EN LA LEY 11/2020, DE 30 DE DICIEMBRE, (BOE 31/12/2020), DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021 (31/05/2021).
 - 2) CONVENIO POR EL QUE SE DETERMINAN LAS CONDICIONES DE CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO A LA ASOCIACIÓN SABOREA ESPAÑA, PREVISTA EN LA LEY 11/2020, DE 30 DE DICIEMBRE (BOE 31/12/2020), DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021 (21/06/2021)
 - 3) CONVENIO POR EL QUE SE DETERMINAN LAS CONDICIONES DE CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO A LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP), - PROYECTO SPAIN CONVENTION BUREAU, PREVISTA EN LA LEY 11/2020, DE 30 DE DICIEMBRE (BOE 31/12/2020), DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021 (14/07/2021)
 - 4) CONVENIO POR EL QUE SE DETERMINAN LAS CONDICIONES DE CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO A LA ASOCIACIÓN GRUPO DE CIUDADES PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD DE ESPAÑA, PREVISTA EN LA LEY 11/2020, DE 30 DE DICIEMBRE, (BOE 31/12/2020), DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021 (27/05/2021)
 - 5) CONVENIO POR EL QUE SE DETERMINAN LAS CONDICIONES DE CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO A LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS TURÍSTICOS DE SOL Y PLAYA, PREVISTA EN LA LEY 11/2020, DE 30 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2021 (06/05/2021)
 - 6) CONVENIO POR EL QUE SE DETERMINAN LAS CONDICIONES DE CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO A LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE COMISIONADOS DE FILMACIONES DE CINE Y TELEVISION – SPAIN FILM COMMISSION, PREVISTA EN LA LEY 11/2020, DE 30 DE DICIEMBRE, (BOE 31/12/2020), DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021 (06/05/2021)
 - 7) CONVENIO POR EL QUE SE DETERMINAN LAS CONDICIONES DE CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO A LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS CIUDADES VITIVINICOLAS (ACEVIN), PREVISTA EN LA LEY 11/2020, DE 30 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2021 (28/04/2021)
 - 8) CONVENIO POR EL QUE SE DETERMINAN LAS CONDICIONES DE CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO A LA ASOCIACIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y DEL CONSUMIDOR (ADEAC) PARA FINANCIAR LA CAMPAÑA ANUAL DE BANDERAS AZULES, PREVISTA EN LA LEY 11/2020, DE 30 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2021 (28/04/2021)
 - 9) CONVENIO POR EL QUE SE DETERMINAN LAS CONDICIONES DE CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO A LA ASOCIACIÓN EMPRESARIAL INNOVADORA ECOTURISMO RESPONSABLE EN LA BIOSFERA (AEI TUREBE), - ACTUALMENTE DENOMINADA, ASOCIACIÓN DE ECOTURISMO EN ESPAÑA-, PREVISTA EN LA LEY 11/2020, DE 30 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2021 (28/04/2021)
 - 10) CONVENIO POR EL QUE SE DETERMINAN LAS CONDICIONES DE CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO AL INSTITUTO TECNOLÓGICO HOTELERO (ITH), PREVISTA EN LA LEY 11/2020, DE 30 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2021 (28/04/2021)
 - 11) CONVENIO POR EL QUE SE DETERMINAN LAS CONDICIONES DE CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO A LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL CAMINO DE SANTIAGO, PREVISTA EN LA LEY 11/2020, DE 30 DE DICIEMBRE, (BOE 31/12/2020), DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021 (28/04/2021)
 - 12) CONVENIO POR EL QUE SE DETERMINAN LAS CONDICIONES DE CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO A LA FUNDACIÓN ONCE PARA LA COOPERACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PREVISTA EN LA LEY 11/2020, DE 30 DE DICIEMBRE, (BOE 31/12/2020), DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021 (28/04/2021)
 - 13) CONVENIO POR EL QUE SE DETERMINAN LAS CONDICIONES DE CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO A LA ASOCIACIÓN LOS PUEBLOS MÁS BONITOS DE ESPAÑA, PREVISTA EN LA LEY 11/2020, DE 30 DE DICIEMBRE, (BOE 31/12/2020), DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021 (28/04/2021).
 - 14) CONVENIO POR EL QUE SE DETERMINAN LAS CONDICIONES DE CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO A LA FEDERACIÓN DE SERVICIOS DE CCOO Y A LA FEDERACIÓN DE SERVICIOS, MOVILIDAD Y CONSUMO DE UGT, PREVISTA EN LA LEY 11/2020, DE 30 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2021 (09/12/2021)
 - 15) CONVENIO POR EL QUE SE DETERMINAN LAS CONDICIONES DE CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO A PLATAFORMA REPRESENTATIVA ESTATAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA (PREDEFI), PREVISTA EN LA LEY 11/2020, DE 30 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2021 (07/06/2021)

Fecha de publicación (BOE)	
Código BDNS	550264,550265, 550266,550267, 550268,550269,550271, 550272,550273,550274, 550278,550279, 550280, 550281,550282
Aplicación presupuestaria	20.04.432A.786.(01/02/03/05/08/09/12/13/14/15/16/17/18/19/20)
Importe PES ACTUALIZADO 2021	625.000,00 €
Importe a conceder 2021	625.000,00 €
Importe concedido (compromisos) 2021	625.000,00 €
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2021	625.000,00 €
Porcentaje de ejecución sobre presupuesto inicial (previsión PES)	100,00%

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:

INDICADORES DE RESULTADO

Número de convenios o resoluciones de concesión firmadas: 15
 Importe pagado: 625.000,00€
 Número justificaciones realizadas: 15
 Porcentaje de actuaciones previstas en las subvenciones ejecutadas: 100%

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:



PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2019 -2021

Indicadores de seguimiento y evaluación

Ejecución 2021 [Anexo]

PARTIDA	DENOMINACIÓN	REGULACIÓN	IMPORTE	AUTORIZACIONES	COMPROMISOS	OLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	BDNS
78601	A la Asociación de Educación Ambiental y del Consumidor (ADEAC) para financiar la campaña anual de Banderas Azules	CONVENIO POR EL QUE SE DETERMINAN LAS CONDICIONES DE CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO A LA ASOCIACIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y DEL CONSUMIDOR (ADEAC) PARA FINANCIAR LA CAMPAÑA ANUAL DE BANDERAS AZULES. PREVISTA EN LA LEY 11/2020, DE 30 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2021 (28/04/2021)	35.000,00	35.000,00	35.000,00	35.000,00	35.000,00	550264
78602	A la Asociación ACEVIN (Rutas del vino)	CONVENIO POR EL QUE SE DETERMINAN LAS CONDICIONES DE CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO A LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS CIUDADES (VITIVINICOLAS ACEVIN). PREVISTA EN LA LEY 11/2020, DE 30 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2021 (28/04/2021)	35.000,00	35.000,00	35.000,00	35.000,00	35.000,00	550265
78603	A la Asociación Sabores España	CONVENIO POR EL QUE SE DETERMINAN LAS CONDICIONES DE CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO A LA ASOCIACIÓN SABORES ESPAÑA. PREVISTA EN LA LEY 11/2020, DE 30 DE DICIEMBRE (BOE 31/12/2020), DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021 (21/06/2021)	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	550266
78605	A la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) - Proyecto Spain Convention Bureau	CONVENIO POR EL QUE SE DETERMINAN LAS CONDICIONES DE CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO A LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP) - PROYECTO SPAIN CONVENTION BUREAU. PREVISTA EN LA LEY 11/2020, DE 30 DE DICIEMBRE (BOE 31/12/2020), DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021 (14/07/2021)	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	550267
78608	Al Instituto Tecnológico Hotelero (ITH)	CONVENIO POR EL QUE SE DETERMINAN LAS CONDICIONES DE CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO AL INSTITUTO TECNOLÓGICO HOTELERO (ITH). PREVISTA EN LA LEY 11/2020, DE 30 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2021 (28/04/2021)	80.000,00	80.000,00	80.000,00	80.000,00	80.000,00	550268
78609	A la Alianza de Municipios Turísticos de Sol y Playa	CONVENIO POR EL QUE SE DETERMINAN LAS CONDICIONES DE CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO A LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS TURÍSTICOS DE SOL Y PLAYA. PREVISTA EN LA LEY 11/2020, DE 30 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2021 (06/05/2021)	40.000,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00	550269
78612	A la Asociación Grupo de las Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España	CONVENIO POR EL QUE SE DETERMINAN LAS CONDICIONES DE CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO A LA ASOCIACIÓN GRUPO DE CIUDADES PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD DE ESPAÑA. PREVISTA EN LA LEY 11/2020, DE 30 DE DICIEMBRE, (BOE 31/12/2020), DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021 (27/05/2021)	30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	550271
78613	A la Asociación Empresarial Innovadora Ecoturismo Responsable en la Biosfera (AEI TUREBE)	CONVENIO POR EL QUE SE DETERMINAN LAS CONDICIONES DE CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO A LA ASOCIACIÓN EMPRESARIAL INNOVADORA ECOTURISMO RESPONSABLE EN LA BIOSFERA (AEI TUREBE) - ACTUALMENTE DENOMINADA ASOCIACIÓN DE ECOTURISMO EN ESPAÑA. PREVISTA EN LA LEY 11/2020, DE 30 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2021 (28/04/2021)	30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	550272
78614	A la Plataforma Representativa Estatal de Personas con Discapacidad Física (PREDIF)	CONVENIO POR EL QUE SE DETERMINAN LAS CONDICIONES DE CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO A PLATAFORMA REPRESENTATIVA ESTATAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA (PREDIF). PREVISTA EN LA LEY 11/2020, DE 30 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2021 (07/06/2021)	30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	550273
78615	A la Asociación de Castillos y Palacios Turísticos de España	CONVENIO POR EL QUE SE DETERMINAN LAS CONDICIONES DE CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO A LA ASOCIACIÓN DE CASTILLOS Y PALACIOS TURÍSTICOS DE ESPAÑA. PREVISTA EN LA LEY 11/2020, DE 30 DE DICIEMBRE, (BOE 31/12/2020), DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021 (31/05/2021)	30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	550274
78616	A la Fundación ONCE	CONVENIO POR EL QUE SE DETERMINAN LAS CONDICIONES DE CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO A LA FUNDACIÓN ONCE PARA LA COOPERACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. PREVISTA EN LA LEY 11/2020, DE 30 DE DICIEMBRE, (BOE 31/12/2020), DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021 (28/04/2021)	45.000,00	45.000,00	45.000,00	45.000,00	45.000,00	550276
78617	A la Asociación Española de Comisionados de Filmaciones de Cine y Televisión - Spain Film Commission	CONVENIO POR EL QUE SE DETERMINAN LAS CONDICIONES DE CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO A LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE COMISIONADOS DE FILMACIONES DE CINE Y TELEVISIÓN - SPAIN FILM COMMISSION. PREVISTA EN LA LEY 11/2020, DE 30 DE DICIEMBRE, (BOE 31/12/2020), DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021 (06/05/2021)	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	550279
78618	A UGT y CCOO para el desarrollo del proyecto Hoteles Justos	CONVENIO POR EL QUE SE DETERMINAN LAS CONDICIONES DE CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO A LA FEDERACIÓN DE SERVIDIOS DE CCOO Y A LA FEDERACION DE SERVICIOS, MOVILIDAD Y CONSUMO DE UGT. PREVISTA EN LA LEY 11/2020, DE 30 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2021 (09/12/2021)	70.000,00	70.000,00	70.000,00	70.000,00	70.000,00	550280
78619	A la Asociación de Municipios del Camino de Santiago	CONVENIO POR EL QUE SE DETERMINAN LAS CONDICIONES DE CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO A LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL CAMINO DE SANTIAGO. PREVISTA EN LA LEY 11/2020, DE 30 DE DICIEMBRE, (BOE 31/12/2020), DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021 (28/04/2021)	45.000,00	45.000,00	45.000,00	45.000,00	45.000,00	550281
78620	A la Asociación Los pueblos más bonitos de España	CONVENIO POR EL QUE SE DETERMINAN LAS CONDICIONES DE CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO A LA ASOCIACIÓN LOS PUEBLOS MÁS BONITOS DE ESPAÑA. PREVISTA EN LA LEY 11/2020, DE 30 DE DICIEMBRE, (BOE 31/12/2020), DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021 (28/04/2021)	30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	550282
TOTAL			625.000,00	625.000,00	625.000,00	625.000,00	625.000,00	



SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO

LINEA ESTRATÉGICA **1- FOMENTAR LA DIGITALIZACION Y LA INNOVACION EN LOS SECTORES PRODUCTIVOS COMPETENCIA DEL DEPARTAMENTO: INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO**

CENTRO GESTOR **SG DESARROLLO Y SOSTENIBILIDAD TURISTICA**

LINEA SUBVENCION **LÍNEAS DE FINANCIACIÓN PARA EMPRESAS DEL SECTOR PRIVADO (FOCIT)**

NATURALEZA DE LA SUBVENCION **PRÉSTAMO**

PROCEDIMIENTO DE CONCESION (art. 22 LGS) **CONCURRENCIA COMPETITIVA (artículo 22.1 LGS)**

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS

El artículo 6 del Real Decreto-ley 12/2019, de 11 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos de la apertura de procedimientos de insolvencia del grupo empresarial Thomas Cook (BOE núm. 246, del 12 de octubre de 2019) dispone en su epígrafe 1: «El Fondo Financiero del Estado para la Modernización de las Infraestructuras Turísticas (FOMIT) regulado mediante el Real Decreto 937/2010, de 23 de julio, se denominará «Fondo Financiero del Estado para la Competitividad Turística F.C.P.J. (FOCIT)».

El epígrafe 2 de ese mismo artículo precisa que la actuación del FOCIT consistirá en apoyar “financieramente, mediante préstamos (...) los proyectos que desarrollen las empresas turísticas orientados a la mejora de la competitividad del sector, en especial aquellos que contengan actuaciones de digitalización de los destinos turísticos, y de innovación y modernización de los servicios.”

Finalmente, el epígrafe 3 dispone que: “El Gobierno establecerá reglamentariamente, en el plazo de tres meses desde la entrada en vigor del presente real decreto-ley, las medidas necesarias para desarrollar lo previsto en este artículo”. Dicho desarrollo reglamentario no ha concluido todavía en el momento de elaborarse esta ficha.

En el ámbito del MINCOTUR, el FOCIT se enmarca en lo previsto en el artículo 5.2.b) 2. del Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto: “El desarrollo de planes y programas que promuevan la innovación, la calidad, la sostenibilidad y la competitividad de productos turísticos de alto valor añadido para el cliente; así como el fomento de nuevas categorías de producto que contribuyan a la desestacionalización y desconcentración de la oferta, todo ello basado en la colaboración públicopúblico y público-privada.” Y en el artículo 5.2 d) 4. (la gestión de otros programas de apoyo económico al sector turístico que se asignen a la Secretaría de Estado de Turismo).

SECTORES ACTIVIDAD
Turismo

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Teniendo en cuenta que la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación son claves para el crecimiento económico a largo plazo y, con ello, del bienestar de la sociedad en general, desde la Secretaría de Estado de Turismo se ha decidido llevar a cabo la puesta en marcha del programa Líneas de financiación para empresas del sector turístico, que ayuda a que el Destino España sea: destino líder con proyección internacional, sostenible económica, social y medioambientalmente generando retornos suficientes para mantener un alto valor añadido; generando empleo de calidad y haciendo un uso responsable de los recursos naturales; destino rentable económicamente y eficiente en su modelo empresarial, referente a nivel mundial tanto por su gestión, como por su rentabilidad.

Los efectos en el mercado perseguidos son ayudar a la financiación de los empresarios turísticos y tecnológicos cuya actividad ayuda a mejorar el destino España.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUION DE LA FINALIDAD

Es una línea de ayuda financiera con vocación de permanencia.

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PGE	<input type="text"/>	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE	<input type="text"/>	COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO	<input type="text"/>
CC.AA / EE.LL.	<input type="text"/>	OTROS	<input type="text"/>	RECURSOS PROPIOS ⁽¹⁾	100%

FUENTES DE FINANCIACIÓN: PREVISIONES DE GASTO CON CARGO AL FONDO FINANCIERO DEL ESTADO PARA LA COMPETITIVIDAD TURÍSTICA [FOCIT]



LINEA SUBVENCION

LÍNEAS DE FINANCIACIÓN PARA EMPRESAS DEL SECTOR PRIVADO (FOCIT)

AÑO ⁽²⁾	IMPORTE ⁽³⁾
2019	
2020	
2021	1.000.000,00 €

5- PLAN DE ACCION

Real Decreto 1072/2021, de 7 de diciembre, por el que se regula el Fondo Financiero del Estado para la Competitividad Turística, F.C.P.J., en el marco del Plan de Recuperación, Transformación

OBJETO SUBVENCION

Apoyar financieramente los proyectos dirigidos a la mejora de la competitividad del sector turístico, en especial aquellos proyectos que contengan actuaciones de digitalización, innovación y modernización de los servicios

TIPOLOGIA BENEFICIARIOS

Empresas turísticas, en los términos que se concreten en el futuro desarrollo reglamentario del FOCIT.

PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION, en su caso.

CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)

ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO

Las comunidades autónomas valorarán las solicitudes recibidas correspondientes a su ámbito territorial y remitirán a la Secretaría de Estado de Turismo, la relación de entidades a las que propone se conceda el préstamo identificando la entidad beneficiaria, el proyecto o proyectos a financiar, y la cuantía del préstamo que se propone. Corresponde a las comunidades autónomas dictar y notificar resolución de concesión o denegación de las solicitudes de préstamos que se presenten en su ámbito territorial.

La resolución de concesión o denegación de los préstamos será comunicada a los interesados y a la Secretaría de Estado de Turismo, órgano competente para acordar la disposición de los fondos que comprende el Fondo. Recibidas las resoluciones favorables acordadas por las comunidades autónomas, la Secretaría de Estado de Turismo comunicará al Instituto de Crédito Oficial la autorización de disposición de los fondos del Fondo a favor de las empresas del sector turístico y en la cuantía que haya sido acordada por resolución de las comunidades autónomas.

4. El Instituto de Crédito Oficial, una vez recibida la autorización de disposición de fondos emitida por la Secretaría de Estado de Turismo, comunicará la autorización a la entidad de crédito mediadora, para que, en el plazo máximo de dos meses, ampliable bajo petición expresa y razonada del beneficiario o de la entidad de crédito, a un mes adicional, formalice la operación de financiación.

POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS

REGIMEN DE GARANTIAS

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION REFERIDOS AL FONDO

- Convocatoria/s (en su caso)
- Fecha de publicación de la/s convocatoria/s (en su caso)
- Importe ejecutado
- Nº de solicitudes
- Nº de proyectos beneficiarios

INDICADORES DE RESULTADO

Pendiente de desarrollo reglamentario.

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

⁽¹⁾⁽²⁾ El programa se da de alta con ocasión del PES Actualizado 2020, a partir de la anualidad 2021. Se financia al 100% con cargo al FOCIT [Fondo Financiero del Estado para la Competitividad Turística]. Sin perjuicio de ello el presupuesto de la Secretaría de Estado cuenta con una partida presupuestaria, 20.04.432A.871, dotada con 5,370,00€ para 2020 y con la misma cantidad para 2021, que no se ha ejecutado.

⁽³⁾ 2021: importe previsto para esa anualidad en el PES actualizado 2021.



PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2019 -2021
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2021

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras Real Decreto 1072/2021, de 7 de diciembre, por el que se regula el Fondo Financiero del Estado para la Competitividad Turística, F.C.P.J.,

Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE) 08/12/2021

Convocatoria

Fecha de publicación de la convocatoria/s (BOE)

Importe PES 2021 1.000.000,00 €

Código BDNS

Importe convocado 2021 0,00 €

Aplicación presupuestaria

Fecha resolución definitiva

Importe concedido (compromisos) 2021 0,00 €

Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2021 0,00 €

Nº de solicitudes

Nº de proyectos beneficiarios

Porcentaje de ejecución del PES ACTUALIZADO 2021 0,00%

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:

La realización de convocatorias dependía de la aprobación del nuevo reglamento del FOCIT, que tuvo lugar mediante el Real Decreto 1072/2021, de 7 de diciembre, por el que se regula el Fondo Financiero del Estado para la Competitividad Turística, F.C.P.J., en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE 8 de diciembre de 2021). Una vez aprobado el Real Decreto no hubo tiempo de realizar convocatorias, que tendrán lugar en 2022 en el marco del PRTR

INDICADORES DE RESULTADO

No se establecen. Quedó pendiente del desarrollo reglamentario.

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:



SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO

LINEA ESTRATÉGICA

3- FOMENTAR LA SOSTENIBILIDAD DE NUESTROS SECTORES PRODUCTIVOS, DESDE UNA PERSPECTIVA ECONOMICA, AMBIENTAL Y SOCIAL

CENTRO GESTOR

SG DESARROLLO Y SOSTENIBILIDAD TURISTICA

LINEA SUBVENCION

SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN MAS MIRÓ

NATURALEZA DE LA SUBVENCION

SUBVENCION

PROCEDIMIENTO DE CONCESION (art. 22 LGS) ⁽¹⁾

CONCESION DIRECTA - Nominativa (establecida en PGE) articulo 22.2.a) LGS

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 149.1.13ª de la Constitución Española, que atribuye al Estado la competencia para dictar las bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica, y el artículo 149.2 que habilita al Estado para realizar actuaciones de fomento de la cultura en colaboración con otras administraciones titulares de competencias concurrentes.

SECTORES ACTIVIDAD

Turismo



LINEA SUBVENCION

SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN MAS MIRÓ**2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN**

Realización de actividades de instalación y acondicionamiento del museo Más Miró, en Mont-Roig del Camp, así como de funcionamiento de su actividad ordinaria.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUION DE LA FINALIDAD

Tracto sucesivo. Se considera una financiación modesta en un activo de imagen con un elevado retorno

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN**PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS**

PGE	<input type="text" value="100%"/>	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE	<input type="text"/>		
CC.AA / EE.LL.	<input type="text"/>	OTROS	<input type="text"/>	COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO	<input type="text"/>

FUENTES DE FINANCIACIÓN: PREVISIONES DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE GASTO DE MINCOTUR

AÑO ⁽²⁾	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE ⁽³⁾
2019		
2020	20.04.432A.480	210.000,00 €
2021	20.04.432A.480	100.000,00 €

5- PLAN DE ACCION**OBJETO SUBVENCION**

Realizar actividades de instalación y acondicionamiento del museo Más Miró, en Mont-Roig del Camp, así como de funcionamiento de su actividad ordinaria.

TIPOLOGIA BENEFICIARIOS

Fundación

PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso**CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION, en su caso.****CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)**

210.000,00€ en 2020; 100.000,00€ en 2021

ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO

En 2017 y 2020 (*) la subvención se concedió de forma directa al amparo de lo previsto en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, mediante resolución de la Secretaria de Estado de Turismo, que se dictará previa presentación por parte de la entidad beneficiaria de una declaración responsable por la cual acredite el cumplimiento de los requisitos necesarios para obtener la condición de beneficiario, en los términos establecidos por el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

A partir de 2021 la subvencion se recoge de forma nominativa en las leyes de PGE del Estado y se articulará mediante un convenio en el cual se determinarán las actuaciones a financiar y el régimen de ejecución y justificación.

(*) Si bien el último Real Decreto de concesión directa es de 2019, no se autorizó la modificación presupuestaria en 2019 sino en 2020, razón por la cual fue en 2020 cuando se pudo ejecutar esta subvención.

POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS

El pago de la subvención se efectuará de forma anticipada, como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones con cargo a esta subvención.

REGIMEN DE GARANTIAS

El pago de la subvención se hará sin necesidad de constitución de fianza o garantía



LINEA SUBVENCION

SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN MAS MIRÓ

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION

La Fundación Mas Miró deberá justificar la realización de las actuaciones objeto de la subvención mediante cuenta justificativa de los gastos realizados, cuyo contenido se ajustará a lo previsto en el artículo 72 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. La cuenta justificativa contendrá una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actuaciones realizadas y de los resultados obtenidos y una memoria económica justificativa del coste total de todas las actuaciones realizadas.

La Secretaría de Estado de Turismo examinará la justificación presentada y, en su caso, dará su conformidad a la misma siempre que constate que se han realizado las actuaciones contempladas en el artículo 4, recabando, en caso contrario, las subsanaciones que sean pertinentes y, si fuera procedente, iniciando el procedimiento de reintegro.

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION

- Regulación (título y fecha de publicación, en su caso)
- Importe a conceder
- Aplicación presupuestaria
- Importe concedido (compromisos)
- Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)
- Porcentaje de ejecución sobre presupuesto inicial (previsión PES)

INDICADORES DE RESULTADO

- Mantenimiento de la actividad de la instalación
- Mantenimiento o incremento del número de visitas a la instalación
- Equilibrio o superávit presupuestarios de la Fundación

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

⁽¹⁾ De acuerdo con el artículo 12.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones "El contenido del plan estratégico podrá reducirse a la elaboración de una memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y sus fuentes de financiación en los siguientes casos: a) Las subvenciones que se concedan de forma directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones. b) Las subvenciones que, de manera motivada, se determinen por parte del titular del Departamento ministerial, en atención a su escasa relevancia económica o social como instrumento de intervención pública."

⁽²⁾ Programa de subvención regularizado con motivo del seguimiento 2020 e incorporado al PES Actualizado 2021

⁽³⁾ 2021: importe previsto para esa anualidad en el PES actualizado 2021.



PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2019 -2021
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2021

INDICADORES DE GESTION

Regulación	
Fecha de publicación (BOE)	
Código BDNS	550260
Aplicación presupuestaria	20.04.432A.480
Importe PES ACTUALIZADO 2021	100.000,00 €
Importe a conceder 2021	0,00 €
Importe concedido (compromisos) 2021	0,00 €
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2021	0,00 €
Porcentaje de ejecución sobre presupuesto inicial (previsión PES)	0,00%

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:

En 2021 no ha sido preciso ejecutar la subvención de 100.000€ porque la subvención anterior fue concedida en 2019, abonada en 2020, ascendía a 200.000€ y financiaba gastos corrientes durante 2 años, con lo cual el período 2021 y parte de 2022 ya quedaron cubiertos por la subvención de 2019. El haberla concedido en 2021 habría supuesto un exceso de financiación

INDICADORES DE RESULTADO

Mantenimiento de la actividad de la instalación
Mantenimiento o incremento del número de visitas a la instalación
Equilibrio o superávit presupuestarios de la Fundación

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:



SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO

LINEA ESTRATÉGICA

1- FOMENTAR LA DIGITALIZACION Y LA INNOVACION EN LOS SECTORES PRODUCTIVOS COMPETENCIA DEL DEPARTAMENTO: INUISTRIA, COM

CENTRO GESTOR

SG DESARROLLO Y SOSTENIBILIDAD TURISTICA

LINEA SUBVENCION

AYUDAS AL INSTITUTO DE CALIDAD TURISTICA ESPAÑOLA (ICTE) PARA LA RENOVACION DE DESTINOS TURÍSTICOS MADUROS

NATURALEZA DE LA SUBVENCION

SUBVENCION

PROCEDIMIENTO DE CONCESION (art. 22 LGS) ⁽¹⁾

CONCESION DIRECTA - Nominativa (establecida en PGE) articulo 22.2.a) LGS

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS

Artículo 5.2.b).1 del RD 998/2018, de 3 de agosto: "El diseño e implantación de estrategias encaminadas al desarrollo y mejora de los destinos turísticos basadas en la calidad, la promoción de la excelencia, la corresponsabilidad público-privada, la participación social, la sostenibilidad ambiental, social y económica y la adaptación a los nuevos requerimientos de la



LINEA SUBVENCION

AYUDAS AL INSTITUTO DE CALIDAD TURISTICA ESPAÑOLA (ICTE) PARA LA RENOVACION DE DESTINOS TURÍSTICOS MADUROS

SECTORES ACTIVIDAD

Apoyo al Instituto de Calidad Turística Española (ICTE) para mantener o expandir el Sistema de Calidad Turístico Español, así como su Marca, la «Q» de Calidad Turística, por nuestro territorio, lo cual se debería traducir en la mejora de la competitividad y sostenibilidad del tejido turístico español.

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Apoyo al Instituto de Calidad Turística Española (ICTE) para mantener o expandir el Sistema de Calidad Turístico Español, así como su Marca, la «Q» de Calidad Turística, por nuestro territorio, lo cual se debería traducir en la mejora de la competitividad y sostenibilidad del tejido turístico español.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUION DE LA FINALIDAD

Es una línea de ayuda con vocación de permanencia.

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PGE FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE
CC.AA / EE.LL. OTROS COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO

E GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE GASTO DE MINCOTUR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE ⁽²⁾
2019	20.04.432A.786.11	300.000,00 €
2020	20.04.432A.786.11	200.000,00 €
2021	20.04.432A.786.11	200.000,00 €

5- PLAN DE ACCION

OBJETO SUBVENCION

Desarrollo y mejora de los destinos turísticos basadas en la calidad, y la promoción de la excelencia, manteniendo y expandiendo el Sistema de Calidad Turístico Español, así como su Marca, la «Q» de Calidad Turística, por nuestro territorio, lo cual se traduce en la mejora de la competitividad y sostenibilidad del tejido turístico español.

TIPOLOGIA BENEFICIARIOS

Asociación sin ánimo de lucro (Instituto de Calidad Turística Española)

PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso

No

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.

Subvencion nominativa incluida en los PGE

CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)

Subvencion nominativa incluida en los PGE

ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO

Secretaría de Estado de Turismo

POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS

Sí

REGIMEN DE GARANTIAS

No

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION

Plazo justificación: 3 meses. Forma de justificación: Memoria de las actuaciones realizadas, facturas y justificantes de pago de facturas y nóminas.

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION

Regulación
Fecha de publicación BOE
Importe a conceder



LINEA SUBVENCION

AYUDAS AL INSTITUTO DE CALIDAD TURISTICA ESPAÑOLA (ICTE) PARA LA RENOVACION DE DESTINOS TURÍSTICOS MADUROS

Aplicación presupuestaria
Importe concedido (compromiso)
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)
Porcentaje de ejecución del presupuesto inicial (previsto PES)

INDICADORES DE RESULTADO

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

⁽¹⁾ De acuerdo con el artículo 12.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones "El contenido del plan estratégico podrá reducirse a la elaboración de una memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y sus fuentes de financiación en los siguientes casos: a) Las subvenciones que se concedan de forma directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones. b) Las subvenciones que, de manera motivada, se determinen por parte del titular del Departamento ministerial, en atención a su escasa relevancia económica o social como instrumento de intervención pública."

⁽²⁾ 2019: importe previsto para esa anualidad en el PES inicial.
2020: importe previsto para esa anualidad en el PES actualizado 2020.
2021: importe previsto para esa anualidad en el PES actualizado 2021.



PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2019 -2021
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2021

INDICADORES DE GESTION

Regulación CONVENIO POR EL QUE SE DETERMINAN LAS CONDICIONES DE CONCESION DE UNA SUBVENCION NOMINATIVA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO AL INSTITUTO PARA LA CALIDAD TURÍSTICA ESPAÑOLA (ICTE), PREVISTA EN LA LEY 11/2020, DE 30 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2021 [02/11/2021].

Fecha de publicación (BOE)	
Código BDNS	550270
Aplicación presupuestaria	20.04.432A.786.11
Importe PES ACTUALIZADO 2021	200.000,00 €
Importe a conceder 2021	200.000,00 €
Importe concedido (compromisos) 2021	200.000,00 €
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2021	200.000,00 €
Porcentaje de ejecución sobre presupuesto inicial (previsión PES)	100,00%

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:

INDICADORES DE RESULTADO

Número de convenios o resoluciones de concesión firmadas: 1.
Importe pagado: 200.000€.
Número justificaciones realizadas: 1.
Porcentaje de actuaciones previstas en las subvenciones ejecutadas: 100%.

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2019 -2021
PES ACTUALIZADO 2021
Ficha subvención

SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO

LINEA ESTRATEGICA **3- FOMENTAR LA SOSTENIBILIDAD DE NUESTROS SECTORES PRODUCTIVOS, DESDE UNA PERSPECTIVA ECONOMICA, AMBIENTAL Y SOCIAL**

CENTRO GESTOR **SETUR - SG DESARROLLO Y SOSTENIBILIDAD TURISTICA**

LINEA SUBVENCION **Ayudas a la renovación de destinos turísticos maduros [Planes de sostenibilidad turística en destinos]**

NATURALEZA SUBVENCION ⁽¹⁾ OTROS: CONVENIO COLABORACION

PROCEDIMIENTO CONCESION ⁽¹⁾ Otras: reparto en Conferencia Sectorial

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS
Artículo 5.2.b).1ª del Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto: "El diseño e implantación de estrategias encaminadas al desarrollo y mejora de los destinos turísticos basadas en la calidad, la promoción de la excelencia, la corresponsabilidad público-privada, la participación social, la sostenibilidad ambiental, social y económica y la adaptación a los nuevos requerimientos de la demanda."
Artículo 5.2b).4ª del Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto: La gestión de otros programas de apoyo económico al sector turístico que se asignen a la Secretaría de Estado de Turismo

SECTORES ACTIVIDAD
Transición verde y sostenible, eficiencia energética, transición digital y actuaciones en el ámbito de la sostenibilidad.

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN
Cada anualidad, en el marco del programa extraordinario de sostenibilidad turística en destino, se establecerá una prioridad estratégica en materia de política nacional turística, de manera que los fondos europeos puedan tener un impacto en la oferta turística del país y el propio programa un hilo conductor y una coherencia global. En 2022, la prioridad nacional elegida por la conferencia sectorial de turismo es el turismo enogastronómico. En el último trimestre de 2022, se seleccionará en el mismo foro la prioridad nacional para el 2023

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUICION DE LA FINALIDAD
En el programa 432A es una línea de ayuda con vocación de permanencia.
En el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia es una línea de ayuda enmarcada temporalmente en los años 2021-2023

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PGE	33%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE		COFINANCIACION CON BENEFICIARIO	
CC.AA / EE.LL.	33%/33%	OTROS			

FUENTES DE FINANCIACIÓN: PREVISIONES DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE GASTO DEL MINCOTUR

AÑO ⁽²⁾	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE ⁽³⁾
2019		
2020	20.04.432.763	8.320.000,00 €
2021	20.04.432A.763.01	23.230.000,00 €
2021 ⁽⁴⁾	20.50.430A.758 ⁽⁵⁾	615.000.000,00 €

5- PLAN DE ACCION

Convenios con las respectivas Comunidades Autónomas y EELL. Distribución acordada en Conferencia Sectorial (acuerdo no publicado en BOE) y ejecutada mediante convenios (publicados en BOE 27 y 28 de diciembre de 2021)
Resolución de 4 de enero de 2022, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se acuerda la distribución de los créditos a las comunidades autónomas, y se formalizan los compromisos financieros derivados del Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 21 de diciembre de 2021, por el que se fijan los criterios de distribución, así como el reparto para las comunidades autónomas del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales en el marco del Componente 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para el ejercicio 2021 (BOE 22 enero 2022)

OBJETO SUBVENCION
Programa anual de Planes dirigido a las Entidades Locales que contribuyan al crecimiento sostenible de los destinos turísticos que gestionan, considerando las nuevas necesidades de contribuir a los ODS, frenar la despoblación en el medio rural y generar empleo, así como a la diversificación de la oferta.

TIPOLOGIA BENEFICIARIOS
Entidades locales correspondientes a destinos turísticos consolidados y destinos rurales o de interior.

PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso
Conlleva un modelo de cofinanciación repartido entre la AGE, la CA y la Entidad Local beneficiaria y receptora del Plan.

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION, en su caso
Los establecidos en el anexo 3 de la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos aprobada en conferencia sectorial en el mes de julio de 2021

CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)
El importe mínimo depende de la tipología de destinos que está fijado en el apartado 8.2.1. de la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos



ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	SETUR
POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	SI
RÉGIMEN DE GARANTÍAS	No
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	3 meses a través de cuenta justificativa

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION PRESUPUESTARIA (obligatorios)

Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE):
 Se acuerdan en Conferencia Sectorial el contenido del Plan Nacional, y se conceden de forma directa por convenio tripartito
 Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS)
 Importe final convocado
 Aplicación presupuestaria (en su caso)
 Importe concedido (compromisos)
 Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)
 Fecha resolución definitiva
 Nº de solicitudes
 Nº de proyectos beneficiarios
 Porcentaje de ejecución del coste previsto

INDICADORES DE RESULTADO

MRR: Publicación en el BOE de la adjudicación a las Entidades Locales de ayuda para la aplicación de los «Planes Territoriales de Sostenibilidad Turística en Destinos», por un importe mínimo de 561 000 000 EUR, de los cuales, el 35 % se destinará a medidas que aborden la transición verde, la sostenibilidad y la eficiencia energética/electromovilidad en los destinos.

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

¹⁾ Se corrige la naturaleza y el procedimiento de concesión. De acuerdo con la normativa de referencia la distribución se acuerda en Conferencia Sectorial y se ejecuta mediante convenios.
²⁾ El programa correspondiente a la aplicación 20.04.432A.763.01 se da de alta en el PES Actualizado 2020.
³⁾ 2020: importe previsto para esa anualidad en el PES actualizado 2020 para la aplicación presupuestaria 20.04.432A.763.01
 2021: importe previsto para esa anualidad en el PES actualizado 2021 para la aplicación presupuestaria 20.04.432A.763.01
⁴⁾ Esta partida, que no figura en el PES actualizado 2021, ha sido incorporada al PES 2022-2024.
⁵⁾ En 2021 la aplicación presupuestaria es la 20.50.430A.758. En 2022 es la 20.50.43NA.750.



PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2019 -2021
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2021

INDICADORES DE GESTION

Regulación: Real Decreto-ley 25/2020, de 3 de julio, de medidas urgentes para apoyar la reactivación económica y el empleo.
Convenios con las respectivas Comunidades Autónomas y EELL. Distribución acordada en Conferencia Sectorial (acuerdo no publicado en BOE) y ejecutada mediante convenios. Ver detalle en Anexo.

Fecha de publicación (BOE): 06/07/2020

Regulación: Resolución de 4 de enero de 2022, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se acuerda la distribución de los créditos a las comunidades autónomas, y se formalizan los compromisos financieros derivados del Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 21 de diciembre de 2021, por el que se fijan los criterios de distribución, así como el reparto para las comunidades autónomas del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales en el marco del Componente 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para el ejercicio 2021 (BOE 22 enero 2022)

Fecha de publicación (BOE): 22/01/2022

	<i>Programa 432A</i>	<i>MRR</i>
Aplicación presupuestaria 2021	20.04.432A.763.01	20.50.430A.758
<i>Aplicación presupuestaria 2022</i>		20.50.04.43NA.750
Importe PES 2021	23.230.000,00 €	No incluido
Código BDNS	No tienen	
Importe a conceder 2021	22.208.169,89 €	
<i>Importe a conceder 2022</i>		615.000.000,00 €
Importe concedido (compromisos) 2021	22.208.169,89 €	
<i>Importe concedido (compromisos) 2022</i>		615.000.000,00 €
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2021	22.208.169,89 €	
<i>Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) a 15/07/2022</i>		615.000.000,00 €
Porcentaje de ejecución sobre PES Actualizado 2021	95,60%	

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:
El PES Actualizado 2021 incluye los Planes que se imputan a la aplicación presupuestaria 20.04.432A.763.01. El importe ha sido ejecutado en un 95,60%. Hay que tener en cuenta que algunos de los convenios inicialmente previstos finalmente no han llegado a término.
El importe correspondiente al MRR no se incluye en el PES Actualizado 2021. Pese a ello, se incluye la información disponible sobre los ejercicios 2021 y 2022. En 2021 la aplicación presupuestaria es la 20.50.430A.758. En 2022 es la 20.50.43NA.750.

INDICADORES DE RESULTADO

Número de convenios o resoluciones de concesión firmadas: 21.
Importe pagado: 22.208.169,89
Número justificaciones realizadas: pendiente.
Porcentaje de actuaciones previstas en las subvenciones ejecutadas: 100%.

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:
Hubo dos convenios que se comenzaron a tramitar pero que finalmente no se firmaron por renuncia de las administraciones interesadas.
En el caso de los PSTD del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia éstos llegaron a fase A en 2021, el crédito se incorporó y se seguirá ejecutando en 2022

Firmado el 16/09/2022 15:33:05 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.





PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2019 -2021
Indicadores de seguimiento y evaluación (anexo)
Ejecución 2021 [Anexo]

INDICADORES DE GESTION - RELACIÓN DE CONVENIOS SUSCRITOS Y FECHA DE PUBLICACIÓN	
Regulación	Convenio entre la Secretaría de Estado de Turismo, la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Diputación Provincial de Granada, para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en el Geoparque de Granada
Fecha de publicación (BOE)	27/12/2021
Regulación	Convenio entre la Secretaría de Estado de Turismo, la Consejería de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comarca de Andorra-Sierra de Arcos, para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística «Andorra-Sierra de Arcos: Salud y Bienestar»
Fecha de publicación (BOE)	28/12/2021
Regulación	Convenio entre la Secretaría de Estado de Turismo, la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Turismo de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Aller, para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en los Valles de Aller
Fecha de publicación (BOE)	27/12/2021
Regulación	Convenio entre la Secretaría de Estado de Turismo, la Agencia de Estrategia Turística de las Islas Baleares de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y el Ajuntament d'Eivissa, para la ejecución del plan de sostenibilidad turística en la Marina, Puerto y Ciudad de Eivissa
Fecha de publicación (BOE)	27/12/2021
Regulación	Convenio entre la Secretaría de Estado de Turismo, la Consejería de Turismo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias y el Cabildo Insular de Lanzarote, para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística «Lanzarote, la energía de la tierra»
Fecha de publicación (BOE)	28/12/2021
Regulación	Convenio entre la Secretaría de Estado de Turismo, la Consejería de Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio de la Comunidad Autónoma de Cantabria y la Mancomunidad de Municipios del Alto Asón, para la ejecución del plan de sostenibilidad turística Madrid, 13 de diciembre de 2021.
Fecha de publicación (BOE)	27/12/2021
Regulación	Convenio entre la Secretaría de Estado de Turismo, la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y el Ayuntamiento de Campo de Criptana, para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en Campo de Criptana
Fecha de publicación (BOE)	27/12/2021
Regulación	Convenio entre la Secretaría de Estado de Turismo, la Consejería de Cultura y Turismo de la Comunidad de Castilla y León y el Ayuntamiento de Salamanca, para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en Salamanca
Fecha de publicación (BOE)	27/12/2021
Regulación	Convenio entre la Secretaría de Estado de Turismo, Turisme Comunitat Valenciana y el Ayuntamiento de Altea, para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística «Altea Destino Turístico Inteligente Certificado»
Fecha de publicación (BOE)	28/12/2021
Regulación	Convenio entre la Secretaría de Estado de Turismo, la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes de la Comunidad Autónoma de Extremadura y la Diputación Provincial de Cáceres, para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en la Vera-Valle del Jerte
Fecha de publicación (BOE)	27/12/2021
Regulación	Convenio entre la Secretaría de Estado de Turismo, la Agencia Turismo de Galicia de la Comunidad Autónoma de Galicia y la Mancomunidad de Municipios de la Mariña Lucense para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en La Mariña Lucense
Fecha de publicación (BOE)	28/12/2021
Regulación	Convenio entre la Secretaría de Estado de Turismo, la Consejería de Desarrollo Autonómico de la Comunidad Autónoma de La Rioja y la Mancomunidad de Desarrollo Turístico del Calle del Alhama-Linares, para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en el Valle del Alhama-Linares
Fecha de publicación (BOE)	27/12/2021
Regulación	Convenio entre la Secretaría de Estado de Turismo, la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Comunidad Autónoma de Madrid y el Ayuntamiento de Cercedilla, para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en el Puerto de Navacerrada-Cercedilla
Fecha de publicación (BOE)	28/12/2021
Regulación	Convenio entre la Secretaría de Estado de Turismo, la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de La Unión, para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en Portmán
Fecha de publicación (BOE)	28/12/2021
Regulación	Convenio entre la Secretaría de Estado de Turismo, y la Consejería de Fomento y Turismo de la Ciudad Autónoma de Ceuta, para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en Ceuta «Desarrollo industrial y turístico del mercado de salazones»
Fecha de publicación (BOE)	28/12/2021
Regulación	Convenio entre la Secretaría de Estado de Turismo, el departament d'empresa i coneixement de la Generalitat de Catalunya y el Conselh Generau d'Aran, para la ejecución del plan de sostenibilidad turística la val d'Aran
Fecha de publicación (BOE)	11/12/2021
Aplicación presupuestaria	20.04.432.763.01
Importe PES ACTUALIZADO 2021	23.230.000,00 €
Importe a conceder 2021	22.208.169,89 €
Importe concedido (compromisos) 2021	22.208.169,89 €
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2021	22.208.169,89 €
Porcentaje de ejecución sobre presupuesto inicial (previsión PES)	95,60%



SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO

LINEA ESTRATÉGICA

3- FOMENTAR LA SOSTENIBILIDAD DE NUESTROS SECTORES PRODUCTIVOS, DESDE UNA PERSPECTIVA ECONOMICA, AMBIENTAL Y SOCIAL

CENTRO GESTOR

SG DESARROLLO Y SOSTENIBILIDAD TURISTICA

LINEA SUBVENCION

SUBVENCIÓN AL TERRES TRAVEL FESTIVAL CERTAMEN INTERNACIONAL DEL AUDIOVISUAL TURÍSTIC

NATURALEZA DE LA SUBVENCION

SUBVENCION

PROCEDIMIENTO DE CONCESION (art. 22 LGS)

CONCESION DIRECTA - Nominativa (establecida en PGE) articulo 22.2.a) LGS

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS

El Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo establece en su artículo 5.2. b) la competencia de la Secretaría de Estado de Turismo - Subdirección General de Desarrollo y Sostenibilidad para:

4.º La gestión de otros programas de apoyo económico al sector turístico que se asignen a la Secretaría de Estado de Turismo

SECTORES ACTIVIDAD

Sector turístico institucional

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Subvención al Terres Travel Festival Certamen Internacional del Audiovisual Turístico (Festival de cine y documentales turísticos)

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUION DE LA FINALIDAD

Ejercicio 2021

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PGE

100%

FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE

CC.AA / EE.LL.

OTROS

COFINANCIACIÓN CON
BENEFICIARIO

FUENTES DE FINANCIACIÓN: PREVISIONES DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE GASTO DE MINCOTUR

AÑO ⁽¹⁾	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE ⁽²⁾
2019		
2020		
2021	20.04.432A.481	30.000,00 €

5- PLAN DE ACCION

El procedimiento de concesión de las becas se articulará a través de un convenio en el cual se determinarán las actuaciones a realizar y los plazos de ejecución y justificación

OBJETO SUBVENCION

Subvención al Terres Travel Festival Certamen Internacional del Audiovisual Turístico (Festival de cine y documentales turísticos)

TIPOLOGIA BENEFICIARIOS

Persona Jurídica (asociación del sector turístico) que no realiza actividad económica

PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso



LINEA SUBVENCION

SUBVENCIÓN AL TERRES TRAVEL FESTIVAL CERTAMEN INTERNACIONAL DEL AUDIOVISUAL TURÍSTIC

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.

Subvención nominativa prevista en los PGE

CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)

30.000,00 €

ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO

Secretaría de Estado de Turismo - Subdirección General de desarrollo y Sostenibilidad Turística

POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS

El pago de la subvención se efectuará de forma anticipada, como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones con cargo a esta subvención.

REGIMEN DE GARANTIAS

El pago de la subvención se hará sin necesidad de constitución de fianza o garantía

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION

La entidad beneficiaria deberá justificar la realización de las actuaciones objeto de la subvención mediante cuenta justificativa de los gastos realizados, cuyo contenido se ajustará a lo previsto en el artículo 72 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. La cuenta justificativa contendrá una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actuaciones realizadas y de los resultados obtenidos y una memoria económica justificativa del coste total de todas las actuaciones realizadas.

La Secretaría de Estado de Turismo examinará la justificación presentada y, en su caso, dará su conformidad a la misma siempre que constate que se han realizado las actuaciones contempladas, recabando, en caso contrario, las subsanaciones que sean pertinentes y, si fuera procedente, iniciando el procedimiento de reintegro.

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION

- Regulación
- Fecha de publicación (BOE)
- Importe a conceder
- Aplicación presupuestaria
- Importe concedido (compromisos)
- Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)
- Porcentaje de ejecución sobre presupuesto inicial (previsión PES)

INDICADORES DE RESULTADO

Realización de los gastos de funcionamiento reflejados en el convenio.

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

⁽¹⁾ Programa de subvención incorporado en el PES Actualizado 2021⁽²⁾ 2021: importe previsto para esa anualidad en el PES actualizado 2021.

PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2019 -2021

INDICADORES DE GESTION

Regulación	
Fecha de publicación (BOE)	
Código BDNS	550261
Aplicación presupuestaria	20.04.432A.481
Importe PES ACTUALIZADO 2021	30.000,00 €
Importe a conceder 2021	30.000,00 €
Importe concedido (compromisos) 2021	0,00 €
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2021	0,00 €
Porcentaje de ejecución sobre presupuesto inicial (previsión PES)	0,00%

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:
No se ha concedido porque dicha subvención se introdujo por enmienda parlamentaria y estaba pensada para el Ayuntamiento de Tortosa pero se consignó en un concepto 481 y sin identificar al beneficiario. Todo intento por ejecutarla fue infructuoso por las razones legales apuntadas.

INDICADORES DE RESULTADO

Realización de los gastos de funcionamiento reflejados en el convenio.

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2019 -2021
PES ACTUALIZADO 2021
Ficha subvención

SECRETARIA DE ESTADO DE TURISMO - INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA, TURESPAÑA O.A.

LINEA ESTRATÉGICA 5- PROMOVER EL DESARROLLO DE NUESTRO CAPITAL HUMANO

CENTRO GESTOR INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA. TURESPAÑA

LINEA SUBVENCION **PROGRAMA DE BECAS DEL INSTITUTO TURISMO DE ESPAÑA PARA LA REALIZACION DE PRACTICAS PROFESIONALES**

NATURALEZA DE LA SUBVENCION BECA

PROCEDIMIENTO DE CONCESION (art. 22 LGS) CONCURRENCIA COMPETITIVA (articulo 22.1 LGS)

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS
Se engloba dentro de la planificación, el desarrollo y la ejecución de actuaciones para la promoción del turismo español en los mercados internacionales y entre los no residentes en España (artículo 2 del Estatuto de TURESPAÑA RD 425/2013).

SECTORES ACTIVIDAD
Sector turístico institucional

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Formación de jóvenes titulados en el sector de la promoción turística institucional.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUICION DE LA FINALIDAD

Becas de 12 meses prorrogables con un máximo de 24 meses

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PGE	<input type="text" value="100%"/>	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE	<input type="text"/>		
CC.AA / EE.LL.	<input type="text"/>	OTROS	<input type="text"/>	COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO	<input type="text"/>

FUENTES DE FINANCIACIÓN: PREVISIONES DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE GASTO DE TURESPAÑA

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	TOTAL ⁽¹⁾
2019	20.104.432A.484	460.536,00 €
2020	20.104.432A.484	960.525,77 €
2021	20.104.432A.484	717.849,85 €

5- PLAN DE ACCION

El procedimiento de concesión de las becas está regulada en la orden de bases Orden ICT/885/2018, de 17 de agosto

OBJETO SUBVENCION Becas de formación

TIPOLOGIA BENEFICIARIOS Personas físicas

PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso No previsto

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.

- 1) valoración del expediente académico: hasta 30 puntos (ponderación 30 %).
- 2) valoración del nivel de la lengua inglesa: hasta 20 puntos (ponderación 20 %)
- 3) valoración de otras lenguas de trabajo en las consejerías de turismo en el extranjero: hasta 20 puntos (criterio optativo, con ponderación del 20 %).
- 4) valoración de la entrevista: hasta 30 puntos (ponderación 30 %).



LINEA SUBVENCION

PROGRAMA DE BECAS DEL INSTITUTO TURISMO DE ESPAÑA PARA LA REALIZACION DE PRACTICAS PROFESIONALES

CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)

1) La resolución de convocatoria establecerá una base reguladora para el periodo previsto de duración de las prácticas convocadas, dentro de las disponibilidades presupuestarias y con sujeción a las leyes y reglamentos aplicables.
2) A la base actualizada se aplicarán los módulos dictados por el Ministerio de Hacienda y Función Pública para el cálculo de las indemnizaciones correspondientes a los funcionarios destinados en el país en el que el becario deba desarrollar la parte principal de sus actividades formativas, siempre estableciendo un importe máximo de 46.000 €.

ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO

Dirección General del Instituto de Turismo de España

POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS

Anticipo del 10%

REGIMEN DE GARANTIAS

No previsto

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION

Justificación a mes vencido (expost)

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION

Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE)
Fecha de publicación de la convocatoria (BOE)
Importe final convocado
Aplicación presupuestaria
Importe concedido (compromisos)
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)
Fecha resolución definitiva
Nº de solicitudes
Nº de proyectos beneficiarios
Porcentaje de ejecución del presupuesto inicial

INDICADORES DE RESULTADO

Nº de solicitudes admitidas / total solicitudes presentadas 107/189.
Nº de beneficiarios/nº total de admitidos 29/80.
Nº de beneficiarios que culminan la formación.

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

⁽¹⁾ 2019: importe previsto para esa anualidad en el PES inicial.
2020: importe previsto para esa anualidad en el PES actualizado 2020.
2021: importe previsto para esa anualidad en el PES actualizado 2021.

Con ocasión de la actualización del PES en 2020 se revisan los importes previstos en el PES por lo siguiente: de un lado, la ejecución de 2019 (144.251,60€), inferior a la inicialmente prevista (460.536,00€), por los retrasos sufridos en la incorporación de los becarios, obligó a reajustar las anualidades. En la convocatoria aprobada las anualidades previstas eran de 1.074.584,00 en 2020 y de 765.560,00€ en 2021. De otro, el Organismo tenía previsto realizar una convocatoria extraordinaria de becas, para cubrir de manera urgente las 7 becas que quedaron desiertas en la Convocatoria aprobada el 11 de abril de 2019 en las Consejerías de Turismo en el exterior (Oslo, Munich, Milan, Zurich, Sao Paulo, Abu Dhabi y Buenos Aires).

En 2021 vuelven a actualizarse los importes por dos razones: en primer lugar, porque debido a la pandemia COVID 19 la convocatoria extraordinaria de becas para cubrir las plazas desiertas en las 7 Consejerías de Turismo mencionadas no se ha podido llevar a cabo. En segundo lugar, porque en diciembre de 2020 sólo han prorrogado 25 de los 29 becarios que estaban realizando la formación.



PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2019 -2021
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2021

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras	Orden ICT/885/2018, de 17 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de becas del Instituto de Turismo de España para la realización de prácticas profesionales	
Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE)	23/08/2018	
Convocatoria	Resolución de la Presidencia del Instituto de Turismo de España, OA de 11 de abril de 2019, por la que se convocan las becas del Instituto de Turismo de España para la realización de practicas profesionales [ejercicios 2019, 2020 y 2021]. Resolución de la Presidencia del Instituto de Turismo de España, OA, de 29 de noviembre de 2021, por la que se convocan las becas del Instituto de Turismo de España para la realización de practicas profesionales [ejercicios 2022 y 2023].	
	<i>Resolución de 11 /04/2019</i>	<i>Resolución de 29/11/2021</i>
Fecha de publicación de la convocatoria/s (BOE)	16/05/2019	11/12/2021
Importe PES 2021	717.849,85 €	
Código BDNS	450544	597780
Importe convocado 2021	767.560,00 €	
Importe convocado 2022		944.098,80
Importe convocado 2023		167.029,20
Aplicación presupuestaria	20.104.432A.484	20.104.432A.484
Fecha resolución definitiva	27/11/2019	
Importe concedido (compromisos) 2021	696.460,40 €	
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2021	696.460,40 €	
Nº de solicitudes	189	
Nº de proyectos beneficiarios	29	
Porcentaje de ejecución del PES ACTUALIZADO 2021	97,02%	

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:
La ejecución del aplo 2021 se corresponde con la Resolución del año 2019 (Código BDNS 450544). Las desviaciones se explican por la renuncia anticipada de tres becarios (Varsovia, Bombay y una en servicios centrales).
Paralelamente en el mismo ejercicio se convocan las becas para 2022-2023 mediante Resolución de la Presidencia del Instituto de Turismo de España, OA, de 29 de noviembre de 2021, por la que se convocan las becas del Instituto de Turismo de España para la realización de practicas profesionales (Código BDNS 597780) por una cuantía maxima de 944.098,80 euros para el año 2022 y 167.029,20 euros para el año 2023.

INDICADORES DE RESULTADO

Nº de solicitudes admitidas / total solicitudes presentadas 107/189.
Nº de bneficiarios/nº total de admitidos 29/80.
Nº de beneficiarios que culminan la formación. 23

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso: se concedieron 29 becas, tres de ellas no renovaron tras los primeros 12 meses debido a la pandemia de COVID 2019 y otros tres renunciaron un poco antes de terminar la formacion por motivos laborales.



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2019 -2021

PES ACTUALIZADO 2021

Ficha subvención

SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PYME

LINEA ESTRATÉGICA

1- FOMENTAR LA DIGITALIZACION Y LA INNOVACION EN LOS SECTORES PRODUCTIVOS COMPETENCIA DEL DEPARTAMENTO: INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

CENTRO GESTOR

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y PYMES

LINEA SUBVENCION

AYUDAS ESTABLECIDAS PARA EL APOYO A AGRUPACIONES EMPRESARIALES INNOVADORAS

NATURALEZA DE LA SUBVENCION

SUBVENCION

PROCEDIMIENTO DE CONCESION (art. 22 LGS)

CONCURRENCIA COMPETITIVA (artículo 22.1 LGS)

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS

Art. 7.n) Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo:

“La ejecución de programas dirigidos a fortalecer los distritos industriales y las redes de colaboración entre pequeñas y medianas empresas y la gestión del Registro Especial de Agrupaciones Empresariales Innovadoras del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, así como el apoyo a la constitución y consolidación de plataformas tecnológicas lideradas por la industria, en coordinación con otros departamentos u otras áreas de este departamento.”

SECTORES ACTIVIDAD

Estas ayudas se dirigen a los sectores: Agroalimentario, aeronáutico, automoción, biotecnología y salud, deporte, hábitat, infancia y juguete, logística, maquinaria y tecnología industrial, materiales, media, medioambiente y energía, naval, óptica, textil y calzado, T.I.C. y turismo.

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas.
Digitalización de la Industria entre las empresas que forman los clústers, en especial las PYMES.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUION DE LA FINALIDAD

La convocatoria tiene carácter anual y los proyectos tienen un plazo de ejecución desde la entrega de la solicitud hasta la finalización del año con una posible prórroga de tres meses.

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

PGE

100%

FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE

CC.AA / EE.LL.

OTROS

COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO

FUENTES DE FINANCIACIÓN: PREVISIONES DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE GASTO DE MINCOTUR

AÑO ⁽¹⁾	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE ⁽²⁾	TOTAL
2019	20.09.433M.787.05	10.000.000,00 €	10.000.000,00 €
2020	20.09.433M.787.05	8.000.000,00 €	8.000.000,00 €
2021	20.09.433M.787.05	8.000.000,00 €	28.000.000,00 €
	20.50.430A.787	20.000.000,00 €	

5- PLAN DE ACCION

Dentro de la estrategia europea de Especialización Inteligente y como acción prioritaria del Programa Marco de Investigación e Innovación 2014-2020, figura el apoyo a la creación y fortalecimiento de los “clusters”. Se plantea la necesidad de reforzar el papel de los clusters como agentes capaces de fomentar la colaboración entre universidades y centros de I+ D y el tejido productivo como medida de mejora de la competitividad. NORMATIVA: Orden IET/1009/2016 de 20 de junio por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas de apoyo a agrupaciones empresariales innovadoras con objeto de mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas.

OBJETO SUBVENCION

Apoyo a AEIS



LINEA SUBVENCION**AYUDAS ESTABLECIDAS PARA EL APOYO A AGRUPACIONES EMPRESARIALES INNOVADORAS****TIPOLOGIA BENEFICIARIOS**

AEI (combinación, en un espacio geográfico, o sector productivo, de empresas y centros de investigación y de formación públicos o privados, involucrados en procesos de intercambio colaborativo dirigidos a obtener ventajas y/o beneficios derivados de la ejecución de proyectos concretos de carácter innovador.

PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso

Sí. Artículo 15 de las bases

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.

Artículo 13 Orden de Bases

CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)

Entre el 15% y el 85% de los costes subvencionables dependiendo del tipo de actuación y con una cuantía máxima que determinará la convocatoria. Art. 9 de las bases reguladoras

ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO

Dirección General de Industria y de la PYME

POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS

Sí

REGIMEN DE GARANTIAS

No

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION

El beneficiario contará con un plazo máximo de tres meses, desde la finalización del plazo de ejecución para la justificación y de las actividades y gastos realizados. Los gastos se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio. Los justificantes se marcarán con una estampilla, indicando en la misma la subvención para cuya justificación han sido presentados y si el importe del justificante se imputa total o parcialmente a la subvención.

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION**INDICADORES DE GESTION**

- Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE)
- Fecha de publicación de la convocatoria (BOE)
- Importe final convocado
- Aplicación presupuestaria
- Importe concedido (compromiso)
- Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)
- Fecha resolución definitiva
- Nº de solicitudes
- Nº de proyectos beneficiarios
- Porcentaje de ejecución del presupuesto inicial

INDICADORES DE RESULTADO

- Indicador 1: % de Presupuesto ejecutado.
- Indicador 2: % de proyectos de innovación presentados respecto al total proyectos presentados.
- Indicador 3: % de proyectos en colaboración con PYMES presentados respecto al total proyectos presentados.
- Indicador 4: % de proyectos de digitalización (Industria Conectada 4.0) presentados respecto al total proyectos presentados.

PLAN SECTORIAL**OBSERVACIONES**

- ⁽¹⁾ Línea reforzada con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia [MRR] en el PES Actualizado 2021. Se incluye la aplicación e importes asociados.
- ⁽²⁾ 2019: importe previsto para esa anualidad en el PES inicial.
 2020: importe previsto para esa anualidad en el PES actualizado 2020.
 2021: importe previsto para esa anualidad en el PES actualizado 2021.



PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2019 -2021
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2021

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras	Orden IET/1009/2016, de 20 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas de apoyo a agrupaciones empresariales innovadoras con objeto de mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas.
Bases reguladoras MRR	Orden ICT/1117/2021, de 9 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas de apoyo a Agrupaciones Empresariales Innovadoras con objeto de mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas y se procede a la convocatoria correspondiente al año 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE)	23/06/2016
Convocatoria	Orden de 5 de marzo de 2021 por la que se efectúa la convocatoria correspondiente a 2021 e las ayudas establecidas para el apoyo a agrupaciones empresariales innovadoras como bjeeto de mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas.
Convocatoria MRR	Orden ICT/1117/2021, de 9 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas de apoyo a Agrupaciones Empresariales Innovadoras con objeto de mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas y se procede a la convocatoria correspondiente al año 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

	Orden de 5 de marzo de 2021	Orden ICT/1117/2021, de 9 de octubre (MRR)
Fecha de publicación de la convocatoria/s (BOE)	11/03/2021	20/10/2021
Importe PES 2021	8.000.000,00 €	20.000.000,00 €
Código BDNS	552254	590015
Importe convocado 2021	8.000.000,00 €	20.000.000,00 €
Aplicación presupuestaria 2021	20.09.433M.787.05	
Aplicación presupuestaria 2022		20.50.09.43MC.787
Fecha resolución definitiva	03/09/2021	17/03/2022
Importe concedido (compromisos) 2021	7.914.671,00 €	0,00 €
Importe concedido (compromisos) 2022		19.601.202,00 €
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2021	7.914.671,00 €	0,00 €
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) a 15/07/2022		19.601.202,00 €
Nº de solicitudes	209	202
Nº de proyectos beneficiarios 2021	74	
Nº de proyectos beneficiarios 2022		147
Porcentaje de ejecución del PES ACTUALIZADO 2021	98,93%	0,00%

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:
La convocatoria publicada mediante Orden ICT/1117/2021, de 9 de octubre (MRR) no se resolvió en 2021. No obstante, dado que el artículo 42 del Real Decreto-Ley 36/2020, permite la incorporación al ejercicio siguiente de todos aquellos créditos del Servicio 50 que quedasen en fase de aprobación, la cifra convocada fue incorporada al presupuesto 2022. En el citado ejercicio se han comprometido y reconocido obligaciones por importe de 19.601.202,00€ con cargo a la aplicación presupuestaria 205009 43MC 787. Ello representa el 98,01% de lo previsto en el PES actualizado 2021 y de lo convocado.

INDICADORES DE RESULTADO

Datos agregados dos convocatorias	
Indicador 1: % de Presupuesto ejecutado.	98,27% (estimado, a la espera de la ejecución presupuestaria efectiva de la convocatoria MRR)
Indicador 2: % de proyectos de innovación presentados respecto al total proyectos presentados.	86,86%
Indicador 3: % de proyectos en colaboración con PYMES presentados respecto al total proyectos presentados.	90,75%
Indicador 4: % de proyectos de digitalización (Industria Conectada 4.0) presentados respecto al total proyectos presentados.	99,0%
Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:	



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2019 -2021
PES ACTUALIZADO 2021
Ficha subvención

SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PYME

LINEA ESTRATÉGICA **3- FOMENTAR LA SOSTENIBILIDAD DE NUESTROS SECTORES PRODUCTIVOS, DESDE UNA PERSPECTIVA ECONOMICA, AMBIENTAL Y SOCIAL**

CENTRO GESTOR **DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y PYMES**

LINEA SUBVENCION **AYUDAS AL CONSUMIDOR ELECTROINTENSIVO PARA COMPENSAR LOS COSTES REPERCUTIDOS EN LAS EMPRESAS POR LOS CARGOS PARA FINANCIACIÓN DE RENOVABLES, COGENERACIÓN DE ALTA EFICIENCIA Y GENERACIÓN EXTRAPENINSULAR**

NATURALEZA DE LA SUBVENCION **SUBVENCION**

PROCEDIMIENTO DE CONCESION (art. 22 LGS) **CONCURRENCIA COMPETITIVA (articulo 22.1 LGS)**

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS
Áreas de competencias afectadas
Art. 7.n) Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo:
n) La propuesta de actuaciones en planes y programas dirigidas a la mejora de la competitividad de las empresas de los sectores industriales sobre los que ejerce su competencia, así como a la creación de un entorno favorable que propicie la competitividad internacional de dichos sectores y la coordinación con otras Administraciones en aquellas materias que impacten directamente en la competitividad de la industria.
o) El fomento y el impulso de la adaptación y compatibilidad de las actividades industriales a las exigencias medioambientales y de seguridad, sin perjuicio de las competencias que puedan corresponder a otros departamentos ministeriales, impulsando a las empresas al desarrollo e incorporación de las tecnologías adecuadas

SECTORES ACTIVIDAD
Las ayudas se dirigen a los consumidores electrointensivos, así definidos por el real decreto que regula el Estatuto de los Consumidores Electrointensivos. Entre las características se exige que los beneficiarios pertenezcan a los sectores económicos correspondientes a la industria manufacturera establecidos en el Anexo 3 de la Comunicación de la Comisión Europea 2014/C 200/01, sobre "Directrices sobre ayudas estatales en materia de protección del medio ambiente y energía 2014-2020", exceptuados los correspondientes a la industria extractiva

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Los referidos mecanismos de compensación tienen como finalidad compensar a los consumidores electrointensivos pertenecientes a sectores del Anexo en razón de la intensidad de su uso de electricidad y su exposición al comercio internacional hasta un máximo del 85 por ciento de los costes imputables en los cargos de la retribución específica a energías renovables y cogeneración de alta eficiencia y de la retribución específica en los territorios no peninsulares repercutidos en los precios del suministro de electricidad. Es una medida redunda en la mejora de la competitividad de estas industrias, para conseguir mantener y/o mejorar la competitividad de las empresas industriales electrointensivas a nivel europeo e internacional

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUION DE LA FINALIDAD

Se prevén convocatorias hasta el año 2022 inclusive

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PGE	<input type="text" value="100%"/>	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE	<input type="text"/>	
CC.AA / EE.LL.	<input type="text"/>	OTROS	<input type="text"/>	COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO <input type="text"/>

FUENTES DE FINANCIACIÓN: PREVISIONES DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE GASTO DE MINCOTUR

AÑO ⁽¹⁾	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE ⁽²⁾
2019		
2020	20.16.422B.772	91.000.000,00 €
2021	20.09.422B.773	91.000.000,00 €

5- PLAN DE ACCION

Las ayudas están reguladas por el Real Decreto 1106/2020, de 15 de diciembre, por el que se regula el Estatuto de los Consumidores Electrointensivos, que contiene en su TÍTULO III las bases reguladoras del Mecanismo de compensación a los Consumidores Electrointensivos de los cargos por la financiación de la retribución específica a renovables y cogeneración de



LINEA SUBVENCION	AYUDAS AL CONSUMIDOR ELECTROINTENSIVO PARA COMPENSAR LOS COSTES REPERCUTIDOS EN LAS EMPRESAS POR LOS CARGOS PARA FINANCIACIÓN DE RENOVABLES, COGENERACIÓN DE ALTA EFICIENCIA Y GENERACIÓN EXTRAPENINSULAR
OBJETO SUBVENCION	Compensar a los Consumidores Electrointensivos de los cargos por la financiación de la retribución específica a renovables y cogeneración de alta eficiencia y por la financiación adicional en los territorios no peninsulares
TIPOLOGIA BENEFICIARIOS	Empresas privadas titulares de un punto de suministro eléctrico o instalación, cualquiera que sea su forma jurídica, válidamente constituidas, con certificado de consumidor electrointensivo, que relicen en cada una de las instalaciones o puntos de suministro para los que solicite la subvención una o varias actividades en los sectores enumerados en el anexo del real decreto, habiendo soportado los cargos en los precios del suministro de electricidad correspondientes al año anterior al de la convocatoria
PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso	No
CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION, en su caso.	La ayuda concedida se basará en los cargos soportados por su consumo de electricidad relacionado con las actividades subvencionables. Se realizará un prorrateo del presupuesto disponible entre los beneficiarios hasta llegar a la ayuda máxima.
CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	La ayuda máxima será hasta un 85 por ciento de la parte correspondiente a la financiación de apoyo para la electricidad procedente de fuentes renovables, cogeneración de alta eficiencia o compensación del extracoste de financiación de los territorios no peninsulares de los consumidores electrointensivos incluidas en los cargos correspondientes a los consumos destinados a actividades en los sectores enumerados en el Anexo del real decreto
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO	El órgano competente para convocar las ayudas es el titular del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, que lo será también para su resolución. El órgano competente para ordenar e instruir el procedimiento de concesión de las ayudas será la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa. El órgano encargado del seguimiento de las ayudas concedidas será el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo a través de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.
POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	No
REGIMEN DE GARANTIAS	No
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	Basado en la justificación de los costes reales incurridos por la empresa del ejercicio anterior y acreditación de ser consumidor electrointensivo, según lo caracteriza el real decreto.

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION
Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)
Convocatoria (título y fecha de publicación BOE)
Importe final convocado
Aplicación presupuestaria
Importe concedido (compromiso)
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)
Fecha resolución definitiva
Nº de solicitudes
Nº de proyectos beneficiarios
Porcentaje de ejecución del presupuesto inicial (PES)
INDICADORES DE RESULTADO
Porcentaje de cobertura de la ayuda máxima subvencionable.
Numero de empresas apoyadas.

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES
⁽¹⁾ Programa incorporado en el PES Actualizado 2020.
⁽²⁾ 2020: importe previsto para esa anualidad en el PES actualizado 2020. 2021: importe previsto para esa anualidad en el PES actualizado 2021.



PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2019 -2021
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2021

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras	Real Decreto 1106/2020, de 15 de diciembre, por el que se regula el Estatuto de los consumidores electrointensivos. - Título III
Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE)	17/12/2020
Convocatoria	Orden de 21 de mayo de 2021 por la que se convoca la concesión de las subvenciones dispuestas en el Título III del Real Decreto 1106/2020, de 15 de diciembre, por el que se regula el Estatuto de los consumidores electrointensivos, correspondientes a cargos por la financiación de la retribución específica a renovables y cogeneración de alta eficiencia y por la financiación adicional en los territorios no peninsulares soportados durante el año 2020
Fecha de publicación de la convocatoria/s (BOE)	31/05/2021
Importe PES 2021	91.000.000,00 €
Código BDNS	565723
Importe convocado 2021	91.000.000,00 €
Aplicación presupuestaria	20.09.422B.773
Fecha resolución definitiva	24/11/2021
Importe concedido (compromisos) 2021	60.520.581,15 €
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2021	60.520.581,15 €
Nº de solicitudes	316
Nº de proyectos beneficiarios	298
Porcentaje de ejecución del PES ACTUALIZADO 2021	66,51%

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:

El porcentaje de ejecución del 66,51% se debe a que esta fue la primera convocatoria de ayudas y no se disponía de información completa sobre las instalaciones a las que se dirige este mecanismo de ayudas. Se había realizado una estimación de máximos con los datos disponibles, pero no se podía conocer cuántos de los beneficiarios cumplían con todos los requisitos de los consumidores electrointensivos.

INDICADORES DE RESULTADO

Porcentaje de cobertura de la ayuda máxima subvencionable. 100%
Numero de empresas apoyadas. 191

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:

La cobertura de la ayuda máxima subvencionable fue del 100% para todos los beneficiarios.
Se ha apoyado a 298 instalaciones que representan aproximadamente el 12,5% de la demanda de energía del sistema eléctrico español.



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2019 -2021

PES ACTUALIZADO 2021

Ficha subvención

SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PYME

LINEA ESTRATÉGICA

2- INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD DE NUESTRAS EMPRESAS, APOSTANDO POR LA CALIDAD Y LA EXCELENCIA

CENTRO GESTOR

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y PYMES

LINEA SUBVENCION

CONCESION DIRECTA DE AYUDAS PARA COMPENSACION DE LOS INTERESES DE PRESTAMOS CONCEDIDOS A ARMADORES O TERCEROS PARA LA CONSTRUCCION NAVAL

NATURALEZA DE LA SUBVENCION

SUBVENCION

PROCEDIMIENTO DE CONCESION (art. 22 LGS)

CONCESION DIRECTA - Establecida por Real Decreto por razones de interes publico, social, economico o humanitario articulo 22.2 c) LGS

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS

Artículo 7 n) del Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo:

n) La propuesta de actuaciones en planes y programas dirigidos a la mejora de la competitividad de las empresas de los sectores industriales sobre los que ejerce su competencia, así como la creación de un entorno favorable que propicie la competitividad internacional de dichos sectores y la coordinación con otras Administraciones en aquellas materias que impacten directamente en la competitividad de la industria.

SECTORES ACTIVIDAD

Sector naval, siendo beneficiarias las entidades financieras que concedan préstamos a la construcción naval en condiciones OCDE.

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Tienen como objetivo ofrecer a los armadores internacionales condiciones de financiación OCDE a través de la subvención del tipo de interés de los préstamos que reciban por las entidades financieras para la construcción naval de astilleros españoles.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUION DE LA FINALIDAD (*)

Se trata de ayudas de concesión directa con ventanilla abierta a solicitudes de forma continua hasta fin de 2025

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PGE

100%

FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE

CC.AA / EE.LL.

OTROS

COFINANCIACIÓN CON
BENEFICIARIO

FUENTES DE FINANCIACIÓN: PREVISIONES DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE GASTO DE MINCOTUR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE ⁽¹⁾
2019	20.09.422M.775	58.525.544,00 €
2020	20.09.422M.775	51.000.000,00 €
2021	20.09.422M.775	47.701.500,00 €



LINEA SUBVENCION

CONCESION DIRECTA DE AYUDAS PARA COMPENSACION DE LOS INTERESES DE PRESTAMOS CONCEDIDOS A ARMADORES O TERCEROS PARA LA CONSTRUCCION NAVAL

5- PLAN DE ACCION

Real Decreto 874/2017, de 29 de septiembre, por el que se regula el apoyo oficial en forma de subvención al tipo de interés de los créditos para la construcción de buques. Real Decreto 1153/2020, de 22 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 874/2017, de 29 de septiembre, por el que se regula el apoyo oficial en forma de subvención al tipo de interés de los créditos para la construcción de buques.

OBJETO SUBVENCION

El objeto del Real Decreto es la regulación del apoyo oficial en forma de subvención al tipo de interés de los créditos concedidos por entidades de crédito a armadores nacionales o extranjeros, a astilleros y a terceros para la construcción o transformación de buques en astilleros españoles

TIPOLOGIA BENEFICIARIOS

Podrán ser beneficiarios del apoyo oficial a los créditos en forma de subvención al tipo de interés las entidades financieras o de crédito que concedan créditos a los armadores nacionales o extranjeros, a astilleros y a terceros, para la construcción o transformación de buques en astilleros españoles

PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso

No

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION, en su caso.

Concesión directa si se cumplen unos requisitos. El Crédito presentado debe ser en condiciones OCDE recogidas en el Reglamento (UE) n.º 1233/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de noviembre de 2011. Presentación de la documentación exigida que demuestra que el contrato de construcción del buque está en vigor y se construye en un astillero español con un precio. El importe del crédito subvencionado será, como máximo, el 80 por ciento del valor del buque. El valor del buque será determinado por la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, y no podrá ser superior al precio del contrato de construcción o transformación del mismo más los intereses, a los que debe hacer frente el prestatario descontado el apoyo oficial, devengados en el crédito hasta la fecha prevista de entrega del buque, con un límite máximo de estos intereses del 5 por ciento del precio del contrato de construcción o transformación del buque.

CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)

El Ministerio de Economía, Industria y Competitividad subvencionará, con cargo a sus presupuestos, la diferencia entre el tipo de interés del crédito concedido y el tipo de interés comercial de referencia (CIRR) del euro en la fecha de la concesión del mismo, con un límite en la subvención de un punto porcentual. El porcentaje de subvención a conceder, en su caso, será determinado por la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.

ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCION Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO

El órgano competente para instruir el procedimiento es la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa. El órgano competente para resolver el procedimiento es el Ministro de Industria, Comercio y Turismo, sin perjuicio de las delegaciones existentes en la materia.

POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS

No

REGIMEN DE GARANTIAS

Ayudas en régimen de concesión directa. No se exigen garantías.

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION

Informe económico definitivo con el valor del buque a la entrega, emitido por el órgano instructor con la documentación aportada justificando que el objeto de la subvención se ha cumplido, construcción del buque en astillero español en las condiciones de la concesión. Semestralmente y hasta el último devengo de intereses, el beneficiario enviará a la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa una certificación de los intereses liquidados y pagados, la subvención devengada y la situación del crédito, suscrita por la persona apoderada responsable.

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION

- Regulación
- Fecha de publicación (BOE)
- Aplicación presupuestaria
- Cuantía disponible
- Importe concedido (compromiso)
- Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)
- Porcentaje de ejecución del presupuesto inicial (previsión PES)

INDICADORES DE RESULTADO

- Número de buques apoyados.
- Valor de la subvención concedida.
- Valor de los contratos apoyados.



LINEA SUBVENCION

CONCESION DIRECTA DE AYUDAS PARA COMPENSACION DE LOS INTERESES DE PRESTAMOS CONCEDIDOS A ARMADORES O TERCEROS PARA LA CONSTRUCCION NAVAL

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

⁽¹⁾2019: importe previsto para esa anualidad en el PES inicial.
2020: importe previsto para esa anualidad en el PES actualizado 2020.
2021: importe previsto para esa anualidad en el PES actualizado 2021.





PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2019 -2021

INDICADORES DE GESTION

Regulación	Real Decreto 1153/2020 de 22 de diciembre por el que se modifica el Real Decreto 874/2017 de 29 de septiembre por el que se regula el apoyo oficial en forma de subvención al tipo de interés de los créditos para la construcción de buques
Fecha de publicación (BOE)	23/12/2020
Código BONS	550338
Aplicación presupuestaria	20.09.422M.775
Importe PES ACTUALIZADO 2021	47.701.500,00 €
Importe a conceder 2021 ⁽¹⁾	47.562.542,52 €
Importe concedido (compromisos) 2021	47.562.542,52 €
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2021	47.562.542,52 €
Porcentaje de ejecución sobre presupuesto inicial (previsión PES)	99,71%

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:

⁽¹⁾ De acuerdo con el Real Decreto se consigna la cantidad prevista en la aplicación presupuestaria para 2021. En la BONS figura como presupuesto total de la convocatoria 229.933.065,85 €. Los importes presupuestarios del año 2021 incluyen pagos de concesiones correspondientes a 2021 y también de años anteriores (en el caso de años anteriores caso podrían tener otro código de BONS ya que se corresponderían con el RD 874/2017 y con el RD 442/1994)

INDICADORES DE RESULTADO

Número de buques apoyados en 2021 (concesiones en el año) 16 buques
Valor de la subvención concedida para nuevos buques en 2021. 59.980.242,59 euros
Valor de los contratos apoyados. 16 contratos de buques por valor de 872.535.385,00 euros

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:



SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PYME

LINEA ESTRATÉGICA

3- FOMENTAR LA SOSTENIBILIDAD DE NUESTROS SECTORES PRODUCTIVOS, DESDE UNA PERSPECTIVA ECONOMICA, AMBIENTAL Y SOCIAL

CENTRO GESTOR

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y PYMES

LINEA SUBVENCION

AYUDAS PARA LA COMPENSACION DE COSTES DE EMISIONES INDIRECTAS DE GASES DE EFECTOS INVERNADERO

NATURALEZA DE LA SUBVENCION

SUBVENCION

PROCEDIMIENTO DE CONCESION (art. 22 LGS)

CONCURRENCIA COMPETITIVA (articulo 22.1 LGS)

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS

Áreas de competencias afectadas

Art. 7.n) Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo:

n) La propuesta de actuaciones en planes y programas dirigidas a la mejora de la competitividad de las empresas de los sectores industriales sobre los que ejerce su competencia, así como a la creación de un entorno favorable que propicie la competitividad internacional de dichos sectores y la coordinación con otras Administraciones en aquellas materias que impacten directamente en la competitividad de la industria.

o) El fomento y el impulso de la adaptación y compatibilidad de las actividades industriales a las exigencias medioambientales y de seguridad, sin perjuicio de las competencias que puedan corresponder a otros departamentos ministeriales, impulsando a las empresas al desarrollo e incorporación de las tecnologías adecuadas.

SECTORES ACTIVIDAD

Sectores a los que se dirigen las ayudas

Las ayudas se dirigen a los sectores que produzcan los productos enumerados en el anexo II de las Directrices relativas a determinadas medidas de ayuda estatal en el contexto del régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, bajo los códigos NACE que se explicitan en el mismo.



LINEA SUBVENCION

AYUDAS PARA LA COMPENSACION DE COSTES DE EMISIONES INDIRECTAS DE GASES DE EFECTOS INVERNADERO**2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN**

El objetivo de estas ayudas es la compensación por costes de emisiones indirectas de CO₂, al amparo de lo establecido en los apartados 15 y 16 del artículo 10 bis de la Directiva 2009/29/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2009, por la que se modifica la Directiva 2003/87/CE para perfeccionar y ampliar el régimen comunitario de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero. Como efecto directo se pretende evitar la pérdida de competitividad de las industrias comunitarias en el mercado global dado que tienen que soportar costes extras respecto a sus competidores.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUION DE LA FINALIDAD

Se prevén convocatorias hasta 2021.

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

Se prevén 79 millones de euros anuales.

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PGE	<input type="text" value="100%"/>	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE	<input type="text"/>	COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO	<input type="text"/>
CC.AA / EE.LL.	<input type="text"/>	OTROS	<input type="text"/>		

FUENTES DE FINANCIACIÓN: PREVISIONES DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE GASTO DE MINCOTUR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE ⁽¹⁾
2019	20.09.422B.771	11.358.640,00 €
2020	20.09.422B.771	6.000.000,00 €
2021	20.09.422B.771	79.000.000,00 €

5- PLAN DE ACCION

Las ayudas están reguladas en el Real Decreto 1055/2014, de 12 de diciembre, por el que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las subvenciones para los ejercicios 2014 y 2015, modificado por Real Decreto 655/2017, de 23 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 1055/2014, de 12 de diciembre, por el que se crea un mecanismo de compensación de costes de emisiones indirectas de gases de efecto invernadero.

Mediante la Orden de 30 de julio de 2018 se ha convocado la concesión de las subvenciones dispuestas en el Real Decreto 1055/2014, de 12 de diciembre, por el que se crea un mecanismo de compensación de costes de emisiones indirectas de gases de efecto invernadero, correspondientes al año 2017.

OBJETO SUBVENCION

Compensar a las empresas industriales los costes indirectos por emisiones de CO₂

TIPOLOGIA BENEFICIARIOS

Sociedades mercantiles del sector privado, estén incluidas o no en el régimen de comercio de emisiones, cualquiera que sea su forma jurídica, que estén válidamente constituidas en el momento de presentar la solicitud.

PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso

No

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION, en su caso.

Regulado a nivel comunitario en base a los costes eléctricos soportados. Prorratao entre los beneficiarios

CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)

La cuantía máxima viene determinada por la fórmula de la Directiva comunitaria. El presupuesto disponible se prorratao entre los beneficiarios.

ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO

El órgano competente para ordenar e instruir el procedimiento de concesión de las ayudas será la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.
El órgano competente para resolver será la Ministra de Industria, Comercio y Turismo, sin perjuicio de las delegaciones vigentes sobre la materia.

POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS

No

REGIMEN DE GARANTIAS

No

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION

Con la documentación aportada en la propia solicitud. Se subvencionan costes reales incurridos en el ejercicio anterior.



LINEA SUBVENCION

AYUDAS PARA LA COMPENSACION DE COSTES DE EMISIONES INDIRECTAS DE GASES DE EFECTOS INVERNADERO

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION

Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE)
Fecha de publicación de la convocatoria (BOE)
Importe final convocado
Aplicación presupuestaria
Importe concedido (compromisos)
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)
Fecha resolución definitiva
Nº de solicitudes
Nº de proyectos beneficiarios
Porcentaje de ejecución del presupuesto inicial (PES)

INDICADORES DE RESULTADO

Porcentaje de cobertura de la ayuda máxima subvencionable.
Numero de empresas apoyadas.

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

⁽¹⁾ 2019: importe previsto para esa anualidad en el PES inicial.
2020: importe previsto para esa anualidad en el PES actualizado 2020.
2021: importe previsto para esa anualidad en el PES actualizado 2021 (actualizado el importe de acuerdo con la cuantía aprobada en los PGE para 2021.



PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2019 -2021
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2021

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras	Real Decreto 1055/2014, de 12 de diciembre, por el que se crea un mecanismo de compensación de costes de emisiones indirectas de gases de efecto invernadero para empresas de determinados sectores y subsectores industriales a los que se considera expuestos
Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE)	30/12/2014
Convocatoria	<p>Orden de 23 de noviembre de 2020 por la que se convoca, para el año 2021 mediante tramitación anticipada, la concesión de las subvenciones dispuestas en el Real Decreto 1055/2014, de 12 de diciembre, por el que se crea un mecanismo de compensación de costes de emisiones indirectas de gases de efecto invernadero para empresas de determinados sectores y subsectores industriales a los que se considera expuestos a un riesgo significativo de «fuga de carbono», modificado por el Real Decreto 655/2017, de 23 de junio, correspondientes a costes del año 2020.</p> <p>Orden de 3 de mayo de 2021 por la que se modifica la convocatoria para el año 2021 de las subvenciones dispuestas en el Real Decreto 1055/2014, de 12 de diciembre, por el que se crea un mecanismo de compensación de costes de emisiones indirectas de gases de efecto invernadero para empresas de determinados sectores y subsectores industriales a los que se considera expuestos a un riesgo significativo de «fuga de carbono», modificado por el Real Decreto 655/2017, de 23 de junio, correspondientes a costes del año 2020.</p> <p>Orden de 30 de junio por la que se modifica la convocatoria de año 2021 de las subvenciones dispuestas en el Real Decreto 1055/2014, de 12 de diciembre, por el que se crea un mecanismo de compensación de costes de emisiones indirectas de gases de efecto invernadero para empresas de determinados sectores y subsectores industriales a los que se considera expuestos a un riesgo significativo de «fuga de carbono», modificado por el Real Decreto 655/2017, de 23 de junio, correspondientes a costes del año 2020.</p>
Fecha de publicación de la convocatoria/s (BOE)	10/05/2021
Importe PES 2021	79.000.000,00 €
Código BDNS	535152
Importe convocado 2021	179.000.000,00 €
Aplicación presupuestaria	20.09.4228.771
Fecha resolución definitiva	11/11/2021
Importe concedido (compromisos) 2021	178.999.998,53 €
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2021	178.999.998,53 €
Nº de solicitudes	219
Nº de proyectos beneficiarios	210
Porcentaje de ejecución del PES ACTUALIZADO 2021	226,58%

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso: Se ha ejecutado una mayor cantidad que la presupuestada inicialmente debido a las ampliaciones de fondos que ha tenido el programa durante el transcurso de la convocatoria.

INDICADORES DE RESULTADO

Porcentaje de cobertura de la ayuda máxima subvencionable. 92,86% sobre la ayuda máxima posible
Numero de empresas apoyadas. 168 empresas

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso: Se ha concedido el porcentaje de cobertura de la ayuda máxima subvencionable en función del presupuesto disponible en el momento de concesión de la ayuda.



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2019 -2021
PES ACTUALIZADO 2021
Ficha subvención

SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PYME

LINEA ESTRATÉGICA 1- FOMENTAR LA DIGITALIZACION Y LA INNOVACION EN LOS SECTORES PRODUCTIVOS COMPETENCIA DEL DEPARTAMENTO: INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

CENTRO GESTOR DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y PYMES - SG GESTION Y EJECUCION DE PROGRAMAS

LINEA SUBVENCION PROGRAMA DE APOYO FINANCIERO A PROYECTOS DE I+D+i EN EL AMBITO DE LA INDUSTRIA CONECTADA 4.0

NATURALEZA DE LA SUBVENCION SUBVENCION + PRESTAMO

PROCEDIMIENTO DE CONCESION (art. 22 LGS) CONCURRENCIA COMPETITIVA (articulo 22.1 LGS)

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS

El artículo 7 del Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo establece la estructura y competencias de la Dirección General de Industria y PYME, así como las correspondientes a la S.G. de Gestión y Ejecución de Programas. Esta última tiene encomendadas para el sector industrial la elaboración, gestión y seguimiento de planes de apoyo específicos a sectores industriales, de actuaciones dirigidas a mejorar la competitividad y eficiencia de los sectores productivos o que generen valor para las actividades industriales, así como la coordinación de programas y actuaciones destinadas a promover la modernización tecnológica de las empresas. En este contexto la transformación digital de la industria manufacturera es una palanca esencial en el proceso de mejora de competitividad, eficiencia y modernización tecnológica.

SECTORES ACTIVIDAD

Industria manufacturera.

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Articular las medidas que permitan que el tejido industrial español se beneficie del uso intensivo de las tecnologías de la información y de las comunicaciones en sus procesos productivos y en todos los ámbitos de su actividad.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUICION DE LA FINALIDAD

El plazo para la realización de las inversiones es de 18 meses a partir de la resolución de concesión, prorrogables hasta 9 meses adicionales, por lo que los objetivos del proyecto se alcanzan en un plazo de 2,5 años

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PGE 80% FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE
CC.AA / EE.LL. OTROS COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO 20%

FUENTES DE FINANCIACIÓN: PREVISIONES DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE GASTOS MINCOTUR

AÑO	Aplicación presupuestaria ⁽¹⁾	IMPORTE ⁽²⁾	TOTAL
2019	20.09.467C.835	100.000.000,00 €	100.000.000,00 €
2020	20.09.467C.835	80.000.000,00 €	81.000.000,00 €
	20.09.467C.744	1.000.000,00 €	
2021	20.09.467C.83402	80.000.000,00 €	95.000.000,00 €
	20.50.460A.776	15.000.000,00 €	

5- PLAN DE ACCION

Orden ECC/742/2017, de 28 de julio, por la que se establecen las bases para la concesión de apoyo financiero a proyectos de I+D+i en el ámbito de la industria conectada 4.0 regula las especificaciones

OBJETO SUBVENCION Promover la transformación digital de procesos y la creación de productos y servicios tecnológicamente avanzados y de mayor valor añadido en las empresas industriales que consecuentemente suponga un aumento de su competitividad.



LINEA SUBVENCION

PROGRAMA DE APOYO FINANCIERO A PROYECTOS DE I+D+i EN EL AMBITO DE LA INDUSTRIA CONECTADA 4.0

TIPOLOGIA BENEFICIARIOS	Empresas privadas (cualquier dimensión)
PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso	
CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.	Viabilidad económica y financiera – ponderación 30%. Viabilidad técnica de la propuesta – ponderación 40%. Impacto socioeconómico y proyección tecnológica – ponderación 30%.
CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	80% del presupuesto financiable
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO	Instrucción: Dirección General de Industria y de la PYME. Resolución (por delegación de la Ministra): SGIPYME Y DGIPYME
POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	Sí
REGIMEN DE GARANTIAS	20% del préstamo propuesto.
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	El beneficiario contará con un plazo máximo de tres meses, desde la finalización del plazo de ejecución para presentar la cuenta justificativa. Los gastos se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio, según establece la Ley General de Subvenciones

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION

Fecha de publicación de las bases reguladoras BOE
Fecha de publicación de la convocatoria BOE
Importe final convocado
Aplicación presupuestaria
Importe concedido (compromisos)
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)
Fecha resolución definitiva
Nº de solicitudes
Nº de proyectos beneficiarios
Porcentaje de ejecución del presupuesto inicial

INDICADORES DE RESULTADO

IMPORTE EJECUCION
% PROYECTOS POR TIPOLOGÍA
% PROYECTOS COMUNIDADES AUTONOMAS
% PROYECTOS POR NATURALEZA JURIDICA DEL SOLICITANTE
% PROYECTOS BENEFICIARIOS

PLAN SECTORIAL

Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de innovación 2017-2020 <http://www.ciencia.gob.es/stfls/MICINN/Prensa/FICHEROS/2018/PlanEstatalDI.pdf>

OBSERVACIONES

⁽¹⁾ En el PES Actualizado 2021 cambian las 2 aplicaciones presupuestarias. Una se modifica, la 835 que pasa a ser la 834.02, la segunda (774 sin dotación presupuestaria) se da de baja. Por otra parte, se modifica el importe que se ajusta a la partida aprobada en los PGE para 2021. Adicionalmente el programa de ayudas se refuerza con el MRR.

⁽²⁾ 2019: importe previsto para esa anualidad en el PES inicial.
2020: importe previsto para esa anualidad en el PES actualizado 2020.
2021: importe previsto para esa anualidad en el PES actualizado 2021.



PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2019 -2021
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2021

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras Orden ICT/713/2021, de 29 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a proyectos de I+D+i en el ámbito de la industria conectada 4.0. (Activa_Financiación).

Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE) 06/07/2021

Convocatoria Orden de 31 de julio por la que se efectúa la convocatoria de concesión de ayuda a proyectos de I+D+i en el ámbito de la Industria Conectada 4.0. (ACTIVA_Financiación) en el año 2021.

Fecha de publicación de la convocatoria/s (BOE)	05/08/2021		TOTAL
Importe PES 2021	80.000.000,00 €	15.000.000,00 €	95.000.000,00 €
Código BDNS	588842 / 577806 ⁽¹⁾		
Importe convocado 2021	80.000.000,00 €	15.000.000,00 €	
Aplicación presupuestaria	20.09.467C.83402	20.50.460A.776	
Fecha resolución definitiva	03/12/2021		
Importe concedido (compromisos) 2021	8.010.130,00 €	1.959.441,75 €	9.969.571,75 €
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2021	8.010.130,00 €	1.959.441,75 €	9.969.571,75 €
Nº de solicitudes	85		85
Nº de proyectos beneficiarios	33		33
Porcentaje de ejecución del PES ACTUALIZADO 2021	10,01%	13,06%	10,49%

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:

⁽¹⁾ Existen dos códigos de la BDNS para una misma convocatoria porque las ayudas concedidas en la línea de actuación Activa-Pymes se rige por la normativa europea relativa a ayudas de minimis mientras que las ayudas concedidas en la línea de actuación Activa-Grandes implementaciones lo hace por el Reglamento general de exención por categorías. Esto obliga a registrar la convocatoria por partida doble en la BDNS.

Del total del importe concedido, 8.122.794,75 euros corresponde a la Línea de Grandes implementaciones mientras que 1.846.777 euros corresponde a la Línea de Activa-Pymes.

INDICADORES DE RESULTADO

Se señalan número de solicitudes presentadas y beneficiarios sin diferenciar en qué casos reciben subvención, préstamo o una combinación de ambos.

IMPORTE EJECUCION = 9.969.571,75 €

% COMUNIDADES AUTONOMAS:		% POR NATURALEZA JURIDICA DEL SOLICITANTE:		% POR TIPOLOGÍA DEL PROYECTO:	
Andalucía	29,54%	Gran Empresa	73,38%	Desarrollo experimental	3,73%
Cataluña	55,98%	Mediana empresa	11,73%	Proyectos de innovación en materia de organización	26,51%
Castilla y León	3,26%	Pequeña empresa	10,57%	Proyectos de innovación en materia de procesos	67,47%
C. de Madrid	0,53%	Microempresa	4,33%	Proyectos de validación preliminar	2,29%
C. Valenciana	7,53%				
Extremadura	0,38%				
Galicia	0,23%				
Comunidad Foral de Navarra	0,03%				
País Vasco	2,52%				

Nº PROYECTOS APROBADOS: 33 proyectos

% COMUNIDADES AUTONOMAS:		% POR NATURALEZA JURIDICA DEL SOLICITANTE:		% POR TIPOLOGÍA DEL PROYECTO:	
Andalucía (5 proy)	15,15%	Gran Empresa (12 proy)	36,36%	Desarrollo experimental (1 proy)	3,03%
Cataluña (17 proy)	51,52%	Mediana empresa (8 proy)	24,24%	Proyectos de innovación en materia de organización (4 proy)	12,12%
Castilla y León (2 proy)	6,06%	Pequeña empresa (10 proy)	30,30%	Proyectos de innovación en materia de procesos (27 proy)	81,82%
C. de Madrid (1 proy)	3,03%	Microempresa (3 proy)	9,09%	Proyectos de validación preliminar (1 proy)	3,03%
C. Valenciana (4 proy)	12,12%				
Extremadura (1 proy)	3,03%				
Galicia (1 proy)	3,03%				
Comunidad Foral de Navarra (1 pro)	3,03%				
País Vasco (1 proy)	3,03%				

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2019 -2021
PES ACTUALIZADO 2021
Ficha subvención

SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PYME

LINEA ESTRATÉGICA **3- FOMENTAR LA SOSTENIBILIDAD DE NUESTROS SECTORES PRODUCTIVOS, DESDE UNA PERSPECTIVA ECONOMICA, AMBIENTAL Y SOCIAL**

CENTRO GESTOR **DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y PYMES**

LINEA SUBVENCION **PROGRAMA DE APOYO FINANCIERO A PROYECTOS INDUSTRIALES DE I+D+i EN EL ÁMBITO DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA**

NATURALEZA DE LA SUBVENCION **SUBVENCION + PRESTAMO**

PROCEDIMIENTO DE CONCESION (art. 22 LGS) **CONCURRENCIA COMPETITIVA (articulo 22.1 LGS)**

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS
El artículo 7 del Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo establece la estructura y competencias de la Dirección General de Industria y PYME, así como las correspondientes a la S.G. de Gestión y Ejecución de Programas.
Esta última tiene encomendadas para el sector industrial la elaboración, gestión y seguimiento de planes de apoyo específicos a sectores industriales, de actuaciones dirigidas a mejorar la competitividad y eficiencia de los sectores productivos o que generen valor para las actividades industriales, así como la coordinación de programas y actuaciones destinadas a promover la modernización tecnológica de las empresas.

SECTORES ACTIVIDAD
Industria manufacturera.

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Reforzar la capacidad de adaptación e innovación permanente de la industria, facilitando la inversión en nuevas tecnologías y asumiendo los cambios introducidos por el aumento de la digitalización y la transición a una economía hipocarbónica y más circular.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUION DE LA FINALIDAD

El plazo para la realización de las inversiones es de 18 meses a partir de la resolución de concesión, prorrogables hasta 9 meses adicionales, por lo que los objetivos del proyecto se alcanzan en un plazo de 2,5 años

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PGE	<input type="text" value="100%"/>	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE	<input type="text"/>	
CC.AA / EE.LL.	<input type="text"/>	OTROS	<input type="text"/>	COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO <input type="text"/>

FUENTES DE FINANCIACIÓN: PREVISIONES DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE GASTO DE MINCOTUR

AÑO ⁽¹⁾	Aplicación presupuestaria ⁽²⁾	IMPORTE ⁽³⁾	TOTAL
2019	20.09.467C.834	0,00 €	
2020	20.09.467C.834	65.000.000,00 €	67.000.000,00 €
2020	20.09.467C.774	2.000.000,00 €	
2021	20.09.467C.83401	80.000.000,00 €	94.000.000,00 €
	20.09.467C.774	14.000.000,00 €	

5- PLAN DE ACCION

Orden ICT/859/2019, de 1 de agosto, por la que se establecen las bases para la concesión de apoyo financiero a proyectos industriales de investigación, desarrollo e innovación en el ámbito de la industria manufacturera

OBJETO SUBVENCION **Proyectos o actuaciones de investigación industrial, desarrollo experimental o innovación en materia de organización o en materia de procesos**



LINEA SUBVENCION

PROGRAMA DE APOYO FINANCIERO A PROYECTOS INDUSTRIALES DE I+D+i EN EL ÁMBITO DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA

TIPOLOGIA BENEFICIARIOS

Sociedades que no formen parte del sector público, que vengán desarrollando una actividad industrial productiva durante un periodo de al menos tres años contados hasta la fecha de fin de plazo de solicitud

PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.

Viabilidad económica y financiera – ponderación 30%.
Viabilidad técnica de la propuesta – ponderación 40%.
Impacto socioeconómico y proyección tecnológica – ponderación 30%.

CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)

Préstamos reembolsables de hasta el 80% de la inversión financiable con un plazo de amortización total de 10 años y 3 años de carencia y/o subvención. Subvención pte de definir

ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO

Instrucción: DGIPYME. Resolución (por delegación de Ministra) SGIPYME y DGIPYME

POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS

Sí

REGIMEN DE GARANTIAS

Se exigirá antes de la resolución de concesión del préstamo, la presentación de resguardo de constitución de garantía ante la Caja General de Depósitos bajo lamodalidad de "Avaes prestados por entidades de crédito o sociedades de garantía recíproca"

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION

El beneficiario contará con un plazo máximo de tres meses, desde la finalización del plazo de ejecución para presentar la cuenta justificativa. Los gastos se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio, según establece la Ley General de Subvenciones

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION

- Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)
- Convocatoria
- Importe final convocado
- Aplicación presupuestaria
- Importe concedido (compromisos)
- Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)
- Fecha resolución definitiva
- Nº de solicitudes
- Nº de proyectos beneficiarios
- Porcentaje de ejecución del presupuesto inicial (previsión PES)

INDICADORES DE RESULTADO

- IMPORTE EJECUCION
- % PROYECTOS POR TIPOLOGIA
- % PROYECTOS COMUNIDADES AUTONOMAS
- % PROYECTOS POR NATURALEZA JURIDICA DEL SOLICITANTE
- % PROYECTOS POR PRIORIDAD TEMÁTICA

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

- ^[1] Este programa se regulariza con motivo del seguimiento 2019 y se da de alta con el PES Actualizado 2020.
^[2] 2019: importe previsto para esa anualidad en la regularización del ejercicio 2019 [al ser una tramitación anticipada el importe es 0,00€].
2020: importe previsto para esa anualidad en el PES actualizado 2020.
2021: importe previsto para esa anualidad en el PES actualizado 2021.



PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2019 -2021
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2021

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras Orden ICT/789/2021, de 16 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a planes de innovación y sostenibilidad en el ámbito de la industria manufacturera.

Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE) 23/07/2021

Convocatoria Orden de 11 de agosto de 2021, por la que se efectúa la convocatoria de concesión de ayuda a planes de innovación y sostenibilidad en el ámbito de la industria manufacturera en el año 2021.

	16/08/2021		TOTAL
Importe PES 2021	80.000.000,00 €	14.000.000,00 €	94.000.000,00 €
Código BDNS	579341		
Importe convocado 2021	80.000.000,00 €	14.000.000,00 €	94.000.000,00 €
Aplicación presupuestaria	20.09.467C.83401	20.09.467C.774	
Fecha resolución definitiva	13/12/2021		
Importe concedido (compromisos) 2021	47.379.291,12 €	10.034.239,06 €	57.413.530,18 €
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2021	47.379.291,12 €	10.034.239,06 €	57.413.530,18 €
Nº de solicitudes	113		113
Nº de proyectos beneficiarios	30		30
Porcentaje de ejecución del PES ACTUALIZADO 2021	59,22%	71,67%	61,08%

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:

INDICADORES DE RESULTADO

Se señalan número de solicitudes presentadas y beneficiarios sin diferenciar en qué caso reciben subvención, préstamo o una combinación de ambos.

IMPORTE EJECUCION = 57.413.530,18 €

% COMUNIDADES AUTONOMAS:

Andalucía 47,28%
Cataluña 15,36%
Castilla y León 13,95%
Región de Murcia 6,15%
Comunidad Foral de Navarra 4,61%
La Rioja 2,6%
Cantabria 2,52%
País Vasco 2,44%
Extremadura 1,44%
Aragón 1,52%
C. Valenciana 1,06%
Galicia 1,07%

% POR NATURALEZA JURIDICA DEL SOLICITANTE:

Gran Empresa 79,08%
Mediana empresa 18,51%
Pequeña empresa 2,42%

% POR TIPOLOGÍA DEL PROYECTO:

Investigación industrial - 2,11%
Desarrollo experimental - 2,28%
Proyectos de innovación en materia de procesos - 1,03%
Inversiones destinadas a la protección del medio ambiente - 49,16%
Inversiones en medidas de ahorro energético o energías renovables - 45,41%

% POR PRIORIDAD TEMÁTICA:

Economía circular y ecoinnovación aplicadas en la mejora de las cadenas de valor 63,16%
Descarbonización, eficiencia energética y nuevas fuentes de energía 34,6%
Materiales y productos avanzados 1,9%
Innovación en procesos de calidad y seguridad 0,34%

Nº PROYECTOS APROBADOS: 30 proyectos

% PROYECTOS COMUNIDADES AUTONOMAS:

Andalucía (3 proy) 10,00%
Cataluña 15,36% (11 proy) 36,67%
Castilla y León (2 proy) 6,67%
Región de Murcia (1 proy) 3,33%
Comunidad Foral de Navarra (3 proy) 10,00%
La Rioja (1 proy) 3,33%
Cantabria (2 proy) 6,67%
País Vasco (1 proy) 3,33%
Extremadura (1 proy) 3,33%
Aragón 1,52% (2 proy) 6,67%
C. Valenciana (1 proy) 3,33%
Galicia (2 proy) 6,67%

% POR NATURALEZA JURIDICA DEL SOLICITANTE:

Gran Empresa (17 proy) 56,67%
Mediana empresa (8 proy) 26,67%
Pequeña empresa (5 proy) 16,67%

% POR TIPOLOGÍA DEL PROYECTO:

Investigación industrial - 5,71%
Desarrollo experimental - 8,57%
Proyectos de innovación en materia de procesos - 5,71%
Inversiones destinadas a la protección del medio ambiente - 40%
Inversiones en medidas de ahorro energético o energías renovables - 40%

% PROYECTOS POR PRIORIDAD TEMÁTICA:

Economía circular y ecoinnovación aplicadas en la mejora de las cadenas de valor 47,22%
Descarbonización, eficiencia energética y nuevas fuentes de energía 41,67%
Materiales y productos avanzados 8,33%
Innovación en procesos de calidad y seguridad 2,78%

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:





PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2019 -2021
PES ACTUALIZADO 2021
Ficha subvención

SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PYME

LINEA ESTRATÉGICA

2- INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD DE NUESTRAS EMPRESAS, APOSTANDO POR LA CALIDAD Y LA EXCELENCIA

CENTRO GESTOR

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y PYMES

LINEA SUBVENCION

PLAN RENOVE MAQUINA HERRAMIENTA

NATURALEZA DE LA SUBVENCION

SUBVENCION

PROCEDIMIENTO DE CONCESION (art. 22 LGS)

CONCURRENCIA COMPETITIVA (articulo 22.1 LGS)

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PYME



LINEA SUBVENCION

PLAN RENOVE MAQUINA HERRAMIENTA

SECTORES ACTIVIDAD ⁽¹⁾

La línea de ayuda esta dirigida a PYMES Industriales que adquieran o instalen en sus líneas productivas máquinas herramienta, de entre las contempladas en el artículo 4 de la Orden ICT/1090/2021, de 1 de octubre, que den lugar a una mejora tecnológica y modernización de sus procesos productivos. En concreto, el Anexo I de la citada Orden recoge la actividad que han de desarrollar las pymes solicitantes para ser elegibles.

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN ⁽²⁾

Promover la modernización de los equipos productivos de las PYMES industriales españolas, contribuyendo a una mejora de su competitividad así como del medio ambiente y la eficiencia energética, a través de un plan renove de máquinas herramientas.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUION DE LA FINALIDAD ⁽³⁾

Se estima en este momento que las actuaciones por parte de las entidades beneficiarias se deberían de haber realizado para agosto/septiembre de 2023. En la actualidad, al no haberse notificado aun las Resoluciones de Concesión, el plazo de 15 meses para la realización de las actuaciones que establece el artículo 6 de la Orden ICT/1090/2021, de 1 de octubre, no ha empezado a contar.



LINEA SUBVENCION

PLAN RENOVE MAQUINA HERRAMIENTA**4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN**

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PGE	100%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE		
CC.AA / EE.LL.		OTROS		COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO

FUENTES DE FINANCIACIÓN: PREVISIONES DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE GASTOS MINCOTUR

AÑO ⁽⁴⁾	Aplicación presupuestaria	IMPORTE ⁽⁵⁾
2019		
2020		
2021	20.09.422M.776	50.000.000,00 €

5- PLAN DE ACCION ⁽⁶⁾

La regulación de esta línea de ayudas se recoge en la Orden ICT/1090/2021, de 1 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras y se efectúa la convocatoria correspondiente a 2021 de concesión de subvenciones correspondientes al Plan de modernización de la máquina herramienta de las pequeñas y medianas empresas

OBJETO SUBVENCION

El objeto de la subvención, tal y como establece, el artículo 3 de la citada orden de bases, es el de subvencionar actuaciones que i) supongan la ampliación de la capacidad productiva de un establecimiento existente, o ii) supongan la diversificación de la producción de un establecimiento existente o iii) impliquen un cambio esencial en el proceso general de producción de un establecimiento existente, siempre que las actuaciones se refieran a la adquisición de algunas de las máquinas herramienta recogidas en el artículo 4.

TIPOLOGIA BENEFICIARIOS

Pequeñas y medianas empresas que desarrollen una actividad industrial, entendiéndose como tal, si la misma se encuentra entre las definidas en el Anexo I de la Orden ICT/1090/2021, de 1 de octubre.

PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso

No

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION, en su caso.

Los criterios de evaluación de las solicitudes aparecen recogidos en el punto 9 de la disposición adicional primera de la citada Orden. En dicho punto se especifican los criterios de evaluación, y en concreto se detallan tanto los ratios económicos que se emplean para el cálculo de la viabilidad económica y financiera, como también los criterios de viabilidad técnica.

CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)

El importe máximo de la subvención así como los importes máximos a conceder por tipo de empresa, aparecen recogidos en el artículo 10 de la Orden ICT/1090/2021, de 1 de octubre, donde de forma específica se indica que el importe de la ayuda será de un 10% o alternativamente de un 20% en función del tipo de empresa, quedando la ayuda limitada a un máximo de 175.000 euros por cada máquina herramienta y un máximo de 300.000 euros por entidad jurídica.

ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO

Dirección General de Industria y PYME y Secretaria General de Industria y PYME

POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS

El pago de la ayuda se produce de forma anticipada a la realización de las actuaciones subvencionables (artículo

REGIMEN DE GARANTIAS

Se exige una garantía del 100% de la ayuda a conceder, con carácter previo a la resolución de concesión (artículo 12 Orden ICT/1090/2021)

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION

El plazo de ejecución de las inversiones será, desde el día siguiente de presentación de la solicitud y hasta un máximo de 15 meses desde la resolución de concesión de la ayuda, y el plazo de justificación de las actuaciones realizadas es de 18 meses desde la resolución de concesión. (Artículos 6 y 23 de la Orden ICT/1090/2021).

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)
 Convocatoria (título y fecha de publicación BOE)
 Importe final convocado
 Aplicación presupuestaria
 Importe concedido (compromisos)
 Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)
 Fecha resolución definitiva
 Nº de solicitudes



LÍNEA SUBVENCIÓN

PLAN RENOVE MAQUINA HERRAMIENTA

Nº de proyectos beneficiarios

Porcentaje de ejecución del presupuesto inicial (PES)

INDICADORES DE RESULTADO

Número de proyectos finalizados con éxito

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

⁽¹⁾ ⁽²⁾ ⁽³⁾ Epígrafes actualizados por el centro gestor.

⁽³⁾ Este programa de ayudas se da de alta con el PES Actualizado 2021.

⁽⁴⁾ 2021: importe previsto para esa anualidad en el PES Actualizado 2021.

⁽⁶⁾ El Plan de Acción se completa de conformidad con lo que se establece en la Orden ICT/1090/2021, de 1 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras y se efectúa la convocatoria correspondiente a 2021 de concesión de subvenciones correspondientes al Plan de modernización de la máquina herramienta de las pequeñas y medianas empresas. Al momento de aprobación del PES Actualizado 2021 el programa todavía no estaba diseñado, por lo que no fue posible concretar en mayor medida dicho Plan.



PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2019 -2021
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2021

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras	Orden ICT/1090/2021 de 1 de octubre por la que se establecen las bases reguladoras y se efectúa la convocatoria correspondiente a 2021 de concesión de subvenciones correspondientes a "Plan de Modernización Maquina Herramienta" de las pequeñas y medianas empresas
Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE)	08/10/2021
Convocatoria	Orden ICT/1090/2021 de 1 de octubre por la que se establecen las bases reguladoras y se efectúa la convocatoria correspondiente a 2021 de concesión de subvenciones correspondientes a "Plan de Modernización Maquina Herramienta" de las pequeñas y medianas empresas
Fecha de publicación de la convocatoria/s (BOE)	08/10/2021
Importe PES 2021	50.000.000,00 €
Código BDNS	588851
Importe convocado 2021	50.000.000,00 €
Aplicación presupuestaria	20.09.422M.776
Fecha resolución definitiva	Pendiente
Importe concedido (compromisos) 2021	Pendiente
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2021	Pendiente
Nº de solicitudes	481
Nº de proyectos beneficiarios	Pendiente
Porcentaje de ejecución del PES ACTUALIZADO 2021	0,00%

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:

La convocatoria no pudo resolverse en 2021 dado que no se llegó a tiempo de cumplir con los plazos establecidos en la orden de cierre presupuestario. Ha sido resuelta en 2022, una vez se ha habilitado mediante modificación presupuestaria un crédito adecuado por importe de 17.396.770,72 euros importe de las ayudas finalmente a otorgar recogida en la propuesta de resolución definitiva.

INDICADORES DE RESULTADO

Número de proyectos finalizados con éxito

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2019 -2021
PES ACTUALIZADO 2021
Ficha subvención

SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PYME

LINEA ESTRATÉGICA 1- FOMENTAR LA DIGITALIZACION Y LA INNOVACION EN LOS SECTORES PRODUCTIVOS COMPETENCIA DEL DEPARTAMENTO: INUISTRIA, COM

CENTRO GESTOR DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y PYMES

LINEA SUBVENCION **CONCESION DE AYUDAS HORIZONTALES A LA I+D+i A PROYECTOS PRESENTADOS POR LAS EMPRESAS ASTILLEROS DE CONSTRUCCION NAVAL EN BASE AL REGLAMENTO**

NATURALEZA DE LA SUBVENCION SUBVENCION

PROCEDIMIENTO DE CONCESION (art. 22 LGS) CONCESION DIRECTA - Establecida por Real Decreto por razones de interes publico, social, economico o humanitario articulo 22.2 c) LGS

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS

Art. 7.n) Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo:
n) La propuesta de actuaciones en planes y programas dirigidas a la mejora de la competitividad de las empresas de los sectores industriales sobre los que ejerce su competencia, así como a la creación de un entorno favorable que propicie la competitividad internacional de dichos sectores y la coordinación con otras Administraciones en aquellas materias que impacten directamente en la competitividad de la industria.

SECTORES ACTIVIDAD

Sector de la construcción naval

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Su objetivo es potenciar la capacidad competitiva del sector naval y la diferenciación tecnológica de productos y procesos.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUION DE LA FINALIDAD

Se trata de ayudas de concesión directa con ventanilla abierta a solicitudes de forma continua hasta el 2020.

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

Estas ayudas se financian íntegramente con cargo al Fondo de Reestructuración del Sector de la Construcción Naval

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PGE		FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE		
CC.AA / EE.LL.		OTROS: FONDO DE REESTRUCTURACIÓN DEL SECTOR DE CONSTRUCCIÓN NAVAL	100%	COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO

FUENTES DE FINANCIACIÓN

AÑO	Fuente	IMPORTE ⁽¹⁾
2019	FONDO DE REESTRUCTURACIÓN STOR NAVAL	Límite de 15 millones anuales
2020	FONDO DE REESTRUCTURACIÓN STOR NAVAL	Límite de 15 millones anuales
2021	FONDO DE REESTRUCTURACIÓN STOR NAVAL	Límite de 20 millones anuales

5- PLAN DE ACCION

Real Decreto en tramitación que susituirá al Real Decreto 873/2017, de 29 de septiembre, por el que se regula la concesión de ayudas al sector de construcción naval en materia de investigación, desarrollo e innovación.

OBJETO SUBVENCION Ayudas al sector de la construcción naval en España en materia de investigación, desarrollo e innovación. Se distinguen las siguientes actuaciones: Estudios de viabilidad técnica previos a proyectos de investigación industrial o de desarrollo experimental y estudios de viabilidad medioambiental, investigación industrial, desarrollo experimental e innovación en materia de procesos y organización.



LINEA SUBVENCION

CONCESION DE AYUDAS HORIZONTALES A LA I+D+i A PROYECTOS PRESENTADOS POR LAS EMPRESAS ASTILLEROS DE CONSTRUCCION NAVAL EN BASE AL REGLAMENTO

TIPOLOGIA BENEFICIARIOS

Podrán ser beneficiarios, de las ayudas al sector de construcción naval en materia de investigación y desarrollo e innovación, los astilleros, así como las empresas que participen en la realización de un proyecto en colaboración, siempre y cuando se cumpla lo indicado a tal efecto en este real decreto en tramitación, entendiéndose por Astillero la Empresa del sector de construcción naval que disponga de la autorización administrativa prevista en la disposición adicional decimoctava de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 1991, o, en su defecto, que haya llevado a cabo, en sus instalaciones, la construcción integral de un buque de casco metálico de más de 250GT o la transformación de un buque de casco metálico de más de 1000GT, lo que acreditarán en la solicitud.

PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso

No

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.

Informe de evaluación previo de una entidad externa, independiente y debidamente acreditada con, al menos, una valoración de 6,0 para ser aprobada.
Informe de evaluación del órgano instructor.
Objetivo, novedad o mejora significativa respecto al estado del arte, riesgos técnicos, resultados verificables, presupuesto y efecto incentivador.

CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)

20 millones al año, con un máximo de 5 millones por proyecto.

ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO

El órgano competente para instruir el procedimiento es la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.
El órgano competente para resolver es el titular del Departamento ministerial, sin perjuicio de las delegaciones existentes en la materia.

POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS

No se contemplan adelantos o anticipos a cuenta.

REGIMEN DE GARANTIAS

No se requieren garantías.

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION

Justificación según la modalidad de cuenta justificativa con aportación de informe de auditor.
La presentación de la documentación justificativa se realizará, como máximo, en el plazo de cuatro meses desde la finalización del plazo establecido para la realización de la actividad objeto de la subvención.

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION

- Regulación
- Fecha de publicación BOE
- Importe a conceder
- Fuente de financiación
- Importe ejecutado
- Nº de solicitudes
- Nº de proyectos beneficiarios
- Porcentaje de ejecución del presupuesto inicial

INDICADORES DE RESULTADO

- Se ha pagado (Importe) a (Nº) proyectos en aaaa.
- Se ha concedido en aaaa: (Importe) a (Nº) proyectos solicitados en aaaa y (Importe) a (Nº) proyectos solicitados en aaaa.

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

- ⁽¹⁾ 2019: importe previsto para esa anualidad en el PES inicial.
- 2020: importe previsto para esa anualidad en el PES actualizado 2020.
- 2021: importe previsto para esa anualidad en el PES actualizado 2021.



PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2019 -2021
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2021

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras Real Decreto 1071/2021, de 7 de diciembre, por el que se regula la concesión de ayudas al sector de construcción naval en materia de investigación y desarrollo e innovación

Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE) 08/12/2021

Convocatoria Real Decreto 1071/2021, de 7 de diciembre, por el que se regula la concesión de ayudas al sector de construcción naval en materia de investigación y desarrollo e innovación

Fecha de publicación de la convocatoria/s (BOE) 08/12/2021

Importe PES 2021 Límite de 20 millones anuales

Código BDNS 601717

Fuente de financiación Fondo de reestructuración sector naval

Importe concedido (compromisos) 2021 7.505.771,67 €

Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2021 2.372.759,46 €

Fecha resolución definitiva

Nº de solicitudes 9

Nº de proyectos beneficiarios 9

Porcentaje de ejecución del PES ACTUALIZADO 2021 11,86%

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:

Las ayudas proceden del Fondo de Reestructuración del Sector Naval, que actualmente no se nutre de ninguna partida presupuestaria. La norma reguladora tampoco prevé convocatoria anual, el plazo de solicitudes se encuentra abierto durante su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta el agotamiento del Fondo.

INDICADORES DE RESULTADO

Se ha pagado en 2021: 2.372.759,46 euros a 9 proyectos.

Se ha concedido en 2021: 6.035.834,17 euros a 7 proyectos solicitados en 2020, 1.328.812,50 euros a 1 proyecto solicitado en 2019 y 141.125,00 euros a 1 proyecto solicitado en 2018.

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:



SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PYME

LINEA ESTRATÉGICA 1- FOMENTAR LA DIGITALIZACION Y LA INNOVACION EN LOS SECTORES PRODUCTIVOS COMPETENCIA DEL DEPARTAMENTO: INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

CENTRO GESTOR DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y PYMES

LINEA SUBVENCION **LÍNEA DE APOYO A PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA LA RECUPERACIÓN Y LA TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA (PERTE) EN EL ÁMBITO DE LA INDUSTRIA**

NATURALEZA DE LA SUBVENCION SUBVENCION + PRESTAMO

PROCEDIMIENTO DE CONCESION (art. 22 LGS) CONCURRENCIA COMPETITIVA (artículo 22.1 LGS)

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS

El artículo 6 del Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo establece la estructura y competencias de la Secretaría General de Industria y PYME. Ésta tiene encomendadas la elaboración de las políticas de apoyo y de impulso para facilitar a la industria un entorno favorable y las condiciones necesarias para mejorar su competitividad, así como las relativas a la transformación digital de las empresas industriales, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros departamentos ministeriales.

SECTORES ACTIVIDAD

Destacan entre los posibles:

- la automoción y el vehículo eléctrico
- el sector agroalimentario
- el sector de la salud
- el sector aeronáutico y naval
- el sector industrial vinculado a las energías renovables
- el subsector industrial basado en la economía circular

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Con esta línea se pretende impulsar la transformación de las cadenas de valor estratégicas de sectores industriales con gran efecto tractor en la economía. Financiará proyectos en cooperación entre empresas de toda la cadena de valor del sector, incluyendo grandes operadores y con una participación importante de PYMES, caracterizados como PERTEs según la definición y las condiciones que sobre los mismos se recogen en el artículo 8 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Se apoyarán proyectos innovadores, de carácter vertebrador en el territorio y que supongan una transformación real de la industria en términos de eficiencia energética, sostenibilidad y transformación digital.

Esta actuación atenderá también al sector industrial manufacturero intensivo en energía, y en particular, a las empresas caracterizadas legal y reglamentariamente como electrointensivas. Como señala el informe del Grupo de Alto Nivel de la UE en Industrias Intensivas en Energía, las empresas industriales electrointensivas representan la base de otras cadenas de valor críticas y estratégicas para la economía y la sociedad. La descarbonización de sus procesos y productos favorece a su vez la descarbonización de muchas otras actividades.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUION DE LA FINALIDAD

Pendiente de definición



LINEA SUBVENCION

LÍNEA DE APOYO A PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA LA RECUPERACIÓN Y LA TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA (PERTE) EN EL ÁMBITO DE LA INDUSTRIA

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN (*)

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PGE	33%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE	62%		
CC.AA / EE.LL.		OTROS: FONDO DE REESTRUCTURACIÓN DEL SECTOR DE CONSTRUCCIÓN NAVAL		COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO	

FUENTES DE FINANCIACIÓN: PREVISIONES DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE GASTOS MINCOTUR

AÑO ⁽¹⁾	Aplicación presupuestaria	IMPORTE ⁽²⁾	TOTALES
2019			
2020			
2021	20.50.420A.773*	91.000.000,00 €	325.000.000,00 €
	20.50.420A.774*	19.000.000,00 €	
	20.50.420A.778	110.000.000,00 €	
	20.50.460A.777	105.000.000,00 €	200.000.000,00 €
	20.09.467C.830.01*	100.000.000,00 €	
20.09.467C.834.03*	100.000.000,00 €		

* Las aplicaciones que se señalan financiarán el programa tras la oportuna modificación presupuestaria. Se prevé la creación mediante transferencia de crédito de una aplicación ad hoc

5- PLAN DE ACCION

Pendiente de definición

OBJETO SUBVENCION	
TIPOLOGIA BENEFICIARIOS	
PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso	
CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION, en su caso.	
CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO	
POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	
REGIMEN DE GARANTIAS	
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION

- Base reguladoras (título y fecha de publicación BOE)
- Convocatoria (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS)
- Importe final convocado
- Aplicación presupuestaria
- Importe concedido (compromisos)
- Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)
- Fecha resolución definitiva
- Nº de solicitudes
- Nº de proyectos beneficiarios
- Porcentaje de ejecución del presupuesto inicial (PES)

INDICADORES DE RESULTADO

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

⁽¹⁾ El programa se da de alta en el PES Actualizado 2021

⁽²⁾ 2021: importe previsto para esa anualidad en el PES actualizado 2021.



PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2019 -2021
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2021

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras El único de los PERTEs previstos que ha publicado sus bases reguladoras es el dedicado al vehículo eléctrico y conectado (PERTE VEC), aprobado mediante Acuerdo de Consejo de Ministros de 13/7/21. Las bases se recogen en la Orden ICT/1466/2021, de 23 de diciembre (BOE de 28 de diciembre) modificada por orden ICT/209/2022, de 17 de marzo (BOE de 18 de marzo)

Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE) 28/12/2021

Convocatoria La convocatoria del PERTE VEC, única formalizada hasta el momento, fue publicada el 18 de marzo de 2022 (orden ICT/209/2022)

			Total
Importe PES 2021	200.000.000,00 €	325.000.000,00 €	525.000.000,00 €
Código BDNS			
Importe convocado 2021			
Aplicación presupuestaria	20.09.467C.830.01 20.09.467C.834.03	20.50.420A.773/774/778 20.50.460A.777	
Fecha resolución definitiva			
Importe concedido (compromisos) 2021			
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2021			
Nº de solicitudes			
Nº de proyectos beneficiarios			
Porcentaje de ejecución del PES ACTUALIZADO 2021	0,00%	0,00%	0,00%

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:

Dado el momento de aprobación del PRTR (abril 2021) y de la fecha de la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del Plan de recuperación y resiliencia de España (13 de julio de 2021), en el año objeto de seguimiento no pudieron convocarse ninguno de las ayudas correspondientes a los PERTE previstos, llegándose únicamente a la publicación de las bases reguladoras del PERTE VEC. En consecuencia, no se pueden aportar los indicadores de gestión y resultados requeridos por el PES. Está previsto que en 2022 se tramiten las convocatorias de los siguientes PERTEs: PERTE VEC, Agroalimentario, Descarbonización, Farmacia, Naval y Microelectrónica.

INDICADORES DE RESULTADO

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2019 -2021
PES ACTUALIZADO 2021
Ficha subvención

SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PYME

LINEA ESTRATÉGICA **3- FOMENTAR LA SOSTENIBILIDAD DE NUESTROS SECTORES PRODUCTIVOS, DESDE UNA PERSPECTIVA ECONOMICA, AMBIENTAL Y SOCIAL**

CENTRO GESTOR **DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y PYMES**

LINEA SUBVENCION **PLAN DE IMPULSO DE LA CADENA DE VALOR DE LA INDUSTRIA DE LA AUTOMOCIÓN. PLAN RENOVE**

NATURALEZA DE LA SUBVENCION **SUBVENCION**

PROCEDIMIENTO DE CONCESION (art. 22 LGS) **CONCESION DIRECTA - Establecida en una norma con rango de Ley (artículo 22.2 b) LGS**

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS
Artículo 6 del Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

SECTORES ACTIVIDAD
CNAE 29 - Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques; CNAE 45 - Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas.

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Incentivar la adquisición en España de vehículos con las mejores tecnologías disponibles, que permita la sustitución de los vehículos más antiguos por modelos más limpios y más seguros, incorporando al mismo tiempo criterios ambientales y sociales.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUION DE LA FINALIDAD

Annual

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PGE	<input type="text" value="100%"/>	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE	<input type="text"/>
CC.AA / EE.LL.	<input type="text"/>	OTROS	<input type="text"/>
		COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO	<input type="text"/>

FUENTES DE FINANCIACIÓN: PREVISIONES DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE GASTO DE MINCOTUR

AÑO ⁽¹⁾	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE ⁽²⁾	TOTAL
2019			
2020	20.09.422B.772	0,00 €	12.300,00 €
	20.09.422B.782	12.300,00 €	
2021	20.09.422B.772	12.514.803,00 €	44.363.000,00 €
	20.09.422B.782	31.848.197,00 €	

5- PLAN DE ACCION

Real Decreto-ley 25/2020, de 3 de julio, de medidas urgentes para apoyar la reactivación económica y el empleo.

OBJETO SUBVENCION
Concesión directa de ayudas, en forma de subvenciones, correspondientes al «Programa de Renovación del parque circulante español en 2020 (PLAN RENOVE 2020)», consistente en incentivar la adquisición en España de vehículos con las mejores tecnologías disponibles, que permita la sustitución de los vehículos más antiguos por modelos más limpios y más seguros, incorporando al mismo tiempo criterios ambientales y sociales.

TIPOLOGIA BENEFICIARIOS
a) Los profesionales autónomos.
b) Las personas físicas mayores de edad residentes en España no incluidas en el apartado a).
c) Las empresas privadas, que tengan un establecimiento válidamente constituido en España en el momento de presentar la solicitud, y otros tipos de personas jurídicas tal que su número de identificación fiscal (NIF) comience por las letras A, B, C, D, E, F, G, J, N, R o W.



LINEA SUBVENCION

PLAN DE IMPULSO DE LA CADENA DE VALOR DE LA INDUSTRIA DE LA AUTOMOCIÓN. PLAN RENOVE

PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso

Se ha seleccionado a Tragsatec. SA como entidad colaboradora del programa, en base a lo dispuesto en el art. 44.1 del Real Decreto-ley 25/2020, de 3 de julio. Se ha firmado un convenio de colaboración entre Tragsatec SA y MINCOTUR a este fin.

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.

--

CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)

Subvención mínima: 200 €; máxima: 4.500 €

ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO

1. El órgano competente para ordenar e instruir los procedimientos de concesión será la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.
2. El órgano competente para resolver el procedimiento de concesión de ayudas será el titular del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, sin perjuicio de las delegaciones existentes sobre la materia.

POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS

--

REGIMEN DE GARANTIAS

--

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION

Una vez realizada la solicitud inicial, el solicitante dispondrá de ciento veinte días naturales, en el caso de vehículos M1 y N1 y de motocicletas L3, L4, L5 y L3e, L4e y L5e, y de ciento ochenta días naturales en el caso de vehículos N2, N3, M2 y M3, para completar la solicitud y cargar en la aplicación informática el resto de documentación justificativa correspondiente.

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)
Importe a conceder
Aplicación presupuestaria
Importe concedido (compromisos)
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)
Porcentaje de ejecución del presupuesto inicial (referido al PES)

INDICADORES DE RESULTADO

Número de solicitudes realizadas
Número de vehículos subvencionados
Tipología de beneficiarios (en porcentaje-particulares, autónomos, empresas privadas)

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

⁽¹⁾ El programa se regulariza con motivo del seguimiento de 2020 y se da de alta en el PES Actualizado 2021.

⁽²⁾ 2020: importe que figura en la regularización 2020. Coincide con lo ejecutado en dicho ejercicio. El importe máximo disponible en 2020 asciende a 250.000.000,00€:

)38.000.000,00€ en la aplicación presupuestaria 20.09.422B.772

)212.000.000,00€ en la aplicación presupuestaria 20.09.422B.782].

2021: importe previsto para esa anualidad en el PES actualizado 2021.



PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2019 -2021
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2021

INDICADORES DE GESTION

Regulación Real Decreto Ley 25/2020 de 3 de julio de medidas urgentes para apoyar la reactivación económica y el empleo.
 Real Decreto-ley 28/2020, de 22 de septiembre, de trabajo a distancia.
 Orden ICT/971/2020, de 15 de octubre, por la que se desarrolla el programa de renovación del parque circulante español en 2020 (Plan Renove 2020) y se modifica el Anexo II del Real Decreto-ley 25/2020, de 3 de julio, de medidas urgentes para apoyar la reactivación económica y el empleo.
 Real Decreto-ley 27/2020, de 4 de agosto, de medidas financieras, de carácter extraordinario y urgente, aplicables a las entidades locales.

Fecha de publicación (BOE)	06/07/2020, 23/09/2020, 17/10/2020 y 05/08/2020		
Código BDNS	519412	519417	
Aplicación presupuestaria	20.09.4228.772	20.09.4228.782	
Importe PES ACTUALIZADO 2021	12.514.803,00 €	31.848.197,00 €	44.363.000,00 €
Importe a conceder 2021			
Importe concedido (compromisos) 2021	4.532.000,00 €	25.065.100,00 €	29.597.100,00 €
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2021	4.532.000,00 €	25.065.100,00 €	29.597.100,00 €
Porcentaje de ejecución sobre presupuesto inicial (previsión PES)	36,21%	78,70%	66,72%

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:

Todas las solicitudes se efectuaron durante 2020, estando previsto el importe a conceder en la convocatoria en dicho año. Salvo una muy pequeña cantidad en 2020, prácticamente todas las concesiones y los pagos tuvieron lugar en 2021.

INDICADORES DE RESULTADO

Número de solicitudes realizadas: 41.411

Número de vehículos subvencionados: 28.606

Tipología de beneficiarios (sobre total concedido): particulares (25.757, 90%), autónomos (1.198, 4,2%), empresas privadas (1.651, 5,8%)

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:

La diferencia entre el número de solicitudes realizadas (41.411) y las finalmente concedidas (28.606) se debe a los siguientes motivos:

- Solicitudes anuladas por el interesado: 2.576
- Solicitudes desestimadas: 2.505
- Solicitudes desistidas: 7.643
- Solicitudes con pérdida de derecho a cobro: 11
- Solicitudes sometidas a reintegro: 70





SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PYME

LINEA ESTRATÉGICA

2- INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD DE NUESTRAS EMPRESAS, APOSTANDO POR LA CALIDAD Y LA EXCELENCIA

CENTRO GESTOR

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y PYMES

LINEA SUBVENCION

SUBVENCIÓN A LA OFICINA ASTURIAS INDUSTRIAL

NATURALEZA DE LA SUBVENCION

SUBVENCION

PROCEDIMIENTO DE CONCESION (art. 22 LGS)

CONCESION DIRECTA - Nominativa (establecida en PGE) articulo 22.2.a) LGS

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS

De acuerdo al artículo 7 del RD 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, corresponde a la DGIPYME:

i) La elaboración, gestión y seguimiento de planes de apoyo específicos a sectores industriales, de actuaciones dirigidas a mejorar la competitividad y eficiencia de los sectores productivos o que generen valor para las actividades industriales, así como la coordinación de programas y actuaciones destinadas a promover la modernización tecnológica de las empresas.

SECTORES ACTIVIDAD

Todos los sectores industriales. La Oficina Asturias Industrial tiene como objeto ser una ofical integral de Proyectos de Reindustrialización para mantener el empleo en zonas donde se produzcan cierres. Asimismo fomentará el desarrollo de industrias y sectores autóctonos de alto valor añadido.

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

- o Impulsar la reindustrialización, así como la competitividad de la industria asturiana.
 - o Fomentar un empleo estable y de calidad.
 - o Buscar, identificar y, si fuera posible, lograr inversiones industriales que añadan valor al tejido industrial asturiano.
 - o Promover el diseño de medidas de política industrial que contribuyan a la sostenibilidad del territorio.
- Se establecen al efecto cinco ámbitos de actuación concretos

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUION DE LA FINALIDAD ⁽¹⁾

Doce meses desde la concesión. El plazo concluye el 30 de junio de 2022.



LINEA SUBVENCION

SUBVENCIÓN A LA OFICINA ASTURIAS INDUSTRIAL

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PGE FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE

CC.AA / EE.LL. OTROS ORGANISMOS COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO

FUENTES DE FINANCIACIÓN: PREVISIONES DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE GASTO DE MINCOTUR

AÑO ⁽²⁾	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE ⁽³⁾
2019		
2020		
2021	20.09.422B.751	60.000,00 €

5- PLAN DE ACCION

Las condiciones de otorgamiento, control y seguimiento de la subvención se han fijado en la orden de concesión (por delegación de la Ministra) firmada por el Director General de Industria y de la PYME el 30 de junio de 2021 ⁽⁴⁾.

OBJETO SUBVENCION ⁽⁵⁾	El análisis previo, la definición de estrategias industriales posibles, las inversiones necesarias y las actuaciones de apoyo que podrían acometerse para fortalecer al sector naval, así como en las zonas que requieren de revitalización económica e industrial al haber desaparecido su actividad productiva o energética
TIPOLOGIA BENEFICIARIOS	Beneficiario directo, la Oficina Asturias Industrial. Indirectos: las empresas asturianas apoyadas por dicha oficina
PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso	No
CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION, en su caso.	Subvención nominativa prevista en los PGE
CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	60.000,00 €
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO ⁽⁶⁾	La instrucción y resolución del procedimiento corresponde a la Dirección General de Industria y de la PYME
POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS ⁽⁷⁾	Sí
REGIMEN DE GARANTIAS ⁽⁸⁾	No se exigen garantías.
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION ⁽⁹⁾	En los tres meses siguientes a la finalización de la actuación subvencionada. Forma de justificación: cuenta justificativa que contendrá una memoria descriptiva de las actividades realizadas y una memoria económica (Art. 30 de la LGS y arts. 72 y 73 del Real Decreto 887/2006 por el que se aprueba el su reglamento)

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION

Regulación (título y fecha de publicación en su caso)
 Importe a conceder
 Aplicación presupuestaria
 Importe concedido (compromiso)
 Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)
 Porcentaje de ejecución del presupuesto inicial (previsión PES)

INDICADORES DE RESULTADO (10)

Entrega de la siguiente documentación: análisis previo, propuesta de estrategias y acciones recomendables y perfil de las ayudas que deben acompañar a las estrategias definidas para la reindustrialización y la revitalización de las zonas de referencia y, en su caso, la revitalización y el impulso del sector naval.

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

⁽¹⁾ Se sustituye el texto original ("Dieciocho meses desde la concesión o la firma del convenio regulador")

⁽²⁾ Programa de subvención incorporado en el PES Actualizado 2021.

⁽³⁾ 2021: importe previsto para esa anualidad en el PES actualizado 2021.

⁽⁴⁾ Epígrafe completado con la información facilitada por el centro gestor.

⁽⁵⁾ ⁽⁶⁾ ⁽⁷⁾ ⁽⁸⁾ ⁽⁹⁾ ⁽¹⁰⁾ Epígrafes completados por el centro gestor.



PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2019 -2021

INDICADORES DE GESTION

Regulación

Fecha de publicación (BOE)	<input type="text"/>
Código BDNS	<input type="text" value="572994"/>
Aplicación presupuestaria	<input type="text" value="20.09.422B.751"/>
Importe PES ACTUALIZADO 2021	<input type="text" value="60.000,00 €"/>
Importe a conceder 2021	<input type="text" value="60.000,00 €"/>
Importe concedido (compromisos) 2021	<input type="text" value="60.000,00 €"/>
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2021	<input type="text" value="60.000,00 €"/>
Porcentaje de ejecución sobre presupuesto inicial (previsión PES)	<input type="text" value="100,00%"/>

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:

INDICADORES DE RESULTADO

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:

Pendiente de la justificación de la subvención





SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PYME

LINEA ESTRATÉGICA

1- FOMENTAR LA DIGITALIZACION Y LA INNOVACION EN LOS SECTORES PRODUCTIVOS COMPETENCIA DEL DEPARTAMENTO: INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

CENTRO GESTOR

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y PYMES

LINEA SUBVENCION

AL AYUNTAMIENTO DE MOLLERUSA. CREACIÓN DEL INSTITUT D'EMPREDORIA I INNOVACIÓ DE MOLLERUSSA

NATURALEZA DE LA SUBVENCION

SUBVENCION

PROCEDIMIENTO DE CONCESION (art. 22 LGS)

CONCESION DIRECTA - Nominativa (establecida en PGE) articulo 22.2.a) LGS

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS

De acuerdo al artículo 7 del RD 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, corresponde a la DGIPYME:

r) La ejecución y seguimiento de las políticas del Gobierno orientadas a facilitar la creación de empresas, gestión del Centro de Información y Red de Creación de Empresas (CIRCE) regulado por el Real Decreto 682/2003, de 7 de junio, y asesoramiento a los emprendedores y a pequeñas y medianas empresas.

SECTORES ACTIVIDAD

Sectores y actividades caracterizados por su carácter innovador y su capacidad para aportar mayor valor añadido a productos y servicios

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

o Mejorar las infraestructuras de apoyo a la creación de empresas innovadoras creando una incubadora de empresas en el Instituto local de referencia
o Favorecer el impulso y la revitalización de las actividades productivas y de servicios en el entorno territorial más inmediato
o Fomentar un empleo estable y de calidad.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUICION DE LA FINALIDAD ⁽¹⁾

Desde el 1 de enero de 2021 y hasta ocho meses desde la concesión.

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PGE

100%

FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE

CC.AA / EE.LL.

OTROS

COFINANCIACIÓN CON
BENEFICIARIO

FUENTES DE FINANCIACIÓN: PREVISIONES DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE GASTO DE MINCOTUR

AÑO ⁽²⁾	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE ⁽³⁾
2019		
2020		
2021	20.09.433M.764	200.000,00 €



LINEA SUBVENCION

AL AYUNTAMIENTO DE MOLLERUSA. CREACIÓN DEL INSTITUT D'EMPREDORIA I INNOVACIÓ DE MOLLERUSSA

5- PLAN DE ACCION ⁽⁴⁾

Las condiciones de otorgamiento, control y seguimiento de la subvención han quedado fijadas en la orden de concesión firmada, por delegación de la Ministra, por el Director General de Industria y de la PYME el 30 de julio de 2021.

OBJETO SUBVENCION

Habilitación de un espacio para una incubadora de proyectos emprendedores y de creación de empresas, dotándolo de la infraestructuras necesarias. Actuaciones necesarias para la creación del Instituto de Emprendimiento.

TIPOLOGIA BENEFICIARIOS

Beneficiario directo, el Ayuntamiento de Mollerusa Indirectos: los proyectos empresariales que tengan acogida en la incubadora

PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso

No

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.

Subvención nominativa prevista en los PGE

CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)

200.000,00 €

ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO

La instrucción y resolución del procedimiento de concesión corresponden a la Dirección General de Industria y de la PYME

POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS

Sí

REGIMEN DE GARANTIAS

No se exigen garantías

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION

En los tres meses siguientes a la finalización de la actuación subvencionada. Forma de justificación: cuenta justificativa que contendrá una memoria descriptiva de las actividades realizadas y una memoria económica (Art. 30 de la LGS y arts. 72 y 73 del Real Decreto 887/2006 por el que se aprueba el su reglamento)

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION

Regulación (título y fecha de publicación, en su caso)

Importe a conceder

Aplicación presupuestaria

Importe concedido (compromiso)

Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)

Porcentaje de ejecución del presupuesto inicial (previsión PES)

INDICADORES DE RESULTADO ⁽⁵⁾

La implementación de cada una de los seis actuaciones contempladas en el proyecto: adecuación de espacios, definición de imagen corporativa, portal web, infraestructura TIC, elaboración material de promoción, difusión y marketing y equipamiento de oficina.

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

⁽¹⁾ Se sustituye el texto original ("Dieciocho meses desde la concesión o la firma del convenio regulador")

⁽²⁾ Programa de subvención incorporado en el PES Actualizado 2021.

⁽³⁾ 2021: importe previsto para esa anualidad en el PES actualizado 2021.

⁽⁴⁾ ⁽⁵⁾ Epígrafes completados por el centro gestor.



PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2019 -2021
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2021

INDICADORES DE GESTION

Regulación	Orden por la que se concede una subvención nominativa al Ayuntamiento de Mollerussa (Lérida) para la creación del Instituto de Emprendeduría e Innovación de la localidad, al amparo de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2021 [30/07/2021].	
Fecha de publicación (BOE)		
Código BDNS		579177
Aplicación presupuestaria		20.09.433M.764
Importe PES ACTUALIZADO 2021		200.000,00 €
Importe a conceder 2021		200.000,00 €
Importe concedido (compromisos) 2021		200.000,00 €
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2021		200.000,00 €
Porcentaje de ejecución sobre presupuesto inicial (previsión PES)		100,00%

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:

INDICADORES DE RESULTADO

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:

Pendientes de la justificación.



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2019 -2021

PES ACTUALIZADO 2021

Ficha subvención

SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PYME

LINEA ESTRATÉGICA

2- INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD DE NUESTRAS EMPRESAS, APOSTANDO POR LA CALIDAD Y LA EXCELENCIA

CENTRO GESTOR

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y PYMES

LINEA SUBVENCION

SUBVENCION NOMINATIVA A LA ASOCIACION ESPAÑOLA DE NORMALIZACION

NATURALEZA DE LA SUBVENCION

SUBVENCION

PROCEDIMIENTO DE CONCESION (art. 22 LGS)⁽¹⁾

CONCESION DIRECTA - Nominativa (establecida en PGE) articulo 22.2.a) LGS

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS

Artículo 7 n) del Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo:

La elaboración, seguimiento y desarrollo de programas y actuaciones en materia de calidad y seguridad industrial y el desarrollo de infraestructuras técnicas asociadas a estas, así como la normalización, acreditación y certificación de las empresas y productos industriales.

SECTORES ACTIVIDAD

Todos los sectores industriales. Dado que las normas suponen una eliminación de barreras técnicas y una mejora de la competitividad y que dichas normas se desarrollan en todos los ámbitos industriales el objetivo va dirigido al tejido industrial en su conjunto.

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Su objetivo es el fomento de la participación activa en los Organismos internacionales y regionales de normalización.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUION DE LA FINALIDAD

Se considera que el apoyo institucional a la actividad de normalización debe ser mantenido en el tiempo por tratarse de una línea de subvención con vocación de permanencia.

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PGE

100%

FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE

CC.AA / EE.LL.

OTROS

COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO

FUENTES DE FINANCIACIÓN: PREVISIONES DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE GASTO DE MINCOTUR

AÑO ⁽²⁾	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE ⁽³⁾
2019	20.09.4210.789.01	1.150.000,00 €
2020	20.09.4210.789.01	1.000.000,00 €
2021	20.09.4210.789.01	1.150.000,00 €

5- PLAN DE ACCION



LINEA SUBVENCION

SUBVENCION NOMINATIVA A LA ASOCIACION ESPAÑOLA DE NORMALIZACION

OBJETO SUBVENCION

Contribuir al desarrollo en el ejercicio 2020 de actividades para la potenciación y mejora de la infraestructura técnica para la calidad y seguridad industrial prevista en el capítulo II del Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y la Seguridad Industrial aprobado por Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre. La subvención financia las siguientes actuaciones:

- Pago de cuotas de pertenencia a organismos internacionales y regionales de normalización.
- Fomento de la participación de Comités Técnicos de la Asociación Española de Normalización en la normalización internacional.
- Elaboración de propuestas de los Comités Técnicos que trabajen en la elaboración de normas generales.
- Apoyo a la labor de secretaría en Comités de normalización en los que la Asociación Española de Normalización ostenta directamente esta responsabilidad, así como al desarrollo de nuevos trabajos en el campo de la normalización.

TIPOLOGIA BENEFICIARIOS

Asociación Española de Normalización

PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION, en su caso.

Subvención nominativa prevista en los PGE

CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)

1.150.000,00 €

ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO

Resolución del Secretario General de Industria y de la PYME por delegación de la Ministra de Industria, Comercio y Turismo.

POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS

Sí

REGIMEN DE GARANTIAS

No

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION

La justificación de la ayuda concedida a la entidad beneficiaria se ajustará a lo previsto en el artículo 72 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en el que se regula la justificación de subvenciones con aportación de justificantes de gasto.

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION

- Regulación
- Fecha de publicación (BOE)
- Importe a conceder
- Aplicación presupuestaria
- Importe concedido (compromiso)
- Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)
- Porcentaje de ejecución del presupuesto inicial (previsión PES)

INDICADORES DE RESULTADO

"- La continuidad de la participación de la Asociación Española de Normalización, en calidad de miembro, en los siguientes organismos de normalización europeos (European Committee for Standardization (CEN) y European Committee for Electrotechnical Standardization (CENELEC)) e internacionales (International Organization for Standardization (ISO) e International Electrotechnical Commission (IEC))

- El desempeño de las labores de secretaría en comités técnicos de normalización en aquellos casos en los que se, por su interés público, se deba facilitar la elaboración de normas técnicas"

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

⁽¹⁾ De acuerdo con el artículo 12.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones "El contenido del plan estratégico podrá reducirse a la elaboración de una memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y sus fuentes de financiación en los siguientes casos: a) Las subvenciones que se concedan de forma directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones. b) Las subvenciones que, de manera motivada, se determinen por parte del titular del Departamento ministerial, en atención a su escasa relevancia económica o social como instrumento de intervención pública."

⁽²⁾ 2019: importe previsto para esa anualidad en el PES inicial.

2020: importe previsto para esa anualidad en el PES actualizado 2020.

2021: importe previsto para esa anualidad en el PES actualizado 2021.



PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2019 -2021
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución **2021**

INDICADORES DE GESTION

Regulación Resolución de la Secretaría General de Industria y PYME por la que se concede una subvención nominativa a la Asociación Española de Normalización, al amparo de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2021 [20/02/2021]

Fecha de publicación (BOE)	
Código BDNS	550084
Aplicación presupuestaria	20.09.4210.789.01
Importe PES ACTUALIZADO 2021	1.150.000,00 €
Importe a conceder 2021	1.150.000,00 €
Importe concedido (compromisos) 2021	1.150.000,00 €
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2021	1.150.000,00 €
Porcentaje de ejecución sobre presupuesto inicial (previsión PES)	100,00%

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:

INDICADORES DE RESULTADO

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:

Se ha dado continuidad de la participación de la Asociación Española de Normalización, en calidad de miembro, en los siguientes organismos de normalización europeos (European Committee for Standardization (CEN) y European Committee for Electrotechnical Standardization (CENELEC)) e internacionales (International Organization for Standardization (ISO) e International Electrotechnical Commission (IEC))

Se ha dado continuidad de la participación de los Comités Técnicos de la Asociación Española de Normalización en la normalización internacional y europea. Respecto a elaboración de propuestas de normas generales en los Comités Técnicos que trabajen en la elaboración, se adjunta situación de norma adoptadas, normas publicadas, normas en vigor.

Se ha continuado con el desempeño de las labores de secretaría en comités técnicos de normalización considerados necesarios.

Objetivo	Presupuestado 2019	Realizado 2019	Presupuestado 2020	Realizado 2020	Presupuestado 2021	Realizado 2021
Normas europeas adoptadas	1.650	1.675	1.650	1.650	1.675	2.213
Nº de páginas de normas en lenguas oficiales	37.500	36.515	36.000	36.000	36.515	42.379
Normas UNE publicadas	1.810	1.860	1.800	1.800	1.860	2.451
Normas en vigor	32.750	33.345	33.500	33.500	33.345	34.958



SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PYME

LINEA ESTRATÉGICA **2- INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD DE NUESTRAS EMPRESAS, APOSTANDO POR LA CALIDAD Y LA EXCELENCIA**

CENTRO GESTOR **DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y PYMES**

LINEA SUBVENCION **A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN PARA LA POTENCIACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES EN VILLADANGOS DEL PÁRAMO**

NATURALEZA DE LA SUBVENCION **SUBVENCION**

PROCEDIMIENTO DE CONCESION (art. 22 LGS) **CONCESION DIRECTA - Nominativa (establecida en PGE) articulo 22.2.a) LGS**

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS
Artículo 7 del RD 998/2018, de 3 de marzo. Corresponde a la Dirección General de Industria y de la PYME la elaboración, gestión y seguimiento de programas y actuaciones destinadas a mejorar la competitividad y eficiencia de los sectores productivos o que generen valor para las actividades industriales.

SECTORES ACTIVIDAD
Sector industrial; manufacturero, agroalimentario, distribución

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Dados los continuos procesos de deslocalización en la provincia de León debidos a la desaparición de actividades industriales y mineras es necesario realizar actuaciones que promuevan la reindustrialización, creen tejido empresarial e industrial generando empleo y un incremento del PIB de la región. Este es el caso de Villadangos del Páramo, que contando con un polígono industrial en expansión carece de suficientes infraestructuras logísticas y de conectividad para que dicha expansión se consolide.

El objetivo de la ayuda a fondo perdido es el desarrollo infraestructuras industriales de conectividad situadas en la localidad de Villadangos del Páramo, mediante la construcción de una ramal ferroviario que conecte el P.I. de Villadángos del Paramo con la red ferroviaria de interés general.

Los efectos que se pretenden con el desarrollo de las infraestructuras ferroviarias, así como otras actuaciones de dinamización de la zona de Villadangos del Páramo como son:

- la puesta a disposición de suelo industrial y empresarial en condiciones favorables
- el reforzamiento de las infraestructuras energéticas de suministro de gas y de electricidad
- programas de asistencia técnica a empresas...

contribuirá a atraer a más inversores e inversiones para la implantación de empresas y el desarrollo de proyectos empresariales en el ámbito de la región de Villadángos del Páramo, que supondrán la creación de empleo y reforzarán la capacidad innovadora del tejido productivo en la comarca.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUION DE LA FINALIDAD ⁽¹⁾

14 meses desde la formalización del contrato de obras correspondiente.



LINEA SUBVENCION

A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN PARA LA POTENCIACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES EN VILLADANGOS DEL PÁRAMO

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS ⁽²⁾

PGE	<input type="text" value="71,4%"/>	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE	<input type="text"/>
CC.AA / EE.LL.	<input type="text"/>	OTROS	<input type="text" value="28,6 % Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana"/>
			COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO <input type="text"/>

FUENTES DE FINANCIACIÓN: PREVISIONES DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE GASTO DE MINCOTUR

AÑO ⁽³⁾	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE ⁽⁴⁾
2019		
2020		
2021	20.09.422M.752	5.000.000,00 €

5- PLAN DE ACCION

Orden del Secretario General de Industria y de la PYME (por delegación de la Ministra) de 22 de julio de 2021 ⁽⁵⁾

OBJETO SUBVENCION	<input type="text" value="Subvención para la potenciación de infraestructuras industriales (ramal ferroviario y apeadero) en Villadangos del Páramo."/>
TIPOLOGIA BENEFICIARIOS	<input type="text" value="Comunidad Autónoma. Comunidad Autónoma de Castilla y León"/>
PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso ⁽⁶⁾	<input type="text" value="No"/>
CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION, en su caso.	<input type="text" value="Subvención nominativa (establecida en el PGE) según art. 22.2 a) LGS"/>
CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	<input type="text" value="La cuantía de la subvención es de 5.000.000 € concedida por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y 2.000.000 € concedido por el Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana."/>
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO	<input type="text" value="La Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa (MINCOTUR)"/>
POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	<input type="text" value="Sí"/>
REGIMEN DE GARANTIAS	<input type="text" value="No"/>
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION ⁽⁷⁾	<input type="text" value="Cuenta justificativa que contendrá memoria descriptiva de las actividades realizadas y una memoria económica, de acuerdo con el artículo 30 de la LGS y los artículos 72 y 73 de su Reglamento."/>



LINEA SUBVENCION

A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN PARA LA POTENCIACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES EN VILLADANGOS DEL PÁRAMO

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION

Regulación (título y fecha de publicación, en su caso)
Importe a conceder
Aplicación presupuestaria
Importe concedido (compromiso)
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)
Porcentaje de ejecución del presupuesto inicial (previsión PES)

INDICADORES DE RESULTADO

Indicadores económicos; ejecución real de las unidades de obra frente al presupuesto definido en el presupuesto del proyecto.

PLAN SECTORIAL

La construcción de la infraestructura ferroviaria forma parte del Programa Territorial de Fomento para Villadangos del Páramo 2018-2020 (Orden EVH/1315/2018 de 28 de noviembre) que se enmarca a su vez en el Plan Director de Promoción Industrial 2017-2020 aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León mediante acuerdo de 8 de junio de 2017.

OBSERVACIONES

- ⁽¹⁾ Se actualiza el plazo previsto de acuerdo con la información facilitada por el centro gestor (el plazo que figura en el PES Actualizado 2021 es de 24 meses.
⁽²⁾ Se actualizan los porcentajes de financiación.
⁽³⁾ Programa de subvención incorporado en el PES Actualizado 2021
⁽⁴⁾ 2021: importe previsto para esa anualidad en el PES actualizado 2021.
⁽⁵⁾⁽⁶⁾⁽⁷⁾ Epígrafes completados y actualizados de acuerdo con la información facilitada por el centro gestor.



PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2019 -2021
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2021

INDICADORES DE GESTION

Regulación	Orden ICT de 22 de julio de 2021 por la que se concede una subvención nominativa a la Comunidad Autónoma de Castilla y León para la potenciación de infraestructuras industriales en Villadangos del Páramo (León) , con cargo a la aplicación presupuestaria 20.09.422M.752 de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2021.
Fecha de publicación (BOE)	
Código BDNS	576478
Aplicación presupuestaria	20.09.422M.752
Importe PES ACTUALIZADO 2021	5.000.000,00 €
Importe a conceder 2021	5.000.000,00 €
Importe concedido (compromisos) 2021	5.000.000,00 €
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2021	5.000.000,00 €
Porcentaje de ejecución sobre presupuesto inicial (previsión PES)	100,00%

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:

INDICADORES DE RESULTADO

Indicadores económicos; ejecución real de las unidades de obra frente al presupuesto definido en el presupuesto del proyecto.

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:

Pendiente de la ejecución y justificación del proyecto



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2019 -2021
PES ACTUALIZADO 2021
Ficha subvención

SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PYME

LINEA ESTRATÉGICA **2- INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD DE NUESTRAS EMPRESAS, APOSTANDO POR LA CALIDAD Y LA EXCELENCIA**

CENTRO GESTOR **DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y PYMES**

LINEA SUBVENCION **SUBVENCION NOMINATIVA A LA ENTIDAD NACIONAL DE ACREDITACION (ENAC)**

NATURALEZA DE LA SUBVENCION SUBVENCION

PROCEDIMIENTO DE CONCESION (art. 22 LGS) CONCESION DIRECTA - Nominativa (establecida en PGE) articulo 22.2.a) LGS

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS

Art. 7. n) del Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo: La elaboración, seguimiento y desarrollo de programas y actuaciones en materia de calidad y seguridad industrial y el desarrollo de infraestructuras técnicas asociadas a estas, así como la normalización, acreditación y certificación de las empresas y productos industriales.

SECTORES ACTIVIDAD

Todos los sectores industriales. Dado que la comprobación de la certificación acreditada reconocida en todos los países de la UE así como en aquellos países que tienen acuerdos multilaterales de reconocimiento de entidades de acreditación supone una eliminación de barreras técnicas y una mejora de la capacidad de exportación, el objetivo va dirigido al tejido industrial en su conjunto.

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Se persiguen los siguientes objetivos:
- Integración en la Infraestructura Europea e Internacional de acreditación y en los acuerdos internacionales de reconocimiento mutuo.
- Digitalización y mejora de los procedimientos de trabajo y desarrollo y perfeccionamiento de esquemas de acreditación y apoyo a procesos y esquemas de acreditación necesarios para la industria.
- Acciones de información y comunicación con objeto de difundir al mercado las ventajas de la utilización de entidades acreditadas y mantener accesible públicamente y actualizada la relación de los agentes acreditados y los servicios prestados.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUION DE LA FINALIDAD

Se considera que el apoyo institucional a esta actividad debe ser mantenido en el tiempo por tratarse de una línea de subvención con vocación de permanencia

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PGE	<input type="text" value="100%"/>	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE	<input type="text"/>		
CC.AA / EE.LL.	<input type="text"/>	OTROS	<input type="text"/>	COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO	<input type="text"/>

FUENTES DE FINANCIACIÓN: PREVISIONES DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE GASTO DE MINCOTUR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE ⁽¹⁾
2019	20.09.4210.789.02	175.000,00 €
2020	20.09.4210.789.02	175.000,00 €
2021	20.09.4210.789.02	175.000,00 €

5- PLAN DE ACCION



LINEA SUBVENCION

SUBVENCION NOMINATIVA A LA ENTIDAD NACIONAL DE ACREDITACION (ENAC)

OBJETO SUBVENCION

1) Integración en la Infraestructura Europea e Internacional de acreditación y en los acuerdos internacionales de reconocimiento mutuo. Objeto. Asegurar el reconocimiento internacional de los certificados de acreditación españoles, emitidos por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) y su participación en los foros internacionales de acreditación.
2) Digitalización y mejora de los procedimientos de trabajo y desarrollo y perfeccionamiento de esquemas de acreditación y apoyo a procesos y esquemas de acreditación necesarios para la industria. Objeto: Facilitar el acceso a la acreditación a la PYME y disminuir el tiempo de puesta en el mercado de nuevos servicios acreditados optimizando los procesos para aumentar la accesibilidad y reducir costes y plazos asociados a los mismos. Facilitar el establecimiento de esquemas de acreditación para satisfacer las necesidades de acreditación de las empresas españolas.
3) Acciones de información y comunicación con objeto de difundir al mercado las ventajas de la utilización de entidades acreditadas y mantener accesible públicamente y actualizada la relación de los agentes acreditados y los servicios prestados. Objeto. Incrementar el conocimiento y reconocimiento de la acreditación por parte del mercado. Facilitar la identificación de los agentes acreditados y los servicios que prestan.

TIPOLOGIA BENEFICIARIOS

Entidad Nacional de Acreditación

PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso

No

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.

Subvención nominativa prevista en los PGE

CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)

175.000,00 €

ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO

Resolución del Director General de Industria y de la PYME por delegación de la Ministra de Industria, Comercio y Turismo.

POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS

Sí

REGIMEN DE GARANTIAS

No

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION

La justificación de la ayuda concedida a la entidad beneficiaria se ajustará a lo previsto en el artículo 72 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en el que se regula la justificación de subvenciones con aportación de justificantes de gasto. La justificación deberá presentarse a la Ministra de Industria, Comercio y Turismo, sin perjuicio de las delegaciones vigentes en la materia, antes del 1 de abril de 2022.

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION

Regulación
Fecha de publicación (BOE)
Importe a conceder
Aplicación presupuestaria
Importe concedido (compromisos)
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)
Porcentaje de ejecución del presupuesto inicial

INDICADORES DE RESULTADO

Continuidad de la participación de ENAC en calidad de miembro de la European Accreditation (EA), de International Laboratory Accreditation (ILAC) y de International Accreditation Forum (IAF).
Mantenimiento de los acuerdos multilaterales de reconocimiento firmados a nivel internacional.
Aumento de nuevas entidades acreditadas y nuevas acreditaciones; en particular, PYMES acreditadas.
Nuevas áreas de acreditación ofrecidas al mercado.
Mejora y digitalización de los procesos de gestión y comunicación e incorporación de herramientas colaborativas.
Reducción de plazos y costes del proceso de acreditación.
Publicación de una revista digital periódica y Memoria Anual digital.
Mantenimiento de un portal web informativo de la actividad de acreditación, aumento de visitas y de consultas al buscador de entidades acreditadas.
Mantenimiento de una presencia activa en redes sociales y aumento de seguidores.
Impactos en prensa de acciones de comunicación.

OBSERVACIONES

⁽¹⁾ 2019: importe previsto para esa anualidad en el PES inicial.
2020: importe previsto para esa anualidad en el PES actualizado 2020.
2021: importe previsto para esa anualidad en el PES actualizado 2021.



PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2019 -2021

INDICADORES DE GESTION

Regulación Resolución de la Dirección General de Industria y PYME por la que se concede una subvención nominativa a la Entidad Nacional de Acreditación, al amparo de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2021 [17/02/2021]

Fecha de publicación (BOE)	
Código BDNS	549687
Aplicación presupuestaria	20.09.4210.789.02
Importe PES ACTUALIZADO 2021	175.000,00 €
Importe a conceder 2021	175.000,00 €
Importe concedido (compromisos) 2021	175.000,00 €
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2021	175.000,00 €
Porcentaje de ejecución sobre presupuesto inicial (previsión PES)	100,00%

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:

INDICADORES DE RESULTADO

- Se han mantenido una participación activa en los foros internacionales y se han mantenido todos los acuerdos multilaterales de reconocimiento firmados a nivel internacional.
- Se han acreditado 88 nuevas entidades y se han concedido 116 nuevas acreditaciones; en particular, hay 1612 PYMES acreditadas.
- Nuevas áreas de acreditación han sido desarrolladas y puestas a disposición el mercado: organismos notificados para drones (AESA), inspecciones de amianto, bienestar animal, certificación del cumplimiento con los requisitos de los pliegos de contratación pública, análisis de cannabinoides en plantas de cáñamo y productos derivados, evaluaciones de seguridad en dispositivos que integran Internet de las Cosas, ensayos de mascarillas higiénicas.
- Desarrollo de soluciones tecnológicas en apoyo a los procesos: aplicación e-solicitudes para entidades de inspección y laboratorios clínicos; herramienta de gestión de procesos de transición; modernización de infoENAC; proyectos desarrollo de herramientas de agenda de contactos en PowerApps y herramienta para análisis de impacto de legislación y documentos externos; configuración de pasarela de pago modalidad Smart&Sell, migración Navision a Dynamics 365 Business Central.
- Se han realizado encuestas periódicas a los clientes sobre el nivel de satisfacción adquiriendo valiosa información sobre los procesos de mejora.
- Se han publicado 5 números de una revista digital con más de 50.000 visitas en 2021 y una Memoria Anual digital
- Mantenimiento de un portal web informativo sobre la actividad de acreditación, con un aumento de visitas y de consultas al nuevo buscador de entidades acreditadas, duplicando estas respecto a 2020. Asimismo, con el lanzamiento del nuevo servicio de solicitudes online en 2020, destaca un aumento del 60% de las visitas a la nueva sección en 2021.
- Mantenimiento de una presencia activa en redes sociales y con aumento de seguidores importante: en LinkedIn 21.029 seguidores y en Twitter 4.561
- Se han registrado más de 320 noticias sobre la acreditación en medios de comunicación generadas por las acciones del departamento de comunicación de ENAC

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2019 -2021
PES ACTUALIZADO 2021
Ficha subvención

SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PYME

LINEA ESTRATÉGICA 1- FOMENTAR LA DIGITALIZACION Y LA INNOVACION EN LOS SECTORES PRODUCTIVOS COMPETENCIA DEL DEPARTAMENTO: INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

CENTRO GESTOR DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y PYMES

LINEA SUBVENCION **SUBVENCION NOMINATIVA A LA FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA INNOVACION INDUSTRIAL (FFI)**

NATURALEZA DE LA SUBVENCION SUBVENCION

PROCEDIMIENTO DE CONCESION (art. 22 LGS) CONCESION DIRECTA - Nominativa (establecida en PGE) articulo 22.2.a) LGS

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS
Art. 7. n) del Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo:
La elaboración, seguimiento y desarrollo de programas y actuaciones en materia de calidad y seguridad industrial y el desarrollo de infraestructuras técnicas asociadas a estas, así como la normalización, acreditación y certificación de las empresas y productos industriales.

SECTORES ACTIVIDAD
Todos los sectores industriales. Dado que la comprobación de las características de los productos industriales comercializados supone el fomento de una competencia justa y que las actividades de formación, difusión y aplicación de la legislación en materia de *calidad y seguridad industrial y de reglamentación y homologación de vehículos* suponen un valor añadido para la industria nacional, el objetivo va dirigido al tejido industrial en su conjunto.

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Comprobación de las características de los productos industriales comercializados.
Actividades de difusión y aplicación de la legislación en materia de calidad y seguridad industrial y de reglamentación y homologación de vehículos.
Estudio del grado de cumplimiento de la legislación relativa a los productos industriales a través de la participación en el Comité de análisis socioeconómico (SEAC) de la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas (ECHA) en aspectos técnicos derivados de la aplicación de la legislación así como el análisis de las propuestas técnicas de los sectores industriales a trasladar a los foros legislativos.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUION DE LA FINALIDAD

Se considera que el apoyo institucional a esta actividad debe ser mantenido en el tiempo por tratarse de una línea de subvención con vocación de permanencia

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PGE	<input type="text" value="100%"/>	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE	<input type="text"/>	
CC.AA / EE.LL.	<input type="text"/>	OTROS	<input type="text"/>	COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO <input type="text"/>

E GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE GASTO DE MINCOTUR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE ⁽¹⁾
2019	20.09.4210.789.03	1.200.000,00 €
2020	20.09.4210.789.03	1.000.000,00 €
2021	20.09.4210.789.03	1.200.000,00 €

5- PLAN DE ACCION



LINEA SUBVENCION

SUBVENCION NOMINATIVA A LA FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA INNOVACION INDUSTRIAL (FFII)

OBJETO SUBVENCION

Contribuir al desarrollo de actividades para la vigilancia del mercado en aspectos de seguridad de productos industriales, y para la potenciación de la seguridad industrial. Incluye la financiación de las siguientes actuaciones:

- Comprobación de las características de los productos industriales comercializados. Estudio del grado de cumplimiento de la legislación relativa a los productos industriales comercializados.
- Actividades de difusión y aplicación de la legislación en materia de calidad y seguridad industrial y de reglamentación y homologación de vehículos.
- Estudio del grado de cumplimiento de la legislación relativa a los productos industriales a través de la participación en el Comité de análisis socioeconómico (SEAC) de la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas (ECHA) en aspectos técnicos derivados de la aplicación de la legislación así como el análisis de las propuestas técnicas de los sectores industriales a trasladar a los foros legislativos.

TIPOLOGIA BENEFICIARIOS

Fundación para el Fomento de la Innovación Industrial (FFII)

PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION, en su caso.

Subvención nominativa prevista en los PGE

CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)

1.200.000 €

ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO

La concesión de las subvenciones previstas en el mismo se efectuará por resolución de la Ministra de Industria, Comercio y Turismo, sin perjuicio de las delegaciones válidas y eficaces en la materia.

POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS

Sí

REGIMEN DE GARANTIAS

No

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION

La justificación de la ayuda concedida a la entidad beneficiaria se ajustará a lo previsto en el artículo 72 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en el que se regula la justificación de subvenciones con aportación de justificantes de gasto.

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION

- Regulación
- Fecha de publicación BOE
- Importe a conceder
- Aplicación presupuestaria
- Importe concedido (compromiso)
- Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)
- Porcentaje de ejecución del presupuesto inicial

INDICADORES DE RESULTADO

- Realización de campaña de análisis de la seguridad de productos industriales en el mercado, evaluando el grado de cumplimiento de los requisitos esenciales de seguridad (Vigilancia de mercado) al menos de las siguientes características de productos: baja tensión, ecodiseño, emisiones vehículos, compatibilidad electromagnética, máquinas, equipos a presión, ascensores, productos de construcción, EPIS, neumáticos, protección y uso en atmosferas potencialmente explosivas, alta tensión, protección contra incendios, ATP, vehículos y componentes, con un mínimo de 1.550 inspecciones visuales, de las que 420 muestras serán ensayadas (200) y/o analizadas documentalmete (220).
- Elaboración de documentos para facilitar la adaptación de la reglamentación técnica aplicable a instalaciones de baja tensión, en concreto del Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, en los aspectos ligados a la protección contra sobretensiones y a las instalaciones de enlace por los condicionantes debidos a la legislación reciente sobre autoconsumo, al menos los documentos ITC-BT-13, 14, 15, 16, 17 y 23.
- Ofrecer información sobre la interpretación de la reglamentación de seguridad industrial que afecta a vehículos y componentes, a través de canales de comunicación on line, con atención a un mínimo esperado de 30.000 consultas.
- Asesoramiento técnico especializado en el Comité de análisis socioeconómico (SEAC). Elaboración de dossieres resumen del trabajo en dicho Comité y posibles recomendaciones. Asistencia a 4 reuniones de varios días cada una de dicho Comité.

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

- ⁽¹⁾ 2019: importe previsto para esa anualidad en el PES inicial.
 2020: importe previsto para esa anualidad en el PES actualizado 2020.
 2021: importe previsto para esa anualidad en el PES actualizado 2021.



PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2019 -2021
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2021

INDICADORES DE GESTION

Regulación	Resolución de la Secretaría General de Industria y de la PYME por la que se concede una subvención nominativa a la Fundación para el Fomento de la Innovación Industrial (FFII), al amparo de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2021 [16/02/2021]
Fecha de publicación (BOE)	
Código BDNS	549347
Aplicación presupuestaria	20.09.4210.789.03
Importe PES ACTUALIZADO 2021	1.200.000,00 €
Importe a conceder 2021	1.200.000,00 €
Importe concedido (compromisos) 2021	1.200.000,00 €
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2021	1.200.000,00 €
Porcentaje de ejecución sobre presupuesto inicial (previsión PES)	100,00%

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:

INDICADORES DE RESULTADO

- a) Realización de campaña de análisis de la seguridad de productos industriales en el mercado, evaluando el grado de cumplimiento de los requisitos esenciales de seguridad (Vigilancia de mercado) de las siguientes características de productos: baja tensión, compatibilidad electromagnética, ecodiseño, máquinas, emisiones sonoras máquinas aire libre, equipos a presión transportables, recipientes a presión simples, equipos a presión, generadores de aerosoles, productos de construcción, alta tensión, aparatos a gas, protección contra incendios, ascensores y componentes, ATP, EPIS, protección y uso en atmosferas potencialmente explosivas, vehículos y componentes, neumáticos, emisiones de vehículos, con 2.228 inspecciones visuales, de las que 586 muestras fueron ensayadas (278) y/o analizadas documentalente (308).
- b) Elaboración de documentos para facilitar la adaptación de la reglamentación técnica aplicable a instalaciones de baja tensión, en concreto del Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, en los aspectos ligados a la protección contra sobretensiones (ITC-BT-23) y a las instalaciones de enlace en su conjunto que vienen recogidas en las siguientes Instrucciones Técnicas Complementarias: ITC-BT-13; cajas generales de protección, ITCBT-14; línea general de alimentación, ITC-BT-15; derivaciones individuales, ITC-BT-16; contadores e ITC-BT-17; dispositivos de mando y protección.
- c) Ofrecer información sobre la interpretación de la reglamentación de seguridad industrial que afecta a vehículos y componentes, a través de canales de comunicación online, con atención a 32.616 consultas atendidas.
- d) Asesoramiento técnico especializado en el Comité de análisis socioeconómico (SEAC). Elaboración de dossiers resumen de trabajo en dicho Comité y posibles recomendaciones. Asistencia a 4 reuniones de 10 días cada una de dicho Comité.

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2019 -2021

PES ACTUALIZADO 2021

Ficha subvención

SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PYME - EMPRESA NACIONAL DE INNOVACIÓN, SME, S.A.

LÍNEA ESTRATÉGICA 2- INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD DE NUESTRAS EMPRESAS, APOSTANDO POR LA CALIDAD Y LA EXCELENCIA

CENTRO GESTOR DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y PYMES - ENISA

LÍNEA SUBVENCIÓN ENISA PRÉSTAMOS PARTICIPATIVOS A EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA (EBT) ^(*)

NATURALEZA DE LA SUBVENCIÓN PRÉSTAMO

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN (art. 22 LGS) CONCESIÓN DIRECTA - Nominativa (establecida en PGE) artículo 22.2.a) LGS

(*) El programa recoge el préstamo que se concede de forma directa a ENISA para el desarrollo de la línea de préstamos participativos establecida en el apartado 2 de la disposición adicional segunda de la Ley 6/2000, de 13 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales urgentes de estímulo al ahorro familiar y a la pequeña y mediana empresa y que se instrumenta a través del correspondiente convenio de colaboración que la entidad suscribe con el MINCOTUR.

Dicho convenio, donde se fijan las condiciones bajo las cuales ENISA recibe el préstamo mencionado y las características de los préstamos participativos concedidos por ENISA, se rige por la disposición adicional segunda de la Ley 6/2000, de 13 de diciembre; por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; supletoriamente por la Ley 38/2003, General de Subvenciones; su Reglamento y por las demás normas de aplicación.

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS
Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Artículo 7. Punto 1.o).
Mejora del acceso a la financiación de emprendedores y pymes.

SECTORES ACTIVIDAD
Podrán obtener los préstamos participativos las pequeñas y medianas empresas de base tecnológica que tengan su domicilio social en España y no pertenezcan a los sectores inmobiliario o financiero.

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Fomento de las pequeñas y medianas empresas de base tecnológica, para el desarrollo de un entramado básico en la economía nacional como elemento fundamental para la competitividad y la creación de empleo.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUICION DE LA FINALIDAD

Ocho años, con la liquidación definitiva del préstamo.

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PGE	100%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE		COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO	Al menos un 50%
CC.AA / E.E.LL.		OTROS			

FUENTES DE FINANCIACIÓN: PREVISIONES DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE GASTO DE MINCOTUR

AÑO ⁽¹⁾	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE ⁽²⁾
2019	20.09.433M.82111	20.500.000,00 €
2020	20.09.433M.82111	20.500.000,00 €
2021	20.09.433M.82111	20.500.000,00 €

5- PLAN DE ACCION

Convenio con la Empresa Nacional de Innovación, SME, SA, para el desarrollo de la línea de préstamos participativos establecida en la Ley 6/2000, de 13 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales urgentes de estímulo al ahorro familiar y a la pequeña y mediana empresa.

OBJETO SUBVENCIÓN
Se trata de la concesión de préstamos participativos, de acuerdo con el art. 20 del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, sobre Medidas Urgentes de carácter Fiscal y de Fomento y Liberalización de la Actividad Económica.

TIPOLOGIA BENEFICIARIOS
Pequeñas y medianas empresas de base tecnológica que tengan su domicilio social en España y no pertenezcan a los sectores inmobiliario o financiero.

PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso
Empresa Nacional de Innovación SME SA (ENISA).



CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.	Análisis y la calificación mediante un rating, que permite estudiar, evaluar y emitir una opinión favorable o no, de las solicitudes de financiación, lo más objetivamente posible, en función de la viabilidad, solvencia financiera y capacidad de las empresas para cumplir con las obligaciones derivadas de la financiación otorgada por ENISA.
CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	La cuantía de los préstamos está comprendida entre 25.000 € y 1.500.000 €.
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO	ENISA se encarga de la gestión y administración del préstamo recibido del MINCOTUR. Adicionalmente, se establece una Comisión de Seguimiento que velará por el correcto funcionamiento del Convenio.
POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	No existe
REGIMEN DE GARANTIAS	Para la concesión del préstamo no se exigen con carácter general, garantías adicionales a las del propio proyecto empresarial.
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	Los préstamos tienen un plazo de amortización máximo de siete años dentro de los cuales se contempla un periodo de carencia máximo de cinco años para la devolución del principal. Los préstamos se amortizarán, por lo general, mediante cuotas de amortización constantes.

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION	
Regulación	
Fecha de publicación de la regulación (BOE)	
Importe a conceder	
Aplicación presupuestaria	
Importe concedido (compromisos)	
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)	
Nº de solicitudes	
Nº de proyectos beneficiarios	
Porcentaje de ejecución sobre previsión PES	

INDICADORES DE RESULTADO

Desde el año 2013, dirigido por José Martí Pellón, catedrático de Economía Financiera de la UCM y experto en Capital Riesgo, se realiza un estudio de seguimiento de la financiación de Enisa: "Valoración del impacto económico y social de los préstamos otorgados por Enisa".
A través de las cuentas presentadas en Registro de las empresas financiadas en un periodo determinado, se efectúa un seguimiento de la evolución de las siguientes variables: plantilla, ventas, resultado bruto, activos totales y activos inmateriales desde el año anterior a la inversión hasta 3 + 2 años después.
El último informe publicado puede consultarse aquí. <https://www.enisa.es/es/cultura-de-emprendimiento/estudios-informes>. Pediente de publicar el informe de las empresas financiadas en 2005 - 2015 y en preparación el de 2005 - 2016.

Internamente se hace un primer seguimiento de las operaciones aprobadas en el año en curso.

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

- (1) El programa se regulariza con motivo del seguimiento de la anualidad 2019 y se incorpora al PES Actualizado 2020 .
(2) 2019: importe regularizado para esa anualidad en el seguimiento del ejercicio 2019.
2020: importe previsto para esa anualidad en el PES actualizado 2020.
2021: importe previsto para esa anualidad en el PES actualizado 2021.



PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2019 -2021
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2021

INDICADORES DE GESTION

Regulación	Resolución de 2 de julio de 2021, de la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se publica el Convenio con la Empresa Nacional de Innovación, S.M.E., SA, para el desarrollo de la línea de préstamos participativos establecida en la Ley 6/2000, de 13 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales urgentes de estímulo al ahorro familiar y a la pequeña y mediana empresa.
Fecha de publicación (BOE)	06/07/2021
Código BDNS	
Aplicación presupuestaria	20.09.433M.82111
Importe PES ACTUALIZADO 2021	20.500.000,00 €
Importe a conceder 2021	20.500.000,00 €
Importe concedido (compromisos) 2021	20.500.000,00 €
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2021	15.290.500,00 €
Porcentaje de ejecución sobre presupuesto inicial (previsión PES)	74,59%

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:

Observaciones:
(*) El programa recoge el préstamo que se concede de forma directa a ENISA para el desarrollo de una línea de préstamos participativos que se instrumenta a través del correspondiente convenio de colaboración que la entidad suscribe con el MINCOTUR. Los datos de ejecución se refieren al préstamo directo concedido a ENISA.

Explicación de las desviaciones en su caso:

INDICADORES DE RESULTADO

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:

Observaciones / Justificación de las desviaciones en su caso:
Desde el año 2013, dirigido por José Martí Pellón, catedrático de Economía Financiera de la UCM y experto en Capital Riesgo, se realiza un estudio de seguimiento de la financiación de Enisa: "Valoración del impacto económico y social de los préstamos otorgados por Enisa".
A través de las cuentas presentadas en Registro de las empresas financiadas en un periodo determinado, se efectúa un seguimiento de la evolución de las siguientes variables: plantilla, ventas, resultado bruto, activos totales y activos inmateriales desde el año anterior a la inversión hasta 3 + 2 años después.
El último informe publicado puede consultarse aquí: <https://www.enisa.es/es/cultura-de-empresamiento/estudios-informes>. Pediente de publicar el informe de las empresas financiadas en 2005 - 2015 y en preparación el de 2005 - 2016. Internamente se hace un primer seguimiento de las operaciones aprobadas en el año en curso.

En relación con la actividad del año 2021, con carácter provisional a la espera del mencionado análisis, se ofrecen los siguientes datos:

Provisionalmente, se han aprobado un total de 59 préstamos en EBT 2021 por un importe que asciende a 16,17 M€.



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2019 -2021
PES ACTUALIZADO 2021
Ficha subvención

SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PYME - EMPRESA NACIONAL DE INNOVACIÓN, SME, S.A.

LÍNEA ESTRATÉGICA **2- INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD DE NUESTRAS EMPRESAS, APOSTANDO POR LA CALIDAD Y LA EXCELENCIA**

CENTRO GESTOR **DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y PYMES - ENISA**

LÍNEA SUBVENCIÓN **ENISA PRÉSTAMOS PARTICIPATIVOS A EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA (EBT) ^(*)**

NATURALEZA DE LA SUBVENCIÓN **PRÉSTAMO**

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN (art. 22 LGS) **CONCESIÓN DIRECTA - Nominativa (establecida en PGE) artículo 22.2.a) LGS**

(*) El programa recoge el préstamo que se concede de forma directa a ENISA para el desarrollo de la línea de préstamos participativos establecida en el apartado 2 de la disposición adicional segunda de la Ley 6/2000, de 13 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales urgentes de estímulo al ahorro familiar y a la pequeña y mediana empresa y que se instrumenta a través del correspondiente convenio de colaboración que la entidad suscribe con el MINCOTUR.

Dicho convenio, donde se fijan las condiciones bajo las cuales ENISA recibe el préstamo mencionado y las características de los préstamos participativos concedidos por ENISA, se rige por la disposición adicional segunda de la Ley 6/2000, de 13 de diciembre; por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; supletoriamente por la Ley 38/2003, General de Subvenciones; su Reglamento y por las demás normas de aplicación.

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS
Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Artículo 7. Punto 1.o). Mejora del acceso a la financiación de emprendedores y pymes.

SECTORES ACTIVIDAD
Podrán obtener los préstamos participativos las pequeñas y medianas empresas de base tecnológica que tengan su domicilio social en España y no pertenezcan a los sectores inmobiliario o financiero.

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Fomento de las pequeñas y medianas empresas de base tecnológica, para el desarrollo de un entramado básico en la economía nacional como elemento fundamental para la competitividad y la creación de empleo.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUICION DE LA FINALIDAD

Ocho años, con la liquidación definitiva del préstamo.

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PGE	<input type="text" value="100%"/>	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE	<input type="text"/>
CC.AA / EE.LL.	<input type="text"/>	OTROS	<input type="text"/>

COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO

FUENTES DE FINANCIACIÓN: PREVISIONES DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE GASTO DE MINCOTUR

AÑO ⁽¹⁾	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE ⁽²⁾
2019	20.09.433M.82111	20.500.000,00 €
2020	20.09.433M.82111	20.500.000,00 €
2021	20.09.433M.82111	20.500.000,00 €

5- PLAN DE ACCION

Convenio con la Empresa Nacional de Innovación, SME, SA, para el desarrollo de la línea de préstamos participativos establecida en la Ley 6/2000, de 13 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales urgentes de estímulo al ahorro familiar y a la pequeña y mediana empresa.

OBJETO SUBVENCIÓN
Se trata de la concesión de préstamos participativos, de acuerdo con el art. 20 del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, sobre Medidas Urgentes de carácter Fiscal y de Fomento y Liberalización de la Actividad Económica.

TIPOLOGIA BENEFICIARIOS
Pequeñas y medianas empresas de base tecnológica que tengan su domicilio social en España y no pertenezcan a los sectores inmobiliario o financiero.

PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso
Empresa Nacional de Innovación SME SA (ENISA).



CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.

Análisis y la calificación mediante un rating, que permite estudiar, evaluar y emitir una opinión favorable o no, de las solicitudes de financiación, lo más objetivamente posible, en función de la viabilidad, solvencia financiera y capacidad de las empresas para cumplir con las obligaciones derivadas de la financiación otorgada por ENISA.

CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)

La cuantía de los préstamos está comprendida entre 25.000 € y 1.500.000 €.

ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO

ENISA se encarga de la gestión y administración del préstamo recibido del MINCOTUR. Adicionalmente, se establece una Comisión de Seguimiento que velará por el correcto funcionamiento del Convenio.

POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS

No existe

REGIMEN DE GARANTIAS

Para la concesión del préstamo no se exigen con carácter general, garantías adicionales a las del propio proyecto empresarial.

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION

Los préstamos tienen un plazo de amortización máximo de siete años dentro de los cuales se contempla un periodo de carencia máximo de cinco años para la devolución del principal. Los préstamos se amortizarán, por lo general, mediante cuotas de amortización constantes.

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION

Regulación

Fecha de publicación de la regulación (BOE)

Importe a conceder

Aplicación presupuestaria

Importe concedido (compromisos)

Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)

Nº de solicitudes

Nº de proyectos beneficiarios

Porcentaje de ejecución sobre previsión PES

INDICADORES DE RESULTADO

Desde el año 2013, dirigido por José Martí Pellón, catedrático de Economía Financiera de la UCM y experto en Capital Riesgo, se realiza un estudio de seguimiento de la financiación de Enisa: "Valoración del impacto económico y social de los préstamos otorgados por Enisa".

A través de las cuentas presentadas en Registro de las empresas financiadas en un periodo determinado, se efectúa un seguimiento de la evolución de las siguientes variables: plantilla, ventas, resultado bruto, activos totales y activos inmateriales desde el año anterior a la inversión hasta 3 + 2 años después.

El último informe publicado puede consultarse aquí: <https://www.enisa.es/es/cultura-de-emprendimiento/estudios-informes>. Pediente de publicar el informe de las empresas financiadas en 2005 - 2015 y en preparación el de 2005 - 2016.

Internamente se hace un primer seguimiento de las operaciones aprobadas en el año en curso.

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

(1) El programa se regulariza con motivo del seguimiento de la anualidad 2019 y se incorpora al PES Actualizado 2020 .

(2) 2019: importe regularizado para esa anualidad en el seguimiento del ejercicio 2019.

2020: importe previsto para esa anualidad en el PES actualizado 2020.

2021: importe previsto para esa anualidad en el PES actualizado 2021.



PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2019 -2021
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2021

INDICADORES DE GESTION

Regulación	Resolución de 2 de julio de 2021, de la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se publica el Convenio con la Empresa Nacional de Innovación, S.M.E., SA, para el desarrollo de la línea de préstamos participativos establecida en la Ley 6/2000, de 13 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales urgentes de estímulo al ahorro familiar y a la pequeña y mediana empresa.
Fecha de publicación (BOE)	06/07/2021
Código BDNS	
Aplicación presupuestaria	20.09.433M.82111
Importe PES ACTUALIZADO 2021	20.500.000,00 €
Importe a conceder 2021	20.500.000,00 €
Importe concedido (compromisos) 2021	20.500.000,00 €
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2021	6.144.000,00 €
Porcentaje de ejecución sobre presupuesto inicial (previsión PES)	29,97%

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:

Observaciones:
(*) El programa recoge el préstamo que se concede de forma directa a ENISA para el desarrollo de una línea de préstamos participativos que se instrumenta a través del correspondiente convenio de colaboración que la entidad suscribe con el MINCOTUR. Los datos de ejecución se refieren al préstamo directo concedido a ENISA.

Explicación de las desviaciones en su caso:

INDICADORES DE RESULTADO

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:
Desde el año 2013, dirigido por José Martí Pellón, catedrático de Economía Financiera de la UCM y experto en Capital Riesgo, se realiza un estudio de seguimiento de la financiación de Enisa: "Valoración del impacto económico y social de los préstamos otorgados por Enisa".

A través de las cuentas presentadas en Registro de las empresas financiadas en un periodo determinado, se efectúa un seguimiento de la evolución de las siguientes variables: plantilla, ventas, resultado bruto, activos totales y activos inmateriales desde el año anterior a la inversión hasta 3 + 2 años después.

El último informe publicado puede consultarse aquí. <https://www.enisa.es/es/cultura-de-emprendimiento/estudios-informes>. Pediente de publicar el informe de las empresas financiadas en 2005 - 2015 y en preparación el de 2005 - 2016. Internamente se hace un primer seguimiento de las operaciones aprobadas en el año en curso.

En relación con la actividad del año 2021, con carácter provisional a la espera del mencionado análisis, se ofrecen los siguientes datos:

Provisionalmente, se han aprobado un total de 102 préstamos en JOVENES EMPRENDEDORES 2021 por un importe que asciende a 6,47 M€.



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2019 -2021
PES ACTUALIZADO 2021
Ficha subvención

SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PYME - EMPRESA NACIONAL DE INNOVACIÓN, SME, S.A.

LINEA ESTRATÉGICA **2- INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD DE NUESTRAS EMPRESAS, APOSTANDO POR LA CALIDAD Y LA EXCELENCIA**

CENTRO GESTOR **DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y PYMES - ENISA**

LINEA SUBVENCION **ENISA PRÉSTAMOS PARTICIPATIVOS A PYMES ^(*)**

NATURALEZA DE LA SUBVENCION **PRÉSTAMOS**

PROCEDIMIENTO DE CONCESION (art. 22 LGS) **CONCESION DIRECTA - Nominativa (establecida en PGE) articulo 22.2.a) LGS**

(*) El programa recoge el préstamo que se concede de forma directa a ENISA para el desarrollo de la línea de préstamos participativos establecida en la disposición vigésimo quinta de la Ley 2/2004, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2005* (convenio PYME) y que se instrumenta a través del correspondiente convenio de colaboración que la entidad suscribe con el MINCOTUR.

Dicho convenio, donde se fijan las condiciones bajo las cuales ENISA recibe los préstamos mencionados y las características de los préstamos participativos concedidos por ENISA, se rigen por la disposición adicional vigésimo quinta de la Ley 2/2004, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2005; por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y supletoriamente por la Ley 38/2003, General de Subvenciones; su Reglamento y por las demás normas de aplicación.

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS
Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Artículo 7. Punto 1.o).
Mejora del acceso a la financiación de emprendedores y pymes.

SECTORES ACTIVIDAD
Podrán obtener los préstamos participativos las pequeñas y medianas empresas que tengan su domicilio social en España y no pertenezcan a los sectores inmobiliario o financiero.

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Fomento de las pequeñas y medianas empresas, para constituir un entramado básico de la economía nacional como elemento fundamental para la competitividad y la creación de empleo.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUICION DE LA FINALIDAD

Diez años con la liquidación definitiva del préstamo.

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PGE FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE

CC.AA / EE.LL OTROS COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO

FUENTES DE FINANCIACIÓN: PREVISIONES DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE GASTO DE MINCOTUR

AÑO ⁽¹⁾	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE ⁽²⁾
2019	20.09.433M.82110	57.500.000,00 €
2020	20.09.433M.82110	57.500.000,00 €
2021	20.09.433M.82110	57.500.000,00 €

5- PLAN DE ACCION

CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO (MINCOTUR) Y LA EMPRESA NACIONAL DE INNOVACIÓN, S.M.E., S.A. (ENISA) PARA EL DESARROLLO DE LA LÍNEA DE PRÉSTAMOS PARTICIPATIVOS ESTABLECIDA EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL VIGÉSIMO QUINTA DE LA LEY 2/2004, DE 27 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2005. (LÍNEA PYME 2019)

OBJETO SUBVENCION **Se trata de la concesión de préstamos participativos, de acuerdo con el art. 20 del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, sobre Medidas Urgentes de carácter Fiscal y de Fomento y Liberalización de la Actividad Económica.**

TIPOLOGIA BENEFICIARIOS **Pequeñas y medianas empresas que tengan su domicilio social en España y no pertenezcan a los sectores inmobiliario o financiero.**



PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso	Empresa Nacional de Innovación SME SA (ENISA).
CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.	Análisis y la calificación mediante un rating, que permite estudiar, evaluar y emitir una opinión favorable o no, de las solicitudes de financiación, lo más objetivamente posible, en función de la viabilidad, solvencia financiera y capacidad de las empresas para cumplir con las obligaciones derivadas de la financiación otorgada por ENISA.
CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	La cuantía de los préstamos está comprendida entre 25.000 € y 1.500.000 €.
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO	ENISA se encarga de la gestión y administración del préstamo recibido del MINCOTUR. Adicionalmente, se establece una Comisión de Seguimiento que velará por el correcto
POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	No existe
REGIMEN DE GARANTIAS	Para la concesión del préstamo no se exigen con carácter general, garantías adicionales a las del propio proyecto empresarial.
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	Estos préstamos tendrán un plazo de amortización máximo de nueve años dentro de los cuales se contempla un periodo de carencia máximo de siete años para la devolución del principal. Los préstamos, por lo general, se amortizarán mediante cuotas de amortización constantes.

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

<p>INDICADORES DE GESTION</p> <ul style="list-style-type: none"> Regulación Fecha de publicación de la regulación (BOE) Importe a conceder Aplicación presupuestaria Importe concedido (compromisos) Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) Nº de solicitudes Nº de proyectos beneficiarios Porcentaje de ejecución sobre previsión PES <p>INDICADORES DE RESULTADO</p> <p>Desde el año 2013, dirigido por José Martí Pellón, catedrático de Economía Financiera de la UCM y experto en Capital Riesgo, se realiza un estudio de seguimiento de la financiación de Enisa: "Valoración del impacto económico y social de los los préstamos otorgados por Enisa".</p> <p>A través de las cuentas presentadas en Registro de las empresas financiadas en un periodo determinado, se efectúa un seguimiento de la evolución de las siguientes variables: plantilla, ventas, resultado bruto, activos totales y activos inmateriales desde el año anterior a la inversión hasta 3 + 2 años después.</p> <p>El último informe publicado puede consultarse aquí. https://www.enisa.es/es/cultura-de-emprendimiento/estudios-informes. Pediente de publicar el informe de las empresas financiadas en 2005 - 2015 y en preparación el de 2005 - 2016.</p> <p>Internamente se hace un primer seguimiento de las operaciones aprobadas en el año en curso.</p>

PLAN SECTORIAL

<p>OBSERVACIONES</p> <p>(1) El programa se regulariza con motivo del seguimiento de la anualidad 2019 y se incorpora al PES Actualizado 2020 .</p> <p>(2) 2019: importe regularizado para esa anualidad en el seguimiento del ejercicio 2019.</p> <p>2020: importe previsto para esa anualidad en el PES actualizado 2020.</p> <p>2021: importe previsto para esa anualidad en el PES actualizado 2021.</p>
--



PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2019 -2021
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2021

INDICADORES DE GESTION

Regulación	Resolución de 2 de julio de 2021, de la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se publica el Convenio con la Empresa Nacional de Innovación, S.M.E., SA, para el desarrollo de la línea de préstamos participativos establecida en la Ley 2/2004, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2005
Fecha de publicación (BOE)	06/07/2021
Código BDNS	
Aplicación presupuestaria	20.09.433M.821.10
Importe PES ACTUALIZADO 2021	57.500.000,00 €
Importe a conceder 2021	57.500.000,00 €
Importe concedido (compromisos) 2021	57.500.000,00 €
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2021	55.941.000,00 €
Porcentaje de ejecución sobre presupuesto inicial (previsión PES)	97,29%

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:

Observaciones:

(*) El programa recoge el préstamo que se concede de forma directa a ENISA para el desarrollo de una línea de préstamos participativos que se instrumenta a través del correspondiente convenio de colaboración que la entidad suscribe con el MINCOTUR. Los datos de ejecución se refieren al préstamo directo concedido a ENISA.

Explicación de las desviaciones en su caso:

INDICADORES DE RESULTADO

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:

Observaciones / Justificación de las desviaciones en su caso:

Desde el año 2013, dirigido por José Martí Pellón, catedrático de Economía Financiera de la UCM y experto en Capital Riesgo, se realiza un estudio de seguimiento de la financiación de Enisa: "Valoración del impacto económico y social de los préstamos otorgados por Enisa".

A través de las cuentas presentadas en Registro de las empresas financiadas en un periodo determinado, se efectúa un seguimiento de la evolución de las siguientes variables: plantilla, ventas, resultado bruto, activos totales y activos inmateriales desde el año anterior a la inversión hasta 3 + 2 años después.

El último informe publicado puede consultarse aquí: <https://www.enisa.es/es/cultura-de-emprendimiento/estudios-informes>. Pediente de publicar el informe de las empresas financiadas en 2005 - 2015 y en preparación el de 2005 - 2016. Internamente se hace un primer seguimiento de las operaciones aprobadas en el año en curso.

En relación con la actividad del año 2021, con carácter provisional a la espera del mencionado análisis, se ofrecen los siguientes datos:

Provisionalmente, se han aprobado un total de 321 préstamos en PYME 2021 por un importe que asciende a 56,83 M€.



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2019 -2021

PES ACTUALIZADO 2020

Ficha subvención

SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PYME - CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA, CEM, O.A.

LINEA ESTRATÉGICA

5- PROMOVER EL DESARROLLO DE NUESTRO CAPITAL HUMANO

CENTRO GESTOR

CENTRO ESPAÑOL METROLOGÍA (CEM)

LINEA SUBVENCION

BECAS A ESTUDIANTES EN PRÁCTICAS Y GASTOS DERIVADOS DE LA FORMACIÓN DE BECARIOS

NATURALEZA DE LA SUBVENCION

BECA

PROCEDIMIENTO DE CONCESION (art. 22 LGS)

CONCURRENCIA COMPETITIVA (articulo 22.1 LGS)

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS

La ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología establece en punto 5 del artículo 17 del capítulo V, entre otros, que el Centro Español de Metrología impulsara el desarrollo del sistema metroológico nacional y fomentará la formación de especialistas en metrología, actividad ya incluida en la ley 3/1985, y en el Real Decreto 1342/2007, de 11 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto del Centro Español de Metrología, modificado por el Real Decreto 240/2019 de 5 de abril.

SECTORES ACTIVIDAD

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN (*)

Formar en metrología a graduados universitarios, titulados en Formación profesional de segundo grado o estudiantes universitarios en prácticas

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUION DE LA FINALIDAD

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PGE

FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE

CC.AA / EE.LL.

OTROS

COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO

FUENTES DE FINANCIACIÓN: PREVISIONES DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE GASTO DEL CEM

AÑO ⁽¹⁾	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE ⁽²⁾	TOTAL
2019	20.495C.481	25.000,00 €	26.750,00 €
	20.495C.482	1.750,00 €	
2020	20.495C.481	21.000,00 €	22.750,00 €
	20.495C.482	1.750,00 €	
2021	20.495C.481	21.000,00 €	22.750,00 €
	20.495C.482	1.750,00 €	



LINEA SUBVENCION

BECAS A ESTUDIANTES EN PRÁCTICAS Y GASTOS DERIVADOS DE LA FORMACIÓN DE BECARIOS

5- PLAN DE ACCION

Formación en metrología

OBJETO SUBVENCION

Formación en metrología

TIPOLOGIA BENEFICIARIOS

Formar en metrología a graduados universitarios, titulados en Formación profesional de segundo grado o estudiantes universitarios en prácticas

PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso

Universidad Politécnica de Madrid, Universidad Complutense y Universidad Carlos III

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.

CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)

El importe presupuestario asciende a 22.750,00€.

ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO

Centro Español de Metrología

POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS

No

REGIMEN DE GARANTIAS

No

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION

- Convenio
- Importe final convocado
- Aplicación presupuestaria
- Importe concedido (compromisos)
- Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)
- Fecha resolución definitiva
- Nº de solicitudes
- Nº de proyectos beneficiarios
- Porcentaje de ejecución del presupuesto inicial (previsión PES)

INDICADORES DE RESULTADO

Informe de los tutores

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

⁽¹⁾ Programa regularizado con el seguimiento del ejercicio 2019 y dado de alta a partir del PES Actualizado 2020.

⁽²⁾ 2019: importe regularizado en el seguimiento del ejercicio 2019.

2020: importe previsto para esa anualidad en el PES Actualizado 2020.

2021: importe previsto para esa anualidad en el PES Actualizado 2021.



PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2019 -2021
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2021

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras

Resolución de 29 de julio de 2020, del Centro Español de Metrología, por la que se publica el Convenio con la Universidad Politécnica de Madrid, para la realización de prácticas académicas externas para estudiantes de grado, máster y doctorado [vigencia 4 años; posibilidad prórroga 4 años].

Fecha publicación BOE 14/08/2020

Resolución de 4 de septiembre de 2020, del Centro Español de Metrología, por la que se publica el Convenio con la Universidad Complutense de Madrid, para la realización de prácticas académicas externas para estudiantes de grado, máster y doctorado de la universidad [vigencia 4 años; posibilidad prórroga 4 años].

Fecha publicación BOE 17/09/2020

Resolución de 29 de julio de 2020, del Centro Español de Metrología, por la que se publica el Convenio con la Universidad Carlos III de Madrid, para la realización de prácticas académicas externas para estudiantes de grado, master y doctorado [vigencia 4 años; posibilidad prórroga 4 años].

Fecha publicación BOE 13/08/2020

			TOTAL
Importe PES 2021	21.000,00 €	1.750,00 €	22.750,00 €
Importe convocado 2021	21.000,00 €	1.750,00 €	22.750,00 €
Aplicación presupuestaria	20.495C.481	20.495C.482	
Importe concedido (compromisos) 2021	16.645,02 €	0,00 €	16.645,02 €
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2021	16.645,02 €	0,00 €	16.645,02 €
Nº de solicitudes	45		45
Nº de proyectos beneficiarios	7		7
Porcentaje de ejecución del PES ACTUALIZADO 2021			73,16%

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:

INDICADORES DE RESULTADO

Informe de los tutores: cada alumno tiene su informe final expedido por su correspondiente tutor [es uno de los requisitos que necesitan en las universidades para convalidarles las prácticas].

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:



SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PYME - ESCUELA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL , EOI

LINEA ESTRATÉGICA **5- PROMOVER EL DESARROLLO DE NUESTRO CAPITAL HUMANO**

CENTRO GESTOR **SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PYME - EOI**

LINEA SUBVENCION **AYUDAS DIRIGIDAS A LA CONTRATACIÓN DE JÓVENES INSCRITOS EN EL FICHERO DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL**

NATURALEZA DE LA SUBVENCION **SUBVENCION**

PROCEDIMIENTO DE CONCESION (art. 22 LGS) **CONCURRENCIA COMPETITIVA (artículo 22.1 LGS)**

1 - ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS

De acuerdo con sus estatutos la EOI es una fundación del sector público estatal que tiene como finalidad general potenciar la formación y la realización y promoción de estudios e investigaciones científicas y técnicas, fundamentalmente en los ámbitos de la industria, el medio ambiente, la innovación, las nuevas tecnologías, la PYME, la propiedad industrial, la economía y la prospectiva sobre la evolución de la ciencia y la tecnología y su impacto e influencia en el sector productivo y en la sociedad.

El apartado 1 de la disposición adicional decimosexta de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone que las fundaciones del sector público únicamente podrán conceder subvenciones cuando así se autorice a la correspondiente fundación de forma expresa mediante acuerdo del Ministerio de adscripción u órgano equivalente de la Administración a la que la fundación esté adscrita. Dicha autorización ha sido otorgada mediante Orden ICT/1291/2018, de 27 de noviembre, por la que se autoriza a la Fundación Escuela de Organización Industrial, F.S.P., a conceder subvenciones.

SECTORES ACTIVIDAD

Las convocatorias pueden ser sectoriales y enfocadas a perfiles profesionales determinados.

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Estas ayudas se encuadran en el Programa Operativo de Empleo Juvenil, iniciativa de la Comisión Europea puesta en marcha en 2013 dirigida a los jóvenes, de uno y otro sexo, de más de dieciséis y menores de treinta años que no tengan ninguna ocupación laboral ni se encuentren estudiando o realizando algún ciclo formativo. La línea de ayudas se cofinancia con el Fondo Social Europeo.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUION DE LA FINALIDAD

La línea de ayudas tiene una ejecución anual.

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

COSTE	
Ejercicio ⁽¹⁾	Importe ⁽²⁾
2019	330.000,00 €
2020	500.000,00 €
2021	500.000,00 €

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS ⁽³⁾

PGE		FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE	91,89%	COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO	
CC.AA / EE.LL.	8,11%	OTROS			

5- PLAN DE ACCION

La regulación se ajusta a los Reglamentos europeos y nacionales de fondos europeos y a la Orden de Bases actualmente en vigor, Orden ICT/1094/2020, de 17 de noviembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas a la contratación de jóvenes inscritos en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil. (BOE de 24/11/2020).

OBJETO SUBVENCION
La finalidad que se pretende con estas subvenciones de ayudas es que las personas jóvenes no ocupadas, ni integradas en los sistemas de educación o formación, de más de dieciséis años y menores de treinta años, puedan recibir una oferta de empleo tras acabar la educación formal o quedar desempleadas.

TIPOLOGIA BENEFICIARIOS
Pueden tener la condición de beneficiarios y beneficiarias de las correspondientes convocatorias, en los términos que las mismas establezcan, y siempre que cumplan con los requisitos y condiciones exigidos en cada caso, las empresas, cualquiera que sea su forma jurídica (ya sean personas físicas o jurídicas, asociaciones, entidades sin ánimo de lucro, etc.) que, en su condición de empleadoras y cumpliendo los requisitos y condiciones establecidos en estas bases realicen contratación de jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil.
Quedan excluidas las entidades públicas, cualquiera sea su forma jurídica.

PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso



LINEA SUBVENCION

AYUDAS DIRIGIDAS A LA CONTRATACION DE JÓVENES INSCRITOS EN EL FICHERO DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.

Los contratados deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Estar inscritos en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y ser beneficiario o beneficiaria. El proceso de inscripción se podrá solicitar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98 de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, bien de forma telemática a través de la sede del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, bien de forma no telemática para las excepciones contempladas en el citado artículo.
- Estar empadronados en el ámbito geográfico que se determine en la convocatoria.
- Haber participado en una acción formativa desarrollado por EOI en el marco del programa del Programa Operativo de Empleo Juvenil.

Para que la contratación sea subvencionable, la duración de los contratos será por un periodo mínimo de 6 meses a jornada completa, o el tiempo equivalente en jornada a tiempo parcial no pudiendo ser inferior ésta al 50% de la jornada laboral completa.

CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)

La Fundación EOI aportará una ayuda bajo la modalidad de subvención hasta un máximo de cinco mil euros (5.000,00 €) por contrato que cumpla la duración estipulada anteriormente, no pudiendo superar este importe el 90% del coste laboral total del contratado que sea subvencionable.

A estos efectos no se considerarán subvencionables las horas extraordinarias, incentivos, primas o gratificaciones voluntarias, o cualquier otra indemnización no prevista en la legislación laboral. Tampoco se considerarán subvencionables los kilómetros y las dietas, la ropa de trabajo, las remuneraciones en especie, el pago de vacaciones no disfrutadas, las ausencias, las incapacidades temporales, ni las situaciones recogidas en el artículo 37.3 del Estatuto de los Trabajadores, ni ningún tipo de indemnización, por extinción del contrato, de las previstas en el Estatuto de los Trabajadores.

El crédito previsto para estas subvenciones asciende a un máximo de 11.200.000 euros. En cada convocatoria se establecerá el crédito y duración máximo de la misma.

ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCION Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO

El Órgano competente para el inicio y resolución del procedimiento de concesión será el Director General de la Fundación EOI.

POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS

No

REGIMEN DE GARANTIAS

No

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION

Al finalizar el periodo de justificación. El pago de la subvención se realiza previa justificación, a la finalización del periodo subvencionable, por el beneficiario o la beneficiaria de la realización de la actividad objeto de la ayuda en los términos previsto en la Orden de Bases.

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION

Regulación
 Fecha de publicación de la regulación (BOE)
 Convocatoria
 Fecha de publicación de la convocatoria (BOE)
 Importe final convocado
 Aplicación presupuestaria
 Importe concedido (compromisos)
 Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)
 Nº de solicitudes
 Nº de proyectos beneficiados
 Porcentaje de ejecución del presupuesto inicial (PES)

INDICADORES DE RESULTADO

Número de beneficiarios (% de mujeres y % de hombres), % de inserción laboral.

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

^[1] Programa regularizado en el seguimiento del ejercicio 2029 y que se incorpora a partir del PES Actualizado 2020.

^[2] 2019: importe regularizado en el seguimiento correspondiente a este ejercicio.

2020: importe que figura en el PES Actualizado 2020.

2021: importe que figura en el PES Actualizado 2021.

^[3] El gasto para la convocatoria se realiza con cargo al Programa Operativo «Empleo juvenil» del presupuesto de gastos de la Fundación EOI y se cofinancia en un 91,89 por 100 con Fondo Social Europeo, a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil y la Iniciativa de Empleo Juvenil (YEJ). El 8,11% restante es aportado por el socio local. El crédito previsto para estas subvenciones asciende a un máximo de 11.200.000,00 euros. En cada convocatoria se establece el crédito y duración máximo de la misma.

Sin perjuicio de ello, MINCOTUR cuenta con una partida presupuestaria, la 20.08.421M.441, dotada en 2021 con 700.000€ y ejecutada en su totalidad, dirigida "a la Fundación Escuela de Organización Industrial para actuaciones financiadas con fondos comunitarios" a la que resulta de aplicación la excepción del artículo 2.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones que establece que "no están comprendidas en el ámbito de aplicación de esta Ley las aportaciones dinerarias realizadas entre los distintos agentes de una Administración cuyos presupuestos se integren en los Presupuestos Generales de la Administración a la que pertenezcan tanto si se destinan a financiar globalmente su actividad como a la realización de actuaciones concretas a desarrollar en el marco de las funciones que tenga atribuidas, siempre que no resulten de una convocatoria pública."

El objetivo perseguido con esta transferencia es la cofinanciación de los programas europeos de FSE donde la Fundación EOI es Organismo Intermedio de acuerdo con lo establecido en el "Convenio entre la Administración General del Estado (Ministerio de Economía, Industria y Competitividad) y la Fundación EOI, F.S.P. sobre la cofinanciación a desarrollar por esta dentro de los programas operativos del Fondo Social Europeo y del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el periodo de programación 2014-2020" suscrito el 13 de noviembre de 2017.

Los objetivos se definen en función del programa operativo que se cofinancia: 1) Programa Operativo de Empleo Joven (POEJ) cuyo objetivo es la formación con compromisos de contratación en ámbitos digitales de personas jóvenes desempleadas y la formación para el autoempleo de jóvenes desempleados. 2) Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE) cuyo objetivo es aumentar las competencias emprendedoras e incrementar el número de empresas creadas y mejorar la competitividad de las empresas a través de la formación de personas ocupadas.



PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2019 -2021
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2021

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras

Orden ICT/816/2020, de 10 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas a la contratación de jóvenes inscritos en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE)

24/11/2020

Convocatoria

Resolución de 8 de junio de 2021 por la que se convoca la concesión de ayudas dirigidas al fomento del emprendimiento de jóvenes inscritos en el fichero del Sistema nacional de Garantía Juvenil.

Resolución de 10 de mayo de 2021, de la Dirección General de la Fundación EOI, F.S.P., por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de ayudas, para empresas de cualquier sector, dirigidas a la contratación de jóvenes inscritos en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil

	Res. 8/06/2021	Res. 10/05/2021	TOTAL
Fecha de publicación de la convocatoria/s (BOE)	16/06/2021	15/05/2021	
Importe PES 2021			500.000,00 €
Código BDNS	569167	562948	
Importe convocado 2021	249.000,00 €		249.000,00 €
Fecha resolución definitiva	13/10/2021	12/07/2021	
Importe concedido (compromisos) 2021	21.432,68 €	0,00 €	21.432,68 €
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2021	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Nº de solicitudes	29	1	30
Nº de proyectos beneficiarios	10	0 (renuncia aceptada el 30/11/2021)	10
Porcentaje de ejecución del PES ACTUALIZADO 2021			0,00%

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:

En 2021 se publican dos convocatorias por importe de 299.000,00€ (el 60% aproximadamente de lo previsto en el PES Actualizado 2021). La situación es la siguiente:

- Convocatoria correspondiente al código BDNS 569167: a 31/12/2021, no se ha pagado a ningún beneficiario, de las concesiones que se hicieron el 13/10/21.
- Convocatoria correspondiente al código BDNS 562948, finalmente queda desierta por renuncia

INDICADORES DE RESULTADO

Número de beneficiarios (% de mujeres y % de hombres), % de inserción laboral.

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:

El programa se encuentra en ejecución.



SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PYME - ESCUELA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL , EOI

LINEA ESTRATÉGICA

CENTRO GESTOR

LINEA SUBVENCION

NATURALEZA DE LA SUBVENCION

PROCEDIMIENTO DE CONCESION (art. 22 LGS)

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS

De acuerdo con sus estatutos la EOI es una fundación del sector público estatal que tiene como finalidad general potenciar la formación y la realización y promoción de estudios e investigaciones científicas y técnicas, fundamentalmente en los ámbitos de la industria, el medio ambiente, la innovación, las nuevas tecnologías, la PYME, la propiedad industrial, la economía y la prospectiva sobre la evolución de la ciencia y la tecnología y su impacto e influencia en el el sector productivo y en la sociedad.

El apartado 1 de la disposición adicional decimosexta de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone que las fundaciones del sector público únicamente podrán conceder subvenciones cuando así se autorice a la correspondiente fundación de forma expresa mediante acuerdo del Ministerio de adscripción u órgano equivalente de la Administración a la que la fundación esté adscrita. Dicha autorización ha sido otorgada mediante Orden ICT/1291/2018, de 27 de noviembre, por la que se autoriza a la Fundación Escuela de Organización Industrial, F.S.P., a conceder subvenciones.

SECTORES ACTIVIDAD

Cualquier sector de actividad

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Esta línea de subvenciones tiene como objetivo específico la mejora de la ciberseguridad de las pymes españolas

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUION DE LA FINALIDAD

01/01/2021-30/09/2021

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

COSTE	
Ejercicio ⁽¹⁾	Importe ⁽²⁾
2019	
2020	
2021	219.369,00 €

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PGE FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE

CC.AA / EE.LL OTROS COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO

FUENTES DE FINANCIACIÓN: PREVISIONES DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE GASTO DE MINCOTUR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE GLOBAL PARTIDA ⁽²⁾	IMPORTE PROGRAMA SUBVENCIÓN (100% CONVOCATORIA) ⁽³⁾
2019			
2020			
2021	20.08.421M.443	2.650.000,00 €	219.369,00 €



LINEA SUBVENCION

AYUDAS EN ESPECIE PARA PYMES DIRIGIDAS A IMPULSAR LA CIBERSEGURIDAD DE LAS PYMES ESPAÑOLAS

5- PLAN DE ACCION

Orden ICT/1093/2020, de 17 de noviembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas a impulsar la aplicación de la ciberseguridad en las pequeñas y medianas empresas españolas en el marco del Programa Activa Crecimiento.

OBJETO SUBVENCION

Establecer en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva, las bases y condiciones de concesión de ayudas en especie dirigidas a las pequeñas y medianas empresas (PYME) con la finalidad de mejorar sus niveles de ciberseguridad, en el marco del «Programa Activa Ciberseguridad».

TIPOLOGIA BENEFICIARIOS

PYMES

PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso

No

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.

Nivel de uso de la tecnología digital/Si ha sufrido un ataque de ciberseguridad en los tres últimos años naturales/porcentaje de mujeres en plantilla/porcentaje de discapacitados en plantilla

CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)

La Fundación EOI concederá una subvención bajo la modalidad de ayuda en especie con unas cuantías en función de número de empleados de la empresa y el nivel de uso de la tecnología. En concreto empresas de menos de 5 trabajadores y nivel de uso bajo recibirán OCHOCIENTOS TREINTA EUROS (830,00 €). Empresas con menos de 5 trabajadores y un nivel de uso de la tecnología medio recibirán NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS (996,00 €). Empresas con menos de 5 trabajadores y un nivel de uso de tecnología alto, recibirá MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO EUROS (1.328,00 €). Empresas con una plantilla entre 5 y 50 empleados y un nivel de tecnología bajo, recibirá NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS (996 €). Empresas con una plantilla entre 5 y 50 empleados y un nivel de la tecnología medio, recibirán MIL CIENTO SESENTA Y DOS EUROS (1.162,00 €). Empresas con una plantilla entre 5 y 50 empleados y un nivel de tecnología alto, recibirá MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS (1.494,00 €). Empresas con una plantilla de más de 50 empleados y un nivel de uso de la tecnología bajo, recibirán MIL CIENTO SESENTA Y DOS EUROS (1.162,00 €). Empresas con una plantilla de más de 50 empleados y un nivel de uso de tecnología media, recibirá MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO EUROS (1.328,00 €). Empresas con una plantilla de más de 50 empleados y un nivel de uso de tecnología alta, recibirá MIL SEICIENTOS SESENTA EUROS (1.660,00 €). Impuestos incluidos, por empresa beneficiaria, que complete el proceso de asesoramiento permitido. La cofinanciación será del 100% en todos los casos.

ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO

El Órgano competente para el inicio y resolución del procedimiento de concesión será el Director General de la Fundación EOI. El Órgano competente para la instrucción del procedimiento de concesión será la Dirección de Innovación, Emprendedores y Pymes de la Fundación EOI

POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS

No

REGIMEN DE GARANTIAS

No

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION

PLAZO: finalización de la ejecución.
FORMA DE JUSTIFICACION: Realización efectiva del servicio.

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)
Convocatoria (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS)
Importe final convocado
Aplicación presupuestaria
Importe concedido (compromiso)
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)
Nº de solicitudes
Nº de proyectos beneficiarios
Porcentaje de ejecución del presupuesto inicial (PES)

INDICADORES DE RESULTADO

Número de solicitudes de participación.
Número de beneficiarios inscritos.
Número de beneficiarios que finalizan con éxito el programa.
Satisfacción de los beneficiarios con el programa.
Número de beneficiarios que repetirían participación.

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

⁽¹⁾ El programa se incorpora al PES actualizado 2021.

⁽²⁾ 2021: importe previsto para esa anualidad en el PES actualizado 2021.

⁽³⁾ Con cargo a esta partida (contra la cual se han reconocido obligaciones en 2021 por importe de 1.677.539,35€, lo que supone un 63,30% del presupuesto definitivo), se financian tres programas: Ayudas dirigidas a impulsar la transformación digital de la industria española en el marco del proyecto "Industria Conectada 4.0", Ayudas en especie para empresas industriales dirigidas a impulsar el crecimiento de la industria española y Ayudas en especie para PYMES dirigidas a impulsar la ciberseguridad de las PYMES españolas.



PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2019 -2021
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2021

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras	Orden ICT/1093/2020, de 17 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas dirigidas a impulsar la aplicación de la ciberseguridad en las pequeñas y medianas empresas españolas en el marco del Programa Activa Ciberseguridad
Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE)	24/11/2020
Convocatoria	Resolución de 11 de enero de 2021, de la Fundación EOI, F.S.P., por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de ayudas dirigidas a impulsar la aplicación de la ciberseguridad en las pequeñas y medianas empresas españolas en el marco del Programa Activa Ciberseguridad
Fecha de publicación de la convocatoria/s (BOE)	15/01/2021
Importe PES 2021	219.369,00 €
Código BDNS	543905
Importe convocado 2021	219.369,00 €
Aplicación presupuestaria	20.08.421M.443
Fecha resolución definitiva	19/04/2021
Importe concedido (compromisos) 2021	218.954,00 €
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2021	218.954,00 €
Nº de solicitudes	321
Nº de proyectos beneficiarios	149
Porcentaje de ejecución del PES ACTUALIZADO 2021	99,81%

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:

INDICADORES DE RESULTADO

Número de solicitudes de participación 321
Número de beneficiarios inscritos 149
Número de beneficiarios que finalizan con éxito el programa 149
Satisfacción de los beneficiarios con el programa. Nota media (sobre 10)
Consultoría (valoración media de fases) -> 8,48
Fase de autodiagnóstico -> 8,44
Fase de diagnóstico -> 8,68
Fase de implantación -> 8,56
Fase de seguimiento -> 8,27
Sensibilización colectiva -> 7,26
Duración del programa -> 7,27
Mejora del conocimiento de su empresa -> 8,65

Número de beneficiarios que repetirían participación: Recomendación del programa -> 8,78

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2019 -2021

PES ACTUALIZADO 2021

Ficha subvención

SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PYME - ESCUELA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL , EOI

LINEA ESTRATÉGICA

1- FOMENTAR LA DIGITALIZACION Y LA INNOVACION EN LOS SECTORES PRODUCTIVOS COMPETENCIA DEL DEPARTAMENTO: INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

CENTRO GESTOR

SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PYME - EOI

LINEA SUBVENCION

AYUDAS EN ESPECIE PARA EMPRESAS INDUSTRIALES DIRIGIDAS A IMPULSAR EL CRECIMIENTO DE LA INDUSTRIA ESPAÑOLA

NATURALEZA DE LA SUBVENCION

SUBVENCION

PROCEDIMIENTO DE CONCESION (art. 22 LGS)

CONCURRENCIA COMPETITIVA (artículo 22.1 LGS)

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS

De acuerdo con sus estatutos la EOI es una fundación del sector público estatal que tiene como finalidad general potenciar la formación y la realización y promoción de estudios e investigaciones científicas y técnicas, fundamentalmente en los ámbitos de la industria, el medio ambiente, la innovación, las nuevas tecnologías, la PYME, la propiedad industrial, la economía y la prospectiva sobre la evolución de la ciencia y la tecnología y su impacto e influencia en el sector productivo y en la sociedad.

El apartado 1 de la disposición adicional decimosexta de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone que las fundaciones del sector público únicamente podrán conceder subvenciones cuando así se autorice a la correspondiente fundación de forma expresa mediante acuerdo del Ministerio de adscripción u órgano equivalente de la Administración a la que la fundación esté adscrita. Dicha autorización ha sido otorgada mediante Orden ICT/1291/2018, de 27 de noviembre, por la que se autoriza a la Fundación Escuela de Organización Industrial, F.S.P., a conceder subvenciones.

SECTORES ACTIVIDAD

Sectores industriales

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Esta línea de subvenciones tiene como objetivo específico el crecimiento empresarial de la industria

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUION DE LA FINALIDAD

01/01/2019-31/12/2019

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

COSTE	
Ejercicio ⁽¹⁾	Importe ⁽²⁾
2019	1.656.810,00 €
2020	1.656.810,00 €
2021	1.949.187,00 €

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PGE	91%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE		COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO	9%
CC.AA / EE.LL.		OTROS			

FUENTES DE FINANCIACIÓN: PREVISIONES DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE GASTO DE MINCOTUR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE GLOBAL PARTIDA ⁽³⁾	IMPORTE PROGRAMA SUBVENCIÓN ⁽⁴⁾
2019	20.08.421M.443	2.974.000,00 €	1.408.288,50 €
2020	20.08.421M.443	2.700.000,00 €	1.408.288,50 €
2021	20.08.421M.443	2.650.000,00 €	1.773.760,17 €

5- PLAN DE ACCION

Orden EIC/741/2017, de 28 de julio por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas dirigidas a impulsar el crecimiento de la industria española en el marco del programa Crecimiento Empresarial, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 183, de 2 de agosto de 2017. Esta orden se modifica por la Orden ICT/817/2020, de 10 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas dirigidas a impulsar el crecimiento de la industria española en el marco del programa Crecimiento Empresarial publicada en el Boletín Oficial del Estado número 237 de fecha 4 de septiembre de 2020



LINEA SUBVENCION	AYUDAS EN ESPECIE PARA EMPRESAS INDUSTRIALES DIRIGIDAS A IMPULSAR EL CRECIMIENTO DE LA INDUSTRIA ESPAÑOLA
OBJETO SUBVENCION	Convocar en régimen de concurrencia competitiva las ayudas en especie para empresas industriales, dirigidas a impulsar el crecimiento de la industria española y dotar a las empresas de estrategia, iniciativas y acciones que les ayuden en esa transformación en el marco del Proyecto "Programa de Crecimiento Empresarial".
TIPOLOGIA BENEFICIARIOS	PYMES INDUSTRIALES
PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso	No
CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION, en su caso.	Facturación de la empresa/ Tamaño de la empresa/ Tiene página web/ Porcentaje de mujeres en plantilla/ Porcentaje de discapacitados en plantilla.
CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	La Fundación EOI concederá una subvención bajo la modalidad de ayuda en especie con una cuantía de CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS DE EURO (5.892,29 €) por empresa, impuestos incluidos, por empresa industrial beneficiaria, que complete el proceso de asesoramiento permitido.
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO	El Órgano competente para el inicio y resolución del procedimiento de concesión será el Director General de la Fundación EOI.
POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	No
REGIMEN DE GARANTIAS	No
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	PLAZO: finalización de la ejecución FORMA DE JUSTIFICACION: Realización efectiva del servicio.

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION
Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)
Convocatoria (título y fecha de publicación BOE)
Importe final convocado
Aplicación presupuestaria
Importe concedido (compromiso)
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)
Nº de solicitudes
Nº de proyectos beneficiarios
Porcentaje de ejecución del presupuesto inicial (PES)
INDICADORES DE RESULTADO
Número de solicitudes de participación.
Número de beneficiarios inscritos.
Número de beneficiarios que finalizan con éxito el programa.
Satisfacción de los beneficiarios con el programa.
Número de beneficiarios que repetirían participación.

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES
⁽¹⁾ El Programa se regulariza en el seguimiento 2019 y se da de alta a partir del PES Actualizado 2020.
⁽¹⁾ 2019: importe regularizado en el seguimiento 2019. 2020: importe previsto para este programa en esa anualidad en el PES actualizado 2020. 2021: importe previsto para este programa en esa anualidad en el PES actualizado 2021.
⁽²⁾ Esta aplicación presupuestaria (contra la cual se han reconocido obligaciones en 2021 por importe de 1.677.539,35€, lo que supone un 63,30% del presupuesto definitivo) está orientada a regularizar la financiación de las actuaciones ejecutadas en materia de digitalización de la industria (Activa I4.0 y Activa Ciberseguridad) y el crecimiento empresarial de las pymes (Activa Crecimiento). Dicho importe se complementa con aportaciones de algunas comunidades autónomas o por parte de los propios beneficiarios, en función de las características particulares de cada uno de los tres programas referidos.
⁽⁴⁾ 2019 y 2020: 85% de lo convocado 2021: 63% de lo convocado



PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2019 -2021
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2021

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras Orden EIC/741/2017, de 28 de julio por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas dirigidas a impulsar el crecimiento de la industria española en el marco del programa Crecimiento Empresarial

Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE) 02/08/2017

Convocatoria

Fecha de publicación de la convocatoria/s (BOE)

Importe PES 2021 1.949.187,00 €

Código BDNS

Importe convocado 2021

Aplicación presupuestaria

Fecha resolución definitiva

Importe concedido (compromisos) 2021

Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2021

Fecha resolución definitiva

Nº de solicitudes

Nº de proyectos beneficiarios

Porcentaje de ejecución del PES ACTUALIZADO 2021 0,00%

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso: en el proceso de adjudicación de las consultoras, hubo una reclamación y el Tribunal Administrativo Central de Recursos contractuales canceló el expediente y no se pudo volver a convocar.

INDICADORES DE RESULTADO

Número de solicitudes de participación.
Número de beneficiarios inscritos.
Número de beneficiarios que finalizan con éxito el programa.
Satisfacción de los beneficiarios con el programa.
Número de beneficiarios que repetirían participación.

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso: en el proceso de adjudicación de las consultoras, hubo una reclamación y el Tribunal Administrativo Central de Recursos contractuales canceló el expediente y no se pudo volver a convocar.



SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PYME - ESCUELA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL , EOI

LINEA ESTRATÉGICA **5- PROMOVER EL DESARROLLO DE NUESTRO CAPITAL HUMANO**

CENTRO GESTOR SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PYME - EOI

LINEA SUBVENCION **SUBVENCIONES PARA LA FINANCIACIÓN DE LAS BECAS A LAS PERSONAS JÓVENES INSCRITAS EN EL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL QUE REALIZAN PRÁCTICAS NO LABORALES EN EMPRESAS**

NATURALEZA DE LA SUBVENCION SUBVENCION

PROCEDIMIENTO DE CONCESION (art. 22 LGS) CONCURRENCIA COMPETITIVA (artículo 22.1 LGS)

1 - ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS

De acuerdo con sus estatutos la EOI es una fundación del sector público estatal que tiene como finalidad general potenciar la formación y la realización y promoción de estudios e investigaciones científicas y técnicas, fundamentalmente en los ámbitos de la industria, el medio ambiente, la innovación, las nuevas tecnologías, la PYME, la propiedad industrial, la economía y la prospectiva sobre la evolución de la ciencia y la tecnología y su impacto e influencia en el sector productivo y en la sociedad.

El apartado 1 de la disposición adicional decimosexta de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone que las fundaciones del sector público únicamente podrán conceder subvenciones cuando así se autorice a la correspondiente fundación de forma expresa mediante acuerdo del Ministerio de adscripción u órgano equivalente de la Administración a la que la fundación esté adscrita. Dicha autorización ha sido otorgada mediante Orden ICT/1291/2018, de 27 de noviembre, por la que se autoriza a la Fundación Escuela de Organización Industrial, F.S.P., a conceder subvenciones.

SECTORES ACTIVIDAD

Multisectorial: las empresas, cualquiera que sea su forma jurídica (ya sean personas físicas o jurídicas, asociaciones, entidades sin ánimo de lucro, etc.) que, previa firma de un convenio de prácticas no laborales con el Servicio Público de Empleo en el marco del Real decreto 1543/2011, de 31 de octubre, suscriban acuerdos con personas jóvenes para la realización de prácticas no laborales .

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Estas ayudas se encuadran en el Programa Operativo de Empleo Juvenil, iniciativa de la Comisión Europea puesta en marcha en 2013 dirigida a los jóvenes, de uno y otro sexo, de más de dieciséis y menores de treinta años que no tengan ninguna ocupación laboral ni se encuentren estudiando o realizando algún ciclo formativo.

La línea de ayudas se cofinancia con el Fondo Social Europeo, actuando la EOI como Organismo Intermedio.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUICION DE LA FINALIDAD

Las prácticas no laborales en las empresas tendrán una duración de tres meses; y la jornada laboral será, como mínimo, de cuatro horas diarias, no pudiendo superar las treinta horas semanales.

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

COSTE	
Ejercicio ⁽¹⁾	Importe ⁽²⁾
2019	
2020	
2021	3.500.000,00 €

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PGE		FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE	91,89%
CC.AA / EE.LL.	8,11%	OTROS	
		COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO	



LINEA SUBVENCION

SUBVENCIONES PARA LA FINANCIACIÓN DE LAS BECAS A LAS PERSONAS JÓVENES INSCRITAS EN EL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL QUE REALIZAN PRÁCTICAS NO LABORALES EN EMPRESAS

5- PLAN DE ACCION

Orden ICT/1095/2020, de 17 de noviembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones para la financiación de las becas a las personas jóvenes inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil que realizan prácticas no laborales en empresas, con cargo al Programa Operativo de Empleo Juvenil, mediante el procedimiento de concurrencia competitiva. (BOE de 24/11/2020)

OBJETO SUBVENCION

La finalidad que se pretende con estas subvenciones de ayudas es que las personas jóvenes incluidas en el fichero del Sistema nacional de garantía juvenil que tengan entre 18 y la edad máxima que fije el sistema nacional de garantía juvenil, puedan realizar prácticas no laborales en empresas que les permitan tener su primera experiencia profesional. Las ayudas forman parte de una actuación integrada con los destinatarios en el marco de un itinerario global que incluye, con carácter previo, una formación impartida por EOI.

TIPOLOGIA BENEFICIARIOS

Empresas, cualquiera que sea su forma jurídica (ya sean personas físicas o jurídicas, asociaciones, entidades sin ánimo de lucro, etc.) que, previa firma de un convenio de prácticas no laborales con el Servicio Público de Empleo en el marco del Real decreto 1543/2011, de 31 de octubre, suscriban acuerdos con personas jóvenes para la realización de prácticas no laborales. Quedan excluidas de esta subvención las entidades públicas, cualquiera sea su forma jurídica.

Las prácticas no laborales se dirigen a jóvenes beneficiarios del Sistema nacional de garantía Juvenil que tengan entre 18 y la edad máxima establecida para las personas beneficiarias del Sistema nacional de garantía juvenil, que posean una titulación oficial universitaria, titulación de formación profesional, de grado medio o superior, o titulación del mismo nivel que el de esta última, correspondiente a las enseñanzas de formación profesional, artísticas o deportivas, o bien un certificado de profesionalidad. Asimismo, no deben haber tenido una relación laboral u otro tipo de experiencia profesional superior a tres meses en la misma actividad, no teniendo en cuenta, a estos efectos, las prácticas que formen parte de los currículos para la obtención de las titulaciones o certificados correspondientes (Artículo 3 RD 1543/2011).

Estas personas deberán, en todo caso, haber realizado o estar realizando formación en el ámbito de FSE con la Fundación EOI y que exista compatibilidad de horarios en el caso de que estén finalizando la acción formativa. Además, deberán cumplir la condición de no haber trabajado en el día natural anterior en el momento de la firma del acuerdo de las prácticas no laborales que será necesario acreditarlo mediante el certificado de garantía juvenil actualizado.

PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION, en su caso.

Para la concesión de la ayuda convocada cada empresario podrá presentar tantas solicitudes de ayuda como considere.

a) Criterios objetivos (hasta 60 puntos):

- Solicitud para la realización de prácticas no laborales por más de una persona joven: por cada becario adicional 10 puntos con un límite de 20 puntos.
- Porcentaje de mujeres en plantilla: • Mayor del 50%: 20 puntos.
- Porcentaje de discapacitados en plantilla: • Mayor del 20%: 20 puntos.

b) Criterios sujetos a juicio de valor (hasta 40 puntos):

Grado de vinculación de la actividad a desarrollar con la formación obtenida en el programa formativo de EOI, hasta 40 puntos.

En caso de empate de puntuación entre diversas solicitudes se utilizará para desempatar el siguiente criterio de valoración:

- Proyectos que favorezcan el desarrollo sostenible, procurando minimizar los riesgos de impacto medioambiental: 5 puntos.

En caso de que aún con la aplicación de los criterios anteriores permanezca el empate entre distintas solicitudes, se aplicarán los siguientes criterios:

- o Porcentaje de trabajadores en situación de exclusión social en plantilla:
 - Mayor del 50%: 2 puntos.
 - Entre el 50% y el 30%: 1 punto.
- o Menor porcentaje de contratos temporales en plantilla:
 - Menor de 10%: 2 puntos.
 - Entre el 30% y el 10%: 1 punto.
- o Sorteo, en caso de que la aplicación de todos los criterios anteriores no hubiera dado lugar al desempate.

CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)

El importe de la subvención se concretará en las siguientes cuantías:

- 1,2 veces el IPREM mensual vigente por cada una de las personas jóvenes mientras duren las prácticas si estas tienen una duración de cuatro o más horas diarias.
- 1,4 veces el IPREM mensual vigente por cada una de las personas jóvenes mientras duren las prácticas si estas tienen una duración de cuatro o más horas diarias, cuando la persona joven tenga un reconocimiento de discapacidad superior al 33%.

El crédito previsto para estas subvenciones asciende a un máximo de 8.033.353,11 euros. En cada convocatoria se establecerá el crédito y duración máxima de la misma

ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCION Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO

El Órgano competente para el inicio y resolución del procedimiento de concesión será la Dirección General de la Fundación EOI. El Órgano competente para la instrucción del procedimiento de concesión será la Dirección de Innovación, Emprendedores y Pymes de la Fundación EOI. La evaluación de las solicitudes le corresponde a la Comisión de Selección de subvenciones de la Fundación EOI

POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS

No

REGIMEN DE GARANTIAS

No



LINEA SUBVENCION

SUBVENCIONES PARA LA FINANCIACIÓN DE LAS BECAS A LAS PERSONAS JÓVENES INSCRITAS EN EL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL QUE REALIZAN PRÁCTICAS NO LABORALES EN EMPRESAS

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION

El pago de la subvención se realizará una vez finalizado el período de prácticas, después de la presentación por parte de la empresa de la justificación del pago de las becas a cada una de las personas jóvenes que están realizando las prácticas.
La justificación de los gastos se tendrá que realizar en el plazo máximo de 90 días tras la finalización del periodo de prácticas no laborales, y siempre con anterioridad al 1 de diciembre de 2022.
Se procederá al pago de los gastos, tras la presentación por parte de la empresa, de la siguiente documentación: certificado firmado por la representación legal de la empresa y por la persona joven en el que conste, por lo menos, la práctica realizada, los contenidos formativos inherentes a la misma, su duración y el período de realización; justificación del pago de la beca a la persona joven, que se acreditará mediante el correspondiente justificante bancario de la transferencia con ordenante y beneficiario/a claramente identificados, o, en su defecto, copia del extracto bancario acreditativo del cargo; justificantes correspondientes a las cotizaciones de la Seguridad Social

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)
Convocatoria (título y fecha de publicación BOE)
Importe final convocado
Importe concedido (compromisos)
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)
Nº de solicitudes
Nº de proyectos beneficiados
Porcentaje de ejecución del presupuesto inicial (PES)

INDICADORES DE RESULTADO

Número de beneficiarios (% de mujeres y % de hombres), % de inserción laboral.

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

⁽¹⁾ Programa dado de alta en el PES Actualizado 2020, pero con anualidad a partir de 2021.
⁽²⁾ 2021: importe del programa en el PES Actualizado 2021.



PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2019 -2021
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2021

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras	
Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE)	
Convocatoria	
Fecha de publicación de la convocatoria/s (BOE)	
Importe PES 2021	3.500.000,00 €
Código BDNS	
Importe convocado 2021	0,00 €
Aplicación presupuestaria	
Fecha resolución definitiva	
Importe concedido (compromisos) 2021	0,00 €
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2021	0,00 €
Nº de solicitudes	0
Nº de proyectos beneficiarios	0
Porcentaje de ejecución del PES ACTUALIZADO 2021	0,00%

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso: en 2021 ha sido imposible articular las subvenciones para prácticas no laborales dado que inspección de trabajo y seguridad social en varias Comunidades Autónomas (en especial en Andalucía) ha considerado que en estas prácticas la seguridad social la debe pagar quién financia en mayor proporción el sueldo y no la empresa beneficiaria, este hecho ha provocado que los que los servicios regionales de empleo han paralizado la firma de los convenios con las empresas receptoras de las personas en prácticas. Desde EOI, se ha hecho consulta a la Tesorería General de la Seguridad Social, se ha elevado al Secretario de Estado de Empleo para que solvente esta situación, pero en 2021 no se ha podido resolver.

INDICADORES DE RESULTADO

Número de beneficiarios (% de mujeres y % de hombres), % de inserción laboral.

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso: este programa no ha tenido ejecución por las razones ya expuestas.



SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PYME - ESCUELA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL , EOI

LINEA ESTRATÉGICA **2- INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD DE NUESTRAS EMPRESAS, APOSTANDO POR LA CALIDAD Y LA EXCELENCIA**

CENTRO GESTOR **SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PYME - EOI**

LINEA SUBVENCION **PREMIOS NACIONALES DE ARTESANÍA**

NATURALEZA DE LA SUBVENCION

PROCEDIMIENTO DE CONCESION (art. 22 LGS)

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS

De acuerdo con sus estatutos la EOI es una fundación del sector público estatal que tiene como finalidad general potenciar la formación y la realización y promoción de estudios e investigaciones científicas y técnicas, fundamentalmente en los ámbitos de la industria, el medio ambiente, la innovación, las nuevas tecnologías, la PYME, la propiedad industrial, la economía y la prospectiva sobre la evolución de la ciencia y la tecnología y su impacto e influencia en el sector productivo y en la sociedad. En particular tiene encomendado como fin específico trabajar por la promoción, profesionalización y el desarrollo de la microempresa artesana en el marco de las políticas públicas y de fomento de la competitividad y, a tal objeto, financiar las actuaciones que tiene encomendadas como fines propios en el artículo 6 de sus Estatutos.

El apartado 1 de la disposición adicional decimosexta de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone que las fundaciones del sector público únicamente podrán conceder subvenciones cuando así se autorice a la correspondiente fundación de forma expresa mediante acuerdo del Ministerio de adscripción u órgano equivalente de la Administración a la que la fundación esté adscrita. Dicha autorización ha sido otorgada mediante Orden ICT/1291/2018, de 27 de noviembre, por la que se autoriza a la Fundación Escuela de Organización Industrial, F.S.P., a conceder subvenciones.

SECTORES ACTIVIDAD

Artesanía

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Los premios tienen como objetivo prestigiar la artesanía, presentándola en un entorno de calidad y excelencia; reconocer los méritos de aquellos profesionales y empresas artesanas que destaquen por su creatividad, responsabilidad social y medioambiental, adaptación al mercado y capacidad de innovación, conservando al mismo tiempo las características específicas que las definen como tales; así como reconocer la labor de las instituciones, organismos y empresas cuyas actuaciones hayan contribuido a alcanzar los objetivos que se persiguen con la constitución de dichos premios.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUICION DE LA FINALIDAD

ANUALIDAD

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

COSTE	
Ejercicio ⁽¹⁾	IMPORTE ⁽²⁾
2019	16.000,00 €
2020	16.000,00 €
2021	16.000,00 €

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PGE FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE

CC.AA / EE.LL. OTROS COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO

FUENTES DE FINANCIACIÓN: PREVISIONES DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE GASTO DE MINCOTUR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE GLOBAL PARTIDA ⁽³⁾	PREMIOS ⁽⁴⁾
2019	20.08.421M.442	163.660,00 €	16.000,00 €
2020	20.08.421M.442	163.660,00 €	16.000,00 €
2021	20.08.421M.442	163.660,00 €	16.000,00 €



LINEA SUBVENCION

PREMIOS NACIONALES DE ARTESANÍA

5- PLAN DE ACCION

Orden ICT/408/2019, de 28 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de los Premios Nacionales de Artesanía.

OBJETO SUBVENCION

Convocatoria en régimen de concurrencia competitiva los Premios Nacionales de Artesanía con el fin de prestigiar la artesanía, presentándola en un entorno de calidad y excelencia; reconocer los méritos de aquellos profesionales y empresas artesanas que destaquen por su creatividad, responsabilidad social y medioambiental, adaptación al mercado y capacidad de innovación, conservando al mismo tiempo las características específicas que las definen como tales; así como reconocer la labor de las instituciones, organismos y empresas cuyas actuaciones hayan contribuido a alcanzar los objetivos que se persiguen con la constitución de dichos premios

TIPOLOGIA BENEFICIARIOS

1. A cada una de las modalidades de los Premios Nacionales de Artesanía podrán ser propuestas las siguientes personas físicas y jurídicas:
a) Premio Nacional de Artesanía y Premio Producto: podrán ser propuestas en esta categoría las personas físicas o jurídicas que actúen en España, cuya actividad esté dedicada a la producción artesana de objetos, ya sean éstos de carácter utilitario, decorativo o artístico, de acuerdo con la definición de artesanía contemplada en la correspondiente ley de la comunidad autónoma donde se desarrolle.
b) Premio al Emprendimiento: podrán ser propuestas en esta categoría las personas físicas o jurídicas que actúen en España, cuya actividad económica en el sector de la artesanía tenga un recorrido formal inferior a cinco años desde la fecha de la respectiva convocatoria, y esté dedicada a la producción artesana de objetos, ya sean éstos de carácter utilitario, decorativo o artístico, de acuerdo con la definición de artesanía contemplada en la correspondiente ley de la comunidad autónoma donde se desarrolle.
c) Premio Promociona Sector Privado: podrán ser propuestas en esta categoría las personas físicas o jurídicas privadas, que actúen en España, que hayan contribuido de modo significativo a la promoción de la artesanía.
d) Premio Promociona Sector Público: podrán ser propuestas en esta categoría las entidades u organismos públicos, que actúen en España, que hayan contribuido de modo significativo a la promoción de la artesanía

PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.

1.º La trayectoria consolidada, coherente y ampliamente reconocida que se haya traducido en aportaciones significativas a la cultura de los oficios.
2.º La calidad técnica y formal.
3.º La adaptación al mercado y la potencialidad comercial.
4.º La capacidad para transmitir a la sociedad valores positivos relacionados con la artesanía, contribuyendo a su promoción y valorización.
5.º La responsabilidad social y medioambiental.
6.º La creatividad e innovación, aplicadas a los valores conceptuales, formales y técnicos, el diseño, el desarrollo de producto, las estrategias comerciales y de marketing o los planteamientos de presentación del producto.
7.º El compromiso con la evolución de la artesanía contemporánea y con la difusión, promoción y pedagogía de la artesanía como práctica creativa.

CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)

La dotación económica de las distintas modalidades será la siguiente:
Premio Nacional de Artesanía: 7.000 euros.
Premio Producto: 3.000 euros.
Premio al Emprendimiento: 3.000 euros.
Premio Promociona para Entidades Privadas: 3.000 euros.
El Premio Promociona para Entidades Públicas no tendrá dotación económica

ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento de concesión de los Premios Nacionales de Artesanía se iniciará siempre de oficio mediante convocatoria aprobada por el órgano competente, la Directora o el Director General de la Fundación EOI. La Directora o el Director General de la Fundación EOI será el órgano competente para dictar la correspondiente resolución motivada de concesión de los Premios Nacionales de Artesanía.

POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS

No

REGIMEN DE GARANTIAS

No

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION

No aplica



LINEA SUBVENCION

PREMIOS NACIONALES DE ARTESANÍA

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)
Convocatoria (título y fecha de publicación BOE)
Importe final convocado
Aplicación presupuestaria
Importe concedido (compromisos)
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)
Nº de solicitudes
Nº de proyectos beneficiados
Porcentaje de ejecución del presupuesto inicial (PES)

INDICADORES DE RESULTADO

Número de candidaturas presentadas a los premios.
Número de actuaciones de promoción de la artesanía.
Número de usuarios de las actividades.
Número de seguidores de redes sociales.

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

^[1] Programa regularizado en el seguimiento 2019 y dado de alta a partir del PES Actualizado 2020.

^[2] 2019: importe regularizado en el seguimiento 2019

2020: importe previsto para este programa y esta anualidad en el PES Actualizado 2020.

2021: importe previsto para este programa y esta anualidad en el PES Actualizado 2021.

^[3] Esta partida presupuestaria se corresponde con una transferencia a la EOI a la que es de aplicación la excepción del artículo 2.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones que establece que "no están comprendidas en el ámbito de aplicación de esta Ley las aportaciones dinerarias realizadas entre los distintos agentes de una Administración cuyos presupuestos se integren en los Presupuestos Generales de la Administración o la que pertenezcan tanto si se destinan a financiar globalmente su actividad como a la realización de actuaciones concretas a desarrollar en el marco de las funciones que tenga atribuidas, siempre que no resulten de una convocatoria pública."

Con esta partida se financian, además de esta línea de subvenciones, diversas actuaciones de apoyo a la artesanía como: los Premios Nacionales de Artesanía, los Días Europeos de la Artesanía, el "Debate sobre artesanía contemporánea", la participación en proyectos europeos como "Crafting Europe" y "Crafts Code", el Observatorio de la Artesanía, "Fusión" la bial de joyería contemporánea en vidrio, la realización de estudios como el "Estudios sobre buenas prácticas colaborativas entre artesanía y otros sectores" y acciones de comunicación como la campaña "regala artesanía"

^[4] Importe que se destina a los Premios que se financian al 100%



PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2019 -2021
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2021

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras	Orden ICT/408/2019, de 28 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de los Premios Nacionales de Artesanía.
Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE)	09/04/2019
Convocatoria	Resolución de 21 de junio de 2021 por la que se convoca la Decimocuarta Edición de los Premios Nacionales de Artesanía
Fecha de publicación de la convocatoria/s (BOE)	25/06/2021
Importe PES 2021	16.000,00 €
Código BDNS	571275
Importe convocado 2021	16.000,00 €
Aplicación presupuestaria	20.08.421M.442
Fecha resolución definitiva (fecha concesión)	11/11/2021
Importe concedido (compromisos) 2021	16.000,00 €
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2021	16.000,00 €
Nº de solicitudes	116
Nº de proyectos beneficiarios	4
Porcentaje de ejecución del PES ACTUALIZADO 2021	100,00%

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:

Estas ayudas se financian con cargo a la partida presupuestaria 20.08.421M.442, cuyo importe definitivo global, ejecutado en su totalidad, asciende en 2021 a 163.660,00€. La transferencia en sí no está comprendida en el ámbito de aplicación de la LGS en aplicación del artículo 2.2. Con esta partida se financian, además de esta línea de subvenciones, diversas actuaciones de apoyo a la artesanía como: los Premios Nacionales de Artesanía, los Días Europeos de la Artesanía, el "Debate sobre artesanía contemporánea", la participación en proyectos europeos como "Crafting Europe" y "Crafts Code", el Observatorio de la Artesanía, "Fusión" la biennial de joyería contemporánea en vidrio, la realización de estudios como el "Estudios sobre buenas prácticas colaborativas entre artesanía y otros sectores" y acciones de comunicación como la campaña "regala artesanía".

En conjunto, durante 2021 se han realizado con cargo a este importe un total de 11 actividades.

En el caso de los "Premios Nacionales de la Artesanía" se financia el 100% de lo convocado, equivalente a 16.000,00€.

INDICADORES DE RESULTADO

Número de candidaturas presentadas a los premios: 116.
Número de actuaciones de promoción de la artesanía: 11 actividades propias.
Número de usuarios de las actividades: 19.250 participantes.
Número de seguidores de redes sociales: 12.586 seguidores.

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:



SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PYME - ESCUELA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL , EOI

LINEA ESTRATÉGICA **1- FOMENTAR LA DIGITALIZACION Y LA INNOVACION EN LOS SECTORES PRODUCTIVOS COMPETENCIA DEL DEPARTAMENTO: INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO**

CENTRO GESTOR **SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PYME - EOI**

LINEA SUBVENCION **AYUDAS DIRIGIDAS A IMPULSAR LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA INDUSTRIA ESPAÑOLA EN EL MARCO DEL PROYECTO "INDUSTRIA CONECTADA 4.0"**

NATURALEZA DE LA SUBVENCION **SUBVENCION**

PROCEDIMIENTO DE CONCESION (art. 22 LGS) **CONCURRENCIA COMPETITIVA (articulo 22.1 LGS)**

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS **De acuerdo con sus estatutos la EOI es una fundación del sector público estatal que tiene como finalidad general potenciar la formación y la realización y promoción de estudios e**

SECTORES ACTIVIDAD **Sectores industriales**

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

La aplicación tiene como objetivos específicos la digitalización y el crecimiento empresarial de la industria

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUION DE LA FINALIDAD

01/01/2019-31/12/2019

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN (*)

COSTE	
Ejercicio ⁽¹⁾	Importe ⁽²⁾
2019	1.985.046,00 €
2020	2.000.000,00 €
2021	3.622.300,00 €

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PGE	58%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE		
CC.AA / EE.LL.	35	OTROS		COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO 7%

FUENTES DE FINANCIACIÓN: PREVISIONES DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE GASTO DE MINCOTUR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE GLOBAL PARTIDA ⁽³⁾	IMPORTE PROGRAMA SUBVENCIÓN (% CONVOCATORIA)	
2019	20.08.421M.443	2.974.000,00 €	661.615,83 €	33% convocatoria
2020	20.08.421M.443	2.700.000,00 €	666.600,00 €	33% convocatoria
2021	20.08.421M.443	2.650.000,00 €	2.100.934,00 €	58% convocatoria



LINEA SUBVENCION

AYUDAS DIRIGIDAS A IMPULSAR LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA INDUSTRIA ESPAÑOLA EN EL MARCO DEL PROYECTO "INDUSTRIA CONECTADA 4.0"

5- PLAN DE ACCION

Orden EIC/743/2017, de 28 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas dirigidas a impulsar la transformación digital de la industria española en el marco del proyecto industria conectada 4.0, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 183, de 2 de agosto de 2017. Modificación de la anterior a través de la Orden ICT/818/2020, de 10 de agosto.

OBJETO SUBVENCION

Se hace una orden de bases por cada Comunidad Autónoma (17 convocatorias), cuyo objeto es convocar en régimen de concurrencia competitiva, las subvenciones, en concepto de ayudas en especie para empresas industriales, dirigidas a impulsar la digitalización de la industria española y dotar a las empresas de estrategia, iniciativas y acciones que les ayuden en esa transformación en el marco del Proyecto "Industria Conectada 4.0".

TIPOLOGIA BENEFICIARIOS

EMPRESAS INDUSTRIALES Y PYMES

PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso

Las convocatorias son realizadas por las 17 Comunidades Autónomas

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION, en su caso.

Grado de madurez digital/ Tamaño de la empresa/ Porcentaje de mujeres en plantilla/ Porcentaje de discapacitados en plantilla.

CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)

La Fundación EOI concederá una subvención bajo la modalidad de ayuda en especie hasta una cuantía máxima de nueve mil setecientos noventa (9.790,00 €) por empresa industrial beneficiaria, que complete el proceso de asesoramiento.

ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO

El Órgano competente para el inicio y resolución del procedimiento de concesión será el Director General de la Fundación EOI.
El Órgano competente para la instrucción del procedimiento de concesión será la Dirección de Innovación, Emprendedores y Pymes de la Fundación EOI

POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS

No

REGIMEN DE GARANTIAS

No

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION

PLAZO: Hasta el final de la ejecución
FORMA DE JUSTIFICACION: Realización efectiva del servicio.



LINEA SUBVENCION

AYUDAS DIRIGIDAS A IMPULSAR LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA INDUSTRIA ESPAÑOLA EN EL MARCO DEL PROYECTO "INDUSTRIA CONECTADA 4.0"

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)
Convocatoria (título y fecha de publicación BOE)
Importe final convocado
Fuente de financiación
Importe concedido (compromiso)
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)
Nº de solicitudes
Nº de proyectos beneficiarios
Porcentaje de ejecución del presupuesto inicial (PES)

INDICADORES DE RESULTADO

Número de solicitudes de participación, número de beneficiarios inscritos, número de beneficiarios que finalizan con éxito el programa, satisfacción de los beneficiarios con el programa, número de beneficiarios que repetirían participación

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

⁽¹⁾ Programa regularizado en el seguimiento 2019 y dado de alta a partir del PES Actualizado 2020.

⁽²⁾ 2019: importe regularizado en el seguimiento 2019.

2020: importe previsto para esa anualidad en el PES actualizado 2020.

2021: importe previsto para esa anualidad en el PES actualizado 2021.

⁽³⁾ Con cargo a esta partida (contra la cual se han reconocido obligaciones en 2021 por importe de 1.677.539,35€, lo que supone un 63,30% del presupuesto definitivo), se financian tres programas: Ayudas dirigidas a impulsar la transformación digital de la industria española en el marco del proyecto "Industria Conectada 4.0", Ayudas en especie para empresas industriales dirigidas a impulsar el crecimiento de la industria española y Ayudas en especie para PYMES dirigidas a impulsar la ciberseguridad de las PYMES españolas.



PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2019 -2021
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2021

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras Orden EIC/743/2017, de 28 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas dirigidas a impulsar la transformación digital de la industria española en el marco del proyecto industria conectada 4.0

Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE) 02/08/2017

Convocatorias Convocatorias 2020 [una por Comunidad Autónoma]. Se ejecutan en 2021. Ver detalle en Anexo.
Convocatorias 2021 [una por Comunidad Autónoma]. Se ejecutan en 2022. Ver detalle en Anexo.

Importe PES 2021	3.622.300,00 €		
Aplicación presupuestaria	20.08.421M.443		
Fecha de publicación de la convocatoria/s (BOE)	<u>Convocatorias 2020</u> Ver anexo	<u>Convocatorias 2021</u> Ver anexo	TOTAL
Código BDNS	Ver anexo	Ver anexo	
Importe convocado 2020	3.419.515,00 €		
Importe convocado 2021	0,00 €	3.690.745,00 €	3.690.745,00 €
Fecha resolución definitiva	Ver anexo	Ver anexo	
Importe concedido (compromisos) 2021	3.176.873,00 €	0,00 €	3.176.873,00 €
Importe concedido (compromisos) 2022		2.905.750,00 €	
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2021	3.176.873,00 €	0,00 €	3.176.873,00 €
Fecha resolución definitiva	Ver anexo	Ver anexo	
Nº de solicitudes 2020	492		
Nº de solicitudes 2021	0	447	447
Nº de proyectos beneficiarios 2021	344	0	344
Nº de proyectos beneficiarios 2022		315	
Porcentaje de ejecución del PES ACTUALIZADO 2021			87,70%

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:

En 2020 debido al impacto del COVID-19 en la economía española, se decidió modificar la orden de bases para la concesión de estas ayudas, incrementándose la aportación de la SGIPYME. Dicha modificación se realizó a través de la Orden ICT/818/2020, de 10 de agosto, por la que se modifica la Orden EIC/743/2017, de 28 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas dirigidas a impulsar la transformación digital de la industria española en el marco del proyecto Industria Conectada 4.0. Debido a la tramitación de la citada modificación en la orden de bases, se produjo el retraso de la publicación de las convocatorias hasta el final del año 2020. A raíz de esta circunstancia las convocatorias publicadas en 2020 (ver anexo) se ejecutan en 2021.

En 2021 se publican 17 nuevas convocatorias con una financiación conjunta entre MINCOTUR y CCAA todas ellas concedidas en 2022 (ver detalle en anexo).

INDICADORES DE RESULTADO

En el total de las 17 convocatorias publicadas en 2021, se han convocado 400 ayudas. Se han presentado 447 solicitudes y se han concedido en 2022 315 ayudas. El número de beneficiarios que finalizan con éxito el programa, la satisfacción de los beneficiarios con el programa y número de beneficiarios que repetirían participación no se pueden conocer hasta la finalización del programa en el último trimestre de 2022.

Respecto a las concesiones dadas en 2021 correspondientes a las convocatorias de 2020, los indicadores son los siguientes:

Número de solicitudes de participación: 492
 Número de beneficiarios inscritos: 344
 Número de beneficiarios que finalizan con éxito el programa: 344
 Satisfacción de los beneficiarios con el programa: 8,46 sobre 10
 Número de beneficiarios que repetirían participación 9,12 sobre 10



PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2019 -2021
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2021 [Anexo. Detalle convocatorias]

CONVOCATORIAS 2020-2021							
2020							
CA	BDNS	Fecha res. concesión	Importe convocatoria	Importe concedido	Solicitudes	Beneficiarios	
Andalucía	535664	10/03/2021	156.145,00 €	156.145,00 €	46	17	
Aragón	535605	10/03/2021	146.960,00 €	146.960,00 €	29	16	
Asturias	539148	10/03/2021	91.850,00 €	91.850,00 €	17	10	
Baleares	539846	10/03/2021	45.925,00 €	27.555,00 €	7	3	
Canarias	535970	10/03/2021	137.775,00 €	137.775,00 €	18	15	
Cantabria	535597	10/03/2021	64.295,00 €	64.295,00 €	11	7	
Castilla La Ma	536577	10/03/2021	45.925,00 €	45.925,00 €	11	5	
Castilla León	541384	10/03/2021	367.400,00 €	358.215,00 €	43	39	
Extremadura	534377	10/03/2021	380.840,00 €	361.798,00 €	47	38	
Galicia	538796	10/03/2021	275.550,00 €	275.550,00 €	47	30	
La Rioja	536846	10/03/2021	237.250,00 €	178.980,00 €	25	19	
Madrid	533945	10/03/2021	275.550,00 €	202.070,00 €	25	22	
Murcia	535964	10/03/2021	91.850,00 €	91.850,00 €	21	10	
Navarra	538422	10/03/2021	367.400,00 €	339.845,00 €	45	37	
País Vasco	534364	10/03/2021	183.700,00 €	165.330,00 €	23	18	
Valencia	535966	10/03/2021	275.550,00 €	257.180,00 €	42	28	
Cataluña	534370	10/03/2021	275.550,00 €	275.550,00 €	35	30	
Total general			3.419.515,00 €	3.176.873,00 €	492	344	

2021							
CA	BDNS	Fecha res. concesión	Importe convocatoria	Importe concedido	Solicitudes	Beneficiarios	
Andalucía	599449	01/03/2022	156.145,00 €	156.145,00 €	49	17	
Aragón	595086	01/03/2022	257.180,00 €	257.180,00 €	45	28	
Asturias	595158	25/02/2022	91.850,00 €	91.850,00 €	20	10	
Baleares	594851	02/03/2022	45.925,00 €	0,00 €	0	0	
Canarias	596860	02/03/2022	183.700,00 €	91.850,00 €	12	10	
Cantabria	595145	25/02/2022	91.850,00 €	73.480,00 €	9	8	
Castilla La Ma	597282	25/02/2022	73.480,00 €	73.480,00 €	19	8	
Castilla León	593516	24/02/2022	367.400,00 €	284.735,00 €	31	31	
Extremadura	594844	25/02/2022	303.040,00 €	303.040,00 €	57	32	
Galicia	595155	02/03/2022	275.550,00 €	257.180,00 €	32	28	
La Rioja	593509	24/02/2022	237.250,00 €	104.390,00 €	14	11	
Madrid	593487	24/02/2022	275.550,00 €	211.255,00 €	31	23	
Murcia	595480	02/03/2022	137.775,00 €	101.035,00 €	12	11	
Navarra	593521	25/02/2022	367.400,00 €	293.920,00 €	37	32	
País Vasco	593493	25/02/2022	183.700,00 €	119.405,00 €	14	13	
Valencia	594835	25/02/2022	275.550,00 €	275.550,00 €	41	30	
Cataluña	593502	24/02/2022	367.400,00 €	211.255,00 €	24	23	
Total general			3.690.745,00 €	2.905.750,00 €	447	315	

CONVOCATORIA 2019							
CA	BDNS	Fecha res. Concesión	Importe convocatoria	Importe concedido	Solicitudes	Beneficiarios	
Andalucía	471620	21/10/2019	104.025,00 €	104.025,00 €	25	15	
Aragón	467080	21/10/2019	83.220,00 €	69.350,00 €	11	10	
Asturias	467072	21/10/2019	69.350,00 €	55.480,00 €	9	8	
Baleares	471624	21/10/2019	41.610,00 €	6.935,00 €	2	1	
Canarias	468845	21/10/2019	55.496,00 €	13.874,00 €	2	2	
Cantabria	470039	21/10/2019	55.480,00 €	6.935,00 €	1	1	
Castilla La Ma	469546	21/10/2019	55.480,00 €	20.805,00 €	4	3	
Castilla León	469371	21/10/2019	138.700,00 €	104.025,00 €	20	15	
Extremadura	471419	21/10/2019	195.800,00 €	142.400,00 €	23	16	
Galicia	469657	21/10/2019	208.050,00 €	34.675,00 €	11	5	
La Rioja	469562	21/10/2019	104.025,00 €	6.935,00 €	2	1	
Madrid	469387	21/10/2019	208.050,00 €	48.545,00 €	10	7	
Murcia	468846	21/10/2019	41.610,00 €	20.805,00 €	4	3	
Navarra	469380	21/10/2019	208.050,00 €	55.480,00 €	8	8	
País Vasco	469385	21/10/2019	104.025,00 €	20.805,00 €	4	3	
Valencia	469982	21/10/2019	208.050,00 €	55.480,00 €	12	8	
Cataluña	468645	21/10/2019	104.025,00 €	55.480,00 €	9	8	
Total general			1.985.046,00 €	822.034,00 €	157	114	



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2019 -2021

PES ACTUALIZADO 2020

Ficha subvención

SUBSECRETARÍA

LINEA ESTRATÉGICA

5- PROMOVER EL DESARROLLO DE NUESTRO CAPITAL HUMANO

CENTRO GESTOR

SG PLANIFICACION Y GESTION DE RECURSOS HUMANOS

LINEA SUBVENCION ⁽¹⁾

BECAS DEL PROGRAMA FULBRIGHT

NATURALEZA DE LA SUBVENCION

BECA

PROCEDIMIENTO DE CONCESION (art. 22 LGS)

CONCURRENCIA COMPETITIVA (articulo 22.1 LGS)

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS

Art.8 del Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

SECTORES ACTIVIDAD

Titulados superiores y funcionarios de carrera en el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

La finalidad de las becas es formar especialistas dentro del sector público en el campo de la internacionalización y la dirección de organizaciones, y de estrechar aún más los lazos entre España y los Estados Unidos de América, estableciendo un programa de cooperación y financiación de las becas.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUION DE LA FINALIDAD

Anuales. Las becas se convocan para un curso.

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PGE

100%

FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE

CC.AA / EE.LL.

OTROS

COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO

FUENTES DE FINANCIACIÓN: PREVISIONES DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE GASTO DE MINCOTUR

AÑO ^(**)	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2019	20.01.421M.480	80.000,00 €
2021	20.01.421M.480	80.000,00 €
2021	20.01.421M.480	80.000,00 €

5- PLAN DE ACCION

Orden ICT/391/2020, de 23 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas Fulbright por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

OBJETO SUBVENCION

Contribuir a la financiación de un proyecto de formación académica y perfeccionamiento técnico-profesional en una universidad estadounidense, siguiendo un programa de estudios establecido para la obtención del grado de «master» u otra titulación o certificación profesional, un plan de acreditación académica sin objetivo de titulación o un proyecto de investigación

TIPOLOGIA BENEFICIARIOS

Titulados superiores, que presten servicio efectivo, como funcionario de carrera del subgrupo A1, en el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo o en sus organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes, con un mínimo de un año de antigüedad en la Administración General del Estado en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Además, se deberá acreditar un claro interés, por razón de la actividad desempeñada, y justificar la aplicabilidad y utilidad de la formación para las



LINEA SUBVENCION ⁽¹⁾

BECAS DEL PROGRAMA FULBRIGHT

PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso

Comisión Fulbright

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.

Prueba de inglés eliminatoria y entrevista personal

CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)

La convocatoria fijará la dotación máxima anual para cada grupo de beca y concretará las cuantías de cada una de las asignaciones. Para cada convocatoria la Comisión presentará el presupuesto para su aprobación, previa la conformidad de la Subsecretaría

ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO

Comité de Selección presidido por Jefe del Gabinete Técnico del Subsecretario con 3 vocales con nivel de Subdirector General designados por la Subsecretaría a propuesta de las Secretarías de Estado de Comercio y de Turismo y de la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa y con 2 vocales por parte de la Comisión Fulbright, nombrados por el Director Ejecutivo de la misma. La secretaría de la comisión es ejercida por el Subdirector General de Planificación y Gestión de Recursos Humanos, que formará parte del Comité, con voz y voto.

POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS

No

REGIMEN DE GARANTIAS

No

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION

La Comisión Fulbright llevará los registros contables que le permitan presentar al Ministerio la justificación de la distribución de los fondos a los beneficiarios, mediante cuenta justificativa simplificada con liquidación y reintegro de fondos si procede, en un plazo no superior a seis meses desde la finalización del disfrute de las becas. La Comisión presentará al Ministerio un informe anual de todas las actividades realizadas y de la utilización de fondos puestos a su disposición, pudiendo el Ministerio solicitar a la Comisión además los informes específicos que considere necesarios.
6 meses desde la finalización del disfrute de la beca, mediante cuenta justificativa simplificada con liquidación y reintegro de fondos, si procede.

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION

- Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE)
- Fecha de publicación de la convocatoria (BOE)
- Importe final convocado
- Aplicación presupuestaria
- Importe concedido (compromisos)
- Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)
- Fecha resolución definitiva
- Nº de solicitudes
- Nº de proyectos beneficiarios
- Porcentaje de ejecución del presupuesto inicial (previsión PES)

INDICADORES DE RESULTADO

Informe final del becado, informe del Director de Investigación o tutor académico y/o copia oficial de la certificación académica.

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

⁽¹⁾ El PES recoge dos programas diferenciados de becas Fulbright, el correspondiente a la SEC y el de la Subsecretaría. Ambas becas responden actualmente a la misma regulación y son convocadas conjuntamente.

- ⁽²⁾ 2019: importe previsto para esa anualidad en el PES inicial.
- 2020: importe previsto para esa anualidad en el PES actualizado 2020.
- 2021: importe previsto para esa anualidad en el PES actualizado 2021.



PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2019 -2021
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2021

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras	Orden ICT/391/2020, de 23 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas Fulbright por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo
Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE)	06/05/2020
Convocatoria	Orden de 2 de octubre de 2020 de la Subsecretaría del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo por la que se convoca, por tramitación anticipada, la concesión de dos becas Fulbright para el curso 2021/2022 ⁽¹⁾ .
Fecha de publicación de la convocatoria/s (BOE)	21/10/2020
Importe PES 2021	80.000,00 €
Código BDNS	527120
Importe convocado 2021	80.000,00 €
Aplicación presupuestaria	20.01.421M.480
Importe concedido (compromisos) 2021	76.551,00 €
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2021	76.551,00 €
Fecha resolución definitiva	25/06/2021
Nº de solicitudes	1
Nº de proyectos beneficiarios	1
Porcentaje de ejecución del PES ACTUALIZADO 2021	95,69%

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:

En 2020 se publica por tramitación anticipada la convocatoria de las becas para el curso 2021-2022 por importe máximo estimado de 80.000,00€.

⁽¹⁾ En el año 2021 se ha publicado la Orden de 29 de octubre de 2021 por la que se convoca, por tramitación anticipada, la concesión de dos becas Fulbright para el curso 2022/2023, que se incorporan al PES 2022-2024 (BDNS 592632). Por Resolución de la Subsecretaría de 27 de diciembre de 2021 se declaró desierta por falta de candidatos a las mismas.

INDICADORES DE RESULTADO

Informe final del becado, informe del Director de Investigación o tutor académico y/o copia oficial de la certificación académica.

Según establece el artículo 14 de las bases de la convocatoria a partir de la fecha de finalización del periodo de disfrute de la beca (agosto 2022) el becario del curso 2021-2022 cuenta con un plazo de 60 días para presentar su informe final junto con una copia oficial de la certificación académica. No se requiere informe del tutor académico dado que al estar cursando un master la certificación académica es prueba suficiente de haber cumplido sus objetivos.

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2019 -2021
PES ACTUALIZADO 2021
Ficha subvención

SUBSECRETARÍA - OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS, OEPM, O.A.

LINEA ESTRATÉGICA

5- PROMOVER EL DESARROLLO DE NUESTRO CAPITAL HUMANO

CENTRO GESTOR

OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS, O.A.

LINEA SUBVENCION

SUBVENCIÓN A ANDEMA PARA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS

NATURALEZA DE LA SUBVENCION

SUBVENCION

PROCEDIMIENTO DE CONCESION (art. 22 LGS)

CONCESION DIRECTA - Nominativa (establecida en PGE) articulo 22.2.a) LGS

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS

Ley 17/1975, de 2 de mayo, sobre creación del Organismo autónomo «Registro de la Propiedad Industrial».

Fines y funciones

Artículo segundo.

El Registro de la Propiedad Industrial tendrá a su cargo la realización de la actividad administrativa que al Estado corresponde en materia de propiedad industrial conforme a la legislación y convenios internacionales en vigor, y será el instrumento de la política tecnológica en este campo atribuyéndosele de manera especial:

Cuatro. Promover iniciativas y desarrollar actividades conducentes al mejor conocimiento y a la más adecuada protección de la propiedad industrial, tanto en el orden nacional como en el internacional y

mantener relaciones directas con cuantos Organismos y Entidades españolas o extranjeras se ocupen de estas materias.».

SECTORES ACTIVIDAD

Asociación para la defensa de la marca (ANDEMA)

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Con la aplicación de esta subvención se pretende articular la cooperación para la realización de cualesquiera actividades de formación y difusión, consistentes no sólo en la organización de Congresos, Seminarios, Coloquios y Cursos monográficos sobre temas que merezcan atención preferente, sino también en la elaboración de investigaciones, publicaciones y estudios de interés para la difusión y defensa de la Propiedad Industrial.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUION DE LA FINALIDAD

El convenio que instrumenta esta subvención nominativa entra en vigor al día siguiente al de su firma y extiende su validez hasta un año natural.

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PGE

100%

FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE

CC.AA / EE.LL.

OTROS ORGANISMOS

COFINANCIACIÓN CON
BENEFICIARIO

FUENTES DE FINANCIACIÓN: PREVISIONES DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE GASTO DE LA OEPM

AÑO ⁽¹⁾	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE ⁽²⁾
2019	20.102.421N.487	
2020	20.102.421N.487	100.000,00 €
2021	20.102.421N.487	100.000,00 €



LÍNEA SUBVENCIÓN

SUBVENCIÓN A ANDEMA PARA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS

5- PLAN DE ACCIÓN

OBJETO SUBVENCIÓN

Financiar las siguientes actuaciones, que se impulsarán en coordinación con la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A.:

a) Acciones y jornadas de concienciación del consumidor sobre los problemas de la vulneración y de la importancia del registro de los Derechos de Propiedad Industrial, relacionada con eventos como realización y publicación de estudios, proyecto anual de actualización sobre la materia en redes sociales, evento lúdico, educativo o deportivo para dar a conocer la importancia de los signos distintivos dentro de los derechos de la Propiedad Industrial para la economía y la sociedad españolas, presentación de datos relacionados con las vulneraciones de Derecho de Propiedad Industrial, entre otros.

b) Apoyo y afianzamiento de campañas antifalsificación.

TIPOLOGÍA BENEFICIARIOS

Asociación para la defensa de la marca (ANDEMA), Asociación empresarial, sin ánimo de lucro

PREVISIÓN PARTICIPACIÓN ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso

No

CRITERIOS PARA SU CONCESIÓN Y SU PONDERACIÓN, en su caso.

Subvención nominativa PGE

CUANTÍA DE SUBVENCIÓN (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)

100.000,00 €

ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El Director de la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A.

POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS

El pago de la subvención se efectúa en un único desembolso con carácter anticipado a su justificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones para las que se conceda

REGÍMEN DE GARANTÍAS

ANDEMA queda exonerada de la constitución de la garantía en concepto de dicho pago anticipado, de acuerdo con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, si bien, con carácter previo al cobro de la subvención, debe acreditar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como no ser deudora por procedimientos de reintegros.

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACIÓN

ANDEMA justificará debidamente la aplicación de la subvención concedida por la OEPM según lo previsto en el artículo 72 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en el plazo de tres meses contados a partir de la fecha de finalización del plazo de ejecución de las actividades subvencionables. Esta justificación se realizará mediante la aportación de una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos y de una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas. El órgano encargado de revisar esta documentación es el Director de la OEPM asistido por una comisión.

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INDICADORES DE GESTIÓN

- Regulación
- Fecha de publicación (BOE)
- Aplicación presupuestaria
- Importe a conceder
- Importe concedido (compromisos)
- Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)
- Porcentaje de ejecución del presupuesto inicial (previsión PES)

INDICADORES DE RESULTADO

- Número de Jornadas y acciones llevadas a cabo.
- Número de asistentes a conferencias o coloquios o talleres.
- Impacto de las acciones en medios o redes de difusión.



LÍNEA SUBVENCIÓN

SUBVENCIÓN A ANDEMA PARA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

⁽¹⁾ El programa se regulariza en el seguimiento 2019 y se da de alta en el PES actualizado año 2020.

⁽²⁾ 2019: la línea no tiene ejecución en 2019.

2020: importe previsto para esa anualidad en el PES actualizado 2020.

2021: importe previsto para esa anualidad en el PES actualizado 2021.



PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2019 -2021
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2021

INDICADORES DE GESTION

Regulación	Resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, OA, por la que se concede una subvención directa a la asociación para la defensa de la marca (ANDEMA) de 21/12/2021.	
Fecha de publicación (BOE)		
Código BDNS	602467	
Aplicación presupuestaria	20.102.421N.487	
Importe PES ACTUALIZADO 2021	100.000,00 €	
Importe a conceder 2021	10.000,00 €	
Importe concedido (compromisos) 2021	100.000,00 €	
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2021	100.000,00 €	
Porcentaje de ejecución sobre presupuesto inicial (previsión PES)	100,00%	

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:

INDICADORES DE RESULTADO

Número de Jornadas y acciones llevadas a cabo: Aun no se conoce
Número de asistentes a conferencias o coloquios o talleres: Aun no se conoce
Impacto de las acciones en medios o redes de difusión: Aun no se conoce

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso: el plazo de realización de las actividades previstas en la Resolución de concesión de 21 de diciembre de 2021 es de 12 meses a contar desde el día siguiente a la fecha de dicha Resolución, por lo que aun no han finalizado y no se conocen los indicadores de resultado.



SUBSECRETARÍA - OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS, OEPM, O.A.

LINEA ESTRATÉGICA

4- APOYAR LA INTERNACIONALIZACION DE NUESTRAS EMPRESAS

CENTRO GESTOR

OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS, O.A.

LINEA SUBVENCION

SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN FORO DE MARCAS RENOMBRADAS ESPAÑOLES

NATURALEZA DE LA SUBVENCION

SUBVENCION

PROCEDIMIENTO DE CONCESION (art. 22 LGS)

CONCESION DIRECTA - Nominativa (establecida en PGE) articulo 22.2.a) LGS

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS

Ley 17/1975, de 2 de mayo, sobre creación del Organismo autónomo «Registro de la Propiedad Industrial»

Fines y funciones

Artículo segundo.

El Registro de la Propiedad Industrial tendrá a su cargo la realización de la actividad administrativa que al Estado corresponde en materia de propiedad industrial conforme a la legislación y convenios internacionales en vigor, y será el instrumento de la política tecnológica en este campo atribuyéndosele de manera especial:

Cuatro. Promover iniciativas y desarrollar actividades conducentes al mejor conocimiento y a la más adecuada protección de la propiedad industrial, tanto en el orden nacional como en el internacional y mantener relaciones directas con cuantos Organismos y Entidades españolas o extranjeras se ocupen de estas materias.»

SECTORES ACTIVIDAD

Fundación Foro de Marcas Renombradas Españoles

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Con la aplicación de esta subvención se pretende articular la cooperación para la realización de actividades del Alto Comisionado y de la ejecución de las actividades relacionadas con el desarrollo, la defensa y la promoción de las Marcas Renombradas Españolas

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUION DE LA FINALIDAD

La Resolución de concesión que instrumenta esta subvención determina el plazo para la consecución de la finalidad.

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PGE

100%

FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE

CC.AA / EE.LL.

OTROS

COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO

FUENTES DE FINANCIACIÓN: PREVISIONES DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE GASTO DE LA OEPM

AÑO ⁽¹⁾	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE ⁽²⁾
2019	20.102.421N.489	150.000,00 €
2020	20.102.421N.490	50.000,00 €
2021	20.102.421N.489	50.000,00 €



LINEA SUBVENCION

SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN FORO DE MARCAS RENOMBRADAS ESPAÑOLES

5- PLAN DE ACCION

Real Decreto 1020/2020, de 17 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Fundación Foro de Marcas Renombradas Españolas para la financiación de los gastos de funcionamiento de su actividad.

OBJETO SUBVENCION

Financiar los gastos de funcionamiento de la entidad. Esta entidad, en coordinación con la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A., impulsará las siguientes actividades:

- Juramento embajadores honorarios de la Marca España.
- Evento anual FMRE.
- Campaña «Valores que construyen sueños».
- Campaña «Spain for sure».
- Conexión España.
- Informe «Marcas, sostenibilidad y transparencia».

TIPOLOGIA BENEFICIARIOS

Fundación con patronos públicos y privados.

PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso

No

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.

Subvención nominativa PGE

CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)

50.000,00 €

ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO

El Director de la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A.

POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS

El pago se realiza con carácter anticipado a su justificación.

REGIMEN DE GARANTIAS

El pago de las ayudas se hará sin necesidad de constitución de fianza o garantía, si bien, con carácter previo al cobro de la subvención, la entidad beneficiaria deberá acreditar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en los artículos 18 y 19 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, así como no ser deudor por procedimientos de reintegro. La acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido por los artículos 22 y 24, según proceda, del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION

La justificación del cumplimiento de la ayuda concedida a la entidad beneficiaria se realizará mediante cuenta justificativa de los gastos realizados, cuyo contenido se ajustará a lo previsto en el artículo 72 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. La cuenta justificativa contendrá una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actuaciones realizadas y de los resultados obtenidos y una memoria económica justificativa del coste total de todas las actuaciones realizadas.

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION

- Regulación
- Fecha de publicación (BOE)
- Aplicación presupuestaria
- Importe a conceder
- Importe concedido (compromisos)
- Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)
- Porcentaje de ejecución del presupuesto inicial (previsión PES)

INDICADORES DE RESULTADO

- Número de actividades llevadas a cabo
- Impacto de las campañas en medios de comunicación y redes de difusión y medios especializados

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

- ⁽¹⁾ Línea regularizada en el seguimiento 2019 y dada de alta
- ⁽²⁾ 2019: importe regularizado en el seguimiento 2019.
2020: importe previsto para esa anualidad en el PES actualizado 2020.
2021: importe previsto para esa anualidad en el PES actualizado 2021.



PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2019 -2021
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2021

INDICADORES DE GESTION

Regulación Real Decreto 1020/2020, de 17 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Fundación Foro de Marcas Renombradas Españolas para la financiación de los gastos de funcionamiento de su actividad

Fecha de publicación (BOE)	21/11/2020
Código BDNS	571227
Aplicación presupuestaria	20.102.421N.489
Importe PES ACTUALIZADO 2021	50.000,00 €
Importe a conceder 2021	50.000,00 €
Importe concedido (compromisos) 2021	50.000,00 €
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2021	50.000,00 €
Porcentaje de ejecución sobre presupuesto inicial (previsión PES)	100,00%

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:

INDICADORES DE RESULTADO

Número de actividades llevadas a cabo: 1

Impacto de las campañas en medios de comunicación y redes de difusión y medios especializados: sin impacto en los medios

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:





SUBSECRETARÍA - OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS, OEPM, O.A.

LINEA ESTRATÉGICA

5- PROMOVER EL DESARROLLO DE NUESTRO CAPITAL HUMANO

CENTRO GESTOR

OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS, O.A.

LINEA SUBVENCION

SUBVENCIÓN A LA ESCUELA FUNDACIÓN EOI ⁽¹⁾

NATURALEZA DE LA SUBVENCION

SUBVENCION

PROCEDIMIENTO DE CONCESION (art. 22 LGS)

CONCESION DIRECTA - Nominativa (establecida en PGE) articulo 22.2.a) LGS

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS

Ley 17/1975, de 2 de mayo, sobre creación del Organismo autónomo «Registro de la Propiedad Industrial».

Fines y funciones

Artículo segundo.

El Registro de la Propiedad Industrial tendrá a su cargo la realización de la actividad administrativa que al Estado corresponde en materia de propiedad industrial conforme a la legislación y convenios internacionales en vigor, y será el instrumento de la política tecnológica en este campo atribuyéndosele de manera especial:

Cuatro. Promover iniciativas y desarrollar actividades conducentes al mejor conocimiento y a la más adecuada protección de la propiedad industrial, tanto en el orden nacional como en el internacional y

mantener relaciones directas con cuantos Organismos y Entidades españolas o extranjeras se ocupen de estas materias.».

SECTORES ACTIVIDAD

Escuela de Organización Industrial (EOI)

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Con la aplicación de esta subvención se pretende articular la cooperación para la realización de actividades de formación relacionados con la difusión tecnológica y la Propiedad Industrial.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUION DE LA FINALIDAD

La Resolución de concesión que instrumenta esta subvención determina el plazo para la consecución de la finalidad.

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PGE

100%

FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE

CC.AA / EE.LL.

OTROS

COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO

FUENTES DE FINANCIACIÓN: PREVISIONES DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE GASTO DE LA OEPM

AÑO ⁽²⁾	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE ⁽³⁾
2019		
2020	20.102.421N.440	127.550,00 €
2021	20.102.421N.440	127.550,00 €



LINEA SUBVENCION

SUBVENCIÓN A LA ESCUELA FUNDACIÓN EOI⁽¹⁾

5- PLAN DE ACCION (**)

Real Decreto 786/2020, de 1 de septiembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones en materia de propiedad industrial por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, durante el ejercicio presupuestario 2020.

OBJETO SUBVENCION

Financiación de actividades de formación en materia de propiedad industrial, en concreto: acciones y jornadas de formación en materia de Derecho Europeo de Patentes y jornadas de formación en materia de Propiedad Industrial en general.

TIPOLOGIA BENEFICIARIOS

Fundación Escuela de Organización Industrial (EOI) F.S.P

PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION, en su caso.

Subvención nominativa PGE

CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)

127.550,00 €

ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO

El Director de la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A.

POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS

Sí

REGIMEN DE GARANTIAS

No

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION

La justificación de la ayuda concedida a la entidad beneficiaria se ajustará a lo previsto en el artículo 72 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en el que se regula la justificación de subvenciones con aportación de justificantes de gasto. La justificación deberá presentarse ante el Director de la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A. en el plazo de tres meses contados a partir de la fecha de finalización del plazo de ejecución de las actividades subvencionables. Una Comisión, constituida por el Secretario General, la Vocal Asesora de la Unidad de Apoyo y la Jefa de Servicio de Subvenciones de la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A, será la encargada de efectuar las comprobaciones pertinentes sobre la adecuada aplicación de esta subvención a las actividades subvencionables.

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION

- Regulación
- Fecha de publicación (BOE)
- Aplicación presupuestaria
- Importe a conceder
- Importe concedido (compromisos)
- Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)
- Porcentaje de ejecución del presupuesto inicial (previsión PES)

INDICADORES DE RESULTADO

- Número de acciones y jornadas llevadas a cabo
- Número de asistentes a dichas jornadas
- Impacto en medios y redes de difusión de las actividades

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

⁽¹⁾ A partir de 2022 esta ayuda deja de ser considerada subvención en aplicación de lo establecido en el artículo 2.2 de la Ley General de Subvenciones, al tratarse de aportaciones dinerarias realizadas de un organismo de la AGE con dotación presupuestaria diferenciada pero integrada en la AGE a otro organismo de la misma administración, con el fin de financiar la totalidad o parte de su actividad.

⁽²⁾ El programa se regulariza en el seguimiento 2019 y se da de alta en el PES Actualizado 2020

⁽³⁾ 2019: importe regularizado en el seguimiento 2019. El programa no tiene ejecución en dicho ejercicio.

2020: importe previsto para esa anualidad en el PES actualizado 2020.

2021: importe previsto para esa anualidad en el PES actualizado 2021.



PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2019 -2021
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2021

INDICADORES DE GESTION

Regulación	
Fecha de publicación (BOE)	
Código BDNS	
Aplicación presupuestaria	
Importe PES ACTUALIZADO 2021	127.550,00 €
Importe a conceder 2021	
Importe concedido (compromisos) 2021	0,00 €
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2021	0,00 €
Porcentaje de ejecución sobre presupuesto inicial (previsión PES)	0,00%

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:

El motivo de la inejecución en el año 2021 es que no se hallaron puntos formativos o de acción necesarios para que se solicitara la ayuda por parte de la fundación y se concediera por parte de la OEPM.

Hay que llamar la atención que a partir del año 2022 esta ayuda dejará de ser considerada subvención, en aplicación de lo establecido en el artículo 2.2 de la Ley General de Subvenciones, al tratarse de aportaciones dinerarias realizadas de un organismo de la AGE con dotación presupuestaria diferenciada pero integrada en la AGE a otro organismo de la misma administración, con el fin de financiar la totalidad o parte de su actividad.

INDICADORES DE RESULTADO

Número de acciones y jornadas llevadas a cabo.
Número de asistentes a dichas jornadas.
Impacto en medios y redes de difusión de las actividades.

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso: la subvención no se ha llegado a ejecutar por las razones expuestas.



SUBSECRETARÍA - OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS, OEPM, O.A.

LINEA ESTRATÉGICA

CENTRO GESTOR

LINEA SUBVENCION

NATURALEZA DE LA SUBVENCION

PROCEDIMIENTO DE CONCESION (art. 22 LGS)

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS
Ley 17/1975, de 2 de mayo, sobre creación del Organismo autónomo «Registro de la Propiedad Industrial».
Fines y funciones
Artículo segundo.
El Registro de la Propiedad Industrial tendrá a su cargo la realización de la actividad administrativa que al Estado corresponde en materia de propiedad industrial conforme a la legislación y convenios internacionales en vigor, y será el instrumento de la política tecnológica en este campo atribuyéndosele de manera especial:
Cuatro. Promover iniciativas y desarrollar actividades conducentes al mejor conocimiento y a la más adecuada protección de la propiedad industrial, tanto en el orden nacional como en el internacional y mantener relaciones directas con cuantos Organismos y Entidades españolas o extranjeras se ocupen de estas materias.».

SECTORES ACTIVIDAD

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Con la aplicación de esta subvención se pretende articular la cooperación para la realización de actividades de investigación académica relacionadas con la propiedad industrial en cualquiera de sus facetas y que tengan por objeto la organización o participación en congresos y conferencias académicas; la preparación de proyectos competitivos de investigación, nacionales e internacionales; la cooperación académica internacional y europea; la búsqueda, localización y estudio de fondos en archivos y bibliotecas; y, en general, la elaboración y difusión de trabajos de investigación y publicaciones académicas de impacto y de interés sobre propiedad industrial, relacionadas con la preparación avanzada de alumnos, con la organización o asistencia a cursos, seminarios y coloquios de carácter divulgativo, con la elaboración de documentos de trabajo o con el diseño y desarrollo de recursos electrónicos y materiales de difusión y enseñanza. Para ello, y con el objeto de facilitar las mencionadas actividades de investigación, formación y difusión de la propiedad industrial, se realizarán actividades de extracción de datos bibliográficos y de estudio del Fondo Histórico del archivo de la OEPM, así como de desarrollo de la zona Web histórica OEPM-UAM.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUION DE LA FINALIDAD

El convenio que instrumenta esta subvención nominativa entra en vigor al día siguiente al de su firma y extiende su validez hasta el 31 de diciembre de ese año. Dicho convenio se firma anualmente.

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PGE	<input type="text" value="100%"/>	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE	<input type="text"/>	
CC.AA / EE.LL.	<input type="text"/>	OTROS	<input type="text"/>	COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO <input type="text"/>

FUENTES DE FINANCIACIÓN: PREVISIONES DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE GASTO DE LA OEPM

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE ⁽¹⁾
2019	20.102.421N.452	100.000,00 €
2020	20.102.421N.452	100.000,00 €
2021	20.102.421N.452	100.000,00 €



LINEA SUBVENCION

AYUDAS A LA FUNDACION UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID

5- PLAN DE ACCION

OBJETO SUBVENCION

Financiación de actividades de investigación y de estudio del fondo histórico del Archivo de la OEPM, así como de desarrollo de la zona web histórica OEPM-UAM

TIPOLOGIA BENEFICIARIOS

Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid

PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.

Subvención nominativa PGE

CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)

100.000,00 €

ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO

El Director de la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A,

POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS

El pago de las subvenciones previstas en esta resolución se efectuará en un único pago con carácter anticipado a su justificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones para las que se conceda.

REGIMEN DE GARANTIAS

El pago de las ayudas se hará sin necesidad de constitución de fianza o garantía, si bien, con carácter previo al cobro de la subvención, la entidad beneficiaria deberá acreditar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en los artículos 18 y 19 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, así como no ser deudor por procedimientos de reintegro.

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION

La justificación de la ayuda concedida a la entidad beneficiaria se ajustará a lo previsto en el artículo 72 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en el que se regula la justificación de subvenciones con aportación de justificantes de gasto. La justificación deberá presentarse ante el Director de la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A. en el plazo de tres meses contados a partir de la fecha de finalización del plazo de ejecución de las actividades subvencionables. Una Comisión, constituida por el Secretario General, la Vocal Asesora de la Unidad de Apoyo y la Jefa de Servicio de Subvenciones de la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A, será la encargada de efectuar las comprobaciones pertinentes sobre la adecuada aplicación de esta subvención a las actividades subvencionables.

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION

Regulación
Fecha de publicación (BOE)
Importe a conceder
Aplicación presupuestaria
Importe concedido (compromisos)
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)
Porcentaje de ejecución del presupuesto inicial

INDICADORES DE RESULTADO

Número de expedientes históricos de marcas para los que se han extraído datos bibliográficos.
Digitalización de sus logos. Número de marcas clasificadas según la Clasificación Intrnacional de Niza.
Actualización de base de datos de marcas con la incorporación de nuevos registros.
Número de biografías antiguas de inventores, empresarios, empresas, profesionales y promotores relacionados con el sistema de patentes, marcas y propiedad industria I revisadas.
Número de patentes curiosas añadidas a la web.

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

⁽¹⁾ 2019: importe previsto para esa anualidad en el PES inicial.
2020: importe previsto para esa anualidad en el PES actualizado 2020.
2021: importe previsto para esa anualidad en el PES actualizado 2021.



PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2019 -2021
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2021

INDICADORES DE GESTION

Regulación	
Fecha de publicación (BOE)	
Código BDNS	
Aplicación presupuestaria	
Importe PES ACTUALIZADO 2021	100.000,00 €
Importe a conceder 2021	
Importe concedido (compromisos) 2021	0,00 €
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2021	0,00 €
Porcentaje de ejecución sobre presupuesto inicial (previsión PES)	0,00%

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:

Por motivos estratégicos y de oportunidad de este organismo se considera que no era conveniente realizar la aportación con base en esta subvención, motivo por el cual, aunque se inició la negociación del convenio para articularla, no se llegó a su firma.

INDICADORES DE RESULTADO

Número de expedientes históricos de marcas para los que se han extraído datos bibliográficos.
Digitalización de sus logotipos. Número de marcas clasificadas según la Clasificación Internacional de Niza.
Actualización de base de datos de marcas con la incorporación de nuevos registros.
Número de biografías antiguas de inventores, empresarios, empresas, profesionales y promotores relacionados con el sistema de patentes, marcas y propiedad industrial revisadas.
Número de patentes curiosas añadidas a la web.

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso: la subvención no se ha llegado a ejecutar por las razones que se exponen.



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2019 -2021

PES ACTUALIZADO 2021

Ficha subvención

SUBSECRETARÍA - OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS, OEPM, O.A.

LINEA ESTRATÉGICA

2- INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD DE NUESTRAS EMPRESAS, APOSTANDO POR LA CALIDAD Y LA EXCELENCIA

CENTRO GESTOR

OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS, O.A.

LINEA SUBVENCION

PROGRAMA DE FOMENTO DE SOLICITUDES DE PATENTES Y MODELOS DE UTILIDAD ESPAÑOLES

NATURALEZA DE LA SUBVENCION

SUBVENCION

PROCEDIMIENTO DE CONCESION (art. 22 LGS)

CONCURRENCIA COMPETITIVA (articulo 22.1 LGS)

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS

Áreas de competencias afectadas

Ley 17/1975, de 2 de mayo, sobre creación del Organismo autónomo «Registro de la Propiedad Industrial».

Fines y funciones

Artículo segundo.

El Registro de la Propiedad Industrial tendrá a su cargo la realización de la actividad administrativa que al Estado corresponde en materia de propiedad industrial conforme a la legislación y convenios internacionales en vigor, y será el instrumento de la política tecnológica en este campo atribuyéndosele de manera especial:

Cuatro. Promover iniciativas y desarrollar actividades conducentes al mejor conocimiento y a la más adecuada protección de la propiedad industrial, tanto en el orden nacional como en el internacional y mantener relaciones directas con cuantos Organismos y Entidades españolas o extranjeras se ocupen de estas materias.».

SECTORES ACTIVIDAD

Las ayudas van dirigidas a todos los sectores industriales. El beneficiario es la persona con domicilio en España que haya realizado directamente o a través de un representante tercero la actividad objeto de la subvención, siempre que, siendo el titular de la solicitud de patente o modelo de utilidad español, reúna uno de los siguientes requisitos:

- Sea una persona física.
- Sea considerado pequeña o mediana empresa (PYME).

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Dado que uno de los aspectos esenciales del proceso de innovación en muchos sectores industriales es la protección de las innovaciones a través de las patentes o los modelos de utilidad el objetivo principal de esta subvención es estimular la protección de las invenciones nacionales de la PYME y las personas físicas. Es de gran importancia ayudarles a superar una de las barreras que pueden encontrar al solicitar la protección que es la inversión inicial en costes de solicitud en el caso de modelos de utilidad y costes de solicitud y de realización del Informe sobre el Estado de la Técnica.

El efecto que se pretende con su aplicación es fomentar las solicitudes de patentes españolas y las solicitudes de modelos de utilidad españoles

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUION DE LA FINALIDAD

El periodo de las convocatorias será anual, por lo tanto, habrá tres convocatorias que cubrirán los tres años del Plan Estratégico de Subvenciones, 2018 a 2020, según el Art. 5.2 de la Orden ICT/677/2019, de 17 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para el fomento de las solicitudes de patentes y modelos de utilidad por la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A.

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PGE

100%

FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE

CC.AA / EE.LL.

OTROS

COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO

FUENTES DE FINANCIACIÓN: PREVISIONES DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE GASTO DE LA OEPM

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE ⁽¹⁾
2019	20.102.421N.472	330.730,00 €
2020	20.102.421N.472	185.000,00 €
2021	20.102.421N.472	330.730,00 €



LINEA SUBVENCION

PROGRAMA DE FOMENTO DE SOLICITUDES DE PATENTES Y MODELOS DE UTILIDAD ESPAÑOLES

5- PLAN DE ACCION

Las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para el fomento de las solicitudes de patentes y modelos de utilidad por la Oficina Española de Patentes y Marcas se establecen en la Orden ICT/677/2019, de 17 de junio.

OBJETO SUBVENCION

Impulsar actuaciones dirigidas a promover el acceso a la Propiedad Industrial nacional de los inventores españoles

TIPOLOGIA BENEFICIARIOS

Personas físicas y pequeñas o medianas empresas (PYME's).

PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.

Serán subvencionables las actividades previstas en el artículo 21 de la Orden ICT/677/2019, de 17 de junio. Se entenderán realizadas las actividades subvencionables cuando se haya publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de la OEPM: la solicitud de modelo de utilidad español, la solicitud de patente española, el informe sobre el Estado de la Técnica (IET) de la solicitud de patente española y la finalización de examen sustantivo, respectivamente, siempre que supongan el pago de una tasa. En el caso del informe sobre el Estado de la Técnica (IET) de un modelo de utilidad, se entenderá realizada la actividad cuando se haya dado traslado del mismo al solicitante. A las actividades señaladas anteriormente se les asignarán unas cuantías de referencia que se indicarán en la correspondiente convocatoria.

CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)

La subvención no podrá superar el 90% de las cuantías de referencia. Las correspondientes convocatorias podrán fijar un límite inferior al porcentaje indicado en el párrafo anterior en función de la disponibilidad financiera. El importe máximo individualizado de las ayudas concedidas no podrá ser superior a 65.000 euros por solicitante y convocatoria.
Las ayudas concedidas en el marco de la Orden ICT/677/2019 se ajustarán a lo establecido en el Reglamento (UE) nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis.

ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO

La instrucción del procedimiento de concesión de las subvenciones y su resolución corresponderá a la Secretaría General de la OEPM

POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS

No

REGIMEN DE GARANTIAS

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION

Las correspondientes convocatorias anuales establecerán el periodo de tiempo al que se podrán referir las actividades subvencionables.
La justificación de la realización de la actividad subvencionable se establecerá en las respectivas convocatorias. Las actividades subvencionables han debido haberse realizado antes de la petición de la ayuda y la justificación de las mismas se debe realizar junto con la solicitud de ayuda.



LINEA SUBVENCION

PROGRAMA DE FOMENTO DE SOLICITUDES DE PATENTES Y MODELOS DE UTILIDAD ESPAÑOLES

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION

Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE)
Fecha de publicación de la convocatoria (BOE)
Importe final convocado
Aplicación presupuestaria
Importe concedido (compromisos)
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)
Fecha resolución definitiva
Nº de solicitudes
Nº de proyectos beneficiarios
Porcentaje de ejecución del presupuesto inicial

INDICADORES DE RESULTADO

- * Solicitudes presentadas/solicitudes aprobadas.
- * Tipología de los beneficiarios por porcentajes según el tipo de persona jurídica.
- * Importe concedido por CCAA (Resolución provisional).
- * Tipología de los beneficiarios por porcentajes según los sectores tecnológicos.
- * Tipología de los beneficiarios por tipo de solicitud (internacional, europea y nacional) (resolución provisional).

PLAN SECTORIAL

PLAN ESTRATÉGICO 2017-2020 en materia de Propiedad Industrial de la OEPM
https://www.oepm.es/export/sites/oepm/comun/documentos_relacionados/sobre_oepm/Plan_Estrategico_2017_2020.pdf

OBSERVACIONES

- ⁽¹⁾ 2019: importe previsto para esa anualidad en el PES inicial.
- 2020: importe previsto para esa anualidad en el PES actualizado 2020.
- 2021: importe previsto para esa anualidad en el PES actualizado 2021.



PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2019 -2021
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2021

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras Orden ICT/677/2019, de 17 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para el fomento de las solicitudes de patentes y modelos de utilidad por la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A.

Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE) 21/06/2019

Convocatoria Resolución de 6 de Agosto de 2020, de la Dirección de la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A., por la que se convoca mediante tramitación anticipada, la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el fomento de las solicitudes de patentes y modelos de utilidad españoles y en el exterior para el año 2020
Resolución de 31 de marzo de 2021 de la Dirección de la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A., por la que se convoca la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el fomento de las solicitudes de patentes y modelos de utilidad españoles y en el exterior para el año 2021

	Res. 6/08/2020 (TA)	Res. 31/03/2021	
Fecha de publicación de la convocatoria/s (BOE)	09/09/2020	10/05/2021	TOTAL
Importe PES 2021			330.730,00 €
Código BDNS	522344	562002	
Importe convocado 2021	165.365,00 €	164.812,00 €	330.177,00 €
Aplicación presupuestaria	20.102.421N.472	20.102.421N.472	20.102.421N.472
Fecha resolución definitiva	07/04/2021	18/11/2021	
Importe concedido (compromisos) 2021	162.880,10	164.511,60 €	327.391,70 €
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2021	162.327,60 €	164.435,92 €	326.763,52 €
Nº de solicitudes	503	486	989
Nº de proyectos beneficiarios	377	362	739
Porcentaje de ejecución del PES ACTUALIZADO 2021			98,80%

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:

En la convocatoria de 2021 se ha producido una renuncia expresa por parte de un beneficiario por un importe de 75,68€

INDICADORES DE RESULTADO

Solicitudes presentadas/solicitudes aprobadas: Convocatoria 2020: 503/377; Convocatoria 2021: 486/362
 Tipología de los beneficiarios por porcentajes según el tipo de persona jurídica: Convocatoria 2020: PYME 56,96%; Persona física: 43,04% Convocatoria 2021: PYME 61,14%; Persona física: 38,86%
 Importe concedido por CCAA (Resolución provisional): ver gráficos
 Tipología de los beneficiarios por porcentajes según los sectores tecnológicos: ver gráficos
 Tipología de los beneficiarios por tipo de solicitud (internacional, europea y nacional) (resolución provisional): Solicitudes nacionales, convocatoria 2020, PYME: 48%, Persona física: 52%



SUBSECRETARÍA - OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS, OEPM, O.A.

LINEA ESTRATÉGICA

4- APOYAR LA INTERNACIONALIZACION DE NUESTRAS EMPRESAS

CENTRO GESTOR

OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS, O.A.

LINEA SUBVENCION

PROGRAMA DE FOMENTO DE SOLICITUDES DE PATENTES Y MODELOS DE UTILIDAD EN EL EXTERIOR

NATURALEZA DE LA SUBVENCION

SUBVENCION

PROCEDIMIENTO DE CONCESION (art. 22 LGS)

CONCURRENCIA COMPETITIVA (articulo 22.1 LGS)

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS

Ley 17/1975, de 2 de mayo, sobre creación del Organismo autónomo «Registro de la Propiedad Industrial». Fines y funciones. Artículo segundo.

El Registro de la Propiedad Industrial tendrá a su cargo la realización de la actividad administrativa que al Estado corresponde en materia de propiedad industrial conforme a la legislación y convenios internacionales en vigor, y será el instrumento de la política tecnológica en este campo atribuyéndose le de manera especial:

Cuatro. Promover iniciativas y desarrollar actividades conducentes al mejor conocimiento y a la más adecuada protección de la propiedad industrial, tanto en el orden nacional como en el internacional y mantener relaciones directas con cuantos Organismos y Entidades españolas o extranjeras se ocupen de estas materias.

SECTORES ACTIVIDAD

Las ayudas van dirigidas a todos los sectores industriales. Los beneficiarios deben ser personas con domicilio en España que hayan realizado directamente o a través de un representante tercero la actividad objeto de la subvención, siempre que, siendo el titular de la solicitud de patente o modelo de utilidad en el extranjero reúna uno de los siguientes requisitos:

- Sea una persona física.
- Sea considerado pequeña o mediana empresa (PYME).
- Sea una gran empresa privada.
- Sea una institución privada sin ánimo de lucro sin dependencia o vinculación al sector público.

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

El objetivo principal de esta subvención es estimular la protección internacional de la tecnología a través de las patentes con el fin de mejorar la competitividad de las empresas que emprenden la búsqueda de mercados fuera de España, especialmente las pequeñas y medianas (PYME).

El efecto que se pretende con su aplicación es el aumento de solicitudes de patentes y modelos de utilidad en el extranjero, utilizando la vía nacional de los distintos países, la vía europea a través de lo previsto en el Convenio sobre la concesión de Patentes Europeas, hecho en Múnich el 5 de octubre de 1973 (CPE) o la vía del Tratado de Cooperación en materia de patentes, hecho en Washington el 19 de junio de 1970 (PCT).

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUION DE LA FINALIDAD

El período de las convocatorias será anual, por lo tanto, habrá tres convocatorias que cubrirán los tres años del Plan Estratégico de Subvenciones, 2018 a 2020, según el Art. 5.2 de la Orden ICT/677/2019, de 17 de JUNIO, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para el fomento de las solicitudes de patentes y modelos de utilidad por la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A.



LINEA SUBVENCION

PROGRAMA DE FOMENTO DE SOLICITUDES DE PATENTES Y MODELOS DE UTILIDAD EN EL EXTERIOR**4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN**

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PGE	100%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE	
CC.AA / EE.LL.		OTROS	COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO

FUENTES DE FINANCIACIÓN: PREVISIONES DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE GASTO DE LA OEPM (*)

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE ⁽¹⁾	TOTAL
2019	20.102.421N.471	7.896.600,00 €	8.076.600,00 €
	20.102.421N.484	180.000,00 €	
2020	20.102.421N.471	6.000.000,00 €	6.100.000,00 €
	20.102.421N.484	100.000,00 €	
2021	20.102.421N.471	7.896.600,00 €	8.076.600,00 €
	20.102.421N.484	180.000,00 €	

5- PLAN DE ACCION

Las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para el fomento de las solicitudes de patentes y modelos de utilidad por la Oficina Española de Patentes y Marcas se establecen en la Orden ICT/677/2019, de 17 de junio.

OBJETO SUBVENCION

Impulsar actuaciones dirigidas a promover el acceso a la Propiedad Industrial internacional de los inventores españoles.

TIPOLOGIA BENEFICIARIOS

Personas físicas, pequeñas o medianas empresas (PYME's), grandes empresas privadas e instituciones privadas sin ánimo de lucro sin dependencia o vinculación al sector público.

PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso

No

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.

Serán subvencionables las actividades previstas en el artículo 17.1 de la Orden ICT/677/2019, de 17 de junio siempre y cuando se acredite la realización de las actividades indicadas y siempre que supongan el pago de una tasa . A las actividades señaladas anteriormente se les asignarán unas cuantías de referencia que se indicarán en la correspondiente convocatoria.

CUANTIA DE SUBVENCION (importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)

La subvención no podrá superar el 80% de las cuantías de referencia si el solicitante es una gran empresa o una institución privada sin ánimo de lucro sin dependencia o vinculación al sector público o el 90% en caso que el solicitante sea considerado pequeña o mediana empresa (PYME) o se trate de una persona física. Las correspondientes convocatorias podrán fijar un límite inferior a los porcentajes indicados en el párrafo anterior en función de la disponibilidad financiera. El importe máximo individualizado de las ayudas concedidas no podrá ser superior a 60.000 euros por solicitante y convocatoria, salvo en el caso de la PYME o las personas físicas, en que el máximo individualizado será de 65.000 euros.

Las ayudas concedidas en el marco de la Orden ICT/677/2019 se ajustarán a lo establecido en el Reglamento (UE) nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de mínimos.

ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO

La instrucción del procedimiento de concesión de las subvenciones y su resolución corresponderá a la Secretaría General de la OEPM.

POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS

No está previsto.

REGIMEN DE GARANTIAS

No está previsto.

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION

Las correspondientes convocatorias anuales establecerán el período de tiempo al que se podrán referir las mencionadas actividades subvencionables.
La justificación de la realización de la actividad subvencionable se establecerá en las respectivas convocatorias. Las actividades subvencionables han debido haberse realizado antes de la petición de la ayuda y la justificación de las mismas se debe realizar junto con la solicitud de ayuda.



LINEA SUBVENCION

PROGRAMA DE FOMENTO DE SOLICITUDES DE PATENTES Y MODELOS DE UTILIDAD EN EL EXTERIOR

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION

Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE)
Fecha de publicación de la convocatoria (BOE)
Importe final convocado
Aplicación presupuestaria
Importe concedido (compromisos)
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)
Fecha resolución definitiva
Nº de solicitudes
Nº de proyectos beneficiarios
Porcentaje de ejecución de presupuesto inicial

INDICADORES DE RESULTADO

Solicitudes presentadas/solicitudes aprobadas:
Tipología de los beneficiarios por porcentajes según el tipo de persona jurídica:
Importe concedido por CCAA:
Tipología de los beneficiarios por porcentajes según los sectores tecnológicos
Tipología de los beneficiarios por tipo de solicitud (internacional, europea y nacional):

PLAN SECTORIAL

PLAN ESTRATÉGICO 2017-2020 en materia de Propiedad Industrial de la OEPM; https://www.oepm.es/export/sites/oepm/comun/documentos_relacionados/sobre_oepm/Plan_Estrategico_2017_2020.pdf

OBSERVACIONES

⁽¹⁾ 2019: importe previsto para esa anualidad en el PES inicial.
2020: importe previsto para esa anualidad en el PES actualizado 2020.
2021: importe previsto para esa anualidad en el PES actualizado 2021.



PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2019 -2021
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución **2021**

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras	Orden ICT/677/2019, de 17 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para el fomento de las solicitudes de patentes y modelos de utilidad por la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A
Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE)	21/06/2019
Convocatoria	Resolución de 6 de Agosto de 2020, de la Dirección de la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A., por la que se convoca mediante tramitación anticipada, la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el fomento de las solicitudes de patentes y modelos de utilidad españoles y en el exterior para el año 2020 Resolución de 31 de marzo de 2021 de la Dirección de la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A., por la que se convoca la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el fomento de las solicitudes de patentes y modelos de utilidad españoles y en el exterior para el año 2021

	Res. 6/08/2020 (TA) 09/09/2020	Res. 31/03/2021 10/05/2021	TOTAL
Importe PES 2021			8.076.600,00 €
Código BDNS	522344	562002	
Importe convocado 2021	4.038.300,00 €	4.015.873,00 €	8.054.173,00 €
Aplicación presupuestaria	20.102.421N.471 20.102.421N.484	20.102.421N.471 20.102.421N.484	
Importe concedido (compromisos) 2021	3.534.146,22 €	3.457.675,48 €	6.991.821,70 €
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2021	3.511.719,59 €	3.457.675,48 €	6.969.395,07 €
Fecha resolución definitiva	07/04/2021		
Nº de solicitudes	1.152	1.134	2.286
Nº de proyectos beneficiarios	1.043	1.029	2.072
Porcentaje de ejecución del PES ACTUALIZADO 2021			86,29%

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:

INDICADORES DE RESULTADO

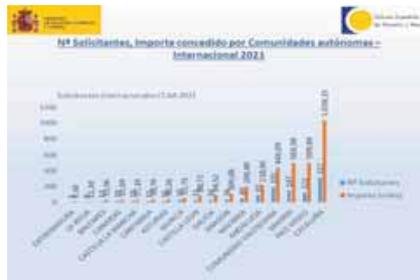
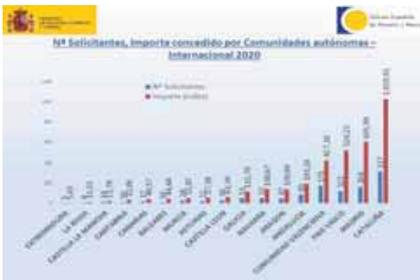
Solicitudes presentadas/solicitudes aprobadas. Convocatoria 2020: 1.152/1.043; Convocatoria 2021: 1134/1029
 Tipología de los beneficiarios por porcentajes según el tipo de persona jurídica: ver gráficos
 Importe concedido por CCAA: ver gráficos
 Tipología de los beneficiarios por porcentajes según los sectores tecnológicos: ver gráficos
 Tipología de los beneficiarios por tipo de solicitud (internacional, europea y nacional): ver gráficos



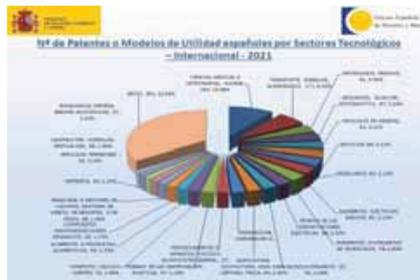
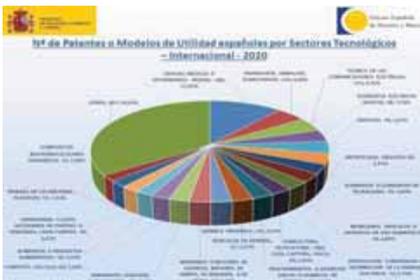
Tipología de los beneficiarios por porcentajes según el tipo de persona jurídica



Importe concedido por CCAA



Tipología de los beneficiarios por porcentajes según los sectores tecnológicos.



Tipología de los beneficiarios por tipo de solicitud (internacional, europea y nacional)



SUBSECRETARÍA - OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS, OEPM, O.A.

LINEA ESTRATÉGICA

5- PROMOVER EL DESARROLLO DE NUESTRO CAPITAL HUMANO

CENTRO GESTOR

OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS, O.A.

LINEA SUBVENCION

SUBVENCIÓN A LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA PARA LA DIFUSIÓN ACADÉMICA DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

NATURALEZA DE LA SUBVENCION

SUBVENCION

PROCEDIMIENTO DE CONCESION (art. 22 LGS)

CONCESION DIRECTA - Nominativa (establecida en PGE) articulo 22.2.a) LGS

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS

Ley 17/1975, de 2 de mayo, sobre creación del Organismo autónomo «Registro de la Propiedad Industrial».

Fines y funciones

Artículo segundo.

El Registro de la Propiedad Industrial tendrá a su cargo la realización de la actividad administrativa que al Estado corresponde en materia de propiedad industrial conforme a la legislación y convenios internacionales en vigor, y será el instrumento de la política tecnológica en este campo atribuyéndosele de manera especial:

Cuatro. Promover iniciativas y desarrollar actividades conducentes al mejor conocimiento y a la más adecuada protección de la propiedad industrial, tanto en el orden nacional como en el internacional y mantener relaciones directas con cuantos Organismos y Entidades españolas o extranjeras se ocupen de estas materias.».

SECTORES ACTIVIDAD

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Con la aplicación de esta subvención se pretende articular la cooperación para la realización de actividades para la difusión académica de la Propiedad Industrial.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUION DE LA FINALIDAD

La Resolución de concesión que instrumenta esta subvención determina el plazo para la consecución de la finalidad.

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PGE

100%

FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE

CC.AA / EE.LL.

OTROS ORGANISMOS

COFINANCIACIÓN CON
BENEFICIARIO

FUENTES DE FINANCIACIÓN: PREVISIONES DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE GASTO DE LA OEPM

AÑO ⁽¹⁾	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE ⁽²⁾
2019		
2020	20.102.421N.451.04	15.000,00 €
2021	20.102.421N.451.04	15.000,00 €

5- PLAN DE ACCION

OBJETO SUBVENCION

Financiación de actividades de formación y difusión, consistentes no sólo en la organización de Congresos, Seminarios, Coloquios y Cursos monográficos sobre temas que merezcan atención preferente, sino también en la elaboración de investigaciones, publicaciones y estudios de interés para los diferentes estamentos universitarios.

TIPOLOGIA BENEFICIARIOS

Universidad de Santiago de Compostela.



LINEA SUBVENCION

SUBVENCIÓN A LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA PARA LA DIFUSIÓN ACADÉMICA DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.

Subvención nominativa PGE.

CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)

15.000,00 €

ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO

El Director de la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A.

POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS

El pago de las subvenciones previstas en esta resolución se efectuará en un único pago con carácter anticipado a su justificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones para las que se conceda.

REGIMEN DE GARANTIAS

El pago de las ayudas se hará sin necesidad de constitución de fianza o garantía, si bien, con carácter previo al cobro de la subvención, la entidad beneficiaria deberá acreditar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en los artículos 18 y 19 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, así como no ser deudor por procedimientos de reintegro.

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION

La justificación de la ayuda concedida a la entidad beneficiaria se ajustará a lo previsto en el artículo 72 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en el que se regula la justificación de subvenciones con aportación de justificantes de gasto. La justificación deberá presentarse ante el Director de la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A. en el plazo de tres meses contados a partir de la fecha de finalización del plazo de ejecución de las actividades subvencionables. Una Comisión, constituida por el Secretario General, la Vocal Asesora de la Unidad de Apoyo y la Jefa de Servicio de Subvenciones de la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A, será la encargada de efectuar las comprobaciones pertinentes sobre la adecuada aplicación de esta subvención a las actividades subvencionables.

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION**INDICADORES DE GESTION**

- Regulación
- Fecha de publicación (BOE)
- Aplicación presupuestaria
- Importe a conceder
- Importe concedido (compromisos)
- Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)
- Porcentaje de ejecución del presupuesto inicial (previsión PES)

INDICADORES DE RESULTADO

- Número de actividades realizadas
- Número de asistentes en modalidad presencial o no presencial, a talleres y conferencias.
- Impacto de las actividades en redes de difusión

PLAN SECTORIAL**OBSERVACIONES**

⁽¹⁾ El programa se regulariza en el seguimiento 2019 y se da de alta en el PES actualizado 2020.

⁽²⁾ 2019: importe regularizado en 2019. La línea no tiene ejecución en dicho ejercicio.

2020: importe previsto para esa anualidad en el PES actualizado 2020.

2021: importe previsto para esa anualidad en el PES actualizado 2021.





PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2019 -2021
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2021

INDICADORES DE GESTION

Regulación	
Fecha de publicación (BOE)	
Importe PES ACTUALIZADO 2021	15.000,00 €
Código BDNS	
Aplicación presupuestaria	20.102.421N.451.04
Importe a conceder 2021	
Importe concedido (compromisos) 2021	0,00 €
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2021	0,00 €
Porcentaje de ejecución sobre presupuesto inicial (previsión PES)	0,00%

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:

No se detectaron áreas de financiación que justificaran la aportación preista nominativa en el presupuesto de gastos de este organismo, motivo por el cual no se inició siquiera la negociación del convenio para articular la subvención.

INDICADORES DE RESULTADO

Número de actividades realizadas.

Número de asistentes en modalidad presencial o no presencial, a talleres y conferencias.

Impacto de las actividades en redes de difusión.

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso: la subvención no se ha llegado a ejecutar por las razones expuestas.



ANEXO 2.2. FICHAS DE LÍNEAS REGULARIZADAS. EJECUCIÓN 2021



SUBSECRETARIA
INSPECCION GENERAL DE SERVICIOS Y RELACION CON CIUDADANOS

Línea regularizada

PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2019 -2021 Línea no incluida en el PES Actualizado 2021 Ficha subvención

SECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO - ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES, E.P.E.

LINEA ESTRATEGICA 4- APOYAR LA INTERNACIONALIZACION DE NUESTRAS EMPRESAS

CENTRO GESTOR ICEX ESPAÑA EXPORTACION E INVERSIONES, E.P.E.

LINEA SUBVENCION Programa Innova Invest

NATURALEZA SUBVENCION SUBVENCION

PROCEDIMIENTO CONCESION CONCURRENCIA COMPETITIVA (artículo 22.1 LGS)

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS
Areas relacionadas con las actividades de I+D. En concreto, con la investigación industrial y el desarrollo experimental. Dada la procedencia de los fondos se priorizan aquellos proyectos pertenecientes a sectores definidos como estratégicos a nivel estatal y que contribuyan a la transición verde y transformación digital

SECTORES ACTIVIDAD
Sectores intensivos en I+D que contribuyan a mejorar la resiliencia, competitividad y productividad de la economía española. Se priorizan aquellos proyectos pertenecientes a sectores definidos como estratégicos a nivel estatal y que contribuyan a la transición verde y transformación digital

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Concesión de subvenciones para promocionar inversiones con un alto componente innovador realizadas por empresas con participación de capital extranjero, favoreciendo su integración con el tejido productivo e investigador nacional, y que supongan una contribución a la mejora de la competitividad y productividad de la economía española. Se medirá la inversión total ejecutada, los empleos asociados a los proyectos subvencionados y las colaboraciones con entidades públicas y privadas.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUION DE LA FINALIDAD

Dado que las convocatorias de este programa se enmarcan dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el apoyo se prolongará dentro de los límites de este periodo. A la conclusión del mismo se espera alcanzar la finalidad (contribuir a la recuperación y transformación de la economía española tras la crisis del Covid-19)

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS			
PGE	100%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE	
CC.AA / EE.LL.		OTROS ORGANISMOS	COFINANCIACION CON BENEFICIARIO El % de ayuda será del 25%-70%

FUENTES DE FINANCIACIÓN: PREVISIONES DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE GASTO DEL MINCOTUR

AÑO ⁽¹⁾	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE ⁽²⁾
2019		
2020		
2021	20.50.430A.742	5.000.000,00 €

5- PLAN DE ACCION

OBJETO SUBVENCION Programa Innova Invest de ICEX tiene como finalidad promocionar inversiones en España de empresas extranjeras con un alto componente innovador, favoreciendo su integración con el tejido productivo e investigador nacional, y que supongan una contribución a la mejora de la competitividad y productividad de la economía española

TIPOLOGIA BENEFICIARIOS Empresas con al menos un 50% capital extranjero

PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso no

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION, en su caso

a) Impacto sobre el empleo - 30	b) Inversión en recursos tecnológicos dedicados a la I+D- 20
c) Fomento de los acuerdos de colaboración con agentes públicos y privados- 15	d) Continuidad en la realización de actividades de I+D- 15
e) Contribución a la transición verde y transformación digital- 20	Total- 100

CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario) Importe máximo 800.000 euros (RGEC). Porcentaje de subvención mínima 25% (empresa grande con un proyecto de desarrollo experimental)



ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO	El órgano instructor será la Dirección de Financiación y Relaciones con Inversores de Invest in Spain (ICEX) La resolución corresponde al Consejero Delegado de ICEX
POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	no
REGIMEN DE GARANTIAS	no
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	Con carácter general la documentación justificativa se entregará en un plazo de 3 meses tras el cierre del periodo de inversión. Se incluirá una memoria técnica y económica que incluirá, entre otros, facturas y justificantes de pago. Se establece la posibilidad de efectuar pagos parciales de la ayuda total concedida, basados en justificaciones parciales, en función del gasto ejecutado hasta una fecha determinada.

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION PRESUPUESTARIA (obligatorios)	
Regulación	
Fecha de publicación (BOE)	
Convocatoria	
Fecha de publicación (BOE)	
Aplicación presupuestaria	
Importe a conceder	
Importe concedido (compromiso)	
Fecha resolución definitiva	
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)	
Nº de solicitudes	
Nº de beneficiarios	
Porcentaje de ejecución del presupuesto inicial (previsión PES)	
INDICADORES DE RESULTADO	
Número de proyectos ejecutados	
Inversión realizada (en Euros)	
Número de empleos asociados a los proyectos ejecutados	
Número de proyectos en colaboración (entidades públicas o privadas)	
Tipología de los beneficiarios por porcentajes (proyectos greenfield o reinversión)	

PLAN SECTORIAL
Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación (PEICTI)

OBSERVACIONES
⁽¹⁾ Programa no incluido en el PES Actualizado 2021 que se regulariza con motivo del seguimiento correspondiente a dicho ejercicio. ⁽²⁾ El importe regularizado para 2021 coincide con el convocado en dicho ejercicio.



PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2019 -2021
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2021

INDICADORES DE GESTION

Regulación	Orden ICT/1292/2021, de 15 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del "Programa Innova Invest" de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., y se procede a su convocatoria en el año 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
Fecha de publicación (BOE)	11/12/2021
Convocatoria	Orden ICT/1292/2021, de 15 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del "Programa Innova Invest" de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., y se procede a su convocatoria en el año 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
Fecha de publicación (BOE)	11/12/2021
Impote PES 2021	No incluido
Importe Convocado 2021	5.000.000,00 €
Código BDNS	599200
Aplicación presupuestaria ⁽¹⁾	20.50.430A.742
Importe convocado 2021	5.000.000,00 €
Importe concedido (compromisos) 2021	0,00 €
Fecha resolución definitiva	
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2021	0,00 €
Nº de solicitudes	
Nº de beneficiarios	
Porcentaje de ejecución sobre convocado	0,00%

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:
De acuerdo con la Orden ICT/1292/2021, de 15 de noviembre, el plazo para la presentación de solicitudes se inicia el día siguiente a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y se cierra como máximo a los dos meses.
A mayo de 2022 no se dispone de información de muchos de los indicadores ya que la convocatoria se encuentra todavía en fase de evaluación de las solicitudes recibidas, en concreto 82.
⁽¹⁾ Este programa de ayudas se financia con con cargo al presupuesto de gastos del MINCOTUR y, en concreto, con la aplicación presupuestaria 20.50.430A.742 [transferencia "al ICEX para la ejecución de los Programas del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia"], la cual que ha sido ejecutada en su totalidad en dicho ejercicio.

INDICADORES DE RESULTADO

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:

A mayo de 2022 no se dispone de información de los indicadores ya que la convocatoria se encuentra todavía en fase de evaluación





SUBSECRETARIA
INSPECCION GENERAL DE SERVICIOS Y RELACION CON CIUDADANOS

PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2019 -2021
Línea no incluida en el PES Actualizado 2021
Ficha subvención

SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PYME

LINEA ESTRATEGICA 2- INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD DE NUESTRAS EMPRESAS, APOSTANDO POR LA CALIDAD Y LA EXCELENCIA

CENTRO GESTOR DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y PYMES

LINEA SUBVENCION SUBVENCION AL AYUNTAMIENTO DE MEZQUITA DE JARQUE PARA POTENCIACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE LA LOCALIDAD

NATURALEZA SUBVENCION SUBVENCION

PROCEDIMIENTO CONCESION CONCESION DIRECTA - Nominativa (establecida en PGE) artículo 22.2.a) LGS

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS
Apartado 1.b) del artículo 7 del Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo : corresponde a la D.G. Industria y de la PYME "La elaboración, gestión y seguimiento de programas y actuaciones destinadas a mejorar la competitividad y eficiencia de los sectores productivos o que generen valor para las actividades industriales, sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros departamentos ministeriales"

SECTORES ACTIVIDAD
Sector manufacturero

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Dotar a la infraestructura industrial disponible en la comarca de Cuencas Mineras, y en concreto en el municipio de Mezquita de Jarque, de mejoras que consoliden el arraigo y la competitividad de las industrias existentes y faciliten la atracción e implantación de nuevos proyectos de inversión, contribuyendo a la generación de empleo y renta en la zona y previniendo de este modo los procesos de deslocalización y la despoblación que viene sufriendo desde el cierre de las minas de lignito. La subvención se destina a la construcción y puesta en marcha de instalaciones de uso común y/o compartido en el polígono industrial de la localidad, en particular de una depuradora de aguas residuales de origen industrial. El plazo de ejecución previsto concluye el 24 de diciembre de 2022.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUION DE LA FINALIDAD

Desde el 1 de enero de 2021 y hasta dieciocho meses desde la concesión.

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS			
PGE	100%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE	COFINANCIACION CON BENEFICIARIO
CC.AA / EE.LL.		OTROS	

FUENTES DE FINANCIACIÓN: PREVISIONES DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE GASTO DEL MINCOTUR

AÑO ⁽¹⁾	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE ⁽²⁾
2019		
2020		
2021	20.09.422M.763	1.000.000,00 €

5- PLAN DE ACCION

Las condiciones de otorgamiento, control y seguimiento de la subvención se han determinado en la orden de concesión firmada por el Secretario General de Industria y de la PYME el 24 de junio de 2021, por delegación de la Ministra.

OBJETO SUBVENCION Mejora de las infraestructuras industriales de la localidad, incorporando o modernizando equipamientos de uso común o compartido en el polígono industrial de la localidad. Construcción y puesta en servicio de una estación depuradora de aguas residuales de origen industrial en el polígono industrial Los Llanos.

TIPOLOGIA BENEFICIARIOS Beneficiario directo, la Corporación municipal. Indirectos: las empresas ya ubicadas y las que puedan atraerse al polígono industrial situado en el municipio

PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso No

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION, en su caso Análisis de la viabilidad de las actuaciones a financiar.

CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario) 1 Millón de euros. No se estipula porcentaje mínimo de cofinanciación



ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO	La instrucción del procedimiento corresponde a la Dirección General de Industria y de la PYME y su resolución a la Secretaría General de Industria y de la PYME
POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	Sí
REGIMEN DE GARANTIAS	No se exigen garantías
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	En los tres meses siguientes a la finalización de la actuación subvencionada. Forma de justificación: cuenta justificativa que contendrá una memoria descriptiva de las actividades realizadas y una memoria económica (Art. 30 de la LGS y arts. 72 y 73 del Real Decreto 887/2006 por el que se aprueba el su reglamento)

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION PRESUPUESTARIA (obligatorios)

Regulación	
Fecha de publicación (BOE)	
Aplicación presupuestaria	
Importe a conceder	
Importe concedido (compromiso)	
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)	
Porcentaje de ejecución del presupuesto inicial (previsión PES)	

INDICADORES DE RESULTADO

- Recepción y puesta en servicio.
- Número de empresas usuarias del equipamiento (absoluto y relativo sobre el total de empresas instaladas)

PLAN SECTORIAL

--

OBSERVACIONES

¹⁾ Programa no incluido por error en el PES Actualizado 2021 que se regulariza con motivo del seguimiento de dicho ejercicio



PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2019 -2021
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2021

INDICADORES DE GESTION

Regulación Orden de 24/06/2021 por la que se concede una subvención nominativa al Ayuntamiento de Mezquita de Jarque (Teruel) para la potenciación de infraestructuras industriales en el polígono industrial de la localidad, al amparo de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2021

Fecha de publicación (BOE)	
Importe PES 2021	No incluido
Importe a conceder 2021	1.000.000,00 €
Código BDNS	571726
Aplicación presupuestaria	20.09.422M.763
Importe concedido (compromisos) 2021	1.000.000,00 €
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2021	1.000.000,00 €
Porcentaje de ejecución sobre convocado	100,00%

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:

INDICADORES DE RESULTADO

- Recepción y puesta en servicio (pendiente finalización de la ejecución del proyecto)
- Número de empresas usuarias del equipamiento (absoluto y relativo sobre el total de empresas instaladas)[pendiente finalización de la ejecución del proyecto]

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:



SUBSECRETARIA
INSPECCION GENERAL DE SERVICIOS Y RELACION CON CIUDADANOS

PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2019 -2021
Línea no incluida en el PES Actualizado 2021
Ficha subvención

SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO

LINEA ESTRATEGICA 3- FOMENTAR LA SOSTENIBILIDAD DE NUESTROS SECTORES PRODUCTIVOS, DESDE UNA PERSPECTIVA ECONOMICA, AMBIENTAL Y SOCIAL

CENTRO GESTOR SETUR SG COOPERACIÓN Y COMPETITIVIDAD TURÍSTICAS

LINEA SUBVENCION Subvenciones para actuaciones en bienes de patrimonio

NATURALEZA SUBVENCION SUBVENCION

PROCEDIMIENTO CONCESION CONCESION DIRECTA - Establecida por Real Decreto por razones de interes publico, social, economico o humanitario (artículo 22.2.c) LGS

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS
Artículo 5.2.a) 1.º La cooperación y coordinación turística con los órganos competentes de otros Departamentos ministeriales, las Comunidades Autónomas y entes locales, así como con los agentes privados, para la elaboración de las bases y la planificación general de la política turística.

SECTORES ACTIVIDAD
Turismo

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN
Obras de rehabilitación se pretende garantizar la conservación de los bienes de interés cultural y permitir que puedan disfrutar de estos bienes generaciones presentes y futuras. También garantizará la seguridad en el acceso a aquellos que estuvieran deteriorados y pudieran suponer un riesgo para las personas o las cosas.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUICION DE LA FINALIDAD
2 años

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PGE	100%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE		COFINANCIACION CON BENEFICIARIO	
CC.AA / EE.LL.		OTROS			

FUENTES DE FINANCIACIÓN: PREVISIONES DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE GASTO DEL MINCOTUR

AÑO ⁽¹⁾	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE ⁽²⁾
2019		
2020		
2021	20.50.430A.751 y 760	109.851.486,46 €

5- PLAN DE ACCION

Real Decreto 1074/2021, de 7 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a la financiación de proyectos sostenibles de mantenimiento y rehabilitación del patrimonio histórico con uso turístico, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE 8 diciembre 2021)

OBJETO SUBVENCION Financiar la rehabilitación los bienes de interés cultural de titularidad pública con uso turístico en torno a tres ejes financiables debido a su gran importancia turística: el Plan Turístico Nacional Xacobeo 2021-2022, el Camino Ignaciano de Manresa y, por último, por sus especiales características, las Ciudades Patrimonio de la Humanidad españolas.

TIPOLOGIA BENEFICIARIOS Comunidades Autónomas y Entidades Locales

PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso



CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)

El importe máximo de las subvenciones otorgadas será de 109.851.486,46 euros, con el siguiente desglose:

a) La dotación financiera para las comunidades autónomas en el marco del Plan Nacional Turístico Xacobeo 2021-2022 será de 62.137.670,73 euros. El importe máximo de las subvenciones será el siguiente:

- 1.º Comunidad Autónoma de Cantabria: 3.079.887,56 euros.
- 2.º Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha: 3.200.000 euros.
- 3.º Comunidad Autónoma de Galicia: 22.700.000 euros.
- 4.º Comunidad de Castilla y León: 5.850.000 euros.
- 5.º Comunidad Foral de Navarra: 4.172.877 euros.
- 6.º Comunidad Autónoma del País Vasco: 5.500.000 euros.
- 7.º Comunidad Autónoma de Aragón: 2.550.000 euros.
- 8.º Comunidad Autónoma del Principado de Asturias: 5.884.906,17 euros.
- 9.º Comunidad Valenciana: 2.700.000 euros.
- 10.º Comunidad Autónoma de Extremadura: 4.000.000 euros.
- 11.º Comunidad Autónoma de La Rioja: 2.500.000 euros.

b) La dotación financiera para las entidades locales que integran la Red Ciudades Patrimonio de la Humanidad será de 45 millones de euros. El importe máximo de las subvenciones será el siguiente: máximo de 3 millones de euros a cada una de las ciudades Patrimonio de la Humanidad identificadas en la letra b) del apartado 1 del artículo 3.

c) La dotación financiera máxima al municipio de Manresa, en el marco del Camino Ignaciano de Manresa, será de 2.713.815,73 euros.

ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO

POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS

El pago tendrá el carácter de pago anticipado y en un único pago, en virtud de lo dispuesto en el artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. No será preciso que las entidades beneficiarias presenten garantía en virtud de lo dispuesto en el artículo 42.2.a) y d) del Reglamento de la citada ley, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

La percepción de fondos del Plan de Recuperación estará condicionada a que se presente compromiso por escrito para conceder los derechos y los accesos necesarios para garantizar que la Comisión, la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude («OLAF»), el Tribunal de Cuentas Europeo, la Fiscalía Europea y las autoridades nacionales competentes, la IGAE en particular, ejerzan sus competencias de control.

REGIMEN DE GARANTIAS

No

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION

1. Las entidades beneficiarias deberán justificar la realización de las actuaciones objeto de la subvención ante la Secretaría de Estado de Turismo en el plazo de tres meses a contar desde el día siguiente al de la conclusión del plazo de ejecución.
2. La justificación del cumplimiento de la ayuda revestirá, según el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, la forma de cuenta justificativa del gasto realizado con indicación de las actuaciones realizadas.

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION PRESUPUESTARIA (obligatorios)

Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)
 Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDN5)
 Importe final convocado
 Aplicación presupuestaria (en su caso)
 Importe concedido (compromisos)
 Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)
 Fecha resolución definitiva
 Nº de solicitudes
 Nº de proyectos beneficiarios
 Porcentaje de ejecución del coste previsto

INDICADORES DE RESULTADO

Finalización de 50 actuaciones de rehabilitación del patrimonio histórico, como mínimo, en el segundo trimestre de 2026. se verificará por la Comisión de Seguimiento.

A finales de 2024:
 - Ejecución del 75 % de los proyectos adjudicados en 2022.
 - Ejecución del 50 % en el caso de los proyectos adjudicados en 2023.
 - Ejecución del 15 % en el caso de los proyectos adjudicados en 2024.

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

⁽¹⁾ Programa no incluido en el PES Actualizado 2021 que se regulariza con motivo del seguimiento correspondiente a dicho ejercicio.
⁽²⁾ El importe regularizado para 2021 coincide con el presupuesto total de la convocatoria.



PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2019 -2021
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2021

INDICADORES DE GESTION

Regulación	Real Decreto 1074/2021, de 7 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a la financiación de proyectos sostenibles de mantenimiento y rehabilitación del patrimonio histórico con uso turístico, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE 8 diciembre 2021)
Fecha de publicación (BOE)	08/12/2021
Convocatoria	Real Decreto 1074/2021, de 7 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a la financiación de proyectos sostenibles de mantenimiento y rehabilitación del patrimonio histórico con uso turístico, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE 8 diciembre 2021)
Fecha de publicación (BOE)	08/12/2021
Importe PES 2021	No incluido
Importe a conceder 2021	109.851.486,46 €
Código BDNS	602916
Aplicación presupuestaria	20.50.43ND.751 y 760
Importe concedido (compromisos) 2021	Pendiente
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2021	Pendiente
Porcentaje de ejecución sobre convocado	0,00%

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:

Convocatoria publicada en diciembre de 2021. El programa se incorpora al PES 2022-2024

INDICADORES DE RESULTADO

Finalización de 50 actuaciones de rehabilitación del patrimonio histórico, como mínimo, en el segundo trimestre de 2026. se verificará por la Comisión de Seguimiento.
A finales de 2024:
- Ejecución del 75 % de los proyectos adjudicados en 2022.
- Ejecución del 50 % en el caso de los proyectos adjudicados en 2023.
- Ejecución del 15 % en el caso de los proyectos adjudicados en 2024.

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:

Convocatoria publicada en diciembre de 2021. El programa se incorpora al PES 2022-2024



SUBSECRETARIA
INSPECCION GENERAL DE SERVICIOS Y RELACION CON CIUDADANOS

PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2019 -2021
Línea no incluida en el PES Actualizado 2021
Ficha subvención

SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO

LINEA ESTRATEGICA 3- FOMENTAR LA SOSTENIBILIDAD DE NUESTROS SECTORES PRODUCTIVOS, DESDE UNA PERSPECTIVA ECONOMICA, AMBIENTAL Y SOCIAL

CENTRO GESTOR SETUR - SG COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN TURÍSTICA

LINEA SUBVENCION Estrategias de resiliencia turística para territorios extrapeninsulares

NATURALEZA SUBVENCION SUBVENCION

PROCEDIMIENTO CONCESION CONCESION DIRECTA - Establecida por Real Decreto por razones de interes publico, social, economico o humanitario (artículo 22.2.c) LGS

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS
Artículo 5.2.b).1º del Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto: "El diseño e implantación de estrategias encaminadas al desarrollo y mejora de los destinos turísticos basadas en la calidad, la promoción de la excelencia, la corresponsabilidad público-privada, la participación social, la sostenibilidad ambiental, social y económica y la adaptación a los nuevos requerimientos de la demanda."
Artículo 5.2b).4º del Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto: La gestión de otros programas de apoyo económico al sector turístico que se asignen a la Secretaría de Estado de Turismo

SECTORES ACTIVIDAD
Turismo. Transición verde y sostenible, eficiencia energética, transición digital y actuaciones en el ámbito de la sostenibilidad.

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Estrategias de resiliencia turística para territorios extrapeninsulares, caracterizados por su especial localización. Con actuaciones de modernización adaptación económica y la transición hacia una economía digital y verde, actuaciones en el ámbito de la protección medioambiental, en el ámbito de la formación, mejora de la conectividad, actuaciones en el ámbito de la ultraperiferia y lejanía, en el ámbito de la desestacionalización, sostenibilidad medioambiental del recurso turístico de las ciudades autónomas, protegiendo su patrimonio histórico y natural, así como realización de proyectos en eficiencia energética y energías renovables en el sector turístico
Los objetivos son distintos en función de los territorios:
Para Canarias y Baleares:
a. Atender a las necesidades de transformación del turismo, el sector más importante de la economía de Canarias y Baleares.
b. Utilizar la modernización de infraestructuras, la diversificación, la adaptación al cambio climático, la inversión en economía verde, eficiencia energética y energías renovables y la formación como palancas de desarrollo social y económico.
c. Para Canarias, apoyar los esfuerzos para reducir los efectos negativos de la lejanía.
d. Para Baleares, apoyar los esfuerzos para reducir la desestacionalización y el uso intensivo del territorio.
e. Mejorar la cohesión social, económica y territorial de territorios insulares.
f. Recuperación de la economía insular, fuertemente afectada por la crisis.
Para Ceuta y Melilla:
Las ciudades autónomas poseen una características privilegiadas que la convierten en un atractivo turístico destacando su mezcla de culturas, su legado histórico escrito tras el paso de múltiples civilizaciones y los importantes vestigios arqueológicos, su patrimonio cultural, su clima y sus costas que favorecen el turismo de sol y playa, así como su gastronomía.
Aprovechando dichos activos, el impulso del turismo mantendrá y generará nuevos puestos de trabajo, incentivando el desarrollo económico, en tanto en cuanto el destino reciba más visitantes como consecuencia de la mejora de su oferta. Esta estrategia actúa de lleno en la cohesión territorial al atender específicamente las necesidades de las ciudades autónomas como territorios extrapeninsulares y fomentar el turismo y la hostelería.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUICION DE LA FINALIDAD

3 años (2021-2023)

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PGE	100%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE		COFINANCIACION CON BENEFICIARIO	
CC.AA / EE.LL.		OTROS			

FUENTES DE FINANCIACIÓN: PREVISIONES DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE GASTO DEL MINCOTUR

AÑO ⁽¹⁾	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE ⁽²⁾
2019		
2020		
2021	20.50.430A.753	46.000.000,00 €
	20.50.430A.754	
	20.50.430A.755	
	20.50.430A.756	

5- PLAN DE ACCION

Real Decreto 1073/2021, de 7 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a la financiación del Plan Nacional de Sostenibilidad Turística en Destinos Xacobeo 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE 8 diciembre 2022) (ID BDNS 602916)

OBJETO SUBVENCION Programa específico de Estrategias de Resiliencia dirigido a las Comunidades Autónomas insulares cuya economía se basa en el sector turístico, y ciudades autónomas extrapeninsulares

TIPOLOGIA BENEFICIARIOS Comunidades Autónomas de Illes Balears y Canarias y Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla



PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso	
CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso	Real Decreto 1118/2021, de 21 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a la financiación de las estrategias de resiliencia turística para territorios extrapeninsulares, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	Comunidades Autónomas de Illes Balears y Canarias: 10 millones de euros cada una Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla: 3 millones de euros cada una
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO	SETUR
POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	Si
REGIMEN DE GARANTIAS	No
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	3 meses a través de cuenta justificativa

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION PRESUPUESTARIA (obligatorios)
 Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE): Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 (BOE 31 diciembre 2021)
 Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS): Real Decreto 1118/2021, de 21 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a la financiación de las estrategias de resiliencia turística para territorios extrapeninsulares, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE de 22 diciembre 2021) Ref BDNS 602918
 Importe final convocado: 26 millones de euros
 Aplicación presupuestaria (en su caso):
 20.50.430A.753
 20.50.430A.754
 20.50.430A.755
 20.50.430A.756
 Importe concedido (compromisos): pendiente
 Importe ejecutado (obligaciones reconocidas): pendiente
 Fecha resolución definitiva: pendiente
 Nº de solicitudes
 Nº de proyectos beneficiarios
 Porcentaje de ejecución del coste previsto

INDICADORES DE RESULTADO
 Finalización de al menos 50 actuaciones relacionadas con las tres prioridades aprobadas por Conferencia Sectorial (2021, Xacobeo; 2022, enogastronomía y 2023 a determinar) en el segundo trimestre de 2026.
 A finales de 2024:
 - Ejecución del 75 % de los proyectos adjudicados en 2022.
 - Ejecución del 50 % en el caso de los proyectos adjudicados en 2023.

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES
 (1) Programa no incluido en el PES Actualizado 2021 que se regulariza con motivo del seguimiento correspondiente a dicho ejercicio.
 (2) El importe regularizado para 2021 coincide con el importe máximo de las subvenciones fijadas por el Real Decreto 1118/2021, de 21 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a la financiación de las estrategias de resiliencia turística para territorios extrapeninsulares, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia [BOE 22/12/2021].



PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2019 -2021
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2021

INDICADORES DE GESTION

Regulación	Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 (BOE 31 diciembre 2021) Real Decreto 1118/2021, de 21 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a la financiación de las estrategias de resiliencia turística para territorios extrapeninsulares, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
Fecha de publicación (BOE)	22/12/2021
Importe PES 2021	No incluido
Importe convocado 2021	46.000.000,00 €
Código BDNS	602918
Aplicación presupuestaria	20.50.430A.753 20.50.430A.754 20.50.430A.755 20.50.430A.756
Importe concedido (compromisos) 2021	
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2021	
Porcentaje de ejecución sobre convocado	0,00%

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:
Convocatoria publicada en diciembre de 2021. El programa se incorpora al PES 2022-2024

INDICADORES DE RESULTADO

En 2023 se habrán financiado actuaciones con impacto sobre 400 agentes económicos y sociales en los territorios de Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla, mejorando su competitividad y capacidad de adaptación a los cambios en los mercados internacionales

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:
Convocatoria publicada en diciembre de 2021. El programa se incorpora al PES 2022-2024



SUBSECRETARIA
INSPECCION GENERAL DE SERVICIOS Y RELACION CON CIUDADANOS

PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2019 -2021
Línea no incluida en el PES Actualizado 2021
Ficha subvención

SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO

LINEA ESTRATEGICA 3- FOMENTAR LA SOSTENIBILIDAD DE NUESTROS SECTORES PRODUCTIVOS, DESDE UNA PERSPECTIVA ECONOMICA, AMBIENTAL Y SOCIAL

CENTRO GESTOR SETUR - SG DESARROLLO Y SOSTENIBILIDAD TURISTICA

LINEA SUBVENCION Ayudas a la renovación de destinos turísticos maduros [Planes de sostenibilidad turística en destinos]

NATURALEZA SUBVENCION SUBVENCION

PROCEDIMIENTO CONCESION CONCESION DIRECTA - Establecida por Real Decreto por razones de interes publico, social, economico o humanitario (articulo 22.2.c) LGS

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS
Planes de sostenibilidad Turística en Destinos y Acciones de Cohesión entre destinos

SECTORES ACTIVIDAD
Transición verde y sostenible, eficiencia energética, transición digital y actuaciones en el ámbito de la sostenibilidad.

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN
Cada anualidad, en el marco del programa extraordinario de sostenibilidad turística en destino, se establecerá una prioridad estratégica en materia de política nacional turística, de manera que los fondos europeos puedan tener un impacto en la oferta turística del país y el propio programa un hilo conductor y una coherencia global. En 2022, la prioridad nacional elegida por la conferencia sectorial de turismo es el turismo enogastronómico. En el último trimestre de 2022, se seleccionará en el mismo foro la prioridad nacional para el 2023

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUION DE LA FINALIDAD
3 años

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PGE	100%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE		COFINANCIACION CON BENEFICIARIO	
CC.AA / EE.LL		OTROS ORGANISMOS			

FUENTES DE FINANCIACIÓN: PREVISIONES DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE GASTO DEL MINCOTUR

AÑO ⁽¹⁾	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE ⁽²⁾
2019		
2020		
2021	20.50.430A.761	22.500.000,00 €

5- PLAN DE ACCION
Real Decreto 1073/2021, de 7 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a la financiación del Plan Nacional de Sostenibilidad Turística en Destinos Xacobeo 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE 8 diciembre 2022) (ID BDNS 602916)

OBJETO SUBVENCION
Concesión directa de subvenciones con carácter excepcional y por razones de interés público social y económico para la sostenibilidad turística en el ámbito del Plan Nacional de sostenibilidad turística en destinos.

TIPOLOGIA BENEFICIARIOS
EELL y CCAA

PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso
Los establecidos en el anexo 3 de la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos aprobada en conferencia sectorial en el mes de julio de 2021

CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)
El importe mínimo depende de la tipología de destinos que está fijado en el apartado 8.2.1. de la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos



ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO	SETUR
POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	Sí
REGIMEN DE GARANTIAS	No
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	3 meses a través de cuenta justificativa

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION PRESUPUESTARIA (obligatorios)
 Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)
 Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS)
 Importe final convocado
 Aplicación presupuestaria (en su caso)
 Importe concedido (compromisos)
 Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)
 Fecha resolución definitiva
 Nº de solicitudes
 Nº de proyectos beneficiarios
 Porcentaje de ejecución del coste previsto

INDICADORES DE RESULTADO
 Finalización de al menos 50 actuaciones relacionadas con las tres prioridades aprobadas por Conferencia Sectorial (2021, Xacobeo; 2022, enogastronomía y 2023 a determinar) en el segundo trimestre de 2026.
 A finales de 2024:
 - Ejecución del 75 % de los proyectos adjudicados en 2022.
 - Ejecución del 50 % en el caso de los proyectos adjudicados en 2023.

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES
^[1] Programa no incluido en el PES Actualizado 2021 que se regulariza con motivo del seguimiento correspondiente a dicho ejercicio.
^[2] El importe regularizado para 2021 coincide con la que figura para la aplicación presupuestaria 20.50.430A.761 ["Plan de Sostenibilidad Turística y Destinos. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia"] en el Real Decreto 1073/2021, de 7 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a la financiación del Plan Nacional de Sostenibilidad Turística en Destinos Xacobeo 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.



PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2019 -2021
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2021

INDICADORES DE GESTION

Regulación	Real Decreto 1073/2021, de 7 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a la financiación del Plan Nacional de Sostenibilidad Turística en Destinos Xacobeo 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
Fecha de publicación (BOE)	08/12/2022
Importe PES 2021	No incluido
Importe convocado 2021	22.500.000,00 €
Código BDNS	602917
Aplicación presupuestaria 2021	20.50.430A.761
Aplicación presupuestaria 2022	20.50.04.43NA.761
Importe concedido (compromisos) 2021	0,00 €
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2021	0,00 €
Porcentaje de ejecución sobre convocado	0,00%

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:

Convocatoria publicada en diciembre de 2021. El programa se incorpora al PES 2022-2024 contra la aplicación presupuestaria 20.50.04.43NA.761.

INDICADORES DE RESULTADO

Finalización de al menos 50 actuaciones relacionadas con las tres prioridades aprobadas por Conferencia Sectorial (2021, Xacobeo; 2022, enogastronomía y 2023 a determinar) en el segundo trimestre de 2026.
A finales de 2024:
- Ejecución del 75 % de los proyectos adjudicados en 2022.
- Ejecución del 50 % en el caso de los proyectos adjudicados en 2023.

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:

Convocatoria publicada en diciembre de 2021. El programa se incorpora al PES 2022-2024



SUBSECRETARIA
INSPECCION GENERAL DE SERVICIOS Y RELACION CON CIUDADANOS

PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2019 -2021
Línea no incluida en el PES Actualizado 2021
Ficha subvención

SUBSECRETARIA

LÍNEA ESTRATEGICA 3- FOMENTAR LA SOSTENIBILIDAD DE NUESTROS SECTORES PRODUCTIVOS, DESDE UNA PERSPECTIVA ECONOMICA, AMBIENTAL Y SOCIAL

CENTRO GESTOR SUBSECRETARIA

LÍNEA SUBVENCION **Subvención a la CA de Canarias para actuaciones en materia de turismo y apoyo a las PYME en la Isla de la Palma**

NATURALEZA SUBVENCION SUBVENCION

PROCEDIMIENTO CONCESION CONCESION DIRECTA - Establecida por Real Decreto por razones de interes publico, social, economico o humanitario (articulo 22.2.c) LGS

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS
En materia de promoción del turismo en la isla de La Palma (Santa Cruz de Tenerife), para la ejecución de medidas dentro de un Plan especial para la recuperación turística.
En materia de dinamización de las pequeñas y medianas empresas.

SECTORES ACTIVIDAD
Sector turístico y apoyo a las pequeñas y medianas empresas en la isla de La Palma (Santa Cruz de Tenerife)

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Se concede a la Comunidad Autónoma de Canarias, una subvención para la gestión y concesión de ayudas para la financiación de **actuaciones en materia de promoción del turismo y de apoyo a las pequeñas y medianas empresas en la isla de La Palma (Santa Cruz de Tenerife)**, por un importe de 17.625.000€, con carácter excepcional y por razones de interés público, social y económico, **para articular la recuperación económica de la isla y la reconstrucción de las infraestructuras afectadas por la erupción volcánica en la zona de Montaña Rajada de la isla de La Palma.**

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUICION DE LA FINALIDAD

2022-2024

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS			
PGE	100%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE	COFINANCIACION CON BENEFICIARIO
CC.AA / EE.LL.		OTROS	

FUENTES DE FINANCIACIÓN: PREVISIONES DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE GASTO DEL MINCOTUR

AÑO ⁽¹⁾	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE ⁽²⁾
2019		
2020		
2021	20.01.421M.750	17.625.000 euros

5- PLAN DE ACCION

Real Decreto 1112/2021, de 17 de diciembre, por el que se aprueba la concesión directa a la Comunidad Autónoma de Canarias de una subvención para la financiación de actuaciones en materia de promoción del turismo y de apoyo a las pequeñas y medianas empresas en la isla de La Palma (Santa Cruz de Tenerife) y Orden por la que se resuelve la subvención prevista en dicho RD.

OBJETO SUBVENCION Financiar actuaciones en la isla de La Palma (Santa Cruz de Tenerife) en materia de promoción del turismo y de apoyo a las pequeñas y medianas empresas.

TIPOLOGIA BENEFICIARIOS La Comunidad Autónoma de Canarias para actuaciones en La Palma, sin perjuicio de que ésta pueda ejecutar los programas y proyectos objeto de la subvención por sí misma o en colaboración con otras entidades públicas o privadas.

PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION, en su caso

CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario) 17.625.000 euros
a) En materia de promoción del turismo en la isla de La Palma (Santa Cruz de Tenerife), para la ejecución de medidas dentro de un Plan especial para la recuperación turística: 4.625.000 euros.
b) En materia de dinamización de las pequeñas y medianas empresas: 13.000.000 de euros.



ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO	La Subsecretaría de Industria, Comercio y Turismo
POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	Sí. Artículo 8 del Real Decreto 1112/2021, Procedimiento de concesión y pago. 4. La subvención se abonará de una sola vez con carácter anticipado, para la financiación de las actuaciones referidas en el artículo 4 de este real decreto, de conformidad con lo previsto en el artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
REGIMEN DE GARANTIAS	No. Artículo 8 del Real Decreto 1112/2021, Procedimiento de concesión y pago. El pago de la subvención se realizará sin necesidad de constitución de fianza o garantía en virtud de lo previsto en el artículo 42.2.a) y c) del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio,
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	Artículo 9 del Real Decreto 1112/2021, Régimen de Justificación. 2. El período de justificación finalizará en el plazo de tres meses desde la finalización del plazo para la realización de las actividades contempladas en el artículo 4, salvo para las subvenciones otorgadas para la creación de la línea de apoyo al emprendimiento y a la creación de nuevas empresas, en las que el régimen de justificación será anual, de tal manera que permita al órgano concedente realizar un seguimiento adecuado de la actividad.

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION PRESUPUESTARIA (obligatorios)

Regulación	
Fecha de publicación (BOE)	
Convocatoria, en su caso	
Fecha de publicación (BOE)	
Aplicación presupuestaria	
Importe a conceder	
Importe concedido (compromiso)	
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)	
Porcentaje de ejecución del presupuesto inicial (previsión PES)	

INDICADORES DE RESULTADO

--

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

^[1] Línea no incluida en el PES Actualizado 2021 [tiene por objeto articular la recuperación económica de la isla y la reconstrucción de las infraestructuras afectadas por la erupción volcánica en la zona de Montaña Rajada de la isla de La Palma] que se regulariza con motivo del seguimiento 2021.
^[2] El importe regularizado para el ejercicio 2021 se corresponde con el que figura en el Real Decreto 1112/2021, de 17 de diciembre [BOE 18/12/2021]



PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2019 -2021
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2021

INDICADORES DE GESTION

Regulación	Real Decreto 1112/2021, de 17 de diciembre, por el que se aprueba la concesión directa a la Comunidad Autónoma de Canarias de una subvención para la financiación de actuaciones en materia de promoción del turismo y de apoyo a las pequeñas y medianas empresas en la isla de La Palma (Santa Cruz de Tenerife).
Fecha de publicación (BOE)	18/12/2021
	Orden por la que se resuelve la subvención prevista en el RD 112/2021, de 17 de diciembre, por el que se aprueba la concesión directa a la CA de Canarias de una subvención para la financiación de actuaciones en materia de promoción del turismo y de apoyo a las pequeñas y medianas empresas en la isla de La Palma (Santa Cruz de Tenerife).
Importe PES 2021	No incluido
Importe a conceder 2021	17.625.000,00 €
Código BDNS	
Aplicación presupuestaria	20.01.421M.750
Importe concedido (compromisos) 2021	17.625.000,00 €
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2021	17.625.000,00 €
Porcentaje de ejecución sobre convocado	100,00%

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:

INDICADORES DE RESULTADO

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:





Código: 12294046-32355537XSCDHPN4Y730 Autenticidad verificable en: <https://serviciosmin.gob.es/arce>
 Documento electrónico, página 321 de 322.

ANEXO 3. LINEAS ESTRATÉGICAS Y PROGRAMAS DE AYUDAS MINCOTUR. EJECUCIÓN FINAL

CÓDIGO LE	ÁREA/ENTIDAD	PROGRAMAS DE AYUDAS	FIN	CONVOCADO 2019	EJECUTADO 2019	PES 2020 regularizado	CONVOCADO 2020	EJECUTADO 2020	PES 2021 regularizado	CONVOCADO 2021	EJECUTADO 2021	TOTAL PES REGULARIZADO	TOTAL CONVOCADO	TOTAL EJECUTADO	
															MRR
L1 DIGITALIZACIÓN	SEC	Ayudas a entidades locales. Mercados sostenibles	MRR			66.600.000,00 €			66.446.861,50 €			66.446.861,50 €	66.446.861,50 €	0,00 €	
		Ayudas al comercio en zonas turísticas	MRR			33.300.000,00 €			32.173.333,00 €				32.173.333,00 €	32.173.333,00 €	0,00 €
		Concurso de ideas tecnológicas para el Comercio Minorista	PGE	5.000,00 €	5.000,00 €	34.000,00 €	34.000,00 €	34.000,00 €	34.000,00 €	34.000,00 €	34.000,00 €		73.000,00 €	73.000,00 €	0,00 €
		Programa digitalización asociaciones y federaciones exportadoras	MRR			900.000,00 €	900.000,00 €	900.000,00 €	900.000,00 €	900.000,00 €	900.000,00 €		900.000,00 €	900.000,00 €	0,00 €
		Programa digitalización Cámaras Oficiales de Comercio Españolas en el Extrarajido COMACDES	MRR			1.650.000,00 €	829.000,00 €	0,00 €	0,00 €	1.650.000,00 €	829.000,00 €		829.000,00 €	829.000,00 €	0,00 €
		Reutilización del comercio de empresas extranjeras en zonas rurales	MRR			5.000.000,00 €	4.823.000,00 €	0,00 €	0,00 €	5.000.000,00 €	4.823.000,00 €		4.823.000,00 €	4.823.000,00 €	0,00 €
		Programa de inversiones de empresas extranjeras en actividades I+D	PGE	1.700.000,00 €	2.000.000,00 €	1.483.507,75 €	1.426.423,86 €	1.700.000,00 €	1.073.101,75 €	2.000.000,00 €	1.483.507,75 €		4.900.000,00 €	5.483.507,75 €	2.499.525,61 €
		Ayudas a la Cámara de Comercio de España para proyectos y actuaciones dentro del Programa de Desarrollo e Impulso Empresarial Turístico	PGE	380.000,00 €							380.000,00 €			380.000,00 €	0,00 €
		Ayudas al Instituto de Calidad Turística Española (ICTE) para la promoción de destinos turísticos maduros	PGE	300.000,00 €	200.000,00 €	200.000,00 €	200.000,00 €	200.000,00 €	200.000,00 €	200.000,00 €	200.000,00 €		200.000,00 €	600.000,00 €	600.000,00 €
		Líneas de financiación para empresas del sector turístico	FOCOT	82.014.700,00 €										82.014.700,00 €	0,00 €
		Líneas de financiación para empresas del sector turístico	PGE	10.000.000,00 €										10.000.000,00 €	0,00 €
		Ayudas establecidas para el apoyo a agrupaciones empresariales innovadoras.	PGE	8.000.000,00 €	8.000.000,00 €	7.941.831,00 €	8.000.000,00 €	8.000.000,00 €	7.914.671,00 €	8.000.000,00 €	7.914.671,00 €		16.000.000,00 €	16.000.000,00 €	15.856.502,00 €
		Concesión directa de ayudas horizontales a la I+D+i a proyectos presentados por las empresas astilleros de construcción naval en base al reglamento comunitario de exención por categorías	MRR	15.000.000,00 €	20.000.000,00 €	0,00 €	0,00 €	20.000.000,00 €	0,00 €	20.000.000,00 €	0,00 €		20.000.000,00 €	20.000.000,00 €	0,00 €
		Línea de apoyo a proyectos estratégicos para la recuperación y la transformación económica (PERT) en el ámbito de la industria	PGE	20.000.000,00 €	20.000.000,00 €	1.097.824,10 €	1.596.738,34 €	20.000.000,00 €	7.505.771,67 €	23.727.559,46 €	50.000.000,00 €		24.101.530,01 €	4.977.861,41 €	0,00 €
		Programa de apoyo financiero a proyectos de I+D+i en el ámbito de la industria conectada 4.0	MRR	100.000.000,00 €	50.000.000,00 €	3.895.125,00 €	25.000.000,00 €	81.000.000,00 €	2.281.335,00 €	80.000.000,00 €	8.010.130,00 €		26.100.000,00 €	155.000.000,00 €	14.186.610,00 €
Programa de apoyo financiero a proyectos de I+D+i en el ámbito de la industria conectada 4.0	PGE	1.200.000,00 €	1.200.000,00 €	800.000,00 €	800.000,00 €	800.000,00 €	800.000,00 €	800.000,00 €	800.000,00 €		3.200.000,00 €	3.200.000,00 €	3.200.000,00 €		
Innovación Industrial (IFI)	PGE	200.000,00 €	200.000,00 €	0,00 €	0,00 €	200.000.000,00 €	0,00 €	200.000.000,00 €	0,00 €		200.000,00 €	200.000,00 €	0,00 €		
Subvención nominativa al Ayuntamiento de Mollerusa. Creación del Institut d'Empresarià i Innovació de Mollerusa	PGE	1.985.046,00 €	1.985.046,00 €	822.034,00 €	3.419.515,00 €	2.000.000,00 €	3.419.515,00 €	2.000.000,00 €	3.176.873,00 €		7.607.346,00 €	9.095.306,00 €	3.998.907,00 €		
Ayudas dirigidas a impulsar la transformación digital de la industria española en el marco del proyecto "Industria Conectada 4.0"	PGE	1.656.810,00 €	1.656.810,00 €	1.562.924,10 €	1.656.810,00 €				1.562.924,10 €		1.656.810,00 €	1.656.810,00 €	1.562.924,10 €		
Ayudas en especie para empresas industriales dirigidas a impulsar el turismo en España	PGE	219.369,00 €	219.369,00 €	219.369,00 €	219.369,00 €	219.369,00 €	219.369,00 €	219.369,00 €	219.369,00 €		219.369,00 €	219.369,00 €	219.369,00 €		
Ayudas en especie para PYMES dirigidas a impulsar la ciberguridad de las PYMES españolas	PGE	2.027.500,00 €	2.027.500,00 €	1.772.909,64 €	1.772.909,64 €	2.027.500,00 €	1.819.388,28 €	6.082.500,00 €	5.800.409,64 €		5.800.409,64 €	5.335.520,52 €	0,00 €		
Navegación a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España para el Plan Integral de Apoyo a la Competitividad del Comercio Minorista de España	PGE	10.000,00 €	10.000,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €		60.000,00 €	60.000,00 €	70.000,00 €		
Premios nacionales de Comercio Interior.	PGE	22.000.000,00 €	22.000.000,00 €	0,00 €	0,00 €	22.000.000,00 €	0,00 €	22.000.000,00 €	0,00 €		22.000.000,00 €	22.000.000,00 €	0,00 €		
Ayudas para la renovación de destinos turísticos maduros	PGE	1.000.000,00 €	1.000.000,00 €	1.000.000,00 €	1.000.000,00 €	1.000.000,00 €	1.000.000,00 €	1.000.000,00 €	1.000.000,00 €		1.000.000,00 €	1.000.000,00 €	1.000.000,00 €		
Subvención al Ayuntamiento de Mezquita de Jarque para potenciación de infraestructuras industriales en el polígono industrial de la localidad	PGE	1.000.000,00 €	1.000.000,00 €	1.000.000,00 €	1.000.000,00 €	1.000.000,00 €	1.000.000,00 €	1.000.000,00 €	1.000.000,00 €		1.000.000,00 €	1.000.000,00 €	1.000.000,00 €		
A la Comunidad Autónoma de Castilla y León para la potenciación de infraestructuras industriales en Villalón de los Páramos	PGE	5.000.000,00 €	5.000.000,00 €	5.000.000,00 €	5.000.000,00 €	5.000.000,00 €	5.000.000,00 €	5.000.000,00 €	5.000.000,00 €		5.000.000,00 €	5.000.000,00 €	5.000.000,00 €		
Concesión directa de ayudas para compensación de los intereses de préstamos concedidos a madereros e ceniceros para la construcción rural	PGE	58.525.544,00 €	48.785.380,00 €	48.111.235,15 €	51.000.000,00 €	50.075.380,00 €	48.432.028,57 €	47.562.542,00 €	47.562.542,52 €		157.227.044,00 €	146.423.302,00 €	144.085.806,24 €		
Plan Renove. Máquina herramienta	PGE	50.000.000,00 €	50.000.000,00 €	50.000.000,00 €	50.000.000,00 €	50.000.000,00 €	50.000.000,00 €	50.000.000,00 €	50.000.000,00 €		50.000.000,00 €	50.000.000,00 €	50.000,00 €		
Subvención a la Oficina Asturias Industrial	PGE	60.000,00 €	60.000,00 €	60.000,00 €	60.000,00 €	60.000,00 €	60.000,00 €	60.000,00 €	60.000,00 €		60.000,00 €	60.000,00 €	60.000,00 €		
Subvención nominativa a la Asociación Española de Normalización	PGE	1.150.000,00 €	1.139.910,00 €	1.139.910,00 €	1.000.000,00 €	1.150.000,00 €	1.150.000,00 €	1.150.000,00 €	1.150.000,00 €		3.300.000,00 €	3.289.910,00 €	3.289.910,00 €		
Subvención nominativa a la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC).	PGE	175.000,00 €	173.460,00 €	175.000,00 €	175.000,00 €	175.000,00 €	175.000,00 €	175.000,00 €	175.000,00 €		525.000,00 €	523.460,00 €	523.460,00 €		
Enisa préstamos participativos a empresas de base tecnológica (EBT)	PGE	20.500.000,00 €	20.500.000,00 €	19.094.000,00 €	20.500.000,00 €	20.500.000,00 €	19.938.000,00 €	20.500.000,00 €	15.290.500,00 €		61.500.000,00 €	61.500.000,00 €	54.322.900,00 €		
Enisa préstamos participativos a jóvenes emprendedores	PGE	20.500.000,00 €	20.500.000,00 €	3.879.000,00 €	20.500.000,00 €	20.500.000,00 €	4.941.000,00 €	20.500.000,00 €	6.144.000,00 €		61.500.000,00 €	61.500.000,00 €	14.964.000,00 €		
Enisa préstamos participativos a PYMES	PGE	57.500.000,00 €	57.500.000,00 €	52.917.000,00 €	57.500.000,00 €	57.500.000,00 €	56.979.507,00 €	57.500.000,00 €	59.940.000,00 €		172.500.000,00 €	172.500.000,00 €	165.857.507,00 €		
Premios Nacionales de Artesanía	PGE	16.000,00 €	16.000,00 €	16.000,00 €	16.000,00 €	16.000,00 €	16.000,00 €	16.000,00 €	16.000,00 €		48.000,00 €	48.000,00 €	48.000,00 €		
Programa Bienes y productos COVID-19	PGE	11.000.000,00 €	11.000.000,00 €	10.967.689,00 €	11.000.000,00 €	11.000.000,00 €	10.967.689,00 €	11.000.000,00 €	11.000.000,00 €		11.000.000,00 €	11.000.000,00 €	10.967.689,00 €		
Subvención nominativa al Ayuntamiento de León para la construcción del Plan de Marketing del sector turístico	PGE	1.348.970,00 €	1.348.970,00 €	1.348.970,00 €	1.338.230,01 €	1.338.230,00 €	1.338.230,01 €	1.338.230,00 €	1.338.230,01 €		2.687.205,01 €	2.687.205,01 €	2.687.205,01 €		
Programa de fomento de solicitudes de Patentes y Modelos de Utilidad españoles	PGE	330.730,00 €	330.777,00 €	219.136,96 €	185.000,00 €	330.730,00 €	330.777,00 €	326.763,52 €	846.460,00 €		660.354,00 €	545.900,47 €	0,00 €		
Ayudas a la renovación de destinos turísticos maduros (Planes de sostenibilidad turística en destinos)	PGE	8.320.000,00 €	22.369.178,56 €	22.369.178,56 €	8.320.000,00 €	22.369.178,56 €	22.208.169,89 €	31.550.000,00 €	31.550.000,00 €		44.577.348,45 €	44.577.348,45 €	0,00 €		
Ayudas a la renovación de destinos turísticos maduros (Planes de sostenibilidad turística en destinos)	MRR	615.000.000,00 €	615.000.000,00 €	615.000.000,00 €	615.000.000,00 €	615.000.000,00 €	615.000.000,00 €	615.000.000,00 €	615.000.000,00 €		615.000.000,00 €	615.000.000,00 €	0,00 €		
Ayudas a la renovación de destinos turísticos maduros (Planes de sostenibilidad turística en destinos). Plan nacional	MRR	22.900.000,00 €	22.900.000,00 €	22.900.000,00 €	22.900.000,00 €	22.900.000,00 €	22.900.000,00 €	22.900.000,00 €	22.900.000,00 €		22.900.000,00 €	22.900.000,00 €	0,00 €		
Ayudas a los clubs de productos y otras asociaciones	PGE	600.000,00 €	330.000,00 €	330.000,00 €	690.000,00 €	285.000,00 €	625.000,00 €	625.000,00 €	625.000,00 €		1.915.000,00 €	1.240.000,00 €	1.240.000,00 €		



Código: 12294046-3235537XSCDHPN4Y73O Autenticidad verificable en: <https://serviciosmin.gob.es/rce>
 Documento electrónico, página 322 de 322.

CÓDIGO LE	ÁREA/ENTIDAD	PROGRAMAS DE AYUDAS	FIN	PES 2019 regularizado	CONVOCADO 2019	EJECUTADO 2019	PES 2020 regularizado	CONVOCADO 2020	EJECUTADO 2020	PES 2021 regularizado	CONVOCADO 2021	EJECUTADO 2021	TOTAL PES CONVOCADO	TOTAL EJECUTADO			
LS SOSTENIBILIDAD	SETUR	Estrategias de resiliencia turística para territorios extrapeninsulares	MRR								46.000.000,00 €	200.000,00 €	46.000.000,00 €	200.000,00 €			
			PGE	Subvención al Ayuntamiento de Gironella. Recuperación del antiguo trazado del Camí de la enxada) como itinerario saludable y turístico de norte a sur del municipio								200.000,00 €	200.000,00 €	200.000,00 €	200.000,00 €		
			PGE	Subvención al "Teres Travel Festival Certamen Internacional del Audiovisual Turístico								0,00 €	30.000,00 €	0,00 €	30.000,00 €	0,00 €	
			PGE	Subvención Fundación Mas Miró	210.000,00 €	210.000,00 €	210.000,00 €	0,00 €	0,00 €	310.000,00 €	210.000,00 €	0,00 €	310.000,00 €	210.000,00 €	210.000,00 €	210.000,00 €	
			MRR	Subvenciones para actuaciones en bienes de patrimonio								109.851.486,46 €	109.851.486,46 €	109.851.486,46 €	109.851.486,46 €	109.851.486,46 €	
			PGE	Actuaciones de innovación en tecnología eléctrica, batería y almacenamiento				55.000.000,00 €					55.000.000,00 €	0,00 €	55.000.000,00 €	0,00 €	
			PGE	Actuaciones de tecnologías vinculadas al hidrógeno				55.000.000,00 €					55.000.000,00 €	0,00 €	55.000.000,00 €	0,00 €	
			PGE	Ayudas al consumidor electrointensivo para compensar los costes repercutidos en las empresas por los cargos para financiación de renovables, generación de alta eficiencia y generación extraembalsar				91.000.000,00 €					91.000.000,00 €	60.520.581,15 €	182.000.000,00 €	91.000.000,00 €	60.520.581,15 €
			PGE	Programa de cooperación de costes de emisiones indirectas de gases de efecto invernadero				6.000.000,00 €	61.000.000,00 €	179.000.000,00 €	179.000.000,00 €	179.000.000,00 €	179.000.000,00 €	179.000.000,00 €	179.000.000,00 €	179.000.000,00 €	179.000.000,00 €
			PGE	Concesión directa de ayudas a la adquisición de vehículos de energías alternativas. Plan MOVEA				17.000.000,00 €	60.971.966,13 €	79.000.000,00 €	179.999.998,53 €	179.999.998,53 €	179.999.998,53 €	179.999.998,53 €	179.999.998,53 €	179.999.998,53 €	179.999.998,53 €
			PGE	Plan de impulso de la cadena de valor de la industria de la automoción. Plan RENOVE				250.000.000,00 €	12.300,00 €	44.363.000,00 €	29.597.100,00 €	29.597.100,00 €	29.597.100,00 €	29.597.100,00 €	29.597.100,00 €	29.597.100,00 €	29.597.100,00 €
			PGE	Programa de apoyo financiero a proyectos industriales de I+D+i en el ámbito de la industria manufacturera				67.000.000,00 €	115.000.000,00 €	94.000.000,00 €	94.000.000,00 €	57.413.530,18 €	161.000.000,00 €	209.000.000,00 €	209.000.000,00 €	161.000.000,00 €	209.000.000,00 €
			PGE	Programa de emprendimiento industrial				100.000.000,00 €					100.000.000,00 €	0,00 €	100.000.000,00 €	0,00 €	
			PGE	Programa de mantenimiento de las capacidades productivas industriales				90.000.000,00 €					90.000.000,00 €	0,00 €	90.000.000,00 €	0,00 €	
			PGE	Programa de reindustrialización y fomento de la competitividad industrial I+D+i				700.000.000,00 €	740.930.000,00 €	198.716.318,00 €	700.000.000,00 €	740.930.000,00 €	198.716.318,00 €	700.000.000,00 €	198.716.318,00 €	700.000.000,00 €	198.716.318,00 €
LA INTERNACIONALIZACIÓN	SUBSECRETARÍA SEC	Subvención a I+D+i de Canarias para actuaciones en materia de turismo	PGE				17.625.000,00 €	17.625.000,00 €	17.625.000,00 €	17.625.000,00 €	17.625.000,00 €	17.625.000,00 €	17.625.000,00 €	17.625.000,00 €			
			PGE	Subvención a I+D+i de Canarias para actuaciones en materia de turismo				40.000,00 €	40.000,00 €	40.000,00 €	40.000,00 €	40.000,00 €	40.000,00 €	40.000,00 €	40.000,00 €		
			PGE	Subvención a la Fundación Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos				1.558.200,00 €	1.558.200,00 €	1.558.200,00 €	1.558.200,00 €	1.558.200,00 €	1.558.200,00 €	1.558.200,00 €	1.558.200,00 €	1.558.200,00 €	
			PGE	Ayudas a las Asociaciones/Federaciones españolas de Exportadores reconocidas como entidades colaboradoras de la Secretaría de Estado de Comercio.				500.000,00 €	500.000,00 €	500.000,00 €	500.000,00 €	500.000,00 €	500.000,00 €	500.000,00 €	500.000,00 €	500.000,00 €	
			MRR	Ayudas para la apertura de mercados				500.000,00 €	500.000,00 €	500.000,00 €	500.000,00 €	500.000,00 €	500.000,00 €	500.000,00 €	500.000,00 €	500.000,00 €	
			PGE	Internacionalización de la economía canaria				500.000,00 €	500.000,00 €	500.000,00 €	500.000,00 €	500.000,00 €	500.000,00 €	500.000,00 €	500.000,00 €	500.000,00 €	
			PGE	Entregas dinerarias sin contraprestación de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., a las entidades colaboradoras en gestión de ayudas de la citada entidad en materia de promoción.				1.700.000,00 €	1.700.000,00 €	1.700.000,00 €	1.700.000,00 €	1.700.000,00 €	1.700.000,00 €	1.700.000,00 €	1.700.000,00 €	1.700.000,00 €	
			PGE	Subvención a la Fundación Ifo de ayudas a las entidades colaboradoras de la Secretaría de Estado de Comercio.				615.504,98 €	615.504,98 €	615.504,98 €	615.504,98 €	615.504,98 €	615.504,98 €	615.504,98 €	615.504,98 €	615.504,98 €	
			PGE	Subvención a la Fundación Ifo de ayudas a las entidades colaboradoras de la Secretaría de Estado de Comercio.				1.900.000,00 €	1.900.000,00 €	1.900.000,00 €	1.900.000,00 €	1.900.000,00 €	1.900.000,00 €	1.900.000,00 €	1.900.000,00 €	1.900.000,00 €	
			PGE	Subvención a la Fundación Ifo de ayudas a las entidades colaboradoras de la Secretaría de Estado de Comercio.				50.000,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €	
			PGE	Subvención a la Fundación Ifo de ayudas a las entidades colaboradoras de la Secretaría de Estado de Comercio.				2.800.000,00 €	2.800.000,00 €	2.800.000,00 €	2.800.000,00 €	2.800.000,00 €	2.800.000,00 €	2.800.000,00 €	2.800.000,00 €	2.800.000,00 €	
			PGE	Subvención a la Fundación Ifo de ayudas a las entidades colaboradoras de la Secretaría de Estado de Comercio.				2.000.000,00 €	2.000.000,00 €	2.000.000,00 €	2.000.000,00 €	2.000.000,00 €	2.000.000,00 €	2.000.000,00 €	2.000.000,00 €	2.000.000,00 €	
			PGE	Subvención a la Fundación Ifo de ayudas a las entidades colaboradoras de la Secretaría de Estado de Comercio.				3.000.000,00 €	3.000.000,00 €	3.000.000,00 €	3.000.000,00 €	3.000.000,00 €	3.000.000,00 €	3.000.000,00 €	3.000.000,00 €	3.000.000,00 €	
			PGE	Subvención a la Fundación Ifo de ayudas a las entidades colaboradoras de la Secretaría de Estado de Comercio.				8.076.600,00 €	8.076.600,00 €	8.076.600,00 €	8.076.600,00 €	8.076.600,00 €	8.076.600,00 €	8.076.600,00 €	8.076.600,00 €	8.076.600,00 €	
			LS CAPITAL HUMANO	SUBSECRETARÍA- OEPM	Subvención a la Fundación Ifo de ayudas a las entidades colaboradoras de la Secretaría de Estado de Comercio.	PGE				2.500.000,00 €	2.500.000,00 €	2.500.000,00 €	2.500.000,00 €	2.500.000,00 €	2.500.000,00 €	2.500.000,00 €	2.500.000,00 €
PGE	Programa IDEX Localiza							2.000.000,00 €	2.000.000,00 €	2.000.000,00 €	2.000.000,00 €	2.000.000,00 €	2.000.000,00 €	2.000.000,00 €	2.000.000,00 €		
MRR	Programa Innova Invest							500.000,00 €	500.000,00 €	500.000,00 €	500.000,00 €	500.000,00 €	500.000,00 €	500.000,00 €	500.000,00 €		
PGE	Programa de fomento de actividades de Patentes y Modelos de utilidad en el exterior							6.421.936,89 €	6.421.936,89 €	6.421.936,89 €	6.421.936,89 €	6.421.936,89 €	6.421.936,89 €	6.421.936,89 €	6.421.936,89 €	6.421.936,89 €	
PGE	Subvención a la Fundación Ifo de ayudas a las entidades colaboradoras de la Secretaría de Estado de Comercio.							150.000,00 €	150.000,00 €	150.000,00 €	150.000,00 €	150.000,00 €	150.000,00 €	150.000,00 €	150.000,00 €		
PGE	Becas del programa Fulbright Comercio							200.000,00 €	200.000,00 €	200.000,00 €	200.000,00 €	200.000,00 €	200.000,00 €	200.000,00 €	200.000,00 €		
PGE	Programa de becas de especialización en control analítico de productos objeto de comercio exterior.							366.117,60 €	366.117,60 €	366.117,60 €	366.117,60 €	366.117,60 €	366.117,60 €	366.117,60 €	366.117,60 €		
PGE	Programa de becas de internacionalización empresarial de ICEX							460.536,00 €	460.536,00 €	460.536,00 €	460.536,00 €	460.536,00 €	460.536,00 €	460.536,00 €	460.536,00 €		
PGE	Programa de becas del Instituto de Turismo de España para la realización de prácticas profesionales.							144.251,60 €	144.251,60 €	144.251,60 €	144.251,60 €	144.251,60 €	144.251,60 €	144.251,60 €	144.251,60 €		
PGE	Becas a estudiantes en prácticas y gastos derivados de la formación de becarios.							26.750,00 €	26.750,00 €	26.750,00 €	26.750,00 €	26.750,00 €	26.750,00 €	26.750,00 €	26.750,00 €		
PGE	Prémios de metalogía							4.000,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €		
PGE	Ayudas dirigidas a la contratación de jóvenes inscritos en el fichero del PSE							330.000,00 €	330.000,00 €	330.000,00 €	330.000,00 €	330.000,00 €	330.000,00 €	330.000,00 €	330.000,00 €		
PGE	Subvenciones para la financiación de las becas a las personas jóvenes inscritas en el Sistema nacional de garantía juvenil que realizan prácticas no laborales en empresas							3.900.000,00 €	3.900.000,00 €	3.900.000,00 €	3.900.000,00 €	3.900.000,00 €	3.900.000,00 €	3.900.000,00 €	3.900.000,00 €		
PGE	Becas del programa Fulbright							80.000,00 €	80.000,00 €	80.000,00 €	80.000,00 €	80.000,00 €	80.000,00 €	80.000,00 €	80.000,00 €		
PGE	Ayudas a la Fundación Universidad Autónoma de Madrid.							100.000,00 €	100.000,00 €	100.000,00 €	100.000,00 €	100.000,00 €	100.000,00 €	100.000,00 €	100.000,00 €		
Total general	SUBSECRETARÍA- OEPM	Subvención a la Fundación Ifo de ayudas a las entidades colaboradoras de la Secretaría de Estado de Comercio.	PGE				127.550,00 €	127.550,00 €	127.550,00 €	127.550,00 €	127.550,00 €	127.550,00 €	127.550,00 €	127.550,00 €			
			PGE	Subvención a la Universidad de Santiago de Compostela para la difusión académica de la propiedad intelectual				15.000,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €		
			PGE	Subvención a la Fundación Ifo de ayudas a las entidades colaboradoras de la Secretaría de Estado de Comercio.				3.524.964,131,94 €	3.524.964,131,94 €	3.524.964,131,94 €	3.524.964,131,94 €	3.524.964,131,94 €	3.524.964,131,94 €	3.524.964,131,94 €	3.524.964,131,94 €		